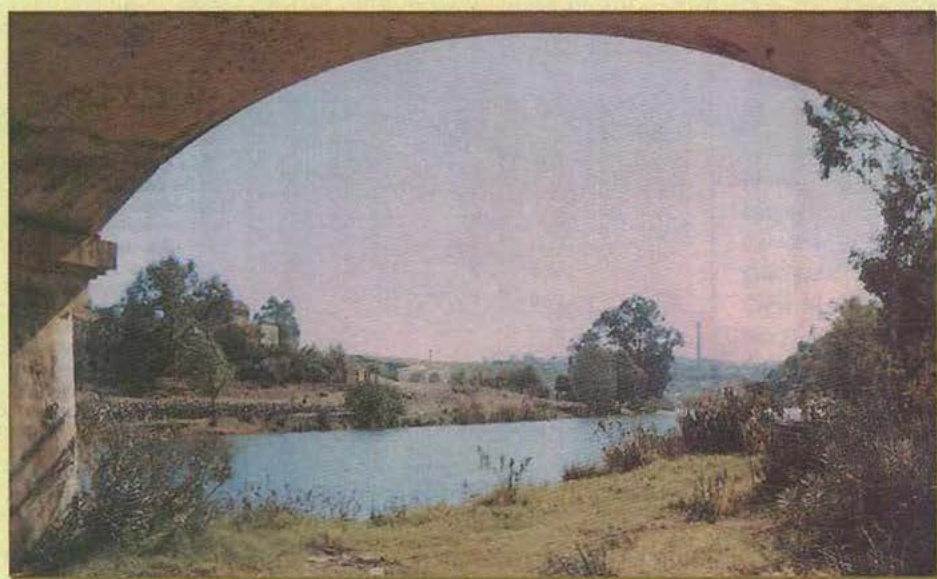


ACTAS

I JORNADAS DE HISTORIA
SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

La Vega del Guadalquivir



ASOCIACION PROVINCIAL SEVILLANA
DE
CRONISTAS E INVESTIGADORES LOCALES

ACTAS

I JORNADAS DE HISTORIA SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

La Vega del Guadalquivir

JOSÉ ANTONIO FÍLTER RODRÍGUEZ
MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
Eds.

VILLAVERDE DEL RÍO, CANTILLANA Y ALCALÁ DEL RÍO
13, 14 y 15 de mayo de 2004

Esta edición ha sido posible gracias al patrocinio de:



Reservado todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

© De los autores

© De esta edición:

Asociación Provincial Sevillana de
Cronistas e Investigadores Locales.

Diseño y Maquetación: Javier Bernal Ruiz.

Impreso en España – Printed in Spain

Depósito Legal: SE-4535-04

I.S.B.N: 84-609-2789-X

Imprime: Publicaciones Digitales S.A. (Sevilla)

www.publidisa.com (+34) 95.458.34.25

Í N D I C E

PRESENTACIÓN	11
<i>José Antonio Filter Rodríguez</i>	
PRÓLOGO	15
<i>Manuel García Fernández</i>	
 PONENCIAS	
Panorama de la Romanización en la Vega del Guadalquivir	23
<i>Salvador Ordóñez Agulla</i>	
La Vega del Guadalquivir en la Alta Edad Media (siglos VIII-XIII)	47
<i>Rafael Valencia Rodríguez</i>	
La Comarca de la Vega en la Baja Edad Media	63
<i>María Antonia Carmona Ruiz</i>	
La Vega de Sevilla. Distribución del paisaje e impacto del capital urbano. 1700-1834	77
<i>Mercedes Gamero Rojas/María Parias Sainz de Rosa</i>	
El pulso político en los municipios de la Vega durante la Segunda República	93
<i>Julio Ponce Alberca</i>	
Patrimonio y arqueología: Las fortificaciones medievales de la Vega Media del Guadalquivir	117
<i>Magdalena Valor Piechotta</i>	

COMUNICACIONES

La Epístula Titi ad Muniguenses y la indulgentia imperial	139
<i>Juan Carlos Vargas Rodríguez</i>	

Romanización de Munigua.....	149
<i>José Hinojo de la Rosa</i>	

Alcalá del Río. Una villa sevillana de la Vega del Guadalquivir (siglos XIII-XV)	159
<i>Juan Antonio Iglesias Palomar</i>	

La Orden Militar Internacional del Hospital de San Juan de Jerusalén en la Vega de Sevilla (siglos XIII-XVI)	171
<i>José González Carballo</i>	

Economía y población de Cantillana entre el Catastro de Ensenada y el Censo de Floridablanca.....	191
<i>Joaquín Octavio Prieto Pérez</i>	

Las fincas comunales de la Vega del Guadalquivir a finales de la Edad Moderna.....	207
<i>Fernando Hidalgo Lerdo de Tejada</i>	

La viña en la comarca de la Vega del Guadalquivir durante el Antiguo Régimen	225
<i>Juan Carpio Elías</i>	

Aproximación a la estructura de comunicación y producción de la Vega del Guadalquivir en el siglo XVIII	237
<i>Cristina Gutiérrez Álvarez/Antonio Valiente Romero</i>	

La emigración a Indias en la Vega del Guadalquivir. El caso de Alcalá del Río en los siglos XVI-XVIII.....	245
<i>Salvador Hernández González</i>	

Burguillos 1751. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada	255
<i>Julio Velasco Muñoz</i>	

Suministro al ejército francés y picaresca municipal en la Vega del Guadalquivir	269
<i>José M. Navarro Domínguez</i>	
Fray Juan Álvarez de Sepulveda. El primer historiador de la Vega	279
<i>Manuel Morales Morales</i>	
Imágenes e imagineros de Alcalá del Río en la segunda mitad del siglo XX	291
<i>Antonio García Herrera</i>	
Regreso del infierno. Agustín Fernández Durán, un rinconero soldado de Hitler	301
<i>Antonio Fernández Navarro</i>	

PRESENTACIÓN

Con apenas unos meses de vida, y en plena tarea constitutiva, la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales se atrevió a lanzar la convocatoria de sus I Jornadas de Historia en la provincia que llevarían por título "La Vega del Guadalquivir", a celebrar en los días 13, 14 y 15 de mayo de 2004, teniendo como sede el municipio de Villaverde del Río y celebrando sesiones de trabajo en las localidades de Alcalá de Río y Cantillana.

Con ello se inauguraba un periplo por las diferentes comarcas de la provincia de Sevilla, con vocación de continuidad, celebrándose estas primeras en una tierra unida por el Guadalquivir que hace de eje privilegiado de unos pueblos llenos de historia, con una gran riqueza natural, cultural y económica y con un potencial humano de gente abierta, hospitalaria y emprendedora, que hacen de La Vega uno de los enclaves más desconocidos pero más interesantes de la provincia.

Con estas jornadas, la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales pretende acercar y llevar la investigación local a los pueblos y a la gente interesadas en conocer su realidad histórica más cercana y por otra parte, ser foro de encuentro y debate en el campo de la investigación local, abriendo cauces de publicación para que el conocimiento de la cultura no quede como patrimonio de los que la escriben, sino dar luz y respuesta a esos trabajos silenciosos, de investigación callada pero rigurosa e interesante, que los investigadores locales realizan en sus pueblos y ciudades, convirtiéndose así en un instrumento vivo y útil al servicio de la historiografía local y de la comunidad a la que sirven.

La alta participación, el nivel científico de las ponencias y comunicaciones presentadas, así como la acogida e interés de los pueblos donde se han desarrollado estas jornadas, vienen a demostrar la importancia de este tipo de acontecimiento cultural, confirmando el valor de todo lo que supone profundizar en las raíces, dando luz a los silencios y desempolvando viejos legajos que hablan del alma de los pueblos y sus gentes, recuperando su memoria y la historia colectiva de los hombres y mujeres que la protagonizan y que cada día trabajan conquistando metas de progreso y bienestar para su tierra.

Con esa intención nació la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales y por ello trabajaremos aunando esfuerzos y voluntades para conseguirlo, dignificando la figura de esos estudiosos e investigadores que trabajan y se desviven, la mayoría de las veces a cambio de nada, por recuperar y mantener vivo el patrimonio histórico y monumental de nuestros pueblos y ciudades, consiguiendo, en parte, que nuestros pueblos no sean pueblos perdidos cuyo nombre se desconoce y su historia se ignora, sino que sean enclaves conocidos, con un patrimonio más valorado y una historia más reconocida y estimada.

Estas I Jornadas sobre La Vega del Guadalquivir han conseguido con creces este importante objetivo, y buena prueba de ello son los trabajos que aparecen en estas Actas. Su logro supone una enorme satisfacción para los que hemos trabajado por ella, de forma especial para los Ayuntamientos que creyeron en este colectivo y apostaron desde el primer momento por este proyecto cultural, a los que manifestamos públicamente nuestro agradecimiento, así como a las instituciones colaboradoras como el Área de Cultura de la Diputación de Sevilla, Caja Rural y Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Por último no podemos dejar de tener un agradecimiento especial a doña María José Gallardo Velázquez, miembro de nuestra Asociación y secretaria del Ayuntamiento de Villaverde del Río, por su contribución a la organización de estas Jornadas, al profesor don Manuel García Fernández, director académico, por su desinteresada y entusiasta colaboración y a la Fundación el Monte, en cuyos directores encontramos, desde el primer momento que les presentamos este proyecto, su total apoyo y colaboración, apostando una vez más por la cultura de los pueblos de la provincia de Sevilla y patrocinando la edición de esta publicación que pone broche de oro a las I Jornadas de Historia sobre La Vega del Guadalquivir

Convencidos de que por este camino prestamos un servicio a la cultura y al patrimonio histórico de nuestros pueblos, la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, seguirá trabajando en esta línea para que esa contribución sea una realidad, cada año, en todas y cada una de las comarcas de la provincia de Sevilla y los pueblos que las integran.

José Antonio Filter Rodríguez
*Presidente de la Asociación Provincial
Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales*

PRÓLOGO

El territorio sevillano más próximo e inmediato al fértil valle del Guadalquivir fue en gran parte, como el antiguo Egipto faraónico, un don portentoso del "gran río". Pero la actual visión de la comarca de la Vega dista mucho de la que describieran con notable acierto los viajeros islámicos de al-Andalus o los italianos del siglo XVI como el florentino Andrea Navagero: *"Por aquella parte del río, un poco distante de la orilla, hay unas colinas bellas y fertilísimas, llenas de naranjos, limoneros y cidros y toda clases de frutas delicadísimas, debido sobre todo más a la naturaleza humana que al arte, porque la gente es tal que pone escaso interés en su cuidado."* Y es que desde hace décadas el empeño humano de la Vega procura superar los viejos tópicos decimonónicos que definen a esta zona próspera como *"tierras ricas de hombres pobres"*. Pues aunque la cercanía de la capital ha ejercido su liderazgo con total y absoluta naturalidad sobre la comarca de su antigua tierra o jurisdicción y el Guadalquivir continúa siendo en gran parte la vértebra del territorio, la Vega fue y sigue siendo uno de los sectores claves de la actual provincia de Sevilla por su densidad poblacional, en franco crecimiento, y progresiva humanización urbanística de los primitivos paisajes verdes de antaño.

El fenómeno no es nuevo. Tuvo sus orígenes en los asentamientos prehistóricos de las terrazas fluviales del Guadalquivir ya desde el Paleolítico. Se intensifica en la protohistoria de algunos topónimos poblacionales de yacimientos arqueológicos que han llegado a nuestros días, casi milagrosamente. Se acrecienta y define con una intensa romanización y sobre todo en la navegación del río como vía de culturización latina con numerosas factorías y villas de recreo fluviales. Se desarrolla culturalmente de la mano de la civilización andalusí en un sin fin de alquerías y fortificaciones rurales, que ahora abastecían, ahora defendían la ciudad de Sevilla, una de las metrópolis más importantes de al-Andalus.

El sustrato romano e islámico define las raíces históricas de la Vega. Pero los pueblos –casi ciudades– que han llegado a nuestros días deben- al margen tal vez de su emplazamiento- casi toda su vasta cultura cristiana y occidental de los siglos modernos y contemporáneos a la conquista y repoblación castellana de la baja edad media andaluza. El concejo de la ciudad de Sevilla, la Iglesia Hispalenses, la Orden Militar de San Juan y el poderoso linaje de Guzmán, en sus diferentes ramas, fueron los artífices no sólo de la historia medieval sino de gran parte del patrimonio artístico de la Vega durante el antiguo régimen.

Pero el paisaje, las tierras, el río y su usufructo, parte del *"edén vegetal"* que cautivó a propios y a extraños en los últimos siglos, hoy desgraciadamente perdidos, y el futuro en fin sólo será propiedad de los hombres de esta comarca. Porque la industrialización y la comercialización progresiva con la capital iniciada en los tiempos más contemporáneos de la posguerra civil no pueden servir únicamente para *"dar colorido a los campos"*, ni para acrecentar *"pueblos dormitorio más o menos desarraigados"*, sino también para profundizar y dar a conocer la rica y prolija cultura común de todos sus habitantes.

Recogiendo este sentir la ASCIL promovió la realización de estas I Jornadas de Historia sobre la Vega del Guadalquivir, abiertas a todos los investigadores locales de la comarca interesados por dar a conocer sus trabajos en este sentido.

Como responsable científico, entendimos que las Jornadas debían estructurarse en ponencias marcos, vinculadas a profesionales de la investigación de diferentes áreas del conocimiento histórico y encargadas a profesores de la Universidad de Sevilla, y lógicamente en comunicaciones libres a todos los interesados, cronistas e investigadores locales.

Las ponencias contribuyen a la presente edición aportando conocimientos generales sobre la comarca y sus poblaciones más importantes dentro del conjunto provincial sevillano, desde la romanización hasta mediados del siglo XX. Todos ellos son profesores titulares universitarios y consumados especialistas en sus respectivas materias.

Las comunicaciones, muy variadas y numerosas, constituyen la apuesta decidida y entusiasta de la ASCIL por la difusión de la *"injustamente preterida"* investigación local. Sus autores amplían,

desarrollan y justifican los contenidos de la ponencias, dando a las Jornadas un carácter eminentemente provincial; que nunca provinciano. Lógicamente muchos proceden de los ámbitos docentes y universitarios, otros de la administración municipal; pero todos demuestran con sus trabajos un conocimiento de la comarca excepcional y un rigor y una calidad científica fuera de toda duda.

Por tanto, quisiera dejar constancia del agradecimiento de la ASCIL y de la organización científica de las I Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla, a todos cuantos con sus trabajo y esfuerzo investigador ponen día a día de manifiesto que los estudios locales no fueron únicamente una moda decimonónica; sino que, por el contrario, constituyen preciadas teselas que, a modo de taraceas, restituyen la memoria histórica colectiva de algunas comunidades provinciales.

Pues si hay algo de significativo en las historias de los pueblos y municipios de nuestra comunidad es precisamente el interés de sus autores por conocer y sobre todo por transmitir y destacar, en una secuencia de plano cronológico casi interminable y sin olvido nada, lo que en ellos sucediera de manera directa o tangencial al objeto histórico general. Las Actas que el lector tiene en su manos son un buen ejemplo de todo ello.

Así pues, y ya para terminar, estimamos, con modestia pero también con el orgullo del trabajo bien hecho, que este libro modélico tiene detrás de sus páginas considerables horas anónimas y desinteresadas de gestión y compromiso, siendo mucho más que una simple historia local. Un libro difícil de superar en sus contenidos fundamentales y en su metodología de análisis. Un libro en fin que nos descubre a la comarca de la Vega de Guadalquivir y nos abre las puertas a futuras investigaciones locales.

Manuel García Fernández
Universidad de Sevilla
Director Científico

*Este libro
se terminó de imprimir
en los talleres de
Publicaciones Digitales S.A. (Sevilla)
el día 6 de Diciembre de 2004
XXVI Aniversario de la Constitución Española*



ASOCIACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA
DE
CRONISTAS E INVESTIGADORES LOCALES

PONENCIAS

Panorama de la Romanización en la Vega del Guadalquivir

Salvador Ordóñez Agulla
Universidad de Sevilla

La Vega del Guadalquivir constituye una comarca que, articulada por el río Guadalquivir, se sitúa entre la Sierra Morena, con su vocación minera y ganadera, y las campiñas de Carmona y Écija, de un grandísimo potencial agrícola. Su especial configuración geográfica justifica el hecho de que cuando en 1830 se da su forma actual a las provincias por parte de Javier de Burgos, se establecerá la divisoria entre las de Córdoba y Sevilla precisamente por el mismo lugar por donde ya Roma había establecido la delimitación entre los distritos judiciales de *Corduba* e *Hispalis*, los *conventus iuridici*, a lo largo del río Retortillo y a partir de la desembocadura del Genil, antiguo *Singilis*, en el Guadalquivir. De esta manera, esta comarca ribereña entre Peñaflor-Palma del Río e *Italica-Hispalis*, quedaba articulada por la gran arteria fluvial, y su devenir histórico condicionado por su implicación en las posibilidades económicas que su centralidad le va a proporcionar.

En este ámbito geográfico la arqueología y las fuentes histórico-literarias permiten detectar la presencia de un nutrido grupo de asentamientos de carácter urbano. La individualización y exacta ubicación de cada una de las ciudades que componen este conjunto es una tarea que ha ocupado a la investigación desde el siglo XVII, y aún no está completa del todo, si bien la mayor parte de los asentamientos están localizados con precisión. Así, de sur a norte, un viajero que ascendiese por el río —de esta manera nos presenta Plinio (N.H.3.11) el listado de las comunidades ribereñas— iría pasando sucesivamente a la vista de los núcleos de *Ilipa* (Alcalá del Río)¹, *Naeua* (Cantillana)², *Canama* (Alcolea del Río)³, *Arua* (El

¹ J. Millán León, *Ilipa Magna* (Alcalá del Río 1989).

Castillejo, Alcolea del Río)⁴, *Oducia* (Lora la Vieja, Mesa de Lora)⁵, *Axati* (Lora del Río)⁶, hasta llegar a *Celti* (Peñaflor)⁷; inmediatos a esta población, pero ya bajo la jurisdicción de *Corduba*, se hallaban los núcleos de *Detumo*⁸ y *Segida* (La Saetilla)⁹. Ya fuera de las riberas, pero en íntima relación con el río, quedaban *Carmo* y *Munigua*.

El impacto de Roma

La entrada de la región ribereña del Guadalquivir en la órbita romana ha de situarse, siguiendo los criterios tradicionales, en relación con el conflicto que enfrentó a romanos y cartagineses por el control de la parte meridional de la Península Ibérica. Desde estas fechas de fines del siglo III a.C. la presencia romana va a ir convirtiéndose progresivamente en un factor fundamental de la realidad económica y social de esta comarca. Con todo, el aspecto fundamental en la dinámica histórica de las poblaciones ribereñas del Guadalquivir durante toda la etapa republicana es la continuidad de las formas culturales indígenas, el continuismo en las estructuras sociales y económicas de estas poblaciones, más perceptible desde la óptica arqueológica en el ámbito de las comunidades urbanas que sobre el territorio, donde apenas se detectan asentamientos indígenas en las prospecciones arqueológicas. Como está quedando patente de forma evidente en los estudios relativos al concepto de romanización¹⁰, hoy parece evidente la necesidad de romper con la vieja idea de que Roma destruyó todo rasgo de tradiciones culturales indígenas en el sur de la Península Ibérica. Por el contrario, es cada vez más evidente la escasa incidencia en fechas anteriores a mediados del siglo I a.C. de la presencia romana directa. Ello no significa, obviamente, que los intereses de Roma, particularmente los económicos, sean ajenos al devenir de

² S. Ordóñez Agulla, "Cantillana, antigua *Naeua*. Aproximación a su historia en la Antigüedad romana", *Cantillana. Cuadernos de Historia Local* 1 (1993) 45-61.

³ R. Urías Martínez, C. Trujillo Clavijo, *Alcolea del Río. Historia de una población del Guadalquivir desde sus orígenes hasta el siglo XIX* (Sevilla 1995) 19 ss.

⁴ R. Urías Martínez, C. Trujillo Clavijo, *Alcolea del Río...*, 17-18.

⁵ J. Remesal Rodríguez, "Evergetismo en la Bética. Nuevo documento de un municipio ignoto (= ¿*Oducia*?)", *Gerión* 15 (1997) 283-295.

⁶ Th. A. Guseme, *Noticias pertenecientes a la historia antigua y moderna de Lora del Río, Alcolea del Río, Setefilla y Arva en Andalucía* (1758, Reed. Lora del Río 1981) 10 ss. (ed. J. Remesal Rodríguez); J. Remesal Rodríguez, "Lora del Río en la Antigüedad", *Lora del Río. Revista de Estudios Locales* 11 (2000-2001) 50-57.

⁷ S. J. Keay, J. Creighton, J. Remesal Rodríguez, *Celti (Peñaflor). La arqueología de una ciudad hispanorromana en la Baetica: Prospecciones y Excavaciones 1987-1992* (Sevilla 2001).

⁸ Sobre su posible localización (Posadas, Palma del Río), cfr. *CIL* II² /5, pg. 168.

⁹ A. U. Stylow, "Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río", *Ariadna* 5 (1988) 136 ss., 150.

¹⁰ S. Keay, "The Romanisation of Turdetania", *OJA* 11.3 (1992) 275-315; id., "Romanization and the Hispaniae", *Italy and the West. Comparative issues in Romanization* (Oxford 2001) 117-144.

esta región en la fase republicana. Así, en toda la franja montañosa desde *Corduba* a *Castulo* tenemos bien atestiguada la inmigración itálica impulsada por el potencial minero de la Sierra Morena, que en el ámbito que nos ocupa afecta especialmente a los intereses mineros en los territorios de *Celti* y *Munigua*, con producciones de hierro atestiguadas entre los siglos IV y II a.C. Los intereses económicos de Roma se plasmaron igualmente en la llegada de productos importados, básicamente vinos itálicos y griegos, aceite italiano y vajillas de lujo para su consumo en los banquetes de distinción social de las elites de estas comunidades –así como para el consumo de los pocos romanos asentados en la región¹¹–, para quienes el consumo de estos productos de lujo es una rasgo distintivo de su preeminencia social y de su ideal aristocrático de vida. Son pues, las ánforas Dr. 1 para el vino itálico, las cerámicas campanienses de barniz negro y las ánforas de aceite suritálicas las primeras muestras de la romanización de las costumbres indígenas y del cambio cultural, aún sin embargo en un medio marcado por la continuidad de las formas culturales propias. No obstante, puede observarse cómo a fines de esta etapa, quizá ya en el segundo tercio del s. I a.C., comienza la producción de ánforas con tipología romana imitando las formas itálicas, lo que nos coloca en la antesala de la producción de Dr. 20 y Haltern 70, los contenedores característicos de la región.

El control directo de Roma en este territorio está documentado en las fuentes literarias mediante la presencia de guarniciones y campamentos en relación con episodios graves del mantenimiento de la paz y el orden público en la provincia; son los casos, por ejemplo, de la existencia de una guarnición romana estacionada en *Ilipa* junto al río en un pasaje de Estrabón (3.5.9), o de la presencia de ejércitos romanos en relación con la sofocación de los movimientos lusitanos a mediados del siglo II a.C.

Dado que en estos momentos la maquinaria estatal de Roma carece de los mecanismos y el desarrollo suficientes como para ejercer un control directo sobre los territorios conquistados, serán las ciudades el instrumento de control indirecto de la potencia dominante a través de la subordinación política que se establece en los pactos de rendición (*deditiones*) que Roma firmará con estas comunidades. De los dos modelos de *deditio* que se establecen, parece que en este territorio predominó la *deditio in fidem*, pacto por el cual la ciudad vencida mantenía intactos el *oppidum* y el ordenamiento social previo así como sus costumbres y sus sistemas de gestión; de esta manera, a cambio de un *stipendium*, la comunidad recibía de Roma la administración y usufructo en precario del territorio del que anteriormente era dueña, comprometiéndose al pago

¹¹ Por ejemplo en los poblados mineros de Sierra Morena como La Loba, donde aparecen tanto ánforas de vino itálico como también otras fabricadas en el valle del Guadalquivir, testimonio de la producción vinaria autóctona (L. Benquet, F. Olmer, "Les amphores", J. M^a Blázquez, Cl. Domergue, P. Sillières (dir.), *La Loba (Fuenteovejuna, Cordoue, Espagne). La mine et le village minier antiques* [Bordeaux 2002] 296 ss.).

de los impuestos debidos y al mantenimiento de la paz. Aparece así la denominación de *ciuitates stipendiariae*, bajo cuyo modelo se desarrollaron las comunidades de este entorno¹². Mediante este sistema Roma potencia el modelo de la *ciuitas*, la comunidad cívica, característico de las sociedades mediterráneas. Este estatuto describe a las ciudades formalmente autónomas en el plano político local y religioso, que si por un lado tienen la libre gestión de sus tierras mediante sus órganos y oligarquías propias, al mismo tiempo se encuentran sometidas al pago anual de tributo y al control del gobernador romano, que garantizaba el pago de los impuestos y la paz exterior. Por medio de este expediente Roma, carente de un aparato burocrático desarrollado, podía controlar eficazmente el heterogéneo conglomerado de ciudades autónomas del sur peninsular, apoyándose en la práctica en las oligarquías urbanas locales mediante un sistema en el que ambos poderes se beneficiaban mutuamente. Se trataba de un sistema de gran operatividad y capacidad de integración de la realidad social y urbana provincial, pues con él se potencia el carácter urbano de las ciudades indígenas, se les otorga a éstas el sentido de elementos básicos en la organización territorial, y, en fin, se creaban los cauces efectivos para la integración de los miembros de las aristocracias indígenas en las formas socioculturales romanas. Testimonio de ello va a ser la rápida extensión de fenómenos como la latinización de la onomástica, o la génesis de las clientelas republicanas que se detectan a fines de esta etapa y que tan activa presencia tendrán en los conflictos de sociales del siglo I a.C.

No obstante, uno de los rasgos más llamativos de la realidad social de esta comarca será la presencia hasta mediados del siglo II d.C. de unidades indígenas de organización social, las *centurias* que con nombre prerromano aparecen en una inscripción de *Arua*¹³ honrando a su patrono *Q. Fulvius Charisianus*. Se trata de unidades territoriales prerromanas con sentido gentilicio y étnico, distritos internos o fracciones de las comunidades indígenas que tenían en la sangre su vínculo común, y que posteriormente, ya en época imperial —que es cuando las vemos reflejadas en la epigrafía—, toman carácter territorial, convirtiéndose en pagos e integrándose en la *forma censualis* romana. Se trata en definitiva de una de las formas del fenómeno que se ha denominado “la no ciudad”¹⁴; la fuerza de estos fenómenos asociativos se aprecia también en la

¹² P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética”, *Estudios sobre las ciudades de la Bética* (Granada 2002) 389 ss.

¹³ *CIL* II 1064 = *CILA* II.1, 224; en una controvertida inscripción de Carmona (*CIL* II 128*) se recoge la existencia de estas unidades, además de en *Arua* y en otras *ciuitates*, en *Axati* y en *Oducia*; cfr. P. Sáez Fernández, “Las centurias de la Bética”, *Habis* 9 (1978) 255-272.; G. Chic García, “Convecinos en las tierras de Lora del Río. Reflexiones en torno a una nueva inscripción axatitana de época romana”, *Lora del Río. Revista de Estudios Locales* 4 (1993) 7-13; id., “La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania”, *Gades* 22 (1998) 233 ss.

¹⁴ C. González Román, “La no ciudad en la Bética”, *Estudios sobre las ciudades de la Bética* (Granada 2002) 185-211.

presencia de ferias y mercados junto a grandes centros ceremoniales donde se reunían periódicamente las gentes de los alrededores en torno a un lugar central de culto: es el caso de *Munigua*, un núcleo al que posteriormente se le dotará de un ropaje arquitectónico monumental bajo formas itálicas adscrito al culto imperial.

La etapa cesaroaugustea

La Guerra Civil entre cesarianos y pompeyanos (49-45 a.C.) tuvo algunos de sus episodios en el área de las riberas del río, y a través de los textos podemos conocer algunas particularidades como la existencia de la vía de *Corduba* a *Hispalis* por la margen derecha del *Baetis*, así como de otras que comunicaban el interior con la ribera. Sin embargo qué duda cabe de que el impacto de la colonización tras la creación de las dos colonias de *Hispalis* y *Astigi* va a implicar cambios drásticos en todo el área del Bajo Guadalquivir en las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales con Roma, tanto de estas dos comunidades sobre las que se opera directamente el asentamiento de veteranos como también en las ciudades del entorno.

En principio la creación por Augusto de la nueva provincia *Hispania Ulterior Baetica* entre 16-13 a.C. traduce la definitiva pacificación y delimitación fronteriza, que encuentra su afianzamiento en la creación de una instancia territorial intermedia entre las ciudades y la provincia, los *conventus iuridici*, distritos judiciales estables que suponen la ordenación geométrica del espacio provincial. A estos cambios administrativos se añade la dotación de una red de infraestructuras cuyo afianzamiento y desarrollo va a estar a la base del éxito económico de la *Baetica*: la creación de la *vía Augusta*¹⁵, gran arteria que une a Roma con el extremo occidente y que en concreto vincula a la capital provincial – *Corduba* – con *Astigi*, *Hispalis* y *Gades*, y que constituye el complemento necesario a la ruta que corre por la margen derecha del río; pero más importancia si cabe hay que atribuir a la mejora de las infraestructuras relativas al control de la navegabilidad fluvial mediante un sistema de presas y esclusas que permitirá, como señalaba Estrabón, asegurar el tránsito de mercancías en barcas de ribera desde *Iliipa* a *Corduba*, lo que otorgará una indudable situación ventajosa a las ciudades emplazadas a sus orillas¹⁶.

En el ámbito territorial durante esta etapa de importantes cambios las ciudades continuaban ejerciendo las funciones que se les había conferido, manteniendo tanto sus rasgos culturales básicos como la autonomía de su gestión

¹⁵ P. Sillières, *Les voies de communication dans l'Hispanie méridionale* (Bordeaux 1990).

¹⁶ G. Chic García, "La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana (Écija 1990); id., "Nuevas consideraciones sobre la navegación fluvial sobre el Guadalquivir", *El Baetis-Guadalquivir, puerta de Hispania. Monografías sanluqueñas I* [Sanlúcar de Barrameda 2003] 39-66; M.J. Parodi Álvarez, *La navegación interior en la Hispania romana* (Écija 2001) 163-186.

administrativa ante la escasez del aparato burocrático romano¹⁷. Frente a esta situación las ciudades sobre las que se efectuó el asentamiento de soldados licenciados como colonos, al menos en *Hispalis*¹⁸, se convierten en símbolos culturales romanos y exponentes privilegiados del éxito del Imperio Romano en el control del poder mediante la destrucción de los esquemas indígenas de poder, que pasan por la expulsión de los habitantes y la reordenación del territorio bajo fórmulas romanas, un proceso conocido como centuriación. En su órbita las ciudades estipendiarias de la ribera, donde predomina la realidad cultural indígena, ofrecen el panorama de un mundo urbano muy diferente en tamaño, carácter y trayectoria al de las ciudades coloniales. Así, frente a los testimonios de monumentalización a la romana que sí se aprecian ya en esta etapa en ciudades de estatuto romano como *Astigi*, *Corduba* o *Italica*, en la Vega no tenemos aún evidencias de ello, si bien ya se aprecian los primeros cambios -en realidad cambios limitados- en las formas y prácticas culturales y en la evidencia arqueológica; en este sentido pueden mencionarse en este momento la detección de las primeras muestras del uso de la escritura romana en epígrafes, un rasgo evidente de la romanización de las costumbres¹⁹, la utilización de recursos arquitectónicos de filiación centro-italica en la monumentalización de las tumbas²⁰, o, en fin, la aparición de las primeras muestras de vajilla fina romana de uso extendido (TSI, TSG, TSH), que coexiste con producciones autónomas e imitaciones de importaciones itálicas como las recientemente definidas TS precoces de Celti²¹. Desde el punto de vista institucional la novedad más relevante en esta etapa es el acceso, aún no documentado con certidumbre, de *Ilipa* al estatuto de *municipium*.

En lo que se refiere al ámbito rural durante la etapa cesaroaugustea, especialmente a partir del reinado del primer emperador, se observa, aquí como en el resto de la provincia, la extensión de importantes cambios en el régimen económico. Probablemente el de mayor calado sea la imposición del uso privado de la tierra como forma económico-social habitual de posesión, frente a la

¹⁷ P. Garnsey, R. Saller, *El Imperio Romano. Sociedad, Economía, Cultura* (Madrid 1991) 32 ss.

¹⁸ Un modelo un tanto diferente ofrece *Astigi* (Écija), cuya ubicación está condicionada por la decisión de Augusto de comprar tierras para asentar a los veteranos.

¹⁹ Un ejemplo es *CIL II 1087 = CILA II.1, 300*; esta pieza es también un claro testimonio de la monumentalización del recinto defensivo de *Ilipa*, en una línea que está bien atestiguada en ciudades itálicas contemporáneas. Sobre la cerca de *Ilipa*, A.S. Romo, J.M. Vargas, J.M. Rodríguez, "El recinto fortificado de *Ilipa Magna* (Alcalá del Río)", *Castillos de España* 125 (2002) 35-38.

²⁰ Es el caso del frontón de un mausoleo de *Arua*, que sigue modelos del Alto Guadalquivir; cfr. J. Beltrán Fortes, "Mausoleos romanos en forma de altar del sur de la Península Ibérica", *AEspA* 63 (1990) 219. Ello indicaría la existencia por entonces de talleres artesanales que satisfacen la demanda de las nuevas oligarquías urbanas.

²¹ F. Amores, S. Keay, "Las sigillatas de imitación tipo Peñaflores o una serie de hispánicas precoces", M. Roca Roumens, M.I. Fernández García (ed.), *Terra Sigillata Hispanica: centros de fabricación y producciones altoimperiales* (Jaén-Málaga 1999) 235-252.

propiedad y uso colectivo de la etapa indígena. El principal resultado va a ser la extensión del sistema de *uillae* de generación de excedentes de productos de alta rentabilidad en el mercado, ya detectables arqueológicamente en las prospecciones, y que suponen el establecimiento de las primeras estructuras rurales permanentes y la aplicación de técnicas de explotación más racionales. Como consecuencia de ello tiene lugar la fundación de multitud de establecimientos rurales, que pasan a ser un rasgo significativo del paisaje desde mediados del siglo I a.C., un fenómeno claramente apreciable por ahora solo en la zona de Palma del Río y Peñaflores, donde los trabajos en esta línea han sido más intensivos²². Se genera así un paisaje rural romano, plasmado en la *forma censualis*, reflejo de la reorganización del territorio con base en las ciudades con subdivisiones en *pagi*, e integrados éstos por *fundi* (fincas) y *uillae*.

En este nuevo paisaje se detectan arqueológicamente evidencias de cultivo de trigo -molinos de grano en Palma del Río- y en menor medida del de la uva y su transformación en vino. Sin embargo será el cultivo del olivo el que dará un carácter especial al paisaje de la Vega, especialmente desde que a partir del reinado de Augusto se crea la *Annona*, el servicio de abastecimientos que procederá a subvenir las necesidades estatales de aceite, básicamente de la plebe de Roma y de los ejércitos, dos grandes consumidores improductivos para cuyo abastecimiento se irá generando a lo largo de los años una imponente infraestructura de almacenamiento y transporte que tirará de la producción y será en última instancia la responsable del desarrollo de esta comunidades ribereñas. El sistema de la *Annona*, que alternaba los impuestos en especie y la compra de productos de forma obligatoria, permitió a los emperadores garantizar la provisión de estos productos básicos que se ofrecían gratuitamente o a precios subvencionados, y en este contexto la inserción de las provincias en una economía de mercado mundial estable y pacificado iba a favorecer especialmente a aquellas regiones productoras como la Bética, consideradas imprescindibles para el sistema de suministros estatales.

Así, mientras que hasta Augusto la provincia de la Bética había sido importadora de aceite itálico, básicamente del sur, de *Apulia*, a partir de estos momentos comienza a exportar este producto en ánforas que imitan claramente la tipología de los contenedores italianos, un fenómeno que tiene claras vinculaciones con la colonización itálica contemporánea. Puede decirse que desde estos momentos, el triángulo *Corduba-Astigi-Hispalis*, con el río *Baetis* como eje articulador de salida de la producción, y con las comunidades sitas a sus orillas, se convierte en un ámbito imprescindible para la estabilidad del Imperio. De ahí que ya desde estos primeros momentos la evidencia arqueológica muestre la proyección económica de la zona, con el incremento decidido de las exportaciones

²² J. Carrillo Díaz-Pines, R. Hidalgo Prieto, "Aproximación al estudio del poblamiento romano en la comarca de Palma del Río (Córdoba): la implantación territorial", *Ariadna* 8 (1990) 37 ss.; S. Keay, J. Creighton, J. Remesal Rodríguez, *Celti (Peñaflores)*..., 245.

olearias béticas a la *Urbs*, Italia y el ejército en las fronteras, especialmente cuando la mirada de Roma se dirige hacia la expansión atlántica para cuyo desarrollo la Bética y el río se convierten en base logística fundamental²³. Una consecuencia de esta política va a ser la extensión, por toda la ribera del río, de los alfares (*figlinae*) destinados a la fabricación de ánforas con tipología romana, particularmente las ánforas globulares olearias Dr.20, que suponen una auténtica reconversión de las estructuras indígenas de producción alfarera, no adecuadas a las nuevas necesidades que imprime el estado; así, durante el reinado de los julioclaudios emergen las primeras grandes alfarerías de fabricación de envases olearios, con menor peso de la de ladrillos y tejas.

La época flavia y el siglo II d.C.: transformaciones institucionales y desarrollo de la economía oleícola

La época flavia, es decir, el último tercio del siglo I d.C., constituye un momento clave en la difusión del fenómeno de la *ciuitas* tanto en el nivel peninsular como en el marco local que nos ocupa. La extensión del derecho latino (*ius Latii*) desde 73-74 d.C. por Vespasiano (Fig. 1) supone la definitiva integración de las comunidades indígenas en las formas municipales romanas, convirtiéndose el *ius Latii* en el instrumento que completa el proceso de implantación de la *ciuitas* en la Bética, fijándose así su romanización administrativa, jurídica y cultural. Desde Vespasiano la concesión del derecho latino y la transformación de los estatutos jurídicos de las ciudades indígenas mediante la extensión del modelo municipal dió lugar a una gran floración de municipios, completando el paisaje geopolítico iniciado con César y Augusto. En nuestra zona todas las comunidades, con la única duda de *Celti* -para la que falta aún una constatación epigráfica- accedieron a este estatuto.

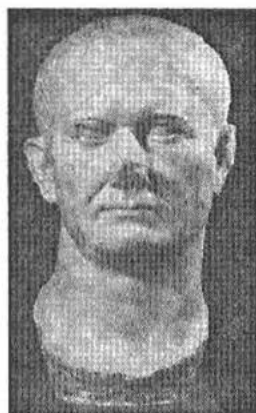


Fig. 1.- Retrato del emperador Vespasiano procedente de Écija (Fuente: AAVV, *Hispania Antiqua. Denkmäler der Römerzeit* [Mainz am Rhein 1993] 352, Abb. 160a).

²³ G. Chic García, "Roma y el mar: del Mediterráneo al Atlántico", *Guerra, exploraciones y navegación. Del mundo antiguo a la Edad Moderna* (La Coruña 1995) 55-89; J. Millán León, *Gades y las naciones oceánicas en la Antigüedad (1000 a. C.-500 d.C.)* (Écija 1998) 179 ss.

Ello suponía el reconocimiento por Roma de una situación de desarrollo institucional y social en esas comunidades que les permite integrarse sin dificultades en el sistema político romano, en una práctica administrativa regularizada y en una auténtica vida urbana. El fenómeno es ciertamente muy complejo y no exento de debates académicos en cuanto a la fijación precisa de su alcance y consecuencias; pero sin duda hay dos circunstancias que van ligadas a la extensión del derecho latino y que tendrán en este contexto una especial trascendencia: por un lado la capacidad de las elites locales de convertirse en ciudadanos romanos mediante el ejercicio de las magistraturas cívicas, y por otro la fijación clara de los límites territoriales de las ciudades y sus tierras públicas. Ambos fenómenos tienen sus implicaciones fiscales en el ámbito de la financiación de las comunidades, pues a partir de estas fechas puede apreciarse el incremento en el gasto de las elites conforme el estado vaya acentuando las presiones y demandas sobre estos grupos dirigentes. Con el definitivo triunfo de la municipalización se asiste a un incremento en las demandas financieras sobre las elites locales, a las que se reconduce, mediante la competitividad social, la intensificación de los programas constructivos urbanos y el desempeño de cargos y magistraturas locales, hacia las formas de comportamiento propias de la mentalidad urbana romana. La economía del Imperio se va a ver muy beneficiada con estos movimientos de capitales que los nuevos ciudadanos invierten en su promoción política, en los asuntos públicos de sus ciudades y en sus propiedades rústicas; ello repercute tanto sobre el sistema productivo de la provincia, que incrementa su impacto en los mercados, como en la hacienda pública, al ampliarse la base fiscal del Estado con nuevos elementos que se integran en su mecánica y ponen en circulación grandes cantidades de riqueza.

Una de las principales consecuencias de este gran proceso de adaptación que viven las comunidades es la efectiva transformación del paisaje urbano bajo fórmulas romanas, fenómeno ligado a la gran actividad constructiva y decorativa que se desarrolla en los nuevos municipios²⁴. La monumentalización de las ciudades a partir de época flavia es un fenómeno generalizado en toda la provincia pero, con excepciones, aún no bien conocido en la Vega, dados los limitados proyectos de intervención arqueológica que se han desarrollado hasta el momento en el entorno de los cascos urbanos. Solo en *Celti*, *Arua* y *Munigua* pueden detectarse evidencias de este proceso que materializa la tendencia de las ciudades a convertirse en centros religiosos y administrativos, centros políticos y de mercado de una población mayoritariamente dispersa y rural; esto, por otro lado, es perfectamente compatible con la realidad de unas ciudades muy

²⁴ La recepción de las nuevas formas artísticas también es perceptible en el ámbito funerario, no solo a través de la difusión de la epigrafía funeraria romana, sino también en el propio aparato decorativo empleado en las tumbas, como queda de manifiesto en el repertorio utilizado en la necrópolis de *Arua*, fechable a mediados del siglo I d. C. (L. Abad Casal, *Pinturas romanas en la provincia de Sevilla* [Sevilla 1979] 38 ss.).

pequeñas²⁵, donde la densidad urbana no es muy grande y donde el énfasis constructivo se establece preferentemente en relación con las edificaciones de carácter religioso y administrativo que actúan como ejes de articulación de una población dispersa en aldeas.

Efectivamente la escasa evidencia arqueológica disponible permite observar el desarrollo de lugares centrales en las *ciuitates*, que se convertirán en el marco escenográfico y de representación del poder de las nuevas elites. En *Celti*²⁶ las excavaciones de los últimos años han puesto de relieve la erección de un conjunto monumental en época flavio-trajanea, quizás con una edificación cultural dedicada al emperador, y que cabe, si bien aún con dudas, identificar con el foro, uno de los elementos definitorios del modelo de ciudad romana altoimperial (Fig. 2); en *Arva* los restos monumentales de las termas flavias²⁷ indican por su parte la monumentalización del centro urbano con otro de los edificios característicos de la ciudad romana. Pero sin duda el mejor testimonio de la monumentalización de los centros urbanos ligada a la municipalización y a la extensión del culto imperial lo constituye el caso de *Munigua*²⁸, donde se aprecia para estas fechas la transformación de un santuario indígena a deidades desconocidas en un excepcional conjunto arquitectónico organizado sobre la base del modelo de los santuarios laicales republicanos, en el que varios templos y edificios culturales dedicados a Mercurio y Dis Pater actuaban como puntos focales de la *ciuitas*, cuyos integrantes, mayoritariamente habitantes del campo, acudían periódicamente al lugar central en momentos relevantes de la vida comunitaria, por ejemplo ferias y mercados, siguiendo el precepto fijado por el *ius nundinarum* que establecía que solo las ciudades romanas podían ser centros de mercado. Mediante este sistema Roma potenciaba la vertiente administrativa, jurídica y social de este tipo de núcleos que como *Munigua* o *Iponuba*, a pesar de su transformación en municipios por Roma, no muestran los caracteres externos de un centro urbano desarrollado.

²⁵ M. Almagro-Gorbea, "El área superficial de las poblaciones ibéricas", *Los asentamientos ibéricos ante la romanización* (Madrid 1987) 24-26; S.J. Keay., "The development of towns in Early Roman Baetica", *The Archaeology of Early Roman Baetica* (Portsmouth 1998) 84.

²⁶ S. Keay, J. Creighton, J. Remesal Rodríguez, *Celti (Peñaflor)*..., 219 ss.

²⁷ J. Remesal Rodríguez, "Informe preliminar sobre la primera campaña de excavaciones en Arva (Alcolea del Río, Sevilla)", *AAA'87.II*, 346-353.

²⁸ Sobre *Munigua* cfr. ahora H.G. Schattner, *Munigua. Cuarenta años de investigaciones* (Sevilla 2003); F. Coarelli, "Munigua, Praeneste e Tibur. I modelli laziali di un municipio della Baetica", *Lucentum* 6 (1987) 91-100.

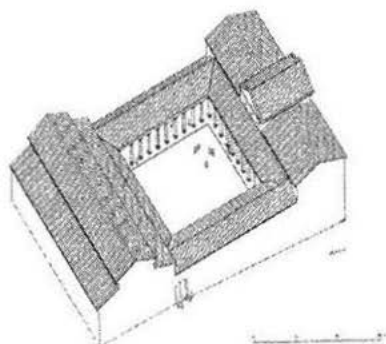


Fig. 2.- Reconstrucción del edificio público en el foro de Celti (Fuente: S. Keay, J. Creighton, J. Remesal Rodríguez, Celti (Peñaflor). La arqueología de una ciudad hispanorromana en la Baetica: Prospecciones y Excavaciones 1987-1992 (Sevilla 2001) 231, fig. 9.9.

Junto a la monumentalización del centro urbano, otro fenómeno ligado con la extensión de la municipalización es el surgimiento de formas y fórmulas de autorrepresentación de las elites. Se trata de un catalizador del cambio económico, una realidad directamente dependiente de la emergencia económica de la región desde época flavia, del crecimiento de la renta per capita y de la generación de un conjunto de notables que dan un tono de sociedades dinámicas y fluidas, deseosas de integrarse en los parámetros romanos. La acción social de estos grupos que vemos aparecer desde fines del siglo I d.C., por lo general, no parece trascender más allá de los límites de sus comunidades respectivas, pues, por lo que nos muestra la epigrafía, la inmensa mayoría conforman las elites municipales sin lograr ascender a los niveles ecuestres o senatoriales; se trata por tanto de unas elites de limitado radio de acción, con pocas expectativas de promoción social. Pero, como se ha señalado, ello no es óbice para que podamos apreciar cómo la dinámica económica de la época crea los cauces que posibilitan a gentes provenientes de sectores no privilegiados adquirir los medios de entrar en las filas de los llamados *honesti*²⁹.

La rápida y extendida asimilación de los valores romanos entre las elites municipales de las comunidades de la Vega se refleja en multitud de aspectos, de entre los que destacan especialmente los que tienen que ver con el fenómeno del *evergetismo*, esto es, la compra por parte de estos grupos del prestigio social frente a sus conciudadanos a cambio de la realización de obras y actuaciones en beneficio de la comunidad³⁰. Aquí, como en el resto de la provincia, los actos *evergéticos*, o de mecenazgo cívico, son frecuentes y de variada índole. El más temprano del que se tiene noticia es la financiación en la segunda mitad del siglo I

²⁹ E.W. Haley, *Baetica Felix. People and Prosperity in Southern Spain from Caesar to Septimius Severus* (Austin 2003) *passim*.

³⁰ Cfr. para todo ello, E. Melchor Gil, *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal* (Córdoba 1994).

a.C. de la construcción de puertas y arcos del recinto amurallado de *Ilipa*³¹ efectuada por *Urchail Attita Chilasurgun*, que por su temprana fecha podría ponerse en relación con las labores de fortificación de la ciudad en el ambiente bélico de la Guerra Civil. Tenemos un ejemplo de evergetismo annonario en la inscripción³² que un personaje anónimo dedica en *Oducia* y en la que se recoge la donación al municipio de una cantidad de trigo que permite la creación de un capital de 100.000 sestericios con cuyos intereses se habrán de financiar representaciones teatrales. Más extendido está, siguiendo la tónica de este tipo de actos, el evergetismo constructivo, por el que los miembros de estas elites financian a sus expensas diversos elementos edilicios urbanos, contribuyendo al embellecimiento y ornato de los edificios de sus comunidades a la par que alivian a las finanzas municipales de estas pesadas cargas. En *Naeua*³³ *L. Aelius Aelianus* junto con su esposa *Egnatia Lupercilla* efectúa, en sendos epígrafes, la donación de unas estatuas para embellecimiento de los pórticos —un elemento arquitectónico de especial relevancia en la vida cívica—, a los que añaden vidrieras y toldos, todo lo cual conmemoran a su vez en un banquete público a sus conciudadanos de ambos sexos. En *Arua*³⁴, hacia época de Adriano, el liberto *M. Egnatius Venustus* ofreció una estatua así como una escalinata y pilares de mármol. En *Canama*³⁵ un sacerdote y magistrado (*Iluir*) de la ciudad ofrece en su nombre y en el de sus dos hijos y su nieta unos pórticos revestidos de mármol que se erigen en terreno donado también por este evergeta, munificencia que conmemora con unos juegos escénicos y un banquete público. En lo que se refiere a la construcción de obras hidráulicas, tenemos constancia en *Axati*³⁶ de la dedicación en el siglo I d.C., por un legado testamentario, de una fuente con su cañería de bronce por parte de *Sergius Saturninus*.

De todas las manifestaciones evergéticas atestiguadas en la Bética la más frecuente fue la donación de estatuas para el ornato urbano con las que, mediante la puesta en práctica de programas iconográficos, se podía vislumbrar en las ciudades el orden estatal establecido: dioses y emperadores en la cúspide, altos cargos de la administración, miembros de los *ordines* superiores (senadores, ecuestres), notables municipales. En las ciudades de la Vega la evidencia al

³¹ *CIL* II 1087 = *CILA* II.1, 300.

³² J. Remesal Rodríguez, "Evergetismo en la Bética...", 283-295. Se trata de la dedicación más compleja de la provincia en materia de evergetismo annonario.

³³ *AE* 1958, 39 = *CILA* II.1, 271; *CIL* II 1191 = *CILA* II.1, 272.

³⁴ *CIL* II 1066 = *CILA* II.1, 223.

³⁵ *CIL* II 1074 = *CILA* II.1, 234; probablemente *CIL* II 1075 = *CILA* II.1, 235 hace referencia al mismo acto evergético.

³⁶ *CIL* II 1071 = *CILA* II.1, 208. En relación con los testimonios vinculados con el agua, se ha de traer a colación aquí el hallazgo en *Naeua* del testimonio, excepcional en Hispania, de una fuente de escalinata de fines de época antoniniana o severiana, que pertenecería al jardín de alguna *domus* urbana (J. Beltrán Fortes - M^a.L. Azuaga, "Materiales arqueológicos de época romana procedentes de *Naeua* (Cantillana, Sevilla)", *Cantillana. Cuadernos de Historia Local* 1 [1993] 62-82).

respecto nos ofrece ejemplos de cada uno de estos niveles³⁷. Así, por ahora solo se dispone de un ejemplo de las estatuas dedicadas a los emperadores: en *Canama*³⁸, a fines del siglo I o inicios del siguiente, *Sempronia* ordenó en una manda testamentaria la erección de diez estatuas (*imagines*) en honor del *numen* imperial o de algún miembro de la casa reinante. Un caso particular es el de la inscripción que en *Celti* recoge el mandato de *M. Annius Celtitanus* de levantar una estatua de su mujer *Aemilia Artemisa* bajo la apariencia de *Venus* (*consecratio in forma deorum*)³⁹. Un honor especial muy deseado por las clases dirigentes es el de la erección con permiso del senado municipal de una estatua pública de alguno de sus integrantes y que eran financiadas por *evergetas*; así, en *Arua*⁴⁰ la madre y el hermano de *Q. Traius Areianus* corrieron con los gastos que generaron las honras (elogio público, costo del funeral, lugar de la sepultura y erección de estatua) que el senado de la ciudad decretó a su difunto familiar y que conmemoraron en un pedestal de mármol; en *Canama*⁴¹, en la misma línea que el anterior, el senado de la ciudad concedió a *L. Thacius Lupus* el lugar de la sepultura, el gasto del entierro y una estatua pedestre, mientras que los padres, tras aceptar el honor, se hicieron cargo de todos los gastos.

Al margen de la práctica *evergética*, la epigrafía de la Vega nos ha dejado cumplido testimonio de la dedicación de inscripciones y homenajes en otros ámbitos de la realidad social. Curiosamente las dedicaciones a miembros de la casa imperial, sean de iniciativa pública o privada, son particularmente escasas, lo que debe estar relacionado con el desconocimiento de los centros monumentales de las ciudades y la escasa información arqueológica al respecto. Una inscripción a *Diuo Augusto* en *Axati*⁴², y otras dos localizadas en Alcolea, una placa de mármol dedicada en 75 d.C. a *Vespasiano*⁴³ y otra dedicada a *Lucio César*⁴⁴

³⁷ Como suele suceder en todas las ciudades romanas, el número de pedestales localizados no guarda proporción con el de estatuas documentadas, y la Vega tampoco es una excepción; realmente solo podemos traer a colación unos pocos ejemplos. La estatua femenina de mármol, con túnica, *stola* y *palla*, hallada en 1987 en Cantillana; hecha en un taller local y fechable en el siglo II d.C., esta pieza debe corresponder a una matrona de la aristocracia local naevense (M^a.L. Loza Azuaga, J. Beltrán Fortes, "Materiales arqueológicos...", 70-75); en *Ilipa* se han conservado sendas estatuas, una *thoracata* y otra de un sacerdote togado sacrificador (J. Millán León, *Ilipa Magna...*, 156 y 162), éste último de fines de época republicana e inicios de la imperial y ejemplo de las nuevas corrientes iconográficas de la época (P. León, "Ornamentación escultórica y monumentalización en las ciudades de la Bética", *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* [München 1990] 371-372).

³⁸ *CILA* II.1, 233.

³⁹ *CILA* II.1, 165; H. Gimeno Pascual, A.U. Stylow, "Analecta epigraphica hispanica: manuscritos, calcos, dibujos, duplicaciones", *Sylloge Epigraphica Barcinonensis* III (1999) 94-99 = *HEp* 9-1999 (2003) 181-183, con dudas sobre su autenticidad.

⁴⁰ *CIL* II 1065 = *CILA* II.1, 225.

⁴¹ *CILA* II.1, 239.

⁴² *CILA* II.1, 205.

⁴³ *CIL* II.1, 243.

fecha en el año 2 a.C., y, finalmente, una columna dedicada a Galerio en *Ilipa*⁴⁵ y otra en *Naeua*⁴⁶ con un texto doble en honor de Constantino II y Constante, son las escasas muestras que nos han quedado de homenajes a la casa imperial. Tampoco es abundante la información relativa a los altos sectores sociales. De *Ilipa*⁴⁷ procede una de las inscripciones dedicadas al caballero *M. Calpurnius Seneca Fabius Turpio Sentinatianus*, que fue procurador de las provincias de Lusitania y Vetonía y posteriormente ejerció un alto cargo en la flota imperial en Rávena y Miseno en época de Hadriano. De esta misma ciudad es el homenaje⁴⁸ que erigió un esclavo imperial, Ireneo, encargado de la administración del puerto de *Ilipa*, en honor de *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, que desempeñó bajo Septimio Severo una relevante carrera en diversos servicios financieros del estado.

No cabe duda de que la información más interesante que nos proporciona la epigrafía de la Vega está relacionada con los notables municipales y, especialmente con los aspectos vinculados con el culto imperial a escala local. Efectivamente, la concesión del estatuto municipal a las comunidades indígenas en época flavia va a significar un notable desarrollo de esta realidad de la sociología provincial, un fenómeno en el que van a tener particular importancia los sectores de libertos, de los que se conoce un abundante repertorio que muestra la variedad de situaciones e intereses de estos sectores que, si bien imposibilitados de ejercer responsabilidades institucionales por el estigma servil de su origen, sí que en cambio están dispuestos a invertir parte de sus fortunas en lograr el reconocimiento social de su promoción y una cierta asimilación con las clases dirigentes. El potencial económico de estos grupos y su interés por la vida cívica va a permitir a algunos de estos personajes conseguir una promoción sociopolítica que rompe los rígidos esquemas legales de la sociedad romana y que en ocasiones los convierten en casos excepcionales. Así, *L. Lucretius Seuerus*, originario de *Corduba*, ordenó en su testamento la erección de una estatua y la entrega de unas cantidades de dinero a sus colegas en el senado municipal de *Axati*⁴⁹; lo que hace excepcional a este individuo es la consignación en el epígrafe

⁴⁴ CIL II 1063 = CILA II.1, 242.

⁴⁵ CIL II 1082 = CILA II.1, 291.

⁴⁶ CILA II.1, 270. Sobre la interpretación de ésta y otras piezas semejantes como miliarios, P. Sillières, "De la borne milliaire à la dedicase imperial. L'exemple de quelques inscriptions routières de l'Hispanie Méridionale", *REA* LXXXVIII (1986) 351-358; cfr. igualmente A. Padilla Monge, *La provincia romana de la Bética* (253-422) (Écija 1989) 91.

⁴⁷ CIL II 1083 = CILA II.1, 292. Sobre este personaje, A. Caballos Rufino, "Los caballeros romanos originarios de la Provincia Hispania Ulterior Bética. Catálogo prosopográfico", *Kolaios* 4 (1995) 321-323, n° 26; id., "Cities as the basis for supra-provincial promotion: the equites of Baetica", S. Keay (ed.), *The Archaeology of Early Roman Baetica* (Portsmouth 1998) 128 ss.

⁴⁸ CIL II 1085 = CILA II.1, 294.

⁴⁹ CIL II 1055 = CILA II.1, 207. Cfr. J.M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana* (Sevilla 1988) 202.

de que había ascendido al decurionato desde el incolato —esto es, era un simple residente—, lo que en un principio estaba vedado por la legislación municipal. En *Arua*, el ya citado anteriormente *M.Egnatius Venustus*, liberto de *Scitus*, fue honrado por el senado municipal con los *ornamenta decurionalia*, es decir, la equiparación honorífica a un miembro del senado local: ante la imposibilidad legal de desempeñar efectivamente el cargo por su ascendencia servil, el *ordo* podía conceder que el beneficiario usara de las marcas externas, de los símbolos del status de decurión, de sus privilegios formales que lo diferencian del resto de la comunidad cívica, algo de especial relevancia en las ceremonias oficiales y actos públicos. Sin duda estas circunstancias de promoción social que se reflejan en la epigrafía de la Vega se justifican por la existencia de un clima social favorable a estos movimientos, en cuyo origen está el papel comercial de estas comunidades, que creaba las condiciones adecuadas para la permeabilidad social.

La Augustalidad fue la institución a través de la que se canalizó el interés de los libertos enriquecidos en promocionarse socialmente a través del desempeño en exclusiva del culto imperial local, y de ahí el papel especial que en la epigrafía votiva de estas ciudades tienen los colegios de *IIIIIIlures augustales*, de los que tenemos noticias en *Celti*⁵⁰, donde dos augustales de la familia *Fabia* dedican a la *Victoria Augusta*; en *Arua*⁵¹, donde *M.Egnatius Verna* —un sevir al igual que su pariente *Venustus*—, autorizado por el senado, dedicó un monumento a la Virtud Augusta; de las cercanías de Alcolea⁵² provenía una dedicatoria a la Paz Augusta de otro sevir augustal, *L.Licinius Crescens*; caso aparte, pues se trata de un homenaje a un amigo que desempeñó una importante carrera militar, es el pedestal que el sevir augustal *Q.Fulvius Euchir* levantó en *Ilipa*⁵³.

Otros miembros de las elites municipales que encontramos en la epigrafía aparecen desempeñando los cargos rectores habituales en sus comunidades, como *C.luventius Albinus*⁵⁴, quien, siendo edil y *Iluir* de *Axatí* así como patrono de su ciudad, fue honrado con un pedestal por sus conciudadanos y los residentes (*municipes et incolae*) por su munificencia; este personaje era un acaudalado propietario de tierras y fabricante de envases olearios, como demuestra la extraordinaria dispersión de las marcas de ánfora fabricadas a su nombre⁵⁵. En

⁵⁰ CIL II.1, 166.

⁵¹ CIL II.1, 221.

⁵² CIL II.1, 241.

⁵³ CIL II.1, 295; cfr. J. Zelazowski, "Honos Bigae. Le statue onorarie romane in forma di biga. Il caso dubbio di CIL II 1086", *Epigraphica* LIX (1997) 173-203.

⁵⁴ CIL II.1, 206; esta pieza ha reaparecido recientemente en Lora del Río, cfr. J. Remesal Rodríguez, "Cuatrocientos años de historia e historiografía a través de la inscripción de C.luventius Albinus (CIL II 1054). La labor de Tomás Andrés de Gussemme en Lora del Río (Sevilla)", *Gerión* 16 (1998) 223-253.

⁵⁵ G. Chic García, *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias* (Écija 2001) 116 ss.

*Arua*⁵⁶ las centurias erigieron en lugar público con permiso del *ordo* un pedestal en honor del patrono y pontífice *Q.Fulvius Carisianus*; como se ha señalado anteriormente, para este momento —época flavio-trajanea— estas centurias habrían perdido el sentido gentilicio que habían tenido en época prerromana para pasar a ser unidades de carácter territorial probablemente asimilables a los *pagi* romanos. De *Canama* procede la inscripción a *L.Attius Vetto* ya anteriormente colacionada, erigida en su condición de sacerdote (*flamen*) y magistrado (*Iluir*); de la misma localidad procede la inscripción fragmentada en honor a un sacerdote del culto imperial provincial⁵⁷.

Junto a la monumentalización de los centros urbanos y al surgimiento de elites urbanas que funcionan con patrones de actuación claramente romanos, otro de los grandes fenómenos que caracterizan la historia de la Vega a partir de época flavia y durante todo el siglo II d.C. es la expansión e intensificación del asentamiento rural y de la infraestructura relacionada con la exportación olearia. Como se ha señalado recientemente⁵⁸, uno de las consecuencias de la municipalización flavia fue el incremento de las demandas financieras sobre las elites para hacer frente al evergetismo competitivo, a la generalización de los programas constructivos y a los impuestos debidos en su condición de *municipes*. Para encarar todas estas exigencias las aristocracias urbanas recurrirán a la explotación intensiva de la propiedad privada, sobre la base de la tierra como valor supremo en la ideología romana y también como medio de adquisición de una riqueza que han de poner en circulación; de esta manera la explosión del asentamiento rural en la Bética a partir de los años 70 del siglo I d.C., perceptible en toda la región tiene como telón de fondo al total aceptación y asimilación por las viejas aristocracias indígenas del orden romano y su modo de vida, como queda puntualmente registrado en la epigrafía.

Efectivamente, las prospecciones arqueológicas vienen demostrando que una parte sustancial de los sitios arqueológicos tiene su comienzo en la segunda mitad del siglo I d.C.; ya los trabajos de localización de asentamientos en las riberas del Guadalquivir efectuados desde los años 70 por el arqueólogo M. Ponsich apuntaban en esta línea, y ello se ha ido confirmando en las prospecciones sistemáticas efectuadas en la zona de Palma del Río y Peñaflo, lo que viene a coincidir con la tendencia que muestran otras áreas vecinas de la provincia. Entre los productos que se ponen en explotación en estos predios, junto al omnipresente cereal, base de la alimentación de las poblaciones campesinas de toda época, y al vino y sus derivados —aropes, sancochos y derivados de la uva—, de los que ya se van conociendo testimonios fidedignos de su producción en el

⁵⁶ *CILA* II.1, 224.

⁵⁷ *CILA* II.1, 238.

⁵⁸ E.W.Haley, *Baetica Felix*..., 69 ss.

área que nos ocupa⁵⁹, es sin duda el aceite –producido en esta zona en cantidad y de la mejor calidad, como manifestaba Estrabón (3.2.6)- el que marca el destino de las comunidades de la Vega⁶⁰.

Desde César y Augusto, con la mente puesta en su política de expansión atlántica, se determinó la conversión de la Bética en base principal del abastecimiento de los ejércitos combatientes en *Germania*, *Britannia* y norte de África, lo que no haría sino sentar las bases para la rápida incorporación de la provincia a la red creada por el sistema annonario de Augusto. De ahí el beneficio de *Hispalis*, cabecera de toda la región del Bajo Guadalquivir y beneficiaria directa de los cuidados que el río recibió para convertirse en vía navegable adaptada a las nuevas necesidades de la estructura imperial derivadas de la integración de la región en un marco político y económico de mayor envergadura, que justifica la emergencia de un nuevo eje económico a lo largo del *Baetis* y del que Sevilla es la pieza clave. Junto a ello se procede también a la configuración de *Hispalis* como centro de las comunicaciones terrestres que articulan todo el viario del Bajo Guadalquivir, integrándose en una red de vías, vitales para el florecimiento de un puerto antiguo, que la unen tanto con las zonas productoras a lo largo de la Vega como con los grandes centros urbanos de la provincia (*Gades*, *Corduba*, *Astigi*), cabeceras del control fiscal y administrativo del territorio y todas ellas capitales conventuales vinculadas por vía fluvial o marítima.

Tras la conversión de la Bética en provincia de abastecimiento oficial de la *Annona*, el auge del comercio oleario experimentó un incremento progresivo desde el impulso notable dado por Claudio al comercio annonario hasta época de Marco Aurelio. Para el mantenimiento de este sistema era imprescindible contar con los medios de transporte de los productos ante la inexistencia de una flota estatal comercial de carácter oficial; de ahí el necesario recurso que el estado ha de hacer a los particulares y a sus capacidades de financiación. En el aparato legislativo de los siglos I y II –especialmente de Nerón y Hadriano- puede seguirse el desarrollo progresivo de la política imperial de favorecimiento fiscal a la inversión de los capitales privados en la construcción de navíos y su puesta a disposición de la *Annona* mediante beneficios fiscales e inmunidades con respecto

⁵⁹ A través de las producciones locales de ánforas de tipología vinaria como las Dr.2-4 del alfar de Dehesas de Arriba (Posadas), las Haltern 70 de El Remolino (Palma del Río) y Azanaque (Lora del Río) o las Dr.28 de Sevilla (E.García Vargas, "El vino del Guadalquivir en época romana", *El Baetis-Guadalquivir, puerta de Hispania, Monografías sanluqueñas I* [Sanlúcar de Barrameda 2003] 32 ss.).

⁶⁰ También la minería tenía su relevancia en este ámbito, como están demostrando las recientes prospecciones minero-metalúrgicas en la comarca de Munigua, que han señalado la especialización en la producción de hierro a partir de época flavia frente a la importancia previa del cobre (Th.G. Schattner, G. Ovejero Zappino, J.A. Pérez Macías, "Avances sobre la producción metalúrgica en Munigua", *Habis* 36 [2005] e.p.).

al desempeño de las costosas funciones públicas municipales⁶¹. La pretensión de los sucesivos emperadores era la de incentivar la inmersión de los sectores adinerados y con capacidad económica para producir excedentes, la elite terrateniente de las ciudades provinciales, en el mundo del *negotium* frente a las tendencias morales imperantes en la mentalidad antigua (*otium*), lo que indudablemente repercutía en las zonas productoras y particularmente en aquellos puertos concebidos como cabecera de salida de la producción de una materia considerada de primera necesidad.

El tránsito fluvial en el río tuvo unas dimensiones que difícilmente podemos imaginar hoy día, a tenor de la cantidad de envases que se movían anualmente. Las estimaciones realizadas a partir de la exploración reciente del Monte Testaccio en Roma, compuesto por casi 25 millones de ánforas en un 80 % olearias béticas (Fig. 3), apuntan a un trasiego anual medio de 100.000 ánforas durante los 250 años de vida de este vertedero; ánforas a las que habría que añadir las que se distribuían para el ejército de las fronteras y las que se encauzaban por el comercio libre, amén del resto de productos de comercio. Se precisaba, pues, aparte de las instalaciones en los puntos de partida, un ingente número de barcos y barqueros, entre los que figuraban los de *Canama*, *Oducia* y *Naeua* que aparecen mencionados en una inscripción de *Hispalis* honrando a un funcionario imperial por su buen hacer en beneficio de su actividad⁶². En Sevilla la esfera de circulación marítima confluía con la fluvial⁶³, lo que permitía que las embarcaciones menores alcanzasen *Illipa*, a unos 15 km más arriba de ella, y ya mediante el empleo de barcazas de ribera (*scaphae* y *lintres*), incluso hasta Córdoba (Str. 3.2.3, Plin. *Nat.* 3.10). Y todo ello gracias a las obras de regulación del cauce fluvial y de defensa de la ribera emprendidas a partir de la época de Augusto, algunas de cuyas muestras han quedado patentes en Alcalá del Río, Peñaflor y Cantillana. De esta manera el gran centro portuario de *Hispalis* resultó directamente beneficiado del creciente proceso de industrialización de la producción de envases olearios que tiene lugar desde el reinado Claudio y del tirón de la producción que imprimía un Estado con numerosas necesidades de abastecimiento, y que desde época flavia estableció un control sobre la producción de aceite, como marcan los rótulos pintados (*tituli picti*) de las ánforas. En correlación con esta medida *Hispalis* fue centralizando las instituciones y corporaciones vinculadas con las actividades annonarias y las transacciones comerciales relacionadas con el aceite, combinándose los beneficios que esta actividad reportaba con el trasiego privado de otros productos. La consecuencia, especialmente a partir de que con Hadriano el Estado se hiciera cargo de la regularidad del aprovisionamiento de aceite mediante un sistema *indictiones* o

⁶¹ Cfr. Chic García, "Comercio, fisco y ciudad en la provincia romana de la Bética", J. González (ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano* (Sevilla 1999) 33-59.

⁶² CIL II 1182 = CIL II.1, 32.

⁶³ S. Ordóñez Agulla, "El puerto romano de Hispalis", *Puertos fluviales antiguos (Ciudad, desarrollo e infraestructuras)* (Valencia 2003) 59-69.

ventas forzosas de parte de la producción, fue su conversión en directa beneficiaria de la demanda estatal y las disposiciones imperiales que benefician a los envasadores de aceite así como a las elites provinciales con riqueza suficiente como para poder realizar grandes inversiones de capital en navíos al servicio del estado. Como se ha dicho⁶⁴, "el desarrollo de *Arva*, de *Canama* o de *Ventipo* ha beneficiado a *Hispalis* y a *Astigi*". No es casualidad, pues, que, con Trajano y Hadriano, sean los senadores del círculo del bajo Guadalquivir los que logren proyectar a la cúspide del principado a gentes de su ámbito a fines del siglo I d.C.

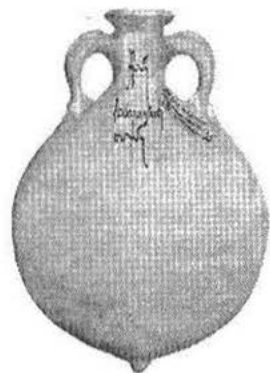


Fig. 3.- Ánfora olearia Dr. 20 (Fuente: Dibujo de F. Salado a partir de E. Rodríguez Almeida, *Il Monte Testaccio. Ambiente, storia, materiali* [Roma 1984]).

El dinamismo económico que se va imponiendo en toda la región de la Vega desde época flavia tiene una de sus manifestaciones más visibles en la industrialización de la infraestructura de transformación del aceite a raíz de la conversión de éste en una mercancía controlada fiscalmente. Desde estos momentos y como consecuencia de la intensificación de la producción agraria impulsada desde instancias estatales, hornos, alfarerías y talleres artesanales de trabajo de la cerámica se convierten en elementos claves del paisaje ribereño⁶⁵. Su producción fundamental son las ánforas, envases para el transporte a grandes distancias de mercancías de gran peso que solo pueden moverse en grandes cantidades mediante barcazas fluviales, por lo que estos establecimientos están situados siempre a orillas de los ríos navegables. Junto a estos grandes contenedores, también se producen materiales de construcción (ladrillos y tejas), lebrillos, platos, ollas jarras y todo tipo de cerámicas de uso común.

⁶⁴ P. Guichard, "Les effets des mesures flaviennes sur la hiérarchie existant entre les cités de la Péninsule Ibérique", *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d.C.* (Madrid 1993) 84.

⁶⁵ Así como los personajes que afluyen a esta zona al calor de las posibilidades que proporciona el servicio al Estado; es el caso, por ejemplo, del *diffusor olearius M. Cassius Sempronianus*, procedente de *Olisipo*, que elevó algún tipo de edificio público en las cercanías de Tocina (J. González Fernández, "Nueva inscripción de un *diffusor olearius* en la Bética", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad* [Madrid 1983] 273-284).

Muchos son los establecimientos conocidos a partir de las prospecciones que se han venido efectuado desde inicios del siglo XX⁶⁶, pero pocos los excavados; de hecho, en la zona que nos ocupa, de una cincuenta de alfares conocidos solo en tres de ellos se han realizado excavaciones con criterios científicos. La primera de ellas fue efectuada por J. Remesal Rodríguez en 1980 en El Tejarillo (Lora del Río); posteriormente solo en El Cortijillo (Peñaflor), Azanaque y Arua se han desarrollado labores en este sentido. La reciente catalogación efectuada por G. Chic García⁶⁷ de todos estos establecimientos y sus repertorios epigráficos nos permitirá referirnos aquí únicamente a algunos de estos centros alfareros, aquellos que por sus grandes dimensiones la investigación actual considera como aglomeraciones alfareras de carácter industrial. Así, en Alcolea del Río es de destacar el conjunto de alfares periurbanos de la ciudad de Arua, El Castillejo⁶⁸, que estuvo en funcionamiento desde mediados del siglo I hasta comienzos del siglo III, y donde recientes sondeos electromagnéticos y arqueológicos han localizado hasta ocho hornos en un barrio alfarero cuyas marcas nos indican los nombres que en la antigüedad llevaban las dos alfarerías aquí situadas, las *figlinae Riense-Salsense*, y la *figlina Mediana*, que a mediados del siglo II estaba en manos de la familia de los Q. Fuluii. Al este de Alcolea del Río se sitúa el lugar de El Tejarillo; la relevancia de este establecimiento estriba, como se ha mencionado más arriba, en que es uno de los escasos lugares en que se han desarrollado excavaciones arqueológicas en una alfarería de la ribera, concretamente en dos hornos, uno de mediados del siglo II y otro de mediados de la centuria siguiente; estos trabajos permitieron a J. Remesal⁶⁹ documentar la continuidad de la industria anfórica hasta esa última fecha y determinar los cambios tipológicos que se produjeron en los contenedores olearios de época tardía mediante la fijación de los tipos Tejarillo I, II y III.

En el término municipal de Brenes se ubica otro gran establecimiento alfarero, Villar de Brenes (Puerto el Barco), que debió de trabajar en conjunción con el cercano de Cruz Verde. Este lugar, denominado antiguamente *figlina Virginensia*, funciona desde mediados del siglo I a comienzos del III, y sus marcas

⁶⁶ Desde las primeras intervenciones de G. Bonsor en Arua en 1885, pasando por la cartografía de los alfares efectuada por este mismo autor entre 1889 y 1901, hasta las prospecciones de M. Ponsich entre 1974 y 1991, o las de G. Chic García y J. Remesal desde mediados de la década de los 70. Cfr. al respecto G. Chic García, E. García Vargas, "Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Sevilla. Balance y perspectivas", *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana* (ss. II a.C.-VII d.C.) (Oxford 2004) e.p.

⁶⁷ G. Chic García, *Datos para un estudio...*, *passim*, y G. Chic García, E. García Vargas, "Alfares y producciones cerámicas...", *passim*.

⁶⁸ J. Remesal Rodríguez et alii, "Arva: prospecciones en un centro productor de ánforas Dressel 20 (Alcolea del Río, Sevilla)", *Pyrenae* 28 (1997) 151-178.

⁶⁹ J. Remesal Rodríguez, "Transformaciones en la exportación del aceite bético a mediados del siglo III d.C.", *II Congreso Internacional sobre Producción y Comercio del Aceite en la Antigüedad* (Madrid 1983) 131-153.

nos indican la subdivisión interna del conjunto con al menos cuatro secciones o áreas diversas (*officinae*) dedicadas a producciones distintas, así como su ubicación junto a uno de los diques de regulación del río (*portus*). También en el término de Carmona, en la confluencia del Corbones y el Guadalquivir y junto a una de las presas de regulación del caudal (el *portus Carmonensis*) aparece el término *figlina* [*figlina Pate(rni?)*] en las marcas allí producidas, indicativo de la existencia en este lugar de otro complejo industrial de grandes dimensiones, probablemente dividido en secciones que se corresponderían con los actuales establecimientos de Juan Barba, Guadajoz, Adelfa y Villar Tesoro; por alguna de sus marcas esta alfarería parece haber trabajado para la casa imperial entre 211 y 217 d.C.

En el término de Lora del Río se sitúan cuatro de los más grandes centros de fabricación de ánforas del Guadalquivir. En La María, desde época flavia a mediados del siglo III estuvo situada la *figlina Grumese*, de la que se conocen algunos grupos de los hornos que la conformaban; esta alfarería, que en principio estuvo en manos privadas, entró en posesión de la casa imperial desde época de Marco Aurelio, siendo gestionada mediante libertos imperiales, los *Aurelii Heraclae pater et filius* de las marcas de ánfora, mientras que entre 209 y 211 d.C., en época de Septimio Severo, Caracalla y Geta, pasaron a ser explotadas en régimen de colonato formando parte del *Kalendarium Vegetianum*, un organismo especializado en la gestión del patrimonio imperial. Este mismo proceso se aprecia en alfarerías de la zona de Astigi y Corduba. En Huertas del Río se ubicaba la *figlina Saenianeisia*, que trabajó desde época flavia a mediados del siglo II d.C. y que estuvo en manos de una poderosa familia, la de los *Enni*, cuyas marcas tuvieron una extraordinaria difusión por todo el imperio. Frente a Huertas del Río estaba el impresionante conjunto de La Catria⁷⁰, sin duda uno de los complejos alfareros de mayores dimensiones (20 hectáreas) de la provincia; situado también junto a un *portus*, este centro estuvo operativo entre la segunda mitad del siglo I d.C. y el siglo III, trabajando a gran escala para un gran número de clientes, a juzgar por la extraordinaria variedad de las marcas que en él se produjeron. De sus instalaciones se conocen un horno y otras dependencias anejas como un depósito de ánforas, la cantera de barro y un pozo. En Castillo de Azanaque⁷¹ la investigación arqueológica ha puesto de relieve la existencia de una instalación alfarera en la que han podido documentarse gran parte de los elementos funcionales que componen una alfar: dos hornos de planta circular con pilar central, una plataforma de *tegulae* para el amasado del barro, varias piletas de decantación de la arcilla, numerosas canalizaciones de agua, espacios de

⁷⁰ J. Remesal Rodríguez, "La economía oleícola bética: nuevas formas de análisis", *AEspA* 50-51 (1977-1978) 87-142; G. Chic García, "El conjunto alfarero de la Catria. Una reconsideración", *Minus* 1 (1992) 107-135.

⁷¹ A.S. Romo Salas, "El conjunto alfarero romano de Azanaque (Lora del Río, Sevilla)", *AAA'93.III* (Sevilla 1997) 766-777; A.S. Romo Salas, J.M. Vargas Jiménez, "Azanaque. Evidencias arqueológicas de un centro de producción anfórica", *Ex Baetica Amphorae I* (Écija 2001) 405-417.

extracción de arcilla, así como una prensa de la almazara aneja. Estas instalaciones se mantuvieron operativas desde época julioclaudia hasta el siglo III d.C.

Probablemente uno de los fenómenos fundamentales que tiene lugar en toda la región es la concentración de la propiedad de la tierra, así como de los alfares, que se detecta a través de los sellos de ciertas familias y que es perceptible claramente desde fines del siglo II d.C., y con continuidad en el siguiente⁷². Como resultado de este proceso se observa la consolidación de las grandes alfarerías de la zona de la mano de unas pocas grandes familias de las aristocracias municipales y senatoriales e incluso de la casa imperial. Estos complejos fabriles funcionan en estos momentos bajo esquemas muy cercanos a la industrialización de la actividad productiva, y su afianzamiento resulta ser uno de las consecuencias del cambio en la consideración de la actividad alfarera, que pasa a ser entendida como una actividad agrícola más, carente por tanto de los prejuicios negativos desde el punto de vista moral que para la mentalidad romana implicaba toda actividad que no estuviese inserta en la *agri cultura*⁷³.

La época tardorromana: decadencia de la producción oleícola y transformaciones urbanas

El periodo entre los siglos III y VII está caracterizado por profundos cambios en todos los niveles de la vida, en un proceso marcado por la pérdida progresiva de peso específico de la Bética tanto a nivel de las provincias hispanas como en el conjunto del imperio. En la tardorromanidad, se hacen patentes la reducción de los intercambios comerciales en el estado y la restricción y retraimiento de las actividades económicas conforme la gestión centralizada se iba deteriorando, con la consecuencia del desplazamiento de los ejes comerciales y económicos al interior peninsular, en una situación en la que prima la atención a la producción frente a la distribución. Los cambios que implica la alteración del sistema geopolítico del Mediterráneo con la desaparición de la estructura unificada del Estado romano y la tendencia a la autarquía regional mediante circuitos locales afectó decididamente al comercio marítimo a gran escala, con las repercusiones evidentes en las zonas de producción.

Desde comienzos del siglo III d.C. existen pruebas del descenso de la actividad exportadora de aceite en la provincia, a pesar de los intentos de la administración por atraer al servicio *annonario* a los particulares, reduciéndose

⁷² F. Jacques, "Un exemple de concentration foncière en Bétique d'après le témoignage des timbres amphoriques d'une famille clarissime", *MEFRA* 102 (1990) 865-899; G. Chic García, "Los centros productores de ánforas con las marcas L.F.C.", *Hispania Antiqua* XVIII (1994) 102 ss.

⁷³ P. Sáez Fernández, "Los envases anfóricos como *instrumentum fundi*", *Ex Baetica amphorae* IV (Écija 2000) 1171-1181.

progresivamente la exportación, tanto la fiscal como la privada, a lo que se añade la concurrencia competitiva del aceite africano procedente de las propiedades imperiales, que irá sustituyendo al bético en sus aportaciones a las necesidades estatales y que terminó consiguiendo la supremacía en Occidente a fines de siglo⁷⁴. El deterioro general de la economía y la retracción de los circuitos comerciales son evidentes de forma progresiva. La región, con todo, y a pesar de las consecuencias de la reducción de la actividad fluvial, mantuvo su producción y exportación oleícola hasta el siglo V d.C., esta última a través del ánfora Dr. 23, de menor tamaño que su antecesora Dr. 20 aunque formalmente derivada de ella, y de otras variantes como las Tejarillo I y II, que reciben su nombre del alfar donde fueron detectadas por primera vez; este alfar, el único bien conocido para estas fechas, parece haber ampliado sus instalaciones a comienzos del siglo III, mientras que el de El Cortijillo (Peñaflor) se construye probablemente con posterioridad a la fecha de mediados del siglo III d.C.⁷⁵. Así, al menos a comienzos de época bajoimperial, la continuidad funcional de algunas instalaciones alfareras parece ser un hecho, a pesar de la escasa información disponible. Desgraciadamente la falta de excavaciones impide conocer la trayectoria de los grandes establecimientos industriales con posterioridad a estas fechas.

En lo que se refiere al ámbito propiamente urbano, el mantenimiento de la trama de ciudades desarrollada en época altoimperial en época tardorromana y visigoda es paralelo a la conformación de nuevos modelos que responden al fuerte cambio de las estructuras ideológicas y a las nuevas necesidades del hombre de la época. Así, si bien en cierto que en algunos sitios la reducción drástica del poblamiento es un hecho, como es patente en el caso de *Munigua* al hilo de la retracción de la actividad minera, no menos cierto es que prácticamente todas las ciudades existentes continúan perviviendo en época visigoda, evidentemente con unos ritmos de transformación en cada caso que hoy por hoy es imposible de determinar. Paralelamente, las ciudades van a ir dejando de ser los centros de representación de las elites ciudadanas, con lo que se genera un conjunto de fenómenos de notable impacto en la imagen de las ciudades a través de los cuales se produce la modificación paulatina de los hitos urbanísticos fundamentales sobre los que se había erigido el modelo altoimperial, sin que ello implique su desaparición o ruina completa como a veces se ha formulado⁷⁶. Efectivamente, como ocurre a nivel general en la provincia, la mayor parte de las ciudades existentes en el siglo II d.C. continúan perviviendo hasta época visigoda,

⁷⁴ G.Chic, "Un factor importante en la economía de la Bética: el aceite", *H.Ant* XIX (1995) 126 ss.; A. Padilla, *La provincia romana de la Bética* (253-422) (Écija 1989) *passim*.

⁷⁵ A. Blanco Ruiz, "Limpieza y excavación de un horno cerámico en "El Cortijillo" (Peñaflor)", *AAA'86.III* (1987) 413-415.

⁷⁶ Cfr. por ejemplo J. Arce, "La ciudad en la España tardorromana: ¿continuidad o discontinuidad?", *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d.C.)* (Madrid 1993) 177-184. Gran parte del desconocimiento estriba en la desaparición desde el siglo III d.C. de la evidencia epigráfica sobre las implicaciones de la elite en la construcción y mantenimiento de las ciudades.

si bien con muestras evidentes de la degradación de la topografía clásica. Quizá el fenómeno mejor constatado arqueológicamente hoy día en la Vega, a falta de las necesarias investigaciones arqueológicas en los centros urbanos, sea el de la pérdida de significado de los conjuntos forales y el desmantelamiento y desaparición de conjuntos edilicios de los centros monumentales al perder éstos su funcionalidad y sentido cívico originarios: es el caso de *Celti*, donde desde comienzos del siglo III el complejo del foro experimenta una gran transformación y deja paso a la edificación de viviendas privadas, experimentándose poco después, en el siglo V d.C., una considerable reducción del espacio habitado⁷⁷, que resulta muy similar al registrado en la ciudad de *Italica*.

Diferentes estudios han mostrado cómo existe una situación ambivalente en esta centuria en la que las grandes capitales y ciudades, símbolo de la *ciuitas* y asiento de comodidades y ventajas tanto para clases superiores como proletarios, ven crecer su población y su peso específico en la región, en perjuicio de las pequeñas ciudades, amenazadas por la despoblación y la falta de asistencia, y tal esquema puede vislumbrarse en la provincia bética y en el Bajo Guadalquivir. Parece claro que el reforzamiento de *Hispalis* en estas fechas debió realizarse en detrimento de las pequeñas ciudades de su órbita como las situadas en la Vega o en su campiña inmediata.

Prácticamente ninguna información se tiene de otros fenómenos característicos de la mutación de la ciudad antigua como el de la "cristianización de la topografía", que origina el surgimiento de edificaciones religiosas y espacios sacrales cristianos cuando desde Teodosio la nueva fe se convierte en el credo oficial del Imperio. Por ahora no se han localizado basílicas, *martyria* o edificios eclesiásticos en ninguna de las localidades de la Vega, por lo que los epígrafes funerarios cristianos o la controversia en el II Concilio de Sevilla sobre la titularidad de la iglesia de *Celti* son algunas de las escasas muestras de la extensión de este credo entre la población.

El poblamiento rural certifica el mantenimiento de un dinamismo bastante similar en líneas esenciales al de épocas anteriores, especialmente en lo que se refiere a la variedad de asentamientos. Las deficiencias de las investigaciones arqueológicas en el medio rural de la Vega nos impiden conocer con detalle el proceso, bien conocido en zonas como la Meseta o Lusitania, de urbanización de las *uillae* de los grandes *possessores*, que en cierto modo sustituyen a las ciudades como centros de ostentación y representación social de las élites. Al margen de ello parece que, como en el resto de la provincia, la crisis del poder romano no significó la desintegración de la estructura del poblamiento rural, como no lo había supuesto para el urbano.

⁷⁷ S. Keay, J. Creighton, J. Remesal Rodríguez, *Celti (Peñaflor)...*, *passim*.

La Vega Sevillana del Guadalquivir en la Alta Edad Media

Rafael Valencia Rodríguez
Universidad de Sevilla

Introducción

El objetivo de las páginas que siguen es dar una breve descripción de lo que fue la historia de los colectivos que poblaron las orillas del área sevillana de la Vega del Guadalquivir en la Alta Edad Media, entre el límite oriental de la provincia de Sevilla, en el ordenamiento del territorio de al-Andalus según se estableció en tiempos del régimen omeya a partir del siglo VIII, y el entorno más próximo a la capital hispalense. Es decir cual era la organización específica de esta zona, la vega sevillana alta del Guadalquivir, durante la existencia, como régimen político-administrativo, de la Andalucía árabe, cuando estuvo enmarcada en una formación social tribal tributaria, dentro del país denominado al-Andalus, perteneciente al Mundo Árabomusulmán medieval. Un mundo que en todas sus manifestaciones resulta heredero de tiempos anteriores, principalmente de la organización surgida de la Betica romana y de los presupuestos marcados por los nuevos pobladores que entran en el país a partir del 711. Por lo tanto una sociedad que es, por expresarlo de una manera telegráfica a la vez hija de Isidoro de Sevilla y de Mahoma¹.

1. El territorio

Desde el punto de vista geográfico, el área al que nos referimos, dentro de la delimitación del territorio sevillano que se hacía en época árabe, corresponde a

¹ R Valencia: "La pervivencia de Isidoro de Sevilla en al-Andalus", en J González (Ed): *San Isidoro. Doctor Hispaniae*, Sevilla 2002, 155

la Vega del Guadalquivir en el curso del río antes de llegar a Sevilla. La situada aguas debajo de la capital hispalense, aunque responde a la misma realidad geográfica² tenía otra dinámica administrativa durante la Alta Edad Media. Esta diferenciación recogía en principio influencia de factores naturales, aparte de las necesidades organizativas que se le fueron añadiendo. De este modo esta delimitación jurídico-administrativa creemos se basa, en la zona a la que vamos a referirnos, en que comienza a no llegar, en el curso del río Guadalquivir, el agua salobre del mar. El medio humano tenía una homogeneidad en toda la zona del Occidente del país, con las alteraciones más o menos momentáneas que producen unas estructuras tribales.

La división administrativa que se estableció tras la conquista árabe resulta en gran medida de herencia romana y vienen marcadas por el aprovechamiento económico del territorio. De este modo las unidades existentes al final de los visigodos se ordenaron, conforme al nuevo sistema normativo, en *coras* o provincias y distritos o *aqalim*. En este caso estaríamos hablando de la provincia de Sevilla, de extensión diferente a la actual³. En aquel tiempo y de forma muy general, la actual Sierra Norte quedaba fuera de la demarcación hispalense, lo mismo que los territorios de Écija, Carmona y Morón. Sin embargo incluía la Sierra de Huelva y las Marismas del Bajo Guadalquivir. Los distritos resultaban de una ordenación administrativa procedente de la romanización, que incidía en la relevancia de las ciudades, y de un elemento de importancia en época árabe que partía de distritos asentados sobre zonas rurales. Ésta última sería la naturaleza primordial de la Vega Alta del Guadalquivir como *iqlim* o distrito, sin que dejen existir en su ámbito concentraciones de población que, en algunos casos y como veremos más tarde, irán evolucionando a entidades urbanas significativas a lo largo de la Alta Edad Media o cobrar preeminencia en determinados momentos.

Las fuentes de la época hablan, ya desde el siglo VIII, aunque esta división administrativa permanecería durante toda la época árabe, variando quizás a una mayor concentración administrativa, del *iqlim* de Tocina, denominación oficial del distrito al que nos referimos. Su territorio se extendía desde Lora del Río, que quedaba fuera del alfoz sevillano, ya dentro de la provincia o *cora* de Córdoba. Por este extremo septentrional el distrito incluía los parajes de Setefilla. Desde esta zona, el *iqlim* llegaba hasta Alcalá del Río, por ambas márgenes del río Guadalquivir. El territorio dependiente de la Puebla de los Infantes debería quedar ya fuera de la provincia de Sevilla, al estar incluido en el de la *cora* de Firrix, que abarcaba parte del espacio de la actual Sierra Norte sevillana. El distrito de la Vega se extendía pues sobre ambas márgenes del Guadalquivir, sirviendo de delimitación con las provincias de Firrix por el Norte, la de Córdoba por el Este, y la de Carmona, que también constituía otra demarcación provincial en el

² R Valencia: *Sevilla musulmana hasta la caída del Califato: contribución a su estudio*, Universidad Complutense, Madrid 1988, pg. 11

³ *Ib.*, pgs. 22 ss.

ordenamiento espacial de la Andalucía árabe, por el Sur. La jurisdicción carmonense quizás arrancara desde el mismo cauce del Genil.

Por el flanco más occidental, el de Sevilla capital no sabemos si el distrito al que nos referimos coincidía con el límite de ésta o se interponía entre ambos el distrito de Itálica. Posiblemente estuvieran contiguos el *iqlim* de Tocina y el de la *madina* o ciudad de Sevilla, por la importancia que para la vida de la capital representaba el cauce del Guadalquivir hasta Alcalá del Río desde todos los puntos de vista, desde el económico al defensivo. En cualquier caso dejamos fuera de la relación que hacemos más abajo núcleos habitados en época árabe como Camas, Gerena, la Algaba o Santiponce, que podrían pertenecer al distrito de la capital o al de Itálica. Los condicionamientos de la época variaban en algunos terrenos respecto a los que contemplamos en nuestros días. Por ejemplo, Santiponce, en un emplazamiento distinto al que hoy ocupa, se hallaba igualmente ligado al tráfico del río, acogiendo incluso un faro, según nos señalan algunos textos de la época.

Para la vida de este territorio durante la Alta Edad Media resulta relevante apuntar el que los diferentes caminos que enlazaban Córdoba, la capital administrativa del país durante los tres primeros siglos de la existencia de al-Andalus, y Sevilla, el principal núcleo urbano donde convergían múltiples fuerzas del occidente, creemos que se configuraron como uno de los nervios fundamentales para la vida de la Andalucía árabe. En este caso se trataba de las rutas que transcurrían por la margen derecha, y eventual o parcialmente por la izquierda, del Guadalquivir en el entorno más próximo a éste y usando en ocasiones algunos de los vados existentes en este tramo de su curso. En este sentido y desde el punto de vista político-administrativo, la zona a la que nos estamos refiriendo, presentaba un paralelo, sobre el curso del río, en el ordenamiento de la Andalucía árabe, al que tenía la *cora* o provincia de Carmona en la otra ruta, la del Arrecife, heredera de la antigua *Via Augusta*, en el tramo entre *Hispalis* y *Corduba*, sobre la margen izquierda del Guadalquivir.

Estas rutas presentaban en la época una tupida red, en la que en ciertas oportunidades ambos caminos se entrecruzaban, como en el caso del denominado por al-Udrí, un geógrafo del siglo XI, como "camino de caravanas", quizás usado principalmente para el tráfico de mercancías. Tras salir de Sevilla, se dirigía hacia Carmona, siguiendo por lo tanto el trazado de la *Via Augusta*, para después dirigirse hacia el cauce del Guadalquivir, que atravesaría al Oeste de Lora del Río, llegando a Córdoba por la margen derecha⁴. Por esta orilla la ruta más normal es la señalada en el siglo XII por el famoso geógrafo al-Idrisi, que recorría la distancia entre Sevilla y Córdoba en tres días, con etapas intermedias en Alcolea del Río y Moratalla. La ruta partía de la capital hispalense por la margen izquierda del Guadalquivir, cruzando luego éste por el Vado de las

⁴ *Ib.*, pgs. 85-87

Estacas, el primer paso franqueable a partir de Sevilla y localizado en Alcalá del Río⁵. Un texto diferente del mismo al-Idrisi, denomina esta ruta como "el camino del río" entre Córdoba y Sevilla⁶, que presenta en otros textos variantes que hacen cruzar el Guadalquivir por Alcolea. En este caso debería realizarse el paso en barco, quizás por un sistema de barcazas guiadas por cables que ya existiría desde tiempos de Roma.

También entre ambas ciudades existía una ruta puramente fluvial. En principio esto supondría una navegabilidad del río muy superior a la actual. No conocemos si el puerto a la desembocadura del Genil seguía funcionando, pero sabemos como, con o sin sistema de compuertas, no mencionadas en los textos árabes, se efectuaba un tráfico fluvial de mercancías mediante los denominados por las fuentes de la época *qawarib qurtubí*, los "barcos cordobeses" y que pudieron ser en realidad balsas o barcazas de muy poco calado. Estas almadías fueron embarcaciones que se usaron durante toda la Alta Edad Media, apareciendo mencionadas, por ejemplo, en la narración de las inundaciones que tuvieron lugar en el mes de marzo del año 1200⁷. Este itinerario fluvial queda reflejado en los autores árabes para el siglo XI y tiempos posteriores. Alguno de ellos le adjudica una duración inferior que las rutas terrestres para el trayecto entre Córdoba y Sevilla⁸, aparte de los costes menores que debían suponer el utilizar este medio.

El río Guadalquivir vertebraba en gran medida no sólo el distrito de Tocina sino todo el sur del país. Las fuentes árabes le llaman *an-nahr al-azam*, el *Río Sublime*. La denominación con la que hoy es conocido debió de surgir de una apelación popular o de los últimos tiempos de la época árabe, tal como refleja el texto del cronista aúlico de los almohades Ibn Sáhíb as-Sala, m.d.1198. Su navegabilidad no queda reflejada en muchos textos, quizás por tratarse de un hecho normal y cotidiano que no atraía la atención de los cronistas árabes. Las zonas situadas en sus orillas configuraban el nervio económico del país. Esto hace, por ejemplo, que núcleos de la Vega experimenten los avatares de la política del país. Como el caso de Alcalá del Río, destruida durante las revueltas del siglo IX, en un momento de conflicto, cuando la balanza del sistema tribal árabe se inclinaba hacia la desmembración político-administrativa y no hacia el gobierno del país unificado. Su relevancia sin embargo no decayó en tiempos de tranquilidad.

En la Vega, como en el resto de al-Andalus tienen mucho peso las grandes ciudades y en las áreas rurales lo núcleos de población. Este peso se ve

⁵ *Ib.*, pgs. 87-93

⁶ *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*, Madrid 1989, pg. 81

⁷ Ibn Abd al-Malik al-Marrakuxi: *Dayl wa-t-takmila*, t. V, Beirut 1965, pgs. 661-662. Hemos dado una traducción del texto en otro lugar: R. Valencia: "El espacio urbano de la Sevilla árabe", en *Premios de Investigación Ciudad de Sevilla 1986*, Sevilla 1988, pg. 291.

⁸ R Valencia: *Sevilla musulmana*, pgs. 94-95

reflejado en las noticias que nos transmiten las fuentes de la época, que se ocupan normalmente de las concentraciones urbanas. Incluso se observa como, según va avanzando la época árabe, se produce una mayor concentración de noticias en las grandes ciudades. En el área que nos ocupa, los tiempos posteriores al siglo XII, conocen, en las fuentes árabes, un incremento de información en la capital hispalense, con olvido de otras entidades.

El sistema del país era una estructura tribal tributaria, inmersa en el área del Islam, con actividad centrada en la explotación de la tierra. La propiedad de la tierra llevaba aparejada la dirigencia social y la política en las estructuras de gobierno local o nacional. Las minas pudieron ser propiedad estatal, quizás explotadas por concesiones. No hemos encontrado mención alguna de ellas en el área considerada. También tenía auténtico peso el comercio, sobre todo en las ciudades. Los autores contemporáneos nos han dejado bien dibujado el sistema: la producción agrícola en cada lugar, tras el consumo local y un comercio mínimo en la zona, liberaba unos excedentes que se comercializaban a través de las ciudades al resto del país o hacia el exterior. En los núcleos urbanos venía a unírsele la producción artesanal.

2. El proceso histórico

La etapa árabe de la Vega comienza a partir del 712 con la conquista, realizada primordialmente durante la segunda oleada que conoce la Península Ibérica, la que encabeza Musa b. Nusayr⁹. De este momento debe datar la instalación en la zona de elementos árabes, como los bahríes mencionados por los textos árabes o algunos linajes ansaríes. En la terminología de la época son árabes *baladíes* o "del país". De un momento posterior, el siguiente a las revueltas bereberes del 740, viene el asentamiento de lo que las fuentes llaman árabes *sirios*, por pertenecer en origen a los contingentes militares que vinieron a reprimir las revueltas bereberes de aquel tiempo. A ellos debieron pertenecer los abbadíes, la familia de los dirigentes sevillanos del siglo XI, en los Reinos de Taifas. En ambos casos se trata de elementos árabes que emparentan con familias locales. Según los usos de la Arabia preislámica, la prole era ya considerada como árabe y nacía como musulmana. En este primer momento se convierten en propietarios de tierras por razón de matrimonio. Esta condición se adquiere posteriormente en algunos casos, por el ascenso social o político de determinados personajes, familias o linajes.

De fecha posterior a la conquista dataría la organización del territorio y el constituirse estos linajes como dirigentes de la zona. Esto sucederá en época omeya, a partir de la entrada del primer emir en la Península en el 755, con el

⁹ La historia de la región fue abordada por J Bosch Vilá: *La Sevilla islámica*, Sevilla 1984. Cfr. También: R Valencia, E Gálvez y D Oliva: "Sevilla entre dos mundos (711-1492): de África a América", en *Historia de Sevilla*, Sevilla 1983, t II, pgs 219-269

desarrollo de algunos episodios de la toma del poder en la Vega. Como señalamos más adelante, las crónicas de aquel tiempo, quizás reelaboradas durante el siglo X, atribuyen por ejemplo la elección de la enseña oficial de la dinastía en esta zona, en el 756. Entre ambas fechas se iría configurando la dinámica histórica del territorio sobre los nuevos parámetros sociales y políticos aportados por la conquista árabe. Durante este periodo las fuentes reseñan para la Vega sólo los sucesos extraordinarios, como el ataque normando del 844 a la capital hispalense, o las luchas que tienen lugar por el poder político en el momento de crisis del poder centralizado en Córdoba, a finales del siglo IX. En ese momento, dentro de una dinámica inherente al sistema tribal, la Vega sevillana será el campo de enfrentamiento entre los dirigentes omeyas, relegados en muchos momentos a la capital cordobesa, y los señores de Sevilla que extienden su poder a parte del occidente del país. A partir del año 913 el futuro califa de Córdoba, Abderrahmán III, se hará con el control de la zona y la Vega pasará a una normalidad que se extiende hasta comienzos del siglo XI¹⁰.

El mismo escenario de disgregación política antes mencionado, pero con una continuidad temporal mayor, volverá surgir en el tiempo de los taifas, a partir del 1023 para el área que nos ocupa, cuando caiga el poder de los califas omeyas en Córdoba y surjan en toda la Península Ibérica bajo poder árabe diferentes Estados¹¹. Sus gobernantes intentarán emular a los antiguos dirigentes omeyas de todo el país, reproduciendo cortes y discursos ampulosos pero mostrando tensiones internas en al-Andalus y una debilidad manifiesta frente a los reinos del Norte peninsular. En la antigua provincia de Sevilla se harán con el poder los abbadiés, una familia árabe entrada en el país en el siglo VIII y asentada en la Vega. El área se convertirá en punto de tensión entre los dirigentes taifas de Córdoba, Carmona y Sevilla hasta que los de la capital hispalense, en un proceso de expansión que le lleva a apoderarse de todo el Occidente del país, acaben por imponer su predominio en la zona. El sistema administrativo, social y económico de la Andalucía árabe no varió de forma sustancial respecto a tiempos inmediatamente anteriores. Únicamente los impuestos recaudados en la Vega terminaban ahora en Sevilla en vez de en Córdoba. La prosperidad económica fue lo suficientemente relevante como para poder mantener un sistema de pago de *parías* o tributos al reino de Castilla que compensaba la debilidad militar andalusí que adoptaba esta forma de vasallaje efectivo.

Toda esta época de esplendor termina a partir del año 1085, cuando Alfonso VI de Castilla conquista el reino taifa de Toledo y pone de manifiesto la inviabilidad de los pequeños Estados. Los monarcas andalusíes optan entonces

¹⁰ Para este periodo, cfr. E Lévi-Provençal: *España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba*, Madrid 1967, 3ª ed

¹¹ Cfr. MJ Viguera (coord.): *Los reinos de Taifas. Al-Andalus en el siglo XI*, Madrid 1994; R Valencia: "Los Reinos de Taifas", en *Historia de Andalucía*, Sevilla 1997 y "Taifas andaluzas, almorávides y almohades", en *Conocer Andalucía*, Sevilla 2001, pgs 167-203

por llamar a una fuerza militar norteafricana que apuntalará el poder árabo-musulmán en la Península Ibérica. De esta forma, almorávides y almohades¹² alargarán la presencia de un régimen musulmán en el Sur peninsular hasta mediados del siglo XIII. El al-Andalus de ambas dinastías africanas es resultado en gran medida de un proceso de aculturación de los recién llegados en el país, con influencia andaluza en la parte magrebí del Imperio. Únicamente hay que anotar como diferencia respecto a tiempos anteriores una mayor interconexión entre las poblaciones de las dos orillas del Estrecho. De este modo los elementos de oposición entre árabes y bereberes que vemos en una parte de la historia de al-Andalus comienzan a desdibujarse en tiempos de los reinos de Taifas y son ya prácticamente inexistentes a partir del siglo XII. La relación con los reinos del Norte de la Península hay que situarla dentro del espíritu de Cruzada que impregna las relaciones de todo el Mediterráneo desde Finales del siglo XI. Sobre la Vega comienza a sentirse desde el tiempo de esplendor almohade la presión de Castilla. Esta presión irá en aumento a partir de la entrada en el valle del Guadalquivir a partir del enfrentamiento de las Navas de Tolosa de 1212. Esta presión se nota en las fuentes árabes de la época por una concentración de población en la capital hispalense, como núcleo de una mayor seguridad. Los miembros más significativos de las grandes familias comienzan sin embargo a abandonar la zona, en dirección al Norte de África desde las primeras décadas del siglo XIII¹³.

Tras la conquista de Córdoba en el 1236 la presión de Fernando III de Castilla sobre Sevilla comenzará a ejercerse desde todos los flancos. La Vega constituirá uno de los más significativos. En definitiva la conquista castellana de la ciudad de Sevilla descansará en gran medida en la maniobra de yugular, militar y económicamente, a la ciudad por el río. En los momentos posteriores a los primeros meses de 1249, cuando se hace efectiva la entrega de la capital hispalense al monarca castellano, la presencia árabe continuará en la implantación mudéjar y los ataques de los nazaríes granadinos y de los benimerines que libran la Batalla del Estrecho. De este momento datan las últimas referencias de la Vega en las fuentes árabes altomedievales.

3. El medio humano

El medio humano que encontramos en la Vega sevillana del Guadalquivir, al igual que en el resto del país, fue configurándose, a partir del siglo VIII, por el doble proceso de arabización e islamización que abarca a todo al-Andalus. Sobre un aporte minoritario árabe en el momento de la conquista, la población autóctona fue incorporándose a la sociedad tribal musulmana mediante la conversión al

¹² MJ Viguera: *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII*, Madrid 1997

¹³ R Valencia: "La emigración sevillana hacia el Magreb alrededor de 1248", en *Actas del II Coloquio Hispano-Marroquí de Ciencias Históricas*, Madrid 1992, 323-327

Islam, que llevaba aparejada la clientela a una tribu árabe. El proceso se dio de forma paulatina y permitió una simbiosis no traumática entre la cultura del lugar y la normativa nueva marcada por los conquistadores. En la zona que consideramos las fuentes han reseñado una implantación de elementos árabes que se produjo desde el primer momento. Iajmíes como los Banu Abbad, bahraníes e incluso ansaríes se instalaron en diferentes lugares de la zona. Como en otras regiones de notable implantación humana y de gran aprovechamiento agrícola, los beréberes no fueron muy abundantes. Para el distrito de la Vega, se cumple una norma general de todo al-Andalus que los árabes ocuparon los mejores enclaves mientras que los contingentes que procedían del Norte de África se asentaron en las zonas menos favorecidas. Es el caso de los Banu-l-Layz, la familia bereber de los Zanata, que dominaron el área de Setefilla. Como lo hicieron en la región de Fuente de Cantos, al Norte del extremo occidental de la provincia de Sevilla. También pudieron, antes de finales del siglo X, asentarse en la zona beréber Baránis¹⁴ De la población que siguió conservando su religión cristiana, aunque en un medio muy arabizado, los llamados *mozárabes*, no hemos podido localizar dato alguno para la Vega sevillana.

Esta diferencia entre árabes y beréberes fueron desapareciendo con el paso del tiempo. Se vieron incrementadas en tiempos de conflicto, como al final del siglo IX, cuando los enfrentamientos políticos tomaban un cariz de luchas tribales árabes o de éstos contra los beréberes. O cuando a finales del Califato omeya entran numerosos contingentes del Norte de África para servir como mercenarios en el ejército cordobés, jugando luego un papel en la aparición de los reinos del Taifas del siglo XI.

Como en el resto de los lugares de al-Andalus, de lo que debió ser la mayor parte de la población, la dedicada a la agricultura en zonas rurales, las fuentes de la época no ofrecen casi datos. La cultura del país, en cuanto a los testimonios escritos se centraba principalmente en hechos extraordinarios y que giraban en torno a las aglomeraciones urbanas de forma primordial.

4. Los lugares

En el territorio considerado existían durante la Alta Edad Media una amplia serie de asentamientos de población o lugares de interés para la historia de la zona. La nómina que resulta posible hacer de estos lugares proviene en primer lugar de las fuentes árabes de aquel momento. Pero también puede obtenerse información de las primeras fuentes cristianas, elaboradas a partir del siglo XIII. Algunas de ellas conservan versiones de los nombres de lugar muy tergiversadas por los autores materiales de los documentos y por el paso del tiempo. También

¹⁴ Al-Udri: *Tarsí al-ajbar*, Madrid 1965, pg. 102. Cfr. R Valencia: "La cora de Sevilla en el 'Tarsí al-ajbar' de Ahmad b. Umar al-Udri", *Andalucía islámica. Textos y Estudios*, Granada, IV-V (1983-86), 131

contamos, por último, con la toponimia actual que sigue denotando un origen árabe. A partir de estos elementos reseñamos a continuación las denominaciones que hemos podido entrar localizadas en el ámbito geográfico al que nos hemos venido refiriendo, agrupando en ellas algunas noticias de la etapa árabe de la Vega sevillana.

Abán: *Manzil*¹⁵ o estación de postas¹⁶, heredera de la *mansio* romana, para la que estaba previsto un descanso en la ruta que transcurría de Sevilla a Córdoba siguiendo la ribera del Guadalquivir. Según los testimonios de las fuentes árabes se trataría de un lugar situado sobre el río, junto al Vado de las Estacas, en la zona de Alcalá del Río, sobre la orilla izquierda, en dirección a Sevilla. Otro texto señala en el mismo lugar *ar-Rawabit*. No creemos posible la identificación que propone J. Bosch - Vilá¹⁷ con la Rinconada, sino que creemos que hay que situarlo más allá de Alcalá del Río, curso arriba del Guadalquivir, sobre un recodo, antes de Cantillana.

Aceca: Cortijo de la zona de Guillena¹⁸, mencionado en el *Repartimiento* de Sevilla¹⁹, que nos da el nombre del último propietario de época árabe. El término hemos de ponerlo en relación con el de *sikka*, que puede hacer eventualmente referencia a una etapa de camino de los que, enlazando Córdoba con Sevilla, atravesaban la zona en la Alta Edad Media.

Alaras: Lugar cercano a la Algaba²⁰, citado en la documentación del Mayordomazgo del Ayuntamiento de Sevilla, despoblado posteriormente²¹ y que F. Corriente atribuye su origen árabe en el término *al-haras*²², "la guardia".

Alboreca: TD Alquería de la orilla izquierda del Guadalquivir que el *Repartimiento*²³ da en heredamiento al Concejo de la ciudad de Sevilla. El topónimo presenta un amplio número de variantes en este documento²⁴, que pueden deberse a muy diversas formas árabes. Lo mismo sucede en los primeros escritos de la Sevilla cristiana²⁵

¹⁵ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 1

¹⁶ Al-Idrisi: *Nuzhat al-muxtaq*, Ámsterdam 1968, pgs. 206 ed y 254 trad

¹⁷ *La Sevilla islámica*, pg. 204

¹⁸ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice B, nº 10

¹⁹ T. II, pgs 177 y 266

²⁰ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice B, nº 14

²¹ M González: *La repoblación del la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla 1975, pg. 39

²² *A Gramatical Sketch of the Spanish Arabic Dialect Bundle*, Madrid 1977, pg. 77

²³ *Ob.cit.*, t. II, pgs. 114, 116, 118 y 233

²⁴ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice B, nº 21

²⁵ M González (Ed): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla 1991, nº 42

Alcalá del Río: La antigua *Ilipa Magna* tuvo una gran relevancia durante toda la historia de la Sevilla árabe²⁶, sobre todo por estar junto al último vado practicable del Guadalquivir antes de llegar a la capital. Las fuentes árabes Ragel la reseñan, como un gran recinto defensivo o *qalaa*, con las denominaciones de *Qalaa ar-Raawaq/ ar-Zaawaq/Ragwán/Awam/ ar-Ragwal*²⁷. De esta última deriva la forma *Ragel* que aparece en las fuentes cristianas²⁸ y en las castellanas referidas a las zonas posteriores a la conquista del territorio en torno a 1248. La denominación se refiere igualmente a una de las puertas de Sevilla, la actual Puerta de la Barqueta. En otras versiones de textos árabes figura como *Zabûqa* o *Rabuqa*²⁹, en variantes debidas normalmente a copistas no andalusíes. Se, en cualquier caso, trataba de un punto importante de acceso a la capital, especialmente viniendo por el camino desde Córdoba. Este carácter lo tuvo durante toda la Alta Edad Media e incluso en la toma de la ciudad en 1248 por Fernando III de Castilla. De este modo aparece en la crónicas en el momento de la conquista árabe³⁰, con las sublevaciones que tienen lugar en el occidente de al-Andalus contra el primer emir omeya, Abderrahmán I³¹ o las revueltas árabes de la época del emir Abd Allah, a finales del siglo IX³². En todas ellas queda de relieve como Alcalá del Río, al igual por ejemplo que Setefilla, toma importancia en momentos de peligro o inestabilidad de la capital hispalense. Según Ibn Hayyán³³, el lugar habría sido destruido en el siglo IX. Quizás hemos de tomar con ciertas reservas esta afirmación por la importancia de Alcalá pero lo cierto es que no volvemos a encontrar mención de ella posterior en fuentes árabes. F. Hernández, que dedicó a la población un amplio estudio³⁴, supone que resurgió en el siglo XII como avanzada de la capital sevillana ante las incursiones de Alfonso VIII de Castilla en 1182 y 1189.

Alcolea del Río: Las fuentes árabes le dan el calificativo de *hisn* resaltando su carácter defensivo³⁵. Las citas que conservamos del lugar en ellas son relativas a su carácter de etapa del camino desde Sevilla a Córdoba, situándola como final de etapa o *manzil*³⁶ o posteriores al siglo XII, como las del ataque de los benimerines

²⁶ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 95

²⁷ Creemos imposible, por los testimonios de las fuentes árabes el adjudicar estas denominaciones al actual Burguillos: MD Gordon: "De la importancia de la atestiguación documental para el estudio de la toponimia. A propósito de la localización de *Qal'at al-Ragwâl*", *Al-Qantara* 13 (1992), 349-365

²⁸ *Repartimiento*, t. II, pgs 348 y 353, por ejemplo.

²⁹ Al-Idrisi: *Caminos*, pg. 80

³⁰ *Descripción anónima*, pg 86

³¹ *Ajbar Machmûa*, pgs. 102 y 105 ss ed y 96 y 98 ss trad; al-Udri: *Tarsî al-ajbar*, pg. 111; Ibn al-Atir: *al-Kamil*, Beirut 1965, t. V, pg. 588; an-Nuwayri: *Nihayat al-arab*, Granada 1917-19, t. I, pgs. 8-9

³² Ibn Hayyán: *Muqtabis*, t. III, Paris 1937, pg. 81

³³ *Id.*

³⁴ "Ragwal y el itinerario de Muza de Algeciras a Mérida", *Al-Andalus* 16 (1961), 43-153

³⁵ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 97

³⁶ Al-Idrisi: *Nuzhat*, pgs. 196 y 206 ed y 254 trad; *Caminos*, pgs. 80 y 147

a la zona en 1277³⁷, por lo que hemos de deducir que cobró importancia al final de época árabe. Pasar primeras rfcas fuentes ataque 1277 de Cantillana aquí. Tras la conquista castellana fue concedida por Fernando III a la Orden de San Juan.

Algaba: Esta población pudo estar situada, administrativamente, tanto en el distrito de Tocina o en el de la ciudad de Sevilla. Las menciones que tenemos del término en las fuentes árabes³⁸, resultan bastante tardías. Cronológicamente, la primera de ellas pertenece a un poema de Ibn Quzmán, m. 1160, que la reseña en una visión desde Salteras³⁹. Ibn Said, m. 1286, le dedica uno de los capítulos de la provincia de Sevilla, calificándola⁴⁰ como alquería sobre el río Guadalquivir. También como aldea la denomina el Botánico Anónimo⁴¹. Tras la conquista cristiana el lugar se concede a D. Fadrique, el hijo de Fernando III de Castilla⁴². En 1285 sufrirá un ataque de los benimerines⁴³.

Alhavarí/ Alharaví(ح): Alquería⁴⁴ citada por el *Repartimiento* de Sevilla⁴⁵ como situada cerca de Guillena. Las formas del topónimo, paralela al Alhavera de Carmona, que ha sido identificada con un *al-Fawwâra*⁴⁶, puede hacer pensar en un primitivo *Alharaví*, relacionado con "árabe", por una de la metátesis relativamente frecuentes en los textos castellanos del siglo XIII.

Almonaçar: TD Ap. B-50. Arroyo citado por el *Repartimiento* de Sevilla⁴⁷ al enumerar las propiedades concedidas a los pobladores de Alcalá del Río, como límite del término de esta población con Gerena. El topónimo, que nos parece de origen árabe, provenientes de un término de raíz *n-s-r* o *n-z-r* o tal vez de una de las muchas variantes de *al-munastir*, debe corresponder a la denominación del actual arroyo Garnacha.

Ardiles: Alquería de la margen izquierda del Guadalquivir⁴⁸ mencionada en el heredamiento que se le da a la ciudad de Sevilla tras la conquista castellana⁴⁹ y que Alonso de Morgado sitúa en la zona de Alcalá del Río⁵⁰. La variante *Adalides*

³⁷ Ibn Jaldún: *Bereberes*, t. V, pg. 86

³⁸ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 80

³⁹ E García Gómez: *Todo Ben Quzmán*, Madrid 1972, t. I, pgs. 151-2, nº 28-2

⁴⁰ *Mugrib*, Cairo 1964, t.I, pgs. 238 y 295

⁴¹ M Asín: *Glosario de voces romances registradas por un botánico anónimo hispano-musulmán*, Madrid-Granada 1943, pg. XXXII

⁴² *Repartimiento de Sevilla*, Madrid 1951, t.II, pg. 16

⁴³ Ibn Abi Zar: *Rawd al-qirtás*, Valencia 1963, pg. 663

⁴⁴ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice B, nº 38

⁴⁵ *Ob. cit.*, t. II, pg. 177

⁴⁶ E Terés: "La voz árabe *al-wādī* reflejada en documentos latinos y romances", *Al-Andalus* 41 (1976), 50-51

⁴⁷ *Ob. cit.*, t. II, pg. 122

⁴⁸ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice B nº 64

⁴⁹ *Repartimiento*, t. II, pgs. 114, 118 y 233; *Diplomatario Alfonso X*, nº 42

⁵⁰ *Historia de Sevilla*, Sevilla 1587, pg. 113

que figura en el texto del *Repartimiento* y que sería de origen árabe, podría haber surgido en fecha posterior a la redacción de documento original, fechado el 21.6.1253 y constituiría eventualmente un ejemplo de falso poblamiento altomedieval cuya mención se debe a los autores materiales de los primeros documentos castellanos.

Azanaque/ Asanaque: Uno de los dos lugares de la provincia de Sevilla con esta denominación, que podría estar eventualmente en la zona de estudio⁵¹ y que aparece en la documentación castellana en el deslinde de Carmona, Lora y Cantillana⁵². Como indicaba J. González⁵³ el original árabe, *az-zanaq* haría alusión a un camino o ruta del área.

Bassir: Población situada en el camino de Sevilla a Córdoba por la vega del Guadalquivir⁵⁴. Esta sola referencia, conservada en al-Udri⁵⁵ sitúa esta alquería a dos jornadas de Sevilla.

Billa Nûba al-Bahriyyin: Alquería de la Vega⁵⁶ donde acampa el emir omeya Abderrahmán I ad-Dájil, en su camino de Sevilla hacia Córdoba en el 756, cuando va a enfrentarse al último gobernador de al-Andalus Yusuf b. Abderrahmán al-Fihri. El topónimo está citado por un autor, Ibn al-Qutiya⁵⁷, de origen sevillano. Quizás pueda tratarse de la misma alquería de los Bahries de las que nos habla Ibn Hazm⁵⁸, situándola también al Este de Sevilla. Según la tradición en este lugar fue donde, aprovechando el turbante blanco de uno de sus partidarios, atado a una lanza, el futuro dirigente omeya adopta la enseña de la dinastía en al-Andalus. En otros textos el lugar se menciona, refiriéndose al mismo hecho histórico del 756, como *Nafza*, *Qulunbira* o *Niba*.

Brenes: Esta población de la orilla izquierda del Guadalquivir es citada ya en los primeros textos posteriores a la conquista castellana del siglo XIII como proveniente de tiempos anteriores⁵⁹. Algunos autores ponen de relieve el origen latino del término. R. Dozy⁶⁰ lo hace derivar del *Billa Nuba al-Bahriyyin* al que hemos aludido. No podemos descartar totalmente que tenga que ver con una *nisba* personal o tribal, *bahrani*, que llevan algunos personajes de la zona, o, menos probablemente, de los *Baránis*, uno de los troncos tribales en los que los

⁵¹ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apénide B, nº 66

⁵² *Diplomatario Alfonso X*, nº 146

⁵³ *Repartimiento*, t. I, pg. 423

⁵⁴ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 17

⁵⁵ *Tarsí al-ajbar*, pgs. 109. Cfr. R Valencia: "La cora de Sevilla", 141

⁵⁶ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 19

⁵⁷ *Historia de la conquista de al-Andalus*, Madrid 1926, pgs. 26 ed. y 20 trad.

⁵⁸ *Yamhara*, Cairo 1977, pg. 425

⁵⁹ *Diplomatario Alfonso X*, nº 233. Aparece también en los nº 146, 392, 412 y 434

⁶⁰ *Historia de los musulmanes de España hasta la conquista de Andalucía por los almorávides (711-1110)*, Madrid 1982, reimpresión, t.I, pg. 297

autores andalusíes suelen dividir a los beréberes, y que pudieron tener algún asentamiento, como hemos señalado más arriba, en la zona de la Vega limitrofe con la provincia de Carmona. A. Galmés de Fuentes⁶¹, y otros autores que lo han seguido hace derivar sin embargo el nombre de un *braña*, con el sentido de "pastizal de verano".

Cantillana: La antigua Naeva, un puerto romano de relevancia que debió seguir conservando su carácter en época árabe, nos aparece citado como *hisn* o fortificación en la Alta Edad Media⁶². Quizás su carácter defensivo debió de acentuarse durante la última época andalusí. Situada sobre la margen derecha, en uno de los vados del Guadalquivir, usado en las rutas entre Córdoba y Sevilla, es ya citado por al-Idrisi⁶³ como *Qatinyana* y *Qatinana*, con unas variantes *Batinana* y *Batinyana* que deben corresponder a errores de copista por similitud entre dos consonantes árabes. También lo cita Ibn Sáhíab as-Sala para un suceso de 1172⁶⁴ e Ibn Abi Zar, en la noticia de un personaje originario de ella y muerto en el 1188⁶⁵ y en relación a un ataque que efectúa a la zona el sultán benimerín Abu Yusuf Yaqub b. Abd al-Haqq en 1277⁶⁶. Al suceso, que tiene lugar tras la conquista cristiana del territorio, se refiere también Ibn Jaldún⁶⁷. Los primeros textos castellanos recogen diferentes versiones del topónimo árabe, con predominio de la forma *Cantinnana*, cuando el lugar es dado a las órdenes militares y a la Iglesia⁶⁸.

Gayrán/ Girán/ Gargíra: El cortijo de Algarín⁶⁹, sobre la orilla derecha del Guadalquivir, equidistante de Alcolea del Río y Lora, en la desembocadura del arroyo del mismo nombre, debe ser el lugar al que hacen mención al Idrisi⁷⁰ y otros autores árabes⁷¹.

Marlîx: Lugar situado en la ruta de Sevilla a Córdoba⁷², por la margen del Guadalquivir, según al-Idrisi⁷³. El itinerario lo sitúa entre Alcalá del Río y Cantillana, señalando que se ve desde el lugar el *hisn* o castillo de Cantillana a la izquierda, yendo hacia Córdoba. Por lo tanto el lugar debemos situarlo en la zona

⁶¹ *Dialectología mozárabe*, Madrid 1983, pgs. 207 y 311

⁶² R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 92

⁶³ *Nuzhat*, pgs 196 y 206-7 ed y 254-5 trad

⁶⁴ *al-Mann bi-l-Imama*, pgs 559 ed y 228 trad

⁶⁵ *Rawd al-qirtas*, trad., pg. 518

⁶⁶ *Ib.*, ed pg. 325

⁶⁷ *Historia de los bereberes*, t. IV, pg. 86

⁶⁸ *Repartimiento*, t. II, pgs. 26, 298 y 302; A. Ballesteros: *Sevilla*, docs nº 213 y 238; *Diplomatario Alfonso X*, nº 4, 39, 146, 418

⁶⁹ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 82 y pg. 87 y nota 260

⁷⁰ *Nuzhat*, pgs 206-7 ed y 254-55 trd

⁷¹ Al-Idrisi: *Los caminos...*, pgs. 81 y 157

⁷² R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 113

⁷³ *Nuzhat...*, pgs. 206 ed y 254 trad.; *Caminos*, pgs. 80, 81, 148 y 156

de Villaverde del Río, si la ruta transcurriese por la orilla derecha. Si lo hiciera por la izquierda, estaría localizado en las cercanías de Brenes. Puede corresponder a un Murkayx o Marlixabí, *hisn* en el que se asienta un Ibn Hachachh al-Lajmi, que aparece citado por varios autores⁷⁴. No es, por su localización, el *Amarlos/Marlos del Repartimiento*⁷⁵.

Al-Matabin: Etapa del camino entre Córdoba y Sevilla, entre Tocina y Alcolea del Río, que aparece citado en una de las versiones del texto de al-Idrisi⁷⁶.

Maxdûm: Lugar al Este de Sevilla por donde aparecen las tropas de Abderrahmán II al-Awsat para combatir a los normandos que estaban atacando la zona de Sevilla en el 844⁷⁷. Si, como parece deducirse del texto, el ataque se produce por la ruta del río, el lugar pertenecería al distrito de la Vega.

Mazalyân: Lugar situado en el camino que iba de Córdoba a Sevilla, entre *ar-Rawabit* y *Marîx*⁷⁸.

Nafza: Alquería de la Vega⁷⁹ citada por un texto tardío⁸⁰ para un episodio del 756 donde otras fuentes árabes citan la *Billa Nuba al-Bahriyyîn* antes citada o *Qulunbira*. Quizás podría corresponder a una denominación tribal tardía cuando se instalan los bereberes a partir del siglo XI o XII y estar eventualmente en relación con Brenes. El término Nafza es citado por otras fuentes como lugar del occidente de al-Andalus que, eventualmente pudieran estar en relación con el que ahora nos ocupa.

Nîba: Lugar, calificado como *hisn* y citado por Ibn al-Qutiya⁸¹, donde acampan las tropas del gobernador de Córdoba Yusuf al-Fihri en el 756, cuando van a enfrentarse al pretendiente omeya, el futuro emir Abderrahmán I, que había salido desde Sevilla. Quizás se trate de la misma denominación reseñada de *Billa Nuba al-Bahriyyîn*, con cuyo final coincide, que otros autores recogen para el mismo episodio pero como lugar de acampada del omeya.

Qulunbîra/ Qulunbayra: Alquería de Tocina⁸², donde, según la leyenda, se pone como bandera el estandarte blanco de los omeyas, en el ya mencionado suceso

⁷⁴ Aparece como variante en al-Idrisi. Citado por Yaqut al-Hamawi: *Muyam al-buldân*, Leipzig 1866-75, t. IV, pg. 502 e Ibn Baxkuwal: *Sila*, Madrid 1883, nº 339

⁷⁵ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice B, nº 61

⁷⁶ *Caminos*, pgs. 81 y 156

⁷⁷ Al-Udri: *Nusus*, pg. 99. R Valencia: *Ib.*, Apéndice A, nº 246

⁷⁸ Al-Idrisi: *Caminos*, pgs. 81 y 156

⁷⁹ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 124

⁸⁰ *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid 1983, pg. 93

⁸¹ *Historia*, pg. 26 ed y 20 trad.

⁸² R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 96

del 756⁸³. En otras fuentes el mismo lugar aparece reseñado, como hemos indicado más arriba, en otras formas: *Billa Nuba al-bahriyyín*, *Nafza* o *Niba*.

Ar-Rawabit: Un texto conservado de al-Idrisi⁸⁴ señala este topónimo como primer paso de la ruta de Sevilla a Córdoba por la margen del Guadalquivir, en el mismo lugar donde otras referencias sitúan el *Abán* mencionado más arriba.

Setefilla: En el límite nororiental de la *cora* o provincia de Sevilla y del distrito de la Vega en la Alta Edad Media⁸⁵, dominando, en el paso entre las provincias de Sevilla y Córdoba, la ruta entre ambas capitales. El hecho de poder vigilar desde ella la ruta entre ambas ciudades por el Guadalquivir creemos que se encuentra en la base de su poblamiento desde antiguo. Al-Idrisi⁸⁶ la sitúa en este camino, apuntando, lo mismo que Ibn Hazm⁸⁷, Ibn Hayyán⁸⁸ y al-Udri⁸⁹ que era el solar de la familia beréber de los Banu-l-Layz. Se trata de uno de los pocos asentamientos bereberes en la zona de la Vega en época anterior al siglo XII. El lugar toma importancia durante las revueltas que tienen lugar en el país a finales del siglo IX, en tiempos del emir Abd Allah. Como señaló L. Torres Balbás⁹⁰ se trata de un ejemplo de población asentada en un risco de fácil defensa pero en suelo propio y de un dificultoso aprovisionamiento de agua, por lo que se ve empujada al abandono una vez desaparecidas las razones militares que justifican el asentamiento humano en ella. Quizás por esto las fuentes árabes altomedievales no vuelven a mencionarla hasta 1182, cuando Alfonso VIII de Castilla se apodera del lugar en una incursión momentánea⁹¹. Setefilla pasará definitivamente a manos de Castilla en 1240⁹², quedando pronto despoblado, con la nueva pérdida de valor estratégico, una vez conquistada Sevilla.

Tocina: Alquería⁹³ en época árabe, que sin embargo daba nombre al territorio del distrito de la Vega. Este carácter lo tuvo, proveniente de un núcleo habitado en época romana, desde la conquista árabe del territorio hasta la época del Califato⁹⁴ y en todas las fuentes que lo mencionan⁹⁵, con la denominación de *Tuxana*/*Tuxxana*⁹⁶ y las variantes de *Tuxtana* y *Tuxatana*. En el documento de 10.12.1253

⁸³ *Fath al-Andalus*, Argel 1889, pgs 54 ed y 60 trad

⁸⁴ *Los caminos...*, pg. 81

⁸⁵ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 54

⁸⁶ *Nuzhat*, pgs 207 ed y 255 trad.; *Los caminos*, pgs. 80 y 149

⁸⁷ *Yamhara*, pg. 499

⁸⁸ *Muqtabis*, t. III, pg. 84

⁸⁹ *Tarsí al-ajbar*, pg. 106; R. Valencia: "La cora...", 131 y 136

⁹⁰ *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid 1971, t. I, pg 41

⁹¹ Ibn Idari: *Bayan*, Tetuán 1953-54, pgs. 42-43; Ibn Abi Zar: *Ob. cit.*, pg. 157

⁹² J González: *Repartimiento*, t. I, pg. 169

⁹³ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 70

⁹⁴ Ibn Hayyán: *Muqtabis*, t. V., Ed. Madrid 1979 y trad. Zaragoza 1981, pgs. 49 y 43

⁹⁵ Ibn Idari: *Bayán*, t. III, París 1930, pg. 191

⁹⁶ Al-Idrisi: *Caminos*, pgs. 81 y 156

por el que se concede el lugar a la Orden de San Juan, se registra como *Tosina*⁹⁷

Villaverde del Río: Los restos arqueológicos provenientes de época romana en el término que hoy ocupa la población así como los arquitectónicos en la puerta del Castillo de las Cuatro Torres??? O los vestigios de molinos aparecidos en la zona nos hacen suponer el poblamiento en la Alta Edad Media, sin que se conserven mención escrita de una denominación que permita identificarla con el núcleo actual.

Xûx/ Xawx al-Ansâr: Alquería⁹⁸ en el límite occidental de la cora de Sevilla, en la margen izquierda del Guadalquivir. Dudamos de su pertenencia en la Alta Edad Media al distrito de Tocina. Ibn Hazm⁹⁹ nos la sitúa en el siglo X en cualquier caso dentro de la provincia de Sevilla. Quizás podría relacionarse con un despoblado al Norte de Carmona, junto al Guadalquivir, donde existe un cortijo de Guadajoz y un arroyo del mismo nombre, que deriva con seguridad de la denominación de la fuente árabe.

Yawmîn/Yawmayn: TD ApA-146. Población¹⁰⁰ que las fuentes árabes califican como alquería del distrito de Tocina y que constituyó el solar de los abbadíes, la familia dirigente de la Sevilla árabe en el siglo XI. En este lugar se asentó Itaf, el antepasado de al-Mutamid que entró en la Península con los contingentes militares sirios que vinieron a hacer frente a la revuelta bereber del 740. Durante el siglo XI fue convertido en lugar de referencia para los poetas que vivieron en la corte abbadí, así como en blanco de las críticas de sus enemigos. La segunda variante del término, literalmente "dos días", podría eventualmente hacer referencia a la distancia desde Sevilla, por una de las vías terrestres mencionadas más arriba. En este caso, el lugar se encontraría prácticamente en el límite provincial, es decir entre los actuales Alcolea y Lora del Río.

Az-Zarada: Molinos, en el itinerario fluvial desde Sevilla a Córdoba¹⁰¹, entre la capital hispalense y *Abán*, antes mencionado y situado en la zona de Alcalá del Río.

⁹⁷ *Diplomatario Alfonso X*, nº 90

⁹⁸ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 64

⁹⁹ *Yamhara*, pgs. 343 y 264

¹⁰⁰ R Valencia: *Sevilla musulmana*, Apéndice A, nº 146

¹⁰¹ *Ib.*, nº 45

La Comarca de la Vega en la Baja Edad Media

María Antonia Carmona Ruiz
Universidad de Sevilla

A mediados del siglo XIII, como otros territorios sevillanos, la comarca de la Vega, experimentó una importante transformación debido a la entrada de Andalucía dentro de la órbita de poder de Castilla. Todo ello fue posible gracias a la crisis del Imperio almohade y a la subsiguiente guerra civil en Al-Andalus, que fue aprovechada por los reyes castellanos, y especialmente Fernando III, para conquistar buena parte del territorio andalusí. Así, entre 1223 y 1246 el rey Fernando III realizó una serie de operaciones militares que le permitieron ocupar el alto y medio Guadalquivir entre 1223 y 1246. A partir de ahí, el monarca castellano puso sus miras en Sevilla, antigua capital del estado almohade¹.

En esta nueva campaña, el Guadalquivir tuvo un protagonismo excepcional, y de hecho su valor militar explica que las primeras campañas encaminadas para la conquista de Sevilla se realizaran a través del río. Años antes, y tras la conquista de Córdoba se habían empezado a ocupar los territorios del curso del Guadalquivir, como es el caso de Setefilla, ocupada en 1240. Sin embargo, esta labor se vio paralizada momentáneamente cuando Fernando III centró sus intereses en la conquista de Jaén. Pero tras ocupar esta ciudad en 1246 y organizar su repoblación, don Fernando iniciaba las campañas contra Sevilla.

La situación política de la antigua capital almohade era muy complicada por esos años. Aislada frente al resto de los territorios musulmanes, sólo podía

¹ Sobre todas estas campañas *Vid.* Las obras de J. GONZÁLEZ "Las conquistas de Fernando II en Andalucía", *Hispania*, 25 (1946) *Reinado y diplomas de Fernando III*, tomo I (Córdoba, 1980), pp. 287-394 y *Repartimiento de Sevilla*, I (Madrid, 1951, ed. facs. Sevilla 1998). M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *En torno a los orígenes de Andalucía* (Sevilla, 1988²).

confiar en sus propios recursos defensivos, tanto en la ciudad como en sus cercanías. Entre estos últimos, destacaban las fortalezas de Carmona y Alcalá de Guadaira, aunque también contaba con las defensas del sector derecho del Guadalquivir, principalmente Alcalá del Río y Cantillana, que además controlaban dos importantes vados.

Así pues, en 1247, después de ocupar Carmona y Alcalá de Guadaira, el ejército castellano empezó a conquistar la Vega del Guadalquivir. En primer lugar se dirigió a Cantillana. Controlada ya la zona de Lora del Río su ocupación era fundamental para dominar totalmente los caminos que iban de Córdoba y de Mérida a Sevilla. Para ello, siguiendo desde Carmona al Guadalquivir por el camino de Tocina, tenía que pasar el río por uno de los vados que existían allí. Sin embargo, la dificultad que presentaba esta tarea, debido a que las tropas se hundían en un terreno bastante cenagoso, el rey mandó construir unos zarzos que le facilitaron el paso².

Debido a la férrea resistencia de la población, Cantillana fue tomada al asalto, matando y cautivando a los habitantes que se hallaron dentro, que según la Crónica eran 700 personas³. De allí se dirigieron a Guillena, pasando posiblemente por donde posteriormente se establecieron Villaverde y Burguillos. Los de Guillena, donde se habían refugiado buena parte de los musulmanes de los alrededores, temiendo que ocurriera lo que había sucedido en Cantillana, se rindieron y entregaron el alcázar, por lo que el rey permitió la permanencia allí de su población. En Gerena, los musulmanes intentaron defenderla. Pero ante el ímpetu castellano, decidieron capitular, por lo que el rey les permitió abandonar la villa con muy pocas armas.

Posteriormente Fernando III regresó a Guillena enfermo⁴, pero pese a ello, y para evitar perder tiempo, envió al ejército a su siguiente objetivo: Alcalá del Río. Esta localidad era crucial para la defensa de Sevilla, por su posición y por sus recias murallas. Allí se trasladaron algunos dirigentes de la ciudad para resistir a la desesperada.

El asedio castellano, para el que se construyeron todo tipo de ingenios, duró más de lo previsto, lo suficiente como para que Fernando III se recuperara y se pusiera al frente de las tropas. Finalmente los alcalaíes, viendo las dificultades que empezaban a tener, especialmente debido a que los cristianos

² *Crónica General*, (Madrid, 1953), tomo I, cap. 1076. No está claro dónde se encontraba este vado. Julio González piensa que podía estar tanto en Cantillana, como al norte de Carmona, cerca de donde se había construido el castillejo o Alcolea, entre Tocina y Lora. Cfr. J. GONZÁLEZ. *Reinado y diplomas...* op. cit. p. 371.

³ *Crónica General*, cap. n.º 1076. Un profundo análisis del proceso de conquista y ocupación de Cantillana en I. MONTES ROMERO-CAMACHO. "Del Islam al cristianismo. Los orígenes medievales de la villa de Cantillana" *Cantillana. Cuadernos de Historia Local*, 1, pp. 83-117

⁴ Posiblemente la causa fuera la hidropesía que padecía.

habían destruido los campos colindantes, decidieron capitular y entregar la villa. Desde allí, en agosto de 1247 los cristianos iniciaron la última fase de la campaña: la conquista de la ciudad de Sevilla, que finalmente después de un largo asedio se rindió en noviembre de 1248. No vamos a entrar a analizar el largo cerco y las operaciones de conquista de la capital del Guadalquivir, pero sí señalar que con ello se cerraba la campaña más intensa de Fernando III⁵.

Tras la conquista, se produjo la ocupación y reparto del territorio, que, como era la costumbre, varió según la forma en que se había incorporado a la corona de Castilla⁶. Así, en caso de resistencia, como ocurrió con Cantillana, los musulmanes perdieron todas sus propiedades y quedaron a merced del rey. En esta situación, bienes y personas fueron susceptibles de reparto por los conquistadores.

Cuando hubo capitulación después de resistencia, caso de Alcalá del Río o Gerena, los musulmanes salieron libres, llevando consigo sus propiedades muebles y semovientes, perdiendo sus bienes inmuebles, que fueron igualmente objeto de reparto.

Finalmente, en el caso de que no hubieran puesto ningún tipo de oposición y se hubieran rendido al rey cristiano, como ocurrió en Guillena, los pobladores, después de ceder las fortalezas a los vencedores, permanecieron en sus casas y mantuvieron sus propiedades sometidos a la autoridad castellana.

Así pues, con la conquista hubo un importante cambio de pobladores, aunque en un principio este no fue radical. De hecho, además de permitir la permanencia de la población en algunos lugares, posteriormente en determinadas villas se establecieron morerías, como es el caso de Alcalá del Río o La Algaba. En cualquier caso, el continuo flujo migratorio que se produjo tras la ocupación cristiana hacia la comarca de Guadalete, reino de Granada y Norte de África, unido a las represalias castellanas tras la revuelta mudéjar de 1264, hizo que la población musulmana se redujeran tan drásticamente que en el siglo XV sólo subsistía la aljama de La Algaba, que con aproximadamente 200 habitantes, era la segunda morería del Reino de Sevilla, tanto por el número de habitantes, como por su riqueza⁷.

⁵ Sobre la conquista de la ciudad *vid.* el conjunto de trabajos publicados en *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León*. (Madrid, Fundación Areces, 2000).

⁶ *Vid.* M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *En torno a los orígenes...* *op. cit.* pp. 25-29.

⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "Mudéjares andaluces (ss. XIII-XV)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza* (Córdoba, 1988), pp. 537-550. M.A. LADERO QUESADA. "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media". *Historia Instituciones. Documentos*. 5 (Sevilla, 1978), pp. 257-304.

A consecuencia de todo ello, desde fechas muy temprana llegaron a la zona nuevos pobladores cristianos que fueron dotados de tierras y casas para vivir. Su origen fue de lo más variado, aunque en su mayoría procedían del reino de Castilla. En relación con otras procedencias, podemos constatar el asentamiento en esta zona de un grupo de catalanes que habían acudido a la conquista de Sevilla. Así, se entregaron heredamientos a 100 ballesteros en Camas, y otros 500 en Coria 500⁸. Sin embargo, la dureza de la vida en esta zona los años posteriores a la conquista hizo que poco después muchos de ellos regresaran a sus lugares de origen.

Los nuevos pobladores fueron dotados de bienes, aplicándose dos modalidades de entrega de propiedades: *heredamientos* y *donadíos*, cuya diferencia principal estaba en las obligaciones que tenían sus propietarios. Así mientras que el donadío no tenía imposiciones fiscales, gozaba de una jurisdicción especial y su posesión sólo excepcionalmente comportaba obligaciones militares, en el caso del heredamiento, su disfrute conllevaba la exigencia de residir habitualmente en la localidad donde se había recibido y el compromiso de no venderlo hasta que transcurriera un número determinado de años, estando además sometido al régimen fiscal común⁹.

Los beneficiarios de los donadíos fueron principalmente miembros de la familia real y personas o instituciones a las que se quería recompensar por sus servicios a la Corona. No todos tuvieron la misma importancia, que variaba según la entidad social del beneficiado y según su extensión, distinguiéndose entre *donadíos mayores* y *donadíos menores*. Los primeros estaban constituidos por una gran propiedad o un conjunto de propiedades, cuyos beneficiarios fueron los parientes del rey, nobles que habían participado en la conquista, altos funcionarios, eclesiásticos... Los beneficiarios de los *donadíos menores* fueron monasterios, iglesias, obispos, nobles, criados, oficiales, servidores diversos, soldados... En relación a los donadíos mayores otorgados en la Ribera del Guadalquivir podemos destacar el que recibió el infante don Fadrique, hijo de Fernando III, en que se incluían, entre otras tierras y aldeas, las villas de Gelves, La Algaba y Brenes¹⁰, aunque tras su caída en desgracia cambiarían de propietario, como veremos.

Los *heredamientos* fueron repartidos entre los nuevos pobladores, que habitaban regularmente en la localidad donde lo recibían, y que tenían también diversas categorías, relacionadas con sus funciones militares. Entre los beneficiarios de heredamientos hay que resaltar los 100 ballesteros catalanes que se asentaron en Camas¹¹, o las cuadrillas de almogávares que se establecieron en

⁸ J. GONZÁLEZ. *Repartimiento de Sevilla...* vol. I. op. cit. p. 319

⁹ Vid. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *En torno a los orígenes...* op. cit. pp. 100 y ss.

¹⁰ J. GONZÁLEZ. *Repartimiento de Sevilla...* vol. I. op. cit. pp. 259-260

¹¹ J. GONZÁLEZ. *Repartimiento de Sevilla...* vol. II. op. cit. pp. 79-83.

Alcalá del Río, recibiendo cada almocadén, jefe de cuadrilla, 2 yugadas de heredad (cereal), 3 aranzadas de viña, 1'5 aranzadas de huerta y 4 aranzadas de olivar, y cada peón la mitad¹².

A consecuencia de todo esto, tras la conquista la Vega Alta del Guadalquivir experimentó una gran variedad de situaciones jurídicas. Así, algunas villas fueron incluidas en el alfoz, o "Tierra" de Sevilla, por lo que eran regidas directamente por la capital hispalense, como es el caso de las villas de La Rinconada, Alcalá del Río y Villanueva del Camino (actual Villanueva del Río) aunque también encontramos villas de jurisdicción eclesiástica y laica.

Es interesante señalar que, a excepción de los territorios pertenecientes a la Orden de San Juan, el resto de los señoríos tuvieron poca entidad territorial. La riqueza de la zona, y su posición estratégica frente a Sevilla, pueden explicar que a la monarquía castellana no le interesara en absoluto crear potentes señoríos en la zona, y así, al igual que en el Aljarafe, encontramos lo que podemos denominar "microseñoríos", algunos de los cuales sufrieron continuos cambios de propietario y numerosos avatares políticos.

En relación con la jurisdicción eclesiástica, el señorío más antiguo fue el que se dio a la Orden de Juan, que recibió un amplio territorio en el que se incluían las villas de Setefilla, Lora, Alcolea, Algarín y Peñaflor, entregado por Fernando III en 1241, al que en 1253 Alfonso X añadiría Tocina y Robaina. Todo este señorío se dividía en tres regiones: la bailía de Lora, en que además de esta villa se incluía las villas de Setefilla y Peñaflor; la encomienda de Tocina y Robaina; y la encomienda de Alcolea¹³.

Al arzobispado pertenecían Cantillana, Brenes, Villaverde y Gelves. La primera fue entregada a la Orden de Santiago en enero de 1248, aunque sólo estuvo integrada en el señorío de la orden unos meses, ya que en el mes de mayo de ese año el rey cambiaba esta villa a los santiaguistas por Montemolín y Moguer. Posiblemente este cambio de opinión se debió a la importancia estratégica de Cantillana en un momento tan crítico como el final del asedio de Sevilla. Tras la conquista de la ciudad, en 1252 pasaría a la jurisdicción de la catedral de Sevilla, para posteriormente entrar a formar parte del señorío del arzobispo (1261-1285)¹⁴.

¹² J. GONZÁLEZ. *Repartimiento de Sevilla...* vol. II. op. cit. p. 277-279

¹³ Sobre la Historia de este territorio vid. J. GONZÁLEZ CARBALLO. *La orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las encomiendas*. (Sevilla, 2002). M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y M.A. LADERO QUESADA. "La Orden Militar de San Juan en Andalucía". *Archivo Hispalense*, 180 (Sevilla, 1976). M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "La Orden de San Juan en Andalucía". *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, (Alcázar de San Juan, 2000).

¹⁴ J. GONZÁLEZ. *Repartimiento de Sevilla...* op. cit. Vol. I. pp. 347 y 348. I. MONTES. "Del Islam al cristianismo..." op. cit. pp. 87-90.

En esas mismas fechas, además de otras villas y propiedades (1260) la catedral recibía en la comarca de la Ribera la villa de Brenes, que anteriormente había pertenecido al infante don Fadrique, hermano del rey. Posteriormente Alfonso X la reclamó junto a Sanlúcar de Albaida para restituírsela de nuevo a su hermano, a cambio de Gelves. Finalmente en 1277 Alfonso devolvió estas dos villas a la Iglesia¹⁵.

En relación a Villaverde, no sabemos exactamente cómo ni cuándo llegó a la Iglesia hispalense. Es muy probable que fuera un territorio entregado por Alfonso X a la Catedral, y que ésta se encargara de repoblarla¹⁶. En 1285 se llevó a cabo el acuerdo entre el arzobispo don Remondo, el deán y cabildo catedral en el que se repartía los bienes, pasando a pertenecer a la mesa capitular¹⁷, que tenía su jurisdicción, preocupándose además de completar su término mediante nuevas adquisiciones¹⁸. En 1396 se estipuló la integración de esta villa en la mesa arzobispal, a cambio de la parte que la mesa arzobispal tenía en las casas, mezquitas y dotes de capillas en Sevilla y su término, aunque el trueque tardó en hacerse efectivo. Finalmente en el siglo XV pasó a ser patrimonio del arzobispo, aunque el cabildo conservó algunos bienes en Villaverde, como es el caso del donadío de Mudapelo¹⁹.

Junto a ello la Iglesia sevillana fue propietaria de varias aldeas en la comarca de la Ribera: Tercia, Galuchena, el Olivar de la Reina y Pustena²⁰, así como importantes bienes rurales dispersos por todo el alfoz sevillano.

Uno de los pocos señoríos monásticos del reino de Sevilla fue el de la villa de Santiponce, dependiente del Monasterio de San Isidoro del Campo. Esta villa fue repartida a mediados del XIII a dos personajes diferentes mitad por mitad (Nuño Yáñez y García Martínez)²¹. Posteriormente, y posiblemente debido a las dificultades de mantener a los nuevos pobladores en territorio sevillano, volvería a realengo, hasta que en 1298 Fernando IV se la entregó a don Alonso Pérez de Guzmán para fundar allí un monasterio con capilla funeraria para él y su mujer. Poco después, en 1301 don Alonso dotaba a una comunidad de monjes

¹⁵ J. GONZÁLEZ. *Repartimiento de Sevilla...* op. cit. Vol. I. pp. 300-301 y 347-348. I MONTES ROMERO-CAMACHO. *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media* (Sevilla, 1989) pp. 411-12.

¹⁶ J. GONZÁLEZ. *Repartimiento de Sevilla...* op. cit. Vol. I. p. 347. I MONTES ROMERO-CAMACHO. *El paisaje rural...* op. cit. pp. 411-12.

¹⁷ 1285, mayo 24. Archivo Catedral de Sevilla, Secc. IX 113,8.

¹⁸ En 1335 cambiaron con Guillén de Monsalve y Leonor Rodríguez su mujer unas casas que tenía el cabildo en la collación de Santa María de Sevilla, por un cortijo cercano a Villaverde. Cfr. I MONTES ROMERO-CAMACHO. *El paisaje rural...* op. cit. p. 426.

¹⁹ I MONTES ROMERO-CAMACHO. *El paisaje rural sevillano...* op. cit. pp. 427-429.

²⁰ I. MONTES ROMERO-CAMACHO. *El paisaje rural sevillano...* op. cit. p. 88.

²¹ M. BORRERO FERNÁNDEZ. *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*. (Sevilla, 1983), p. 37.

cistercienses procedentes de San Pedro de Gumiel de Izán (Burgos) para la construcción de su monasterio, en un lugar en que había una ermita, en la que según la tradición fue hallado el cuerpo de San Isidoro. Esta comunidad, a causa de su relajación, fue reemplazada en 1431, a instancia de don Enrique de Guzmán, conde de Niebla, por la Congregación de la Observancia de San Jerónimo. La jurisdicción del abad del monasterio de San Isidoro era ejercida sobre la villa de Santiponce, que se encontraba a orillas del Guadalquivir, hasta 1603, cuando una riada la destruyó por lo que los vecinos se trasladaron a las ruinas de la antigua ciudad de Itálica²².

Los señoríos laicos de la zona fueron el de La Algaba, y Gelves. Ambas villas sufrieron varios cambios de propietario. Así, tras su conquista ambas villas pasaron a formar parte del almacén real, muestra de la riqueza de sus tierras. Más tarde, en 1253 Alfonso X se las entregó a su hermano el infante don Fadrique. Pero tras su rebelión y caída en desgracia el rey se las le incautó, junto al resto de sus bienes²³.

La villa de Gelves volvió primero a señorío real, pero más tarde fue cedida a Ruy López de Mendoza, para pasar en 1261 a pertenecer a la Orden de Alcántara. Posteriormente, en 1272, engrosaría el patrimonio de la Iglesia a cambio de Sanlúcar de Albaida y Brenes. Poco después esta villa volvió a manos del rey, permaneciendo en el realengo, hasta que en 1370 Enrique II se convirtió en señorío del almirante mayor de Castilla, Fernán Sánchez de Tovar. Permaneció en manos de esta familia hasta que a mediados del siglo XV la vemos en manos de los herederos de don Gonzalo de Guzmán. A ellos se la compró D. Pedro Girón, conde de Ureña. Tampoco permaneció en manos de este linaje porque poco después los Reyes Católicos se lo confiscarán a su hijo, Juan Téllez Girón, para entregárselo a un Tovar. Cuando posteriormente los Reyes decidieron restituírselo de nuevo al conde de Ureña, la familia Tovar inició un pleito en el que consiguió que el señorío de Gelves quedara en manos de D^a María de Tovar, quien en 1527 la vendería a don Jorge de Portugal²⁴.

Respecto a La Algaba, tras ser confiscada al infante don Fadrique, se incluyó en el término de la ciudad de Sevilla hasta que en 1304, por la Sentencia Arbitral de Torrellas pasaría a formar parte del señorío de don Alfonso de la Cerda,

²² Cfr. San Isidoro del Campo (1301-2002) : fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder (Santiponce, 2002).

²³ J. GONZÁLEZ. *El Repartimiento...* op. cit. vol. I, pp. 300-301.

²⁴ Cfr. J. GONZÁLEZ. *El Repartimiento...* vol. I p. 259. M. BORRERO FERNÁNDEZ. *El mundo rural sevillano en el siglo XV...* op. cit., pp. 46-47. M. A. LADERO QUESADA. "Los señores de Gibraleón". *Cuadernos de Historia*, 7. (Madrid, 1977), p. 61. A. HERRERA GARCÍA. *El Aljarafe Sevillano durante el Antiguo Régimen*. (Sevilla, 1980) p. 57. y "La venta de la villa de Gelves a D. Jorge de Portugal en 1527". *Archivo Hispalense*, 189 (Sevilla, 1979), pp. 199-204.

a cambio de su renuncia al trono castellano²⁵. Posteriormente, junto con Gelves este territorio engrosaría el patrimonio de Fernand Sánchez de Tovar, para posteriormente pertenecer a la casa de Niebla por compra. A finales del siglo XIV fue objeto de un pleito por su propiedad entre los Guzmanes y Zúñigas, para finalmente ser ocupada por la fuerza por el conde don Enrique de Guzmán en 1419. A mediados del siglo XV pasó a otra rama de la familia, muy vinculada al gobierno de la ciudad de Sevilla, al producirse un trueque entre el conde de Niebla, don Juan de Guzmán y Luis de Guzmán por la ciudad de Medina Sidonia²⁶.

Así pues ante la gran variedad de situaciones que vivieron las poblaciones de la ribera del Guadalquivir, lo único que compartieron fue el río Guadalquivir, el eje vertebrador de todas estas villas que condicionó bastante su economía y forma de vida.

Siempre se ha destacado el río Guadalquivir como un importante medio de comunicación, fundamental incluso, durante la época medieval. Y en efecto lo fue, pero durante la Baja Edad Media el tráfico fluvial se produjo principalmente en su curso bajo, es decir, desde Sevilla hasta su desembocadura, porque en el tramo anterior a Sevilla, la navegación se fue complicando paulatinamente a lo largo de este periodo. En cualquier caso, la corona intentó mantenerlo, dado que era más rápido y barato que el terrestre, y así, especialmente Fernando IV y Alfonso XI concedieron varias cartas y privilegios a los barqueros en las que obligaban a los propietarios de las aceñas y azudas construidas sobre el Guadalquivir que dejaran un espacio suficiente para que los barcos pudieran pasar con los remos tendidos en ancho. Además, había un cuerpo de barqueros que se encargaba del transporte de mercancías entre Córdoba y Sevilla. Este grupo, que radicaba en Sevilla, se denominaba "barqueros de Córdoba", tenía numerosos privilegios de carácter fiscal y judicial. En cualquier caso, su importancia fue decayendo paulatinamente, y de hecho, en el siglo XV el número de 40 que los componían no siempre se alcanzaba debido a su falta de rentabilidad. Esto es debido principalmente a que los propietarios de los múltiples señoríos que surgirán en este periodo instalarían en las riberas numerosos molinos y presas que dificultaban notablemente el paso de embarcaciones, ignorando totalmente la normativa vigente. Además, el establecimiento de pesquerías dificultaba la navegación, ya que al quedar debajo del agua las artes de pesca, se podía provocar el choque y el hundimiento de las embarcaciones si éstas no las veían.

²⁵ MOSÉN DIEGO DE VALERA. *Crónica abreviada de España*, cap. CXVII, recogido en parte por C. GONZÁLEZ MINGUEZ. *Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, (Palencia, 1995) p. 136.

²⁶ P. BARRANTES MALDONADO. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. (Madrid, 1857), vol. 1, p. 112, vol. 2, p. 86. M. A. LADERO QUESADA. "Los señores de Gibralfaro" *op. cit.* pp. 53-57. M. BORRERO FERNÁNDEZ. *El mundo rural sevillano en el siglo XV...* *op. cit.*, pp. 45-46. I. MONTES ROMERO-CAMACHO. *El paisaje rural sevillano...* *op. cit.* pp. 414-416.

Dadas todas estas dificultades, el tipo de nave que se empleaba en este tramo del Guadalquivir eran barcas de pequeño tamaño (entre 7 y 10 metros de eslora) y escaso calado, movidas a remo y sin velas. Normalmente se transportaba trigo o harina procedente de la campiña, pero también se utilizaba para llevar a los mercados sevillanos pieles, grana o lana. Dado que las naves eran pequeñas, el transporte se efectuaba en convoyes de varias barcas. Junto a ello, podemos constatar el transporte de madera mediante flotación, llevando los trocos sueltos o formando balsas (almadías). En cualquier caso, las crecientes dificultades para este tráfico fluvial obligaron a que el tráfico de carretas en los caminos paralelos al río aumentara progresivamente²⁷.

Pero aunque el río era una importante vía de comunicación, para los habitantes de la comarca de la vega en numerosas ocasiones era un obstáculo para su relación. En efecto, la falta de puentes convirtió el Guadalquivir en una auténtica barrera, que tan sólo fue sorteable mediante el paso en algunos vados, destacando en este sentido la importancia del de Cantillana, y el empleo de barcas para cruzarla. De ellas destacó especialmente la barca que había en Alcalá del Río que permitía la conexión de la sierra de Constantina con Sevilla, transportando personas, ganados y mercancías.

A finales del siglo XV esta barca tenía aproximadamente 20 m. de largo por 16 de ancho, se movía a remos, y tenía una capacidad máxima de 40 ó 50 personas. Pertenecía a los "propios" de Sevilla y se arrendaba por determinados períodos, con la condición de reparar sus desperfectos e incluso a veces dejar al final del período de arrendamiento una nueva barca hecha a costa del arrendador. De características parecidas era la barca de Villanueva del Camino.

A la altura de La Algaba había otra barca, que pertenecía a jurisdicción señorial, y que tenía menor tráfico que las del concejo de Sevilla, siendo usada sólo cuando éstas estaban averiadas o estaba cortado su paso por algún tipo de conflicto. Es lo que ocurrió a comienzos de los años de los 70 del siglo XV durante el enfrentamiento del duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz²⁸.

En cualquier caso, la existencia de un caudal de agua tan importante como es el río Guadalquivir permitió un impresionante desarrollo agrario de la zona. La presencia de numerosas norias, azudes, pozo y canalizaciones de agua permitieron una intensa explotación agrícola, destacando los cultivos de regadío en las márgenes del río, principalmente compuestas de huertas y árboles frutales, así como cáñamo, especialmente en Alcalá del Río y Guillena. Junto a ello,

²⁷ A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. "De Betis a Guadalquivir: la victoria de Mercurio". *Itinerarios Medievales e identidad hispánica. XXVII Semana de Estudios Medievales* (Pamplona, 2001) pp. 159-188. E. MELCHOR GIL "La navegación por el Guadalquivir en época antigua y medieval". *Patrimonio Hidráulico de la Cuenca del Guadalquivir*. (Madrid, 2002), pp. 319-347.

²⁸ M. BORRERO FERNÁNDEZ. *El mundo rural sevillano en el siglo XV... op. cit.*, pp. 67-69.

destacaba en toda la comarca la existencia de gran cantidad de viñedos, que eran especialmente abundantes en Santiponce y en el camino de la plata, entre Sevilla y Alcalá del Río. Asimismo, la presencia del río explica la abundancia de alamedas, sauces y mimbrales típicos de las zonas ribereñas. También estaba presente, aunque en menor medida que en comarcas cercanas, el olivar y los cultivos cerealeros y leguminosas, estas últimas vinculadas a los cultivos de cereal. Por otro lado, las márgenes del Guadalquivir estaban plagadas de numerosos hornos de teja y ladrillo, que utilizaban los limos del río para la elaboración de estos productos²⁹.

Aunque los vecinos eran dueños de algunas de esas tierras, generalmente pequeñas y medianas propiedades, lo que predominó fue la gran propiedad cerealera y olivarera, que se fue conformando a lo largo de los siglos medievales como consecuencia de la acumulación de bienes por parte de las instituciones religiosas y la oligarquía laica. En este sentido se ha podido constatar que mientras que las instituciones religiosas como la catedral o las Órdenes Militares conformaron su patrimonio rural en la segunda mitad del siglo XIII a partir del Repartimiento y de los cambios que se fueron produciendo en esa fecha, en el caso de las comunidades religiosas y la nobleza laica, ésta se consolidaría entre los siglos XIV y XV, época en que determinados linajes nobiliarios y la oligarquía urbana sevillana realizaron una notable actividad compradora y de concentración de tierras en la zona, de tal manera que dominaron la producción agraria y controlaron la vida económica de la comarca³⁰.

Además del importante desarrollo agrario, debemos destacar la presencia de una amplia cabaña ganadera, que al ser extensiva necesitaba que se le garantizara la existencia de amplias superficies de tierra de aprovechamiento pastoril. En este sentido, y como era lo habitual, después de la conquista en los términos de las diferentes villas se designaron unos espacios de aprovechamiento comunal, normalmente terrenos montañosos, donde además de pasto para su ganado podían obtener leña, madera y frutos silvestres. Por otro lado, la conformación de Sevilla en "Comunidad de Villa y Tierra"³¹ garantizaba a los vecinos de las villas pertenecientes a la Tierra de Sevilla la posibilidad de aprovecharse de los espacios comunales de cualquiera de las otras villas del alfoz, por lo que los ganados de las villas de La Rinconada, Alcalá del Río y Villanueva

²⁹ *Id.* pp. 85, 93 y 117.

³⁰ *Id.* pp. 322-325.

³¹ Este término, sinónimo de *alfoz* o *Concejo de villa y tierra*, fue acuñado en el siglo XIX y fue puesto en marcha desde finales del siglo XI en las Extremaduras Castellanas como instrumento fundamental de la política repobladora y reorganizadora de la monarquía castellana. Vid. F.J. MARTÍNEZ LLORENTE. *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval*. (Las comunidades de Villa y Tierra ss. X-XIV). (Valladolid, 1990).

del Camino podían libremente pastar en las tierras comunales del resto de las villas dependientes de la ciudad³².

Junto a ello, algunas ciudades, debido a algunos privilegios que recibieron a fin de ser mejor pobladas, tenían la facultad de aprovecharse de espacios pastoriles reservados exclusivamente a los vecinos de la ciudad de Sevilla. Son las denominadas "guardas y collaciones" de Sevilla. Entre ellas estaban las villas de Alcalá del Río y La Rinconada, que gracias a ello podían aprovecharse de los ejidos de la ciudad y de los ricos pastizales de las Islas y Marismas³³.

Vemos pues que las autoridades eran conscientes de que era básico garantizar el alimento del ganado, cuyo desarrollo era fundamental para las labores agrícolas y para la alimentación de la población de la zona. En este sentido, debemos destacar que en 1269 Alfonso X creó una hermandad en la que estaban implicadas buena parte de las poblaciones de la Baja Andalucía³⁴, que establecía una comunidad de pastos en ese amplio territorio. Su finalidad era promocionar su repoblación, pero dada su amplitud de miras y debido a las dificultades que la región sufrió en los años siguientes a su creación, hizo que no funcionara tal y como había sido proyectada y que se restringiera sólo al uso de concejos vecinos.

En cualquier caso, esta hermandad sirvió a los enclaves señoriales situados dentro del territorio del concejo de Sevilla, como es el caso de La Algaba, Cantillana, Santiponce o Gelves, de aprovecharse de los pastos de las villas vecinas. Sin embargo, el concejo de Sevilla se veía bastante perjudicado al no recibir nada a cambio, dada la escasa significación de sus términos. Por ello, el concejo hispalense intentó impedir que los vecinos de estas villas usaran sus pastizales. No le salieron bien sus pretensiones, ya que algunas de estas villas consiguieron de la corona el privilegio de usar los pastizales de otros términos. Así, en 1298 Santiponce consiguió un privilegio en que se le permitía la entrada de su ganado en las Islas y Marismas del Guadalquivir³⁵, y el mismo rey dio en 1307 a Cantillana el privilegio de libertad de pastos en todo el arzobispado de Sevilla³⁶.

³² Vid. M. A. CARMONA RUIZ. *La ganadería en el Reino de Sevilla en la Baja Edad Media*. (Sevilla, 1998), pp.68 y ss.

³³ *Id.* p. 116.

³⁴ 1269, abril 16 y 18. Jaén. Edit. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. (Sevilla, 1991) Los concejos implicados en esta gran hermandad fueron Sevilla, Carmona, Jerez, Arcos de la Frontera, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vejer, Huelva y Gibralfón.

³⁵ Este privilegio no fue siempre respetado, por lo que en 1513 la reina doña Juana se veía en la obligación de confirmarlo. Cfr. M. A. CARMONA. *La ganadería... op. cit.* p. 134.

³⁶ 1307, septiembre 7. Burgos. Biblioteca Casa de Velázquez, fondo marqués del Saltillo, ms. N° 24. Edit. M. A. CARMONA RUIZ. "La economía ganadera de Cantillana. ss. XIV-XV". *Cantillana, Cuadernos de Historia Local*, 3. (Sevilla, 1997), pp.35-40.

Por otro lado, las quejas de La Algaba porque Alcalá del Río, Burguillos y Guillena le impedían el pasto en sus términos, y por lo tanto incumplían la Hermandad, provocó un pleito en 1495, que se resolvió con una sentencia que obligaba a Sevilla a respetar la hermandad, que al no cumplirse obligó a los Reyes Católicos a dar una ejecutoria que instaba a todos los implicados en el proceso a cumplir lo estipulado³⁷.

El mismo problema tuvo Carmona con algunos de los territorios señoriales de la zona, que resolvió firmando acuerdos y convenios. En este sentido, podemos destacar el que en 1479 firmó con Cantillana, que pese al privilegio de pasto que Fernando IV le había concedido, continuaba teniendo serias dificultades para salir de su término, estableciéndose una franja de tierra en ambos concejos en que los ganados de las dos villas podían pastar libremente. Por eso mismo la villa de Cantillana estableció acuerdos con el concejo de Tocina, a cuyos vecinos permitía abreviar en la zona del Guadalquivir que lindaba con esa villa, a cambio de la entrada de los ganados de Cantillana en sus términos³⁸.

Pero además del pasto en los montes y eriales, en todas las villas había al menos una dehesa boyal, que garantizaba el alimento del ganado de labranza. Además, la posibilidad de aprovechar los rastrojos de las tierras de cereal, lo que permitió que en la ribera del Guadalquivir se desarrollara una notable cabaña ganadera³⁹.

Como otras comarcas del Reino de Sevilla, la Vega sufrió bastantes dificultades en los siglos XIII y XIV para mantener una población estable. Esta situación cambió en el siglo XV y radicalmente a finales de siglo, ya que la conquista del reino de Granada supuso una importante estabilización del territorio sevillano, lo que permitió un incremento notable de la población, tanto en territorio realengo como de señorío y puesta en cultivo de nuevas tierras, perjudicando bastante al sector ganadero que se había beneficiado de la falta de presión demográfica.

Del periodo medieval tenemos muy pocos datos referentes a la demografía de la zona. Tan sólo contamos con la información de las villas de realengo, muy tardía por otro lado, que nos permite afirmar el progresivo aumento poblacional de la zona⁴⁰. Tenemos que esperar al siglo XVI para disponer con datos globales de la zona para el siglo XVI, y así en 1534, sabemos que las villas

³⁷ 1499, julio 6. Granada. Archivo Municipal de Sevilla, Secc. I, carp. 74, nº 126.

³⁸ M. A. CARMONA RUIZ. "La economía ganadera de Cantillana. ss. XIV-XV", *op. cit.*, pp. 28-29 *Ordenanzas Municipales de la villa de Cantillana (1550)* (Cantillana, 1995), cap. XLVIII. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)* (Sevilla, 1973), pp. 308-309.

³⁹ Todo ello estudiado en M.A. CARMONA RUIZ. *La ganadería en el reino de Sevilla...* *op. cit.*

⁴⁰ *Vid.* el exhaustivo análisis de esos datos realizado por la prof. Borrero Fernández. *El mundo rural sevillano...* *op. cit.*

más pobladas eran de señorío: Lora era la que tenía más vecinos (623), que casi duplicaba su población en relación a la que le seguía, La Algaba (383). Por el contrario, Gelves y Santiponce eran las villas menos pobladas, con tan sólo 83 vecinos cada una⁴¹.

Conclusiones

A través de esta breve síntesis hemos podido mostrar cómo el período que va entre la segunda mitad del siglo XIII y el siglo XV va a ser de importantes cambios en la comarca de la Vega. La desaparición del poder islámico, y prácticamente toda la población musulmana supondrá una transformación del territorio en su organización económica, política y social.

Desde el punto de vista político, en este territorio es especialmente patente el fenómeno de señorialización, de tal forma que la mayor parte de la población asentada en la comarca dependían de un señor, laico o eclesiástico. En este sentido, a excepción de los territorios pertenecientes a la Orden de San Juan, el resto se configuró en pequeños señoríos que nunca pudieron competir con la ciudad de Sevilla.

Desde el punto de vista económico, vemos como el río va a ser un aspecto fundamental de la zona. Eje vertebrador de todas estas villas, condicionó bastante su forma de vida y economía, enriqueciendo sus tierras, y convirtiéndose en un medio de comunicación rápido con la gran urbe de Sevilla. En relación con los cultivos de la zona, debemos señalar el notable incremento que experimentó el viñedo, cuya propiedad estuvo repartida entre la mayor parte del vecindario de la zona, mientras que la gran propiedad compuesta por el olivar y los cultivos cerealeros conformaron el patrimonio de la nobleza y las instituciones religiosas.

Finalmente podemos destacar cómo la conquista cristiana del territorio supuso un importante trasvase de población. La desaparición progresiva, en algunos casos, o violenta en otros, de la población musulmana de la zona, permitió el asentamiento de nuevos pobladores de origen castellano en su mayoría, que en sucesivas oleadas migratorias llegaron a la zona entre los siglos XIII y XV. Sin embargo las graves crisis económicas, políticas e incluso

⁴¹ Lora: 623, La Algaba: 383, Alcalá del Río: 341, Cantillana: 306, La Rinconada: 127, Villaverde: 116; Tocina: 148, Alcolea: 148, Santiponce: 83, Gelves: 83. Cfr. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ. "La población del Reino de Sevilla en 1534". *Cuadernos de Historia*, 7. (Madrid, 1977), pp. 337-355.

demográficas que se produjeron en toda la Península en ese periodo no permitieron que hasta finales del XV se iniciara un despegue demográfico, especialmente notable en la primera mitad del siglo XVI, lo que permitió que se explotara todo el potencial económico de la comarca.

La Vega de Sevilla: Distribución del paisaje e impacto del capital urbano. 1700-1834

Mercedes Gamero Rojas
María Parias Sáinz de Rozas
Grupo de Historia Agraria Andaluza
Universidad de Sevilla

En los últimos años, los estudios históricos sobre las distintas áreas rurales de la provincia de Sevilla se han incrementado gracias a las iniciativas, públicas o privadas, que han organizado encuentros diversos. En una zona como la Vega, sobre la que escaseaba información, este congreso es una ocasión para contar con aproximaciones desde enfoques diversos.

El primer punto que debemos tratar es si los municipios ribereños del Guadalquivir tienen características comunes, que justifiquen un estudio conjunto. Por lo que sabemos, la Vega siempre ha tenido una función muy clara de abastecimiento, sobre todo de cereal, de la ciudad de Sevilla, cuyo crecimiento aumentaba el radio de dependencia de la zona circundante. Pero estas circunstancias son comunes a otras comarcas, y muy especialmente al Aljarafe y gran parte de la Campiña. ¿Qué características comunes podemos, pues, encontrar entre los diferentes municipios? Claramente su proximidad al río, vía de comunicación y proveedor del agua para los molinos harineros y el riego de pequeñas huertas, lo que explica la acumulación de pequeños y medianos términos, no muy alejados unos de otros, a diferencia de los grandes municipios y amplios espacios despoblados de los territorios vecinos de la Campiña y la Sierra Norte.

Es una zona, además, fuera del poder de los grandes señores, como los duques de Osuna, Arcos o Alcalá, y también del control inmediato de la Corona, como las ciudades realengas Carmona y Ecija. Casi todos estos municipios están

bajo la jurisdicción de pequeños señores (cuadro nº 1)¹. En el siglo XVIII empiezan a formar una élite local, que se evidencia en la construcción de grandes caserones con escudo incorporado que suelen datar de ese siglo, aunque reducida y de poco peso en comparación con poblaciones cercanas más populosas. Esta circunstancia los hace especialmente atractivos para la inversión del capital urbano, junto, evidentemente, a su cercanía a la ciudad, puesto que la existencia de unas élites fuertes y numerosas, que dominan los concejos municipales e imponen normativas en beneficio de sus propios intereses, son un freno a los de los propietarios foráneos.

CUADRO Nº 1
MAYORES PROPIETARIOS

		FGS	% SOBRE EL TOTAL DEL TÉRMINO
ALCALÁ DEL RÍO	CONDE MONTIJO, MARQUES	1436	12,1
ALCOLEA DEL RÍO	ALGABA	364	14,3
	ENCOMIENDA SAN JUAN		
	CONDE MONTIJO, MARQUES	1132	23
ALGABA, LA	ALGABA		
BRENES	CONDE CANTILLANA	375	12,2
BURGUILLOS	BERNALDO DE QUIROS		
CANTILLANA	CONDE CANTILLANA	794	
LORA DEL RÍO	ENCOMIENDA SAN JUAN	185,5	5,2
PEÑAFLOR	CONDE AMAYUELAS	2133,5	17,6
RINCONADA, LA	REALENGA		
TOCINA	ENCOMIENDA SAN JUAN		
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SANTA IGLESIA CATEDRAL	1165	
VILLAVERDE DEL RÍO	CONDE CANTILLANA	481	14,5

FUENTE: CATASTRO DE ENSENADA. MAYORES HACENDADOS

Sus tierras son edafológicamente muy ricas y la hacen probablemente la zona más fértil de la península. Cereal y ganadería son los aprovechamientos dominantes, entre los que se va abriendo camino el olivar en los términos más cercanos a Sevilla. La pesca de barbos, bogas, sábalos y albueros abastecen de pescado fresco a las mejores mesas.

Por lo demás, los términos tiene grandes diferencias de extensión y también de calidad del suelo, puesto que algunos de los más amplios, como Lora y Villanueva del Río, incluyen amplias extensiones de tierras montuosas, muchas infructíferas, mientras los pequeños municipios de Tocina, Brenes o Peñaflor, tienen casi toda su superficie cubierta de tierras calmas.

¹ Artola, M. y otros *El latifundio. Propiedad y explotación en el siglo XVIII*, Madrid 1978.

Para este estudio hemos seleccionado doce municipios, situados al nordeste de la ciudad de Sevilla: La Algaba, La Rinconada, Alcalá del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Villaverde del Río, Alcolea, Tocina, Villanueva del Río y Minas, Lora del Río y Peñaflor. De ellos, hemos recogido todas las compraventas de tierras registradas en las escribanías de Sevilla, como medio para el estudio de la inversión del capital urbano en el mundo rural. El período elegido transcurre entre 1700 y 1834, que permite la comparación entre un período, el setecientos, en el que las vinculaciones llegan a su máxima extensión, y las primeras medidas liberalizadoras de la tierra: la enajenación y venta de las temporalidades de la Compañía de Jesús, la desamortización de Godoy entre 1798 y 1810 y la del Trienio Liberal entre 1820 y 1823, además de las facilidades dadas a las desvinculaciones de los mayorazgos.

En total 734 escrituras distribuidas entre los pueblos antedichos de la forma que puede verse en el cuadro nº 2. La inversión es muy desigual, siendo mucho más frecuentes en los municipios colindantes con la ciudad, como era previsible, sobre todo La Rinconada y La Algaba, que superan entre los dos ampliamente la mitad de los capitales invertidos y de la superficie movilizada.

CUADRO Nº 2
DISTRIBUCION DE LAS COMPRAVENTAS
POR PUEBLOS

	Nº	EXTENSION	EXTENSION MEDIA	CAPITAL	CAPITAL MEDIO	RSV/HAS
ALCALA DEL RIO	85	1853,7	21,8	2395763	28185	1293
ALCOLEA	4	7,49	1,9	31991	7998	4209
ALGABA	330	967,63	2,9	2047209	6204	2139
BRENES	50	241,45	4,8	687367	13747	2864
BURGUILLOS	4	37,92	9,5	4660	304	32
CANTILLANA	57	363,96	6,4	1174075	20598	3218
LORA	19	1170,6	61,6	2082135	109586	1779
PEÑAFLOR	5	10,93	2,2	18250	3650	1659
RINCONADA	131	4170,3	31,8	10292198	78566	2471
TOCINA	3	7,84	2,6	52448	17483	6724
VILLANUEVA	13	287,69	22,1	919494	70730	3200
VILLAVERDE	33	326,6	9,9	287120	870	88
TOTAL	734	9446,11	12,9	19992710	27238	2111

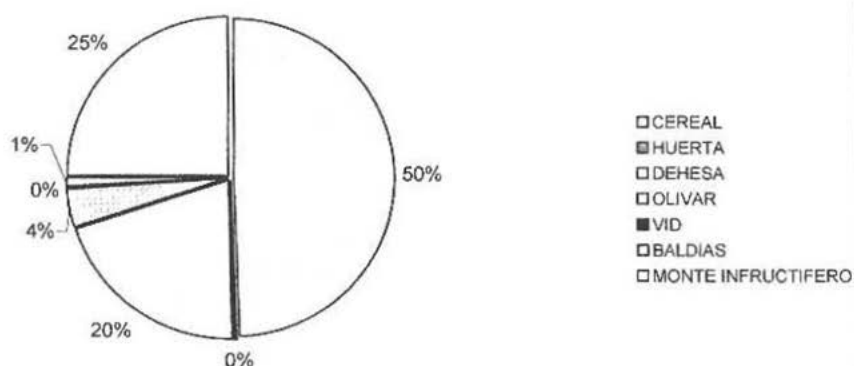
Evolución del paisaje

La Vega sevillana se encuentra tradicionalmente asociada al cultivo del cereal. La falta de seguridad producida por las guerras y los desordenes nobiliarios del período bajomedieval no constituían el mejor clima para remediar la escasez de población, problema endémico de Andalucía occidental hasta entrado el siglo XIX. Desde el período de los Reyes Católicos se inician por la Corona medidas repobladoras, con el objetivo de aumentar la producción agrícola, evitar la inseguridad en unos campos desiertos y asentar una mano de obra susceptible de asalariarse en las grandes explotaciones. Estas medidas suelen dar como resultado el avance del viñedo y el olivar, que sufren un evidente incremento durante el siglo XVI en el entorno sevillano, con suerte muy desigual durante el XVII². Sin embargo, la permanencia de la escasez demográfica y el mercado asegurado de cereal y lana, mantendrá el dominio de la tierra de labor, que puede coexistir con el aprovechamiento ganadero, aunque los labradores-ganaderos, que suelen controlar los concejos, obstaculizarán las plantaciones de este arbolado, ya que necesitan la mayor cantidad de suelo disponible para las necesidades de sus ganados.

La estadística catastral confirma esta apreciación (gráfico nº 1). En el conjunto de los términos seleccionados, las tierras calmas ocupan a mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada, el 50% del suelo. Naturalmente, este porcentaje es muy desigual si consideramos los pueblos por separado, llegando hasta el 86 % en Alcalá del Río, casi el 100 % en Peñaflor o el 89,5 % en Tocina, mientras que en Villanueva del Río y Minas solo alcanza el 22,3 %. Facilitada por la idoneidad edafológica del suelo, las necesidades alimenticias de la capital sevillana y las medidas protectoras de la Corona sobre un producto básico pero deficitario, provocaron la expansión del cereal en su entorno, y fundamentalmente en la zona ribereña del Guadalquivir en dirección a Córdoba.

² Precisamente este tema lo estamos estudiando actualmente para Carmona, donde se realizan repartos de tierra para el plantío, primero de vid y después de olivar, durante el siglo XVI, que denotan signos de abandono ya entrado en XVII. De la misma manera, a fines del XVI y comienzos del XVII hay un aumento de las plantaciones de vid en Dos Hermanas, formando unas heredades con edificaciones de lagares, que a lo largo del seiscientos derivan en haciendas de olivar (M^a Cruz Aguilar, Mercedes Gamero, María Parias *Las haciendas de olivar de Dos Hermanas*, Dos Hermanas 2001).

GRAFICO Nº 1
DISTRIBUCION DE LOS APROVECHAMIENTOS EN LA VEGA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII



El olivar es, a mucha distancia, el segundo cultivo en ocupación de suelo, un 4 % a mediados del XVIII, que sin embargo alcanza el 11 % en 1848. Este incremento, coincidente con el ya observado en otras zonas estudiadas, muy concretamente en Carmona y Dos Hermanas³, se ve impulsado desde la Baja Edad Media por las medidas de la Corona ya citadas. En el período que nos ocupa, a partir de mediados del setecientos se produce una expansión considerable de este cultivo, mantenida hasta comienzos de la siguiente centuria, debido al gran incremento de la demanda de aceite desde el norte de Europa, y sobre todo Gran Bretaña, de resultados, sobre todo, de las necesidades de grasa para uso industrial. La distribución entre los municipios es igualmente desigual. A mediados del XVIII, Lora del Río, con 2.201 aranzadas, poseía la mayor extensión (6,2 %), pero Alcolea del Río, con un 25,1 % alcanzaba el mayor porcentaje, seguida de los 10,8 % de Cantillana, mientras que en otros términos, como La Algaba, Peñaflor o Alcalá del Río no existía un solo olivo⁴.

La vid ocupa un lugar irrelevante en el conjunto observado, 0,3 %, concentrada en Cantillana (200 aranzadas) y Lora del Río (184 aranzadas), teniendo que importar vino y aguardiente del Aljarafe y la Sierra Norte. La misma irrelevancia tienen las huertas, 0,2 %, aunque en este caso la encontramos

³ Sobre Carmona, J. Cruz Villalón, *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía*. Carmona, siglos XVIII-XX (Madrid 1980) y M. Gamero Rojas "La expansión del olivar en la Carmona Moderna. La pugna de intereses aceiteros y ganaderos", en *Carmona en la Edad Moderna* (Carmona 2002). Sobre Dos Hermanas, M^a Cruz Aguilar, Mercedes Gamero y María Parías, op.cit.).

⁴ Sin embargo, P. Madoz (*Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-50.) anota para La Algaba que en un tiempo hubo en La Algaba olivar, vid y frutales.

dispersas en casi todos los municipios, no alcanzando en ninguno el 1 % de la superficie. En buena parte de los casos tales huertas forman parte de las haciendas, en muchas de las cuales la producción de fruta para el mercado sevillano, e incluso la exportación, tiene una gran importancia. Es el caso, por ejemplo, de la hacienda La Quinta, de Lora del Río, que incluía una huerta de naranjos y otra de granadal con 1.293 árboles frutales⁵.

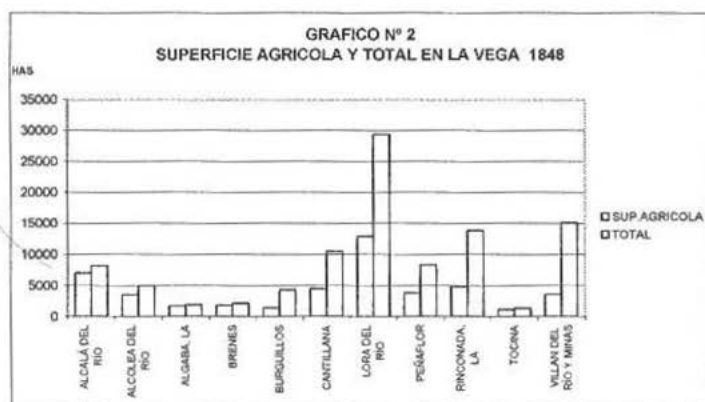
Las dehesas y tierras de pastos hay que considerarlas en relación al cultivo del cereal, puesto que los grandes labradores – generalmente grandes arrendatarios – son a su vez los mayores criadores de ganado, en todas sus especies. Ocupantes de los puestos más relevantes de los concejos municipales, obligaban al mantenimiento de tierras para este disfrute, que en buena parte acaparaban, frenando en lo posible las iniciativas vecinales de plantación de vides y olivos, sin que ello sea obstáculo para realizarlo por sí mismos. Un buen ejemplo es la citada hacienda La Quinta, formada por doña Manuela de Quintanilla y Arce, con unas tierras montuosas del Bailiaje de la Orden de San Juan, situadas junto a una dehesa de su pariente don Antonio de Quintanilla, que solicitó ante el comendador de Almaraz, Intendente de Provincia y Subdelegado General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, *“para desmontarlo y ponerlo de plantío de olivar en el supuesto de no seguirse perjuicio comun ni particular, antes bien de conocida utilidad al Pueblo por el aumento de rentas que había de seguirse”*. Con seguridad aumentaron de las rentas del pueblo, lo mismo que las de la familia Quintanilla, pero las posibilidades de disfrute colectivo del vecindario disminuyeron. En las fechas citadas, la dehesa ocupaba el 20 % de la superficie conjunta, a los que habría que añadir un 25 % de monte infructífero La Rinconada, con 15.484 fgs. (55,2 %) de dehesa y pastos, es el término que le dedica mayor extensión, seguido por las 4.434 del mismo aprovechamiento y las 11.000 de monte infructífero de Lora. Este último ocupaba 19.808 fgs (76,2%) en Villanueva del Río.

El balance final es que, a mediados del siglo XVIII, el 54 % de las tierras son cultivadas, frente a un 46 % de no cultivadas, dedicadas fundamentalmente al aprovechamiento ganadero. Además de éste y del acopio de leña, tan vigilado por la Intendencia de Marina, había otros aprovechamientos. En los montes era abundante la caza mayor y menor de jabalíes, ciervos, conejos y perdices. Los cañaverales que poseía en Cantillana el conde de este nombre, lindantes con Villaverde, se arrendaban todos los años, entre noviembre y febrero para la captura por medio de redes de centenares de docenas de estorninos, que se vendían en los mercados de Sevilla y Carmona⁶. Durante el siglo siguiente la relación apenas cambió, pese al considerable avance del olivar, que pasó de un 4 a un 11 %. Un 46 % de tierras cultivadas, un 35 % sólo para el cereal,

⁵ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla, legajo

⁶ P.Madoz, op.cit. y T.López Diccionario Geográfico de Andalucía: Sevilla, Granada 1989, p.45.

posiblemente no significa tanto un retroceso de la tierra de labor, como la diferente forma de contabilizar las tierras que se labraban con una frecuencia superior a los tres años⁷. Estos son cifras genéricas, puesto que las diferencias entre los diversos pueblos es muy notable (gráfico nº 2).



Las inversiones del capital urbano en la Vega

En el período estudiado se incluyen los decenios de transición entre el Antiguo y el Nuevo Régimen, con la puesta en práctica de las primeras medidas liberalizadoras de la propiedad ya citadas. Esto explica el gran incremento de la movilidad desde el inicio del siglo XIX. En los gráficos nº 3 y 4 podemos ver la evolución de la extensión compravendida y la del capital invertido, siendo evidente la relevancia de los períodos desamortizadores. El 53,5 % de las compraventas, 393, el 41,65 % de la extensión vendida y el 55,36 % del capital invertido se refiere a tierras desamortizadas.



⁷ Esta es la teoría de J. Cruz Villalón, que observó el mismo retroceso en Carmona, op.cit.



Son procesos muy diferentes, puesto que las explotaciones de los jesuitas se vendieron sin parcelar, siendo fincas de gran extensión: tres haciendas de olivar situadas en La Rinconada llamadas San Juan de Sinadorra, la Mata del Herrador y San Ignacio o Miraflores. Por la pragmática de 27 de febrero de 1767 el monarca decretó la expulsión de la Compañía de Jesús y la consiguiente incautación de sus bienes. La Junta Municipal de Sevilla realizó en 1768 el aprecio de los bienes radicados en el reino de Sevilla, que salieron al mercado en grandes unidades de explotación, fundamentalmente haciendas, sin parcelación previa, según la lógica económica pero en contradicción con los postulados igualadores pregonados. La mayor parte de estas fincas pasaron a propiedad de la nobleza titulada, como la Casa de Alba, que en el caso que nos ocupa, adquirió la hacienda San Ignacio o Miraflores, o el Marqués de Loreto, que lo hizo de San Juan de Sinadorra.

CUADRO Nº 3
COMPRAVENTAS EN LOS DIVERSOS PERIODOS
DESAMORTIZADORES

	Nº	EXTENSION HAS	EXTENSION MEDIA	CAPITAL RSV	CAPITAL MEDIO	RSV/HAS
TEMPORALIDADES						
JESUITAS	3	571,52	190,5	2336879	778960	4089
DESAMORTIZACION						
GODOY	373	3238,9	8,7	6114841	16394	1884
TRIENIO						
CONSTITUCIONAL	17	124,27	7,3	2616234	153896	21082
TOTAL	393	3934,69		11067954		

Por el contrario, la desamortización realizada durante el reinado de Carlos IV respondió a las ideas reformistas de los ilustrados, que buscaban el incremento de la productividad a través de la liberalización de la tierra y la lucha contra la polarización social, peligrosa para la estabilidad política, lo que les llevaba a denigrar los latifundios, como causantes de pobreza y mal cultivo, y proponer una

parcelación que diera lugar a predios suficientes para mantener a una familia campesina siempre que intensificase su cultivo. Las urgencias económicas de fin de siglo, debido a un incremento disparatado del gasto militar, por los enfrentamientos con Inglaterra, Portugal y Francia, y la emisión de vales reales hasta el punto de su casi general devaluación, obligaron a Godoy, que por otro lado compartía tales ideas ilustradas, a realizar una desamortización que sirviese a la vez para llenar las arcas reales y dar salida a los vales. Este apresuramiento malogró en parte la consecución de los objetivos reformistas propuestos por quienes cuestionaban la existencia de la propiedad vinculada en general y de las manos muertas en particular. De ahí el Real Decreto de 25 de septiembre de 1798 que mandó enajenar *"todos los bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión, de expósitos, cofradías, memorias y obras pías y patronatos de legos"*, a cambio de una renta vitalicia del 3 % a los antiguos propietarios sobre el importe de la venta.

El proyecto, a pesar de ello, no dejó de lado las ideas de parcelación de la propiedad, puesto que el real decreto ordenaba que las ventas se realizaran *"subdividiéndose las heredades, en cuanto sea posible, para facilitar la concurrencia de compradores, y la multiplicación de propietarios"*. En 1805 el monarca obtuvo de Pío VII un Breve de 15 de octubre, autorizando la venta de propiedades eclesiásticas hasta un valor de 6.400.000 rsv de renta anual. Ante la insuficiencia de los resultados, Carlos IV obtuvo otro Breve Papal, de 12 de diciembre, que se traducirá en la Real Cédula de 21 de febrero de 1807 que facultaba para enajenar *"la séptima parte de los predios pertenecientes a las iglesias, monasterios, conventos, comunidades, fundaciones y a otras cualquiera personas eclesiásticas, incluso los bienes patrimoniales de las cuatro ordenes Militares y la de San Juan de Jerusalén"*, a cambio de una renta al mismo 3 % sobre el producto de las ventas.

En la Vega se vendieron 3.238,9 has. de esta procedencia, en 373 compraventas, superando los seis millones de reales de inversión. Estas ventas se distribuyen desigualmente, pues de 1798 a 1804 se realizan regularmente ventas que se incrementan considerablemente de 1805 hasta 1808. En 1809 se llevan a cabo aún ventas que desaparecen en 1810, cuando la legislación borbónica dejó de tener vigencia tras la ocupación francesa. Salvo 10 cortijos – seis en Lora, tres en Alcalá del Río y uno en Villanueva de Río – y la dehesa Carablanquilla de La Rinconada, todas las tierras se vendieron en pequeñas parcelas: hazas, suertes y pedazos. La razón hay que buscarla más en la tipología de las explotaciones de las fundaciones afectadas – patronatos, capellanías, memorias – que en la realización del modelo inicial. Tampoco se cuidó de que las tierras no se concentraran en las mismas manos, que fue lo que ocurrió, acentuando la concentración previa. Caso llamativo es el de Antonio Gil Herrera, vecino de La Rinconada, que adquirió en 37 operaciones 571,75 has en el mismo término, en las que invirtió 672.213 rsv., además de otras adquisiciones de tierras no

desamortizadas (cuadro nº 4). O el de Juan Herrera, vecino de La Algaba, que adquirió en ella 12 suertes y pedazos por 370.237 rsv.

CUADRO Nº 4

COMPRAS DE ANTONIO GIL HERRERA, VECINO DE LA RINCONADA

AÑO		FINCA	LUGAR	TERMINO	RSV	HAS
1799		1 HAZA	CUARTOS VALENCINA	RINCONADA	68650	39,65
1799		1 HAZA	PLAYAS VALENCINA	RINCONADA	19812	16,58
1799		1 HAZA	SOLARES, CAMINO			
1799		1 HAZA	CANTILLANA	RINCONADA	6878	9,68
1799	DESAM	1 HAZA	HERRADURA	RINCONADA	8000	5,16
			SOLARES, CAMINO			
1799	DESAM	1 HAZA	CANTILLANA	RINCONADA	2300	2,97
1799	DESAM	1 HAZA	HAZEÑUELA	RINCONADA	2300	2,83
1799		1 HAZA	ERIAZOS	RINCONADA	3500	2,19
1799	DESAM	1 HAZA	PICON	RINCONADA	4100	1,74
1799	DESAM	1 HAZA	ROMERO	RINCONADA	2600	1,74
1799		1 HAZA	D ROMERO	RINCONADA	1550	1,55
1799	DESAM	1 HAZA	MEDIO	RINCONADA	2600	1,29
1799	DESAM	1 HAZA	MEDIO	RINCONADA	1100	1,29
1799	DESAM	1 HAZA	CAMINO VADO	RINCONADA	2500	1,1
1799	DESAM	1 HAZA	VALSEQUILLO	RINCONADA	1300	0,87
1799	DESAM	1 HAZA	CAMINO VADO	RINCONADA	700	0,76
1799	DESAM	1 HAZA	BARRERO	RINCONADA	1100	0,68
1799	DESAM	1 HAZA	LONGANIZA	RINCONADA	500	0,66
1799	DESAM	1 HAZA	MEDIO, CAMINO DH	RINCONADA	800	0,45
1799	DESAM	1 HAZA	BARRERO	RINCONADA	2050	0,45
1802	DESAM	1 HAZA		RINCONADA	1300	0,89
1805	DESAM	1 DEHESA	CASABLANQUILLA	RINCONADA	528959	461,75
1805	DESAM	1 HAZA	PAN Y PASAS	RINCONADA	18000	8,94
1805	DESAM	1 HAZA	PAN Y PASAS	RINCONADA	42000	8,94
1805	DESAM	1 HAZA	PAN Y PASAS	RINCONADA	4700	2,46
			ALCANTARILLA, PUERTO			
1806	DESAM	1 SUERTE	BUEYES	RINCONADA	18268	8,85
1806	DESAM	1 SUERTE	HOYUELOS, OJOS	RINCONADA	5850	1,92
1807	DESAM	1 HAZA	HORMIGUERO	RINCONADA	867	0,73
1808	DESAM	1 HAZA	BARREROS	RINCONADA	3250	2,18
1808	DESAM	1 HAZA	CANTA GALLO	RINCONADA	2250	2,01
1808	DESAM	1 HAZA	HORMIGUERO	RINCONADA	2134	1,8
1808	DESAM	1 HAZA	VALSEQUILLO	RINCONADA	2000	1,8
1808	DESAM	1 HAZA	D ROMERO	RINCONADA	1750	1,56
1808	DESAM	1 HAZA	CANTA GALLO	RINCONADA	1109	1,23
1808	DESAM	1 HAZA	BARREROS	RINCONADA	1834	1,23
1808	DESAM	1 HAZA	MEDIO	RINCONADA	750	1,12
1808	DESAM	1 HAZA	PUERTO BUEYES	RINCONADA	1200	1
1808	DESAM	1 HAZA	BARREROS	RINCONADA	1334	0,89
1808	DESAM	1 HAZA		RINCONADA	632	0,67
1808	DESAM	1 HAZA	BARREROS	RINCONADA	750	0,5
1808	DESAM	1 HAZA	CANTAGALLO	RINCONADA	525	0,5
1808	DESAM	1 HAZA	BARRANCO	RINCONADA	667	0,45
1808	DESAM	1 HAZA	D ROMERO	RINCONADA	134	38,34

La mayoría de los compradores de las tierras desamortizadas en este período, son vecinos de estos términos y suelen adquirir las tierras en el mismo municipio en el que residen: de ellos 118 compras las realizan vecinos de La Algaba, 34 de Alcalá del Río, 37 de Cantillana y 22 La Rinconada. La mayoría pertenecen a familias de labradores acomodados, como los Rul o los Zambrano de Alcalá del Río, los Rivas de Cantillana o los Mantilla de La Rinconada, a los que se les presentó la ocasión propicia de adquirir, o asentar, el carácter de propietario.

A vecinos de Sevilla corresponden 91 compraventas, 26 de ellas de comerciantes de los que podemos ver una relación en el cuadro nº 5. A ellos habría que añadir algún noble con carácter de titulado, pero cuyo capital se ha formado fundamentalmente por las prácticas mercantiles. Es el caso, por ejemplo, del Marqués del Real Tesoro, que, aunque en esta zona sólo adquirió un haza en La Algaba y otras tres su hijo Juan de Dios Manuel de Villena, fue el mayor inversor en toda la provincia de tierras desamortizadas en este período. Según confesaba él mismo en una memoria de 21 de marzo de 1832⁸, realizó esta inversión debido a las graves dificultades del comercio que causó la guerra con Inglaterra desde los años ochenta, con los consecuentes bloqueos de puertos por parte de esta gran potencia naval. A ello habría que añadir la creación en 1803 por Napoleón del Sistema Continental, que imposibilitaba las relaciones comerciales en Europa entre países terceros o miembros del propio Sistema. No debe ser ajeno a ello el aumento de inversión de capital mercantil en propiedades rústicas que se refleja en el conjunto de toda la provincia, desde los últimos decenios del siglo XVIII⁹.

CUADRO Nº 5
COMERCIANTES COMPRADORES DE TIERRAS

COMERCANTES CON RABONES DE TIERRAS							
	VECINDAD	Nº	AÑOS		TERMINO	RSV	HAS
BERGER, JOSE	SEVILLA	4	1807	DESAM	LORA	383624	124,44
BORJAS TOLEDO,							
MANUEL	SEVILLA	1	1748		BURGUILLOS	1400	4,32
CHAUVET, ANTONIO	SEVILLA	3	1807	DESAM	RINCONADA	135000	35,81
CONTI, FRANCISCO							
ANTONIO	SEVILLA	5	1805-1807	DESAM	ALGABA	23500	6,9
CRESPI, JOSE	SEVILLA	2	1805-1814		ALGABA	27750	9,22
DIAZ ANGULO,							
FRANCISCO	SEVILLA	1			RINCONADA	1615	2,7
DIAZ MARTINEZ,							
JUAN ANTONIO	SEVILLA	1	1826		ALCALA DEL RIO	180000	96,55
GIL HERRERA,							
ANTONIO	CAMAS	1	1799	DESAM	RINCONADA	8000	5,16
LAMA, FRANCISCO	SEVILLA	4	1801-1808	DESAM	ALCALA DEL RIO	93225	62,08
LARRASA,							
FRANCISCO	CADIZ	5	1822	DESAM	RINCONADA	2325213	52,61
LLARIAS, TOMAS	SEVILLA	1	1805	DESAM	ALGABA	38540	6,27
MARMOL, JUAN	SEVILLA	1	1827		ALGABA	2500	0,96
MARTINEZ JIMENEZ,							
JOSE	SEVILLA	1	1740		RINCONADA	179685	11,62
MARTINEZ, HERMINIO	SEVILLA	1	1822		CANTILLANA	17000	10,11
ORDUÑA LARREA,							
PEDRO	SEVILLA	4	1808	DESAM	CANTILLANA	187650	71,94
ROMERO							
BALMADEA, LUIS	SEVILLA	4	1819		ALGABA	53200	16,6
SAEZ BEJARANO,							
AGUSTIN		1	430		ALGABA	1000	1,78
SONNET, JOSE	SEVILLA	1	1768		RINCONADA	151095	55,72
TIXE, JOSE	SEVILLA	1	1827		RINCONADA	2092	108,36
TOBIA, MIGUEL	SEVILLA	3	1808	DESAM	CANTILLANA	114600	46,37
VARGAS PESSIO,							
DIEGO	SEVILLA	1	1797		BRENES	45670	12,74
						3972359	742,06

⁸ AHPS, PNS, esc 9, año 1835, tomo 3.

⁹ M.Gamero Rojas *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 1993 y "La burguesía comercial y el mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII. Una introducción a su estudio" en *Actas del Coloquio La burguesía de negocios y la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz 1991.

El Trienio Liberal, 1820-1823, es el último periodo desamortizador aquí contemplado. Los doceañistas que componían la mayor parte del gobierno pusieron en práctica las medidas inaplicadas de las Cortes de Cádiz. La permanente urgencia de la deuda pública planteó urgentemente la revitalización de las medidas desamortizadoras gaditanas mediante el Real Decreto de 9 de agosto de 1820, que dispone la inmediata venta en subasta pública de *"todos los bienes que están asignados a Crédito Público por los decretos de 1813, 1815 y 1818"*, y de la Compañía de Jesús, que de nuevo se vio expulsada e incautados sus bienes¹⁰. En la Vega sólo se realizaron 17 ventas, el 35,4 % de las realizadas en estos años pero cuyo capital movilizado llega al 79,35 del invertido en total en el periodo, previsiblemente gracias al poco valor de los vales en se pagaron las ventas, según ordenaba la Real Orden de 3 de septiembre de 1820. Su devaluación explica el alto **precio por hectárea** que alcanzan las tierras ahora desamortizadas (cuadro nº 3). Ello limitó considerablemente la concurrencia de compradores de todo signo y propició las inversiones del capital urbano sevillano, fundamentalmente comerciantes. Un decreto de 29 de junio de 1821 intentó solucionar este problema admitiendo el pago en metálico para las pequeñas fincas que no superasen los 60 rsv, de las que no encontramos ningún caso en estos municipios.

Salvo el cortijo El Sevillano, en Lora del Río, y la huerta del Comendador en La Rinconada, que es la finca que alcanzó mayor precio, 1.673.713 rsv., todas las fincas vendidas en este caso son pequeñas hazas y, menos dos casos, todos los compradores de Sevilla y Cádiz. Este último caso se debió a las adquisiciones del comerciante gaditano don Francisco Larrasa, el mayor inversor de este periodo en toda la provincia.

Los bienes pertenecientes a mayorazgos también se vieron afectados por el celo reformador. Durante el reinado de Carlos IV vieron la luz una serie de medidas que facultaba a sus poseedores para su enajenación. En 1805 y 1805 Montes de Oca vendió 162,5 has en La Algaba y Alcalá del Río de esta procedencia. Más tarde, el Real Decreto de 12 de octubre de 1820 permitía la venta de la mitad de los bienes de los mayorazgos, reservando la otra mitad para el inmediato sucesor, siempre que se hiciese con la aquiescencia preceptiva de éste. A ello respondió la venta en 1822 del cortijo Boca de Huesna, de Villanueva del Río, por el conde de Cantillana, don Juan Antonio Ponce de León y Bucareli¹¹.

¹⁰ El 25 de octubre del mismo año, las Cortes decidieron ir más lejos y decretaron la supresión de las órdenes monacales y militares, las hospitalarias y los regulares de San Benito, San Agustín y los Premostratenses. Igualmente se prohibía la fundación de nuevos conventos y las nuevas profesiones. Aparte de intentar solucionar el problema de la deuda Pública, el decreto intentaba llevar a cabo una gran reforma del clero regular, ordenando la concentración de religiosos de una misma orden en un solo centro en cada población, siempre que alcancen los 12 miembros y en caso contrario marcharían al centro más cercano. Los bienes de los conventos suprimidos pasarán al Crédito Público.

¹¹ AHPS, PNS, escribanía 9, tomo 2, f. 1466 y ss.

Su comprador fue don José Primo de Rivera, que desde estos años se convirtió en un destacado inversor en tierras del entorno de la ciudad, al menos hasta 1853¹². Pero el mayor vendedor de tierras desvinculadas fue el conde de Montijos que, entre 1807 y 1823, realizó 98 operaciones por las que se deshizo de 797,4 has en La Algaba, Alcalá del Río, La Rinconada, Salteras y Guillena, en beneficio fundamentalmente de pequeños campesinos que posiblemente eran sus cultivadores.

Considerando el total de las ventas, el 40,46 % de las transacciones pertenecen a compradores vecinos de Sevilla que aportan el 65,68 % de lo invertido y adquieren el 62,99 % de la tierra movilizada. Su presencia en el mercado de la Vega es una constante y no se reduce exclusivamente a los procesos antedichos, a los que sólo corresponde el 25,64 % de la tierra vendida y el 40,47 del capital. El 56,54 % de los inversores son vecinos de estos pueblos de la Vega y adquieren el 47,01 % de la superficie, por un 35,02 % del precio. El resto corresponde a personas procedentes de otras localidades de la provincia o fuera de ella, como Cádiz. Estos datos nos permiten observar el mayor precio por ha. desembolsado por los comerciantes (cuadro nº 6), debido sobre todo a la mayor calidad de las tierras adquiridas, preferentemente olivar, y al engañoso factor del pago en vales reales. El sector eclesiástico, tanto beneficial como patrimonial, tiene un papel importante, destacándose los clérigos como particulares en la adquisición de tierras de labor y los conventos de olivares, lo que explicaría la diferencia de valor.

CUADRO Nº 6
COMPRADORES DE TIERRAS EN LA VEGA

	Nº	CAPITAL RSV	CAPITAL MEDIO	EXTENSION HAS	EXTENSION MEDIA	RSV/HAS
NOBLEZA TITULADA	12	1542710	128559,2	607,01	50,6	2541,5
CLERIGOS	62	1051361	16957,4	909,68	14,7	1155,7
CONVENTOS	46	284026	6174,5	174,72	3,8	1625,6
MILITARES	7	496536	70933,7	377,9	54	1313,9
COMERCiantES	66	4123878	62483	818	12,4	5041,4
RESTO	541	12540823	22474,6	6559,2	12,1	1850,7

¹² M. Parias, "Aproximación a la tipología del propietario agrícola andaluz en el siglo XIX" REVISTA DE ESTUDIOS ANDALUCES, 10 (1984) p. 166. Senador del reino y militar, José Primo de Rivera, ya propietario de tierras, realiza compraventas de tierras en los decenios centrales del siglo XIX., aprovechando todas las medidas que liberan tierra para el mercado y que posteriormente vende con beneficio.

Las unidades de explotación: cortijos y haciendas

En el cuadro nº 7 podemos ver las unidades de explotación en que se han realizado las compraventas. La mayoría de ellas son pequeñas parcelas: hazas de tierra calma, suertes de olivar y pedazos, que con más frecuencia tenían carácter mixto. En algunos términos, como La Algaba, existía una gran parcelación de la explotación, pues su mayor propietario del término el conde de Montijo, solía arrendar sus tierras muy parceladas. Pero igualmente encontramos numerosas ventas de grandes unidades sobre todo cortijos y haciendas de olivar.

CUADRO Nº 7
COMPRAVENTA DE LOS DIVERSOS TIPOS DE EXPLOTACIÓN

	Nº	EXTENSION HAS	EXTENSION MEDIA	CAPITAL RSV	CAPITAL MEDIO	RSV/HAS
CORTIJOS	26	2264,8	87,1	3352301	128935	1480
DEHESAS	2	570,11	285	544489	272245	955
HACIENDAS	17	1438,4	84,6	5399513	317618	3754
HEREDADES	8	987,33	123,4	600971	75121	609
HUERTAS	7	32,08	4,9	2359367	337052	68786
CERCADOS	5	8,17	1,6	36660	7332	4583
HAZAS	318	2282,8	7,2	4007735	12603	1750
SUERTE	207	800,43	3,9	1841552	8896	2281
PEDAZOS	136	1033,1	7,6	1657673	12189	1604
OTROS	10	84,93	8,5	218349	21835	2569

En el entorno sevillano se reserva la denominación de cortijo para las grandes explotaciones de cereal, reservando la de hacienda para las explotaciones oliveras. A pesar de lo dicho, era frecuente el policultivo, la coexistencia de diversos aprovechamientos en una misma finca, probablemente debido a las necesidades de autoabastecimiento y la conveniencia de no depender de adquisiciones de productos necesarios para el mantenimiento de la mano de obra, a la que se pagaba parte del salario en especie: vino, vinagre, aceite y pan. Las haciendas, sobre todo, solían incluir huertas de solería y frutales, en muchos casos dirigidas al mercado de la exportación. Unos y otros contaban con edificaciones adecuadas a sus necesidades, incluyendo almazaras la mayoría de las haciendas, para la molienda de la aceituna propia y de cosechas ajenas del entorno.

Dada la distribución del suelo que vimos en esta comarca, las ventas de cortijos son mucho más abundantes y se encuentran dispersas por toda la zona (cuadro nº 8), mientras que las haciendas, salvo una excepción, se hallan todas

situadas en La Rinconada (cuadro nº 9). Y una cuestión a señalar: la escasa incidencia de estas primeras desamortizaciones en la movilidad de estas grandes fincas, sobre todo las haciendas.

CUADRO Nº 8

COMPRARENTAS DE CORTIJOS EN LA VEGA

AÑO	TERMINO		NOMBRE, LUJAR	RSV	HAS
1734	RINCONADA		LAGUNA SAN ANTONIO ABAD	14000	55,42
1735	RINCONADA		SAN ANTONIO	18300	23,88
1735	RINCONADA		SAN ANTONIO	18300	55,88
			TORRE DE LOS NAVARROS,		
1744	RINCONADA		TERCIA	167576	162,04
1764	ALCALA DEL RIO		PALMAS, PUERTO BARCAS PAS	22500	62,17
1770	RINCONADA		LAGUNA SAN ANTONIO ABAD	7500	60,6
1800	ALCALA DEL RIO	DESAM	PERO ESPIGA, GUADALQUIVIR	400000	148,63
			VARGUILLAS, ARROYO		
1807	LORA	DESAM	GUADAIRA	230900	123,73
1807	LORA	DESAM	CAREBRA	148000	23,88
1807	LORA	DESAM	LOPEZ ARIAS	130000	139,7
1807	LORA	DESAM	ORIHUELA	130000	23,88
1807	LORA	DESAM	CARRASCALES	100500	135,71
1807	VILLANUEVA RIO	DESAM	DON JUAN	127100	82,7
1808	ALCALA DEL RIO	DESAM	CARRASQUILLA	72150	85,61
1808	ALCALA DEL RIO	DESAM	PEÑA, CAMINO ALGABA	58000	86,2
1809	LORA	DESAM	ASANAQUE, NORTE RIO	531410	167,64
1817	ALCALA DEL RIO		LOBERA	180000	95,12
1817	RINCONADA		SOCONUEVO, HAZA MARQUESA	100900	22,35
1820	ALCALA DEL RIO		PERO ESPIGA, SAN ANTONIO	187500	171,22
1822	VILLANUEVA RIO		BOCA HUESNA	110000	81,57
1822	LORA	DESAM	SEVILLANO, CAMINO PEÑAFLO	23550	25,93
1823	VILLANUEVA RIO		BOCA HUESNA	130000	81,6
			PERO ESPIGA, NORTE		
1824	ALCALA DEL RIO		GUADALQUIVIR	151000	148,63
1826	ALCALA DEL RIO		SAN ANTONIO, CATANO, RIO	163115	2,28
1828	LORA		CATEDRA	130000	149,4
1833	ALGABA		HIGUERONCILLO, SAN LAZARO	0	49

CUADRO Nº 9

COMPRAVENTA DE HACIENDAS EN LA VEGA

AÑO	TERMINO	NOMBRE, LUGAR	RSV	HAS
1703	RINCONADA	SOLARES	6600	0,2
1704	RINCONADA	TARAZONA	80850	27,71
1739	RINCONADA	VALEDELEON, TORREBLANCA	446903	256,85
1740	RINCONADA	RANILLAS	179685	11,62
1743	RINCONADA	TARAZONA, VILLA CLA	424	1,97
1745	RINCONADA	VALEDELEON, TORREBLANCA	181954	53,64
		SAN BARTOLOME,		
1768	RINCONADA	TORREBLANCA, LA	151095	55,72
1770	RINCONADA	DESAM SAN JUAN, SINADORRA	1191665	303,74
1771	RINCONADA	DESAM MIRAFLORES, SAN IGNACIO	849344	158,13
		VILLADARA SAN ANTONIO,		
1782	RINCONADA	HOYO	505250	63,81
1785	RINCONADA	FUENTE REINA	48000	7,74
1785	RINCONADA	FUENTE REINA	48000	7,74
1795	RINCONADA	SOLARES	329882	36,65
1797	RINCONADA	DESAM MATA HERRADOR	295870	109,65
		VILLA CLARA, NUESTRA		
1799	RINCONADA	SEÑORA DEL ROSARIO	824565	107,28
1827	RINCONADA	MATA HERRADOR	2092	108,36
1831	LORA	QUINTA	257334	127,56

El pulso político en los Municipios de la Vega durante la Segunda República

Julio Ponce Alberca
Universidad de Sevilla

La conferencia impresa que tiene el lector en sus manos representa el colofón de las Primeras Jornadas de Historia en la provincia de Sevilla dedicadas a los municipios de la vega del Guadalquivir. Me ha correspondido intervenir en la última sesión dedicada a la historia contemporánea, lo que significa que debería haber recorrido el amplio tramo cronológico que discurre desde la denominada crisis del Antiguo Régimen hasta nuestros días. Y varios son los motivos por los que no ha sido así.

En primer lugar, considero más que arriesgado desbrozar lo que ha significado la trayectoria de los municipios de la vega en los últimos doscientos años sin una serie básica de estudios desde los cuales pudiéramos trazar una síntesis fundamentada. El siglo XIX permanece en gran medida inédito para este entorno geográfico y para la siguiente centuria, aunque contamos con valiosos trabajos, en general se encuentran más centrados en la capital que en la provincia. Es más, la vega —como conjunto geográfico más o menos coherente— no ha sido analizada en su conjunto para lo que conocemos como *edad contemporánea*¹. En otras palabras: no conocemos con detalle más que algunos fragmentos del pasado relativamente reciente de la vega. Por ello, hemos decidido

¹ Son varios los trabajos que se han realizado sobre nuestro siglo XIX que, no obstante, permanece en gran medida olvidado. Para no insertar una larga relación bibliográfica que no estaría centrada en la vega, cito tan sólo el libro que quizás sea más útil para emprender estudios locales en esta zona de provincia: PARIAS SAINZ DE ROZAS, María: *El mercado de la tierra sevillana en el siglo XIX (1835-1900)*, (Sevilla, Diputación, 1989). En el caso concreto de la Segunda República, vid.: MACARRO VERA, José Manuel: *La utopía revolucionaria. Sevilla en la Segunda República*, (Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1985).

realizar una selección de contenidos, es decir, un enfoque parcial en torno a una de las etapas de nuestra contemporaneidad que más han atraído a especialistas y gran público. Me refiero a la Segunda República y, dentro de ella, a las diferentes consultas electorales que se produjeron en el período 1931-1936. Los datos que se ofrecen en esta conferencia están basados en un trabajo más amplio que, en su día, formó parte de mi Tesis Doctoral. Y es preciso subrayar que dichos datos no son completos, ni definitivos. Muy probablemente, las fuentes entonces consultadas podrán ser completadas con búsquedas más precisas que aún no hemos realizado al dedicar nuestra investigación de los últimos años a otras temáticas. Es probable que en el futuro retomemos esta cuestión de las elecciones durante la etapa republicana para todos y cada uno de los municipios de la provincia de Sevilla, además de la capital. Pero, por el momento, sirvan estos datos provisionales considerando que con ellos podemos establecer una panorámica general de las tendencias políticas de los habitantes de esta zona de nuestra provincia.

La decisión de centrarnos en la etapa de la Segunda República no reduce un ápice el interés que encierran otros aspectos y períodos como, por ejemplo, la guerra civil, la larga dictadura del general Franco, la del general Primo de Rivera o la Restauración. Es más, he de señalar que recientemente me he centrado en el análisis de los municipios sevillanos democráticos desde 1979 hasta finales del siglo XX bajo el propósito de recuperar una parcela relevante de nuestro pasado reciente analizando el fenómeno de la transición política y la andadura democrática a la luz de la evolución de la Administración Local. Personalmente, estoy convencido de que será preciso abordar en un futuro no lejano los casi cuarenta años del franquismo desde este ángulo municipal para comprender las amplias y variadas transformaciones que se dieron entre 1939 y 1975. Un período este del franquismo local tan simplificado como desconocido y sin el cual resulta difícil entender del arranque de la transición democrática.

Dicho lo anterior, paso a desarrollar el asunto del pulso político de los municipios de la vega durante la primera mitad de la década de los treinta dentro de una perspectiva amplia que nos permita una mejor comprensión de aquellos años. Partiré de una breve reflexión sobre el significado del primer tercio del siglo XX para centrarme en la descripción de las tendencias electorales durante la Segunda República.

1.- Características generales de la Vega en el primer tercio del siglo XX

Los municipios de la vega representan un subconjunto particular de nuestra geografía provincial. Poseen tierras de calidad, bien regadas por el Guadalquivir recibiendo más aportes de la cercana sierra por el lado norte. Eso le permitía unas mayores posibilidades de diversificación de la producción agraria frente a otras zonas de secano. En una provincia dominada por el cereal y el creciente olivar, en la vega se añadían cítricos y otras producciones –además de

pastos para la actividad ganadera- favorecidas por la facilidad de riego y las relativamente buenas comunicaciones (proximidad a la capital).

A grandes rasgos, la zona que estamos tratando se encontraba afectada por el fenómeno de la concentración de la tierra. Según datos de Pascual Carrión para el año 1930, el latifundismo era especialmente notorio en los términos de Burguillos, Guillena y Villanueva del Río, cuyos porcentajes de fincas mayores de 250 hectáreas eran superiores al 78% del total de la superficie. En otros no existía un grado sensible de latifundismo como, por ejemplo, en Alcolea, La Algaba o Tocina debido a peculiaridades locales (solían ser pequeños términos municipales). La radiografía del municipio medio del conjunto analizado se compone de una extensión cercana a las 9.500 hectáreas de término, con casi nueve fincas mayores de 250 hectáreas que representan el 41% de la superficie total del terreno.

GRADO DE CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA (1930)

LOCALIDAD	Extensión	Fincas mayores de 250 Hectáreas	% sobre el término
Alcalá del Río	7.941	8	46,3
Alcolea del Río	4.628	1	7,9
Algaba, La	1.614	0	0
Brenes	1.960	2	29,8
Burguillos	4.239	3	78,4
Cantillana	10.223	5	26,2
Guillena	22.116	21	80,6
Lora del Río	28.054	32	45,2
Peñaflor	7.955	5	44,6
Rinconada, La	13.446	15	68,5
Tocina	1.290	0	0
Villanueva del Río	15.012	19	81,2
Villaverde del Río	3.939	3	32,62
MEDIA MUNICIPIOS	9.417	8,77	41,64

FUENTE: CARRIÓN, Pascual: *Los latifundios en España*, (Madrid, Gráficas Reunidas, 1932).

Pero siendo significativo ese grado de concentración de tierra, más aún lo es el nivel de concentración de la riqueza. Como medias de los 13 términos municipales, tenemos que un 9% de los propietarios satisfacían cuotas mayores de 5.000 pesetas y que tan limitado número de propietarios pagaban nada menos que cerca de un 63% de las cuotas. En otras palabras: sobre los hombros de muy pocos propietarios se cargaban la mayor parte de las cuotas por riqueza rústica y eso que se trata de una fuente fiscal de información y, por tanto, hemos de tener en cuenta la más que probable ocultación.

GRADO DE CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA RÚSTICA (1930)

LOCALIDAD	Propietarios	Propietarios con cuotas mayores de 5.000 pesetas	% propietarios	Importe de las cuotas	% cuotas
Alcalá del Río	386	25	6,47	534.340	77,92
Alcolea del Río	262	18	6,87	178.290	53,58
Algaba, La	322	2	0,06	127.649	43,54
Brenes	244	7	2,86	135.582	55,02
Burguillos	54	6	11	213.478	90,37
Cantillana	520	21	4,03	332.234	52,90
Guillena	216	18	8,34	664.564	83,85
Lora del Río	405	82	20,25	1.115.831	87,82
Peñaflor	302	17	5,63	274.841	70,40
Rinconada, La	97	32	32,99	1.242.068	95,27
Tocina	111	4	3,61	38.340	33,40
Villanueva del Río	175	28	16	42.257	32,42
Villaverde del Río	291	3	1,03	71.068	41,80
MEDIA MUNICIPIOS	260,38	20,23	9,16	382.349	62,94

FUENTE: CARRIÓN, Pascual: *Los latifundios en España*, (Madrid, Gráficas Reunidas, 1932).

La imagen agraria descrita corresponde a 1930 pero no debió variar sustancialmente durante el primer tercio del siglo XX y puede considerarse perfectamente válida para los años de la Segunda República. No era un entorno agrícola económicamente óptimo ni socialmente ideal. A la ineficiencia en la asignación de recursos y los limitados rendimientos en la actividad agraria, hemos de añadir las tensiones sociales derivadas de las estrechas fronteras de la propiedad. Esa es la conclusión que se extrae de la lectura del informe elaborado por el notario de Lora del Río (Gonzalo Serrano y Mora) sobre el problema agrícola en ese término. Así, subrayaba la necesidad de parcelar la tierra a favor de los braceros indemnizando a los propietarios. En Lora habían unos 600 obreros agricultores a los que se añadían unos 500 procedentes de otros pueblos en los períodos de recolección de aceitunas, remolacha y siega de cereales². Pero una vez que se terminaban los períodos intensivos de trabajo, quedaban desempleados hasta los braceros vecinos de la localidad. Ese paro cíclico

² Colegio de Notarios de Sevilla: *Informes de los Notarios del territorio del Colegio de Sevilla sobre "El Problema de la Tierra"*, (Sevilla, Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, 1931).

provocaba una inquietud social que, con frecuencia, terminaba en desórdenes y precariedad social. No es extraño que la huelga fuese utilizada como una medida de presión en las vísperas de los períodos de trabajo intensivo o en medio de las tareas de recolección para intentar arañar mayores jornales con los cuales sufragar los gastos de los meses de paro. Para los ayuntamientos y las autoridades el problema agrario seguía siendo una cuestión preferente de orden público, aunque progresivamente cada vez más responsables públicos tomaron conciencia de la dimensión social de aquella conflictividad y algunos llegaron a formular diversas propuestas de solución que, en todo caso, no afectasen a los derechos de propiedad. En realidad, aquello era un callejón sin salida porque faltaban alternativas económicas al sector primario que hubiesen sido capaces de encauzar los excesos de mano de obra hacia otras actividades. Sin industria ni servicios desarrollados y sin tocar la propiedad, poco se podía hacer para paliar el paro salvo solicitar obras públicas para el pueblo (carreteras, ferrocarril, construcciones escolares, etc) mientras se contenía a los jornaleros. Los ayuntamientos del primer tercio del siglo, desde luego, no tuvieron ante sí una tarea fácil en este sentido y así se demostraría especialmente desde comienzos de la década de los treinta.

Paradójicamente, la actividad agraria generaba una notable riqueza rústica catastrada por kilómetro cuadrado de más de 4.000 pesetas, siendo ligeramente superior en la zona del valle del Guadalquivir con respecto a otras áreas de Andalucía. Sin embargo, la densidad de población presentaba unos niveles medios (de 21 a 50 habitantes por kilómetro cuadrado) con una baja calidad de vida en términos de bienestar e instrucción. El alumbrado y la traída de aguas eran necesidades pendientes de satisfacer en buena parte de los hogares en la primera mitad del siglo XX, mientras el analfabetismo alcanzaba fácilmente al 70% de la población superando ese porcentaje en el caso de niñas y mujeres³. En esas circunstancias, el movimiento obrero tenía caldo de cultivo y potenciales militantes de sobra. De hecho, al menos en dos localidades existían asociaciones obreras para el año 1901. En Brenes existía una sociedad denominada *La Libertad*, que contaba con 166 socios siendo sus directivos José Gosende (presidente), Manuel Guerrero (vicepresidente) y Antonio Guerrero (secretario). Por su parte, *El Progreso* existía en Burguillos, con 45 socios y figurando al frente de la misma Manuel Baquero (presidente), Antonio Olmedo (vicepresidente) y Fernando Solís (secretario)⁴.

Carreteras y caminos vecinales en mal estado, falta de salubridad, precariedad laboral y analfabetismo eran las condiciones ideales para la

³ Vid.: TUSELL, Javier: *Oligarquía y Caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, (Barcelona, Planeta, 1976), pp. 254-265.

⁴ Vid.: Archivo Capitanía General de Sevilla (ACGS). 2ª División Orgánica, 2ª Sección, 3ª División, leg. 3, exp. 12. Informe del Gobierno Civil sobre la relación de las sociedades que existen en la provincia según datos de su secretaría (1901).

generación de vínculos de patronazgo-clientelismo sobre los que se sustentó el sistema político de la Restauración. Pese a la crisis política, la inestabilidad y la lenta transformación de la sociedad española en las primeras décadas del siglo, el mundo rural seguía estando dominado por el caciquismo y un control político que favorecía sistemáticamente a los partidos dinásticos. Liberales y conservadores eran, inevitablemente, los protagonistas de la escena pública y los receptores de unos sufragios condicionados por los favores dispensados por los caciques.

Amparado en esos apoyos, el sistema político de la Restauración logró sobrevivir hasta 1923, por más que los "votos-verdad" fuesen creciendo en las ciudades y por más que los sobresaltos se sucedieran uno tras otro: desastres de la guerra de Marruecos, aparición de las Juntas de Defensa militares, falta de vertebración del Estado y la administración, crecimiento del movimiento obrero y campesino, descomposición de los partidos, escisión temporal del Congreso (Asamblea de parlamentarios en el verano de 1917), etc.

2.- Hacia la República

El sistema de la Restauración había tocado fondo a comienzos de los años veinte. La crisis de la posguerra asoló Europa trastocando regímenes y sistemas políticos. Una ola de regímenes autoritarios floreció en países con especiales circunstancias como Polonia, Italia o España. Tras años de desgaste, el bipartidismo de los partidos dinásticos era cada vez más difícil de mantener cuando se escuchaban voces clamando por la desaparición de las corruptelas, del caciquismo, denostando a los políticos y reivindicando soluciones al problema de la tierra, a la cuestión social, etc. El deseo generalizado de mejorar acabando con el estado de cosas vigente favoreció la amplia aceptación –por activa o por pasiva– del pronunciamiento del general Miguel Primo de Rivera (13 de septiembre de 1923).

La Dictadura militar se ofreció como un régimen temporal capaz de transformar el país erradicando el caciquismo (etapa quirúrgica) y generando una riqueza y un bienestar suficientes sobre los que asentar la reposición de una monarquía liberal y parlamentaria de nuevo cuño y estable (etapa regeneradora). Ese era el análisis organicista que se hacía de la política en el que España ocupaba el papel de país enfermo que era preciso curar. Primo de Rivera estaba convencido de su papel de *médico* o, en palabras de Costa, de ser el *cirujano de hierro* que necesitaba España. Bajo ese esquema se entiende que el programa primorriverista estuviese impregnado hasta la médula de regeneracionismo. Lo que España requería era despensa y escuela, alimento espiritual para levantar el alma nacional y sustento material como producto del desarrollo de la nación.

Esas premisas se trasladaron local de inmediato vía los gobernadores civiles. Muy pronto, en octubre de 1923, las corporaciones municipales fueron reemplazadas por las juntas de vocales asociados en un primer intento por acabar

con el caciquismo. Al año siguiente se publicaría el Estatuto Municipal elaborado por José Calvo Sotelo (entonces director general de Administración Local). En 1925 vería la luz el Estatuto Provincial y ayuntamientos y diputaciones comenzaron una nueva etapa en su historia. El personal político de estas instituciones se renovó parcialmente, aunque viejos políticos permanecieron en muchos casos al frente de las corporaciones. Los alcaldes del primorriverismo estaban plenamente identificados con el régimen, con el partido de éste (la Unión Patriótica) e intentaron desarrollar —con más o menos fortuna— políticas regeneradoras en sus municipios. En otras palabras: se afanaron en desarrollar políticas de obras públicas. Los alcaldes de los municipios de la vega que hemos identificado para algunos años fueron los siguientes:

ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA (1924-1928)			
	1924	1926	1928
Alcalá del Río	Manuel J. Zambrano Ojeda	Manuel Romero Herrera	Manuel Romero Herrera
Alcolea del Río	Salvador Saldaña Montero	Salvador Saldaña Montero	Salvador Saldaña Montero
Algaba, La	Joaquín Herrera Carmona	Andrés Carranza Torres	Andrés Carranza Torres
Brenes	¿?	Juan Pérez Caballo	Juan Pérez Caballo
Burguillos	¿?	Manuel López Estevez	Doroteo Blanco Prieto
Cantillana	Rafael Sarmiento y Sarmiento	Francisco Rodríguez Díaz	Jesús Morejón Rivas
Guillena	¿?	Celedonio Villa Tejedores	Genaro Escudero Domínguez
Lora del Río	¿?	Elías Aranda López	Manuel Leyva Jiménez
Peñaflor	Indalecio Téllez Llamas	Indalecio Téllez Llamas	Indalecio Téllez Llamas
Rinconada, La	¿?	José Alfonso Blas	José Alfonso Blas
Tocina	Ascasio Martínez Pérez	Ascasio Martínez Pérez	Juan Márquez Fernández
Villanueva del Río	Dionisio Jiménez Conde	Bonifacio Pozuelo	Bonifacio Pozuelo
Villaverde del Río	¿?	Silvestre García Díaz	Silvestre García Díaz

FUENTE: GÓMEZ ZARZUELA, Vicente: *Guía de Sevilla y su provincia*.

Aquellos alcaldes contaron con las organizaciones de la Dictadura para llevar a cabo su labor. En el ámbito que estamos analizando hubo discreta presencia del Somatén (la guardia cívica de la Dictadura) y, en mayor grado, organizaciones de la Unión Patriótica.

PRESENCIA DEL SOMATÉN EN LA VEGA SEVILLANA		
Municipio	Nº afiliados	Responsable
Alcalá del Río	-----	-----
Alcolea del Río	¿?	Juan Luis Torres
Algaba, La	-----	-----
Brenes	-----	-----
Burguillos	-----	-----
Cantillana	31	José María Álvarez López
Guillena	-----	-----
Lora del Río	117	Antonio Campos Fuentes
Peñaflor	-----	-----
Rinconada, La	-----	-----
Tocina	26	Julio Liñán Rubio
Villanueva de las Minas	21	Fernando Pino Benítez
Villaverde del Río	¿?	Juan Martínez Martín

FUENTE: MORA ARENAS, Vicente: *El avance de la provincia de Sevilla desde el 13 de septiembre de 1923*, (Sevilla, Gómez Hnos., 1929). Apéndices.

PRESENCIA DE LA UNIÓN PATRIÓTICA EN LA VEGA SEVILLANA			
Municipio	1927	1928	1929
Alcalá del Río			200
Alcolea del Río		217	217
Algaba, La		¿?	1.127
Brenes		65	65
Burguillos		112 y 23 afiliadas	110 y 23 afiliadas
Cantillana		976	724
Guillena		86 y 21 afiliadas	87 y 21 afiliadas
Lora del Río		403	1.127
Peñaflor	191	247	600
Rinconada, La		186, además de 56 afiliadas y 30 jóvenes	272, 56 afiliadas y 30 jóvenes
Tocina	237	No envió lista	140
Villanueva del Río		439 y 68 afiliadas	439 y 68 afiliadas
Villaverde del Río		290 y 78 afiliadas	290 y 78 afiliadas
Casinos o centros de la UP a finales de 1929 en: Alcalá del Río, Guillena, Lora del Río y Peñaflor			

FUENTE: MORA ARENAS, Vicente: *El avance de la provincia de Sevilla desde el 13 de septiembre de 1923*, (Sevilla, Gómez Hnos., 1929). Apéndices.

A la vista de los cuadros anteriores, se percibe que la Dictadura consiguió una cierta movilización política al canalizar sectores significativos de la población

(incluidos mujeres). No obstante, es de advertir que las cifras ofrecidas son oficiales y que la Unión Patriótica fue un singular partido-movimiento que sirvió de banderín de enganche para todos aquellos que querían estar bien relacionados con el poder vigente. De hecho, la Unión Patriótica se evaporó en cuanto se desplomó la Dictadura: tal era su grado de inconsistencia ideológica de una fuerza política creada verticalmente desde el poder. Por lo demás, la creación de la Unión Patriótica fue tardía en términos generales, con espectaculares crecimientos (La Algaba, Lora del Río) y discretos guarismos de militantes (Brenes, Guillena).

Pero quizás lo más destacable sea el resultado de la gestión municipal de aquellas corporaciones primorrveristas de la vega. Gracias a una obra recopilatoria de las acciones emprendidas por la Dictadura, elaborada por orden del Gobierno y bajo la dirección del gobernador civil de Sevilla (Vicente Mora Arenas), conocemos con bastante amplitud el balance de la gestión administrativa de los municipios de la vega⁵. Ciertamente, esta fuente tiene un claro sesgo apologético del régimen de Primo de Rivera y es preciso tener presente ese detalle para valorar la información que nos proporciona. Con todo, parece evidente que durante los años veinte se emprendieron numerosas obras públicas a lo largo y ancho de la provincia. Hemos de tener en cuenta que Sevilla, la capital, estaba preparando su Exposición Iberoamericana y que no faltaron cauces de financiación para dotar a la provincia de unas infraestructuras suficientes para la celebración del evento.

La imagen que se ofrece en la citada obra de las administraciones municipales se atiene a una serie de rasgos bien caracterizados: saneamiento presupuestario, cancelación de deudas, mayores recaudaciones sin incremento de la presión fiscal y amplio despliegue de obras públicas. Ese positivo retrato, sin embargo, merece algunas matizaciones. Así, por un lado, cabe destacar que los aumentos recaudatorios se consiguieron a través de mayores rigores a la hora de exigir el pago de los tributos y la implementación de algunos nuevos permitidos por el Estatuto Municipal. En segundo lugar, el saneamiento financiero se consiguió en algunos municipios mediante el recurso al crédito oficial que la Dictadura dispuso generosamente a través del Banco de Crédito Local (creado para estos menesteres por el régimen en 1924). Los préstamos recibidos cubrían el déficit generado por los gastos e inversiones en obras públicas. La ortodoxia presupuestaria anterior a 1923 (gastar igual o menos a lo recaudado) se había roto. Esta es la descripción sucinta de lo que se decía en aquel documento sobre los municipios de la vega.

De Lora del Río se destacaba que había satisfecho más de 83.000 pesetas de deudas contraídas antes de 1923, a la vez que se habían invertido

⁵ Nos referimos a: MORA ARENAS, Vicente: *El avance de la provincia de Sevilla desde el 13 de septiembre de 1923*, (Sevilla, Gómez Hnos, 1929). Un ejemplar de la misma se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (fondo Guichot).

más de 350.000 pesetas en obras ejecutadas durante la Dictadura. Dichas obras eran: adquisición del mercado de abastos (que antes pertenecía a una empresa particular), recuperación para el municipio de la hacienda *Matallana* además de seis fincas rústicas colindantes, compra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, un manantial de agua potable, adoquinado y asfaltado de calles y plazas, etc. A ello habría que añadir otros proyectos que estaban en ejecución en 1929 como eran: el abastecimiento de aguas a la población, la construcción de un grupo escolar, la reforma del edificio del Ayuntamiento y la instalación de una cárcel en el partido judicial. Esas inversiones fueron posibles gracias a "... una recta administración y una buena gestión económica" mediante la que se consiguió un incremento en la recaudación sin establecer nuevos impuestos. Es más, los presupuestos se liquidaron con superávit a partir de 1925 pese a la carga de inversiones que, en buena medida, se compensaban con operaciones de crédito que alcanzaban la cifra de un millón de pesetas. Ese fue el balance del primorriverismo en Lora del Río, bastante arquetípico de los modos de gestión municipal de aquellos años.

En Alcolea, municipio de proporciones más modestas que Lora, el Ayuntamiento mejoró su existencias en caja, satisfizo parte de sus deudas y realizó obras de reforma en el cementerio y en el matadero. Como en otras localidades, no se aumentaron los tributos aunque aumentó la recaudación por mejoras en la gestión. El caso de Cantillana presenta una mejor imagen por cuanto sin contraer préstamos realizó numerosas obras que fueron sufragadas a través de reforzamientos en la recaudación. El alcantarillado de las calles principales, el acerado y la pavimentación se extendieron por el pueblo, al tiempo que se mejoraron los servicios sanitarios y se repararon el cementerio, el matadero y las escuelas. La Villanueva del Río de Bonifacio Pozuelo recibió similares parabienes a los de Cantillana (alcantarillado de los barrios de San Fernando, Velarde y Progreso) sin apelar al crédito. Lo mismo puede decirse de Villaverde del Río.

Las mejoras también llegaron a los casi 2.000 habitantes que por entonces tenía La Rinconada, especialmente en sanidad (dispensario antipalúdico, material quirúrgico y más personal), además de una escuela de nueva creación. El Ayuntamiento de La Algaba, sin embargo, sí contrajo créditos (siempre con el Banco de Crédito Local) para acometer obras como la construcción de un grupo escolar, casas habitaciones para los maestros, un matadero y el edificio de la Casa Cuartel de la Benemérita. El saneamiento económico se verificó en Burguillos sin que se verificasen reformas de importancia debido a las limitadas dimensiones de la localidad, a excepción de la instalación del grupo escolar. Brenes se limitó a mejorar las vías públicas y poner en marcha proyectos de cementerio y matadero públicos. Municipios de actividades de mejora discretas fueron Peñafior y los restantes.

Mención aparte merece el caso de Guillena porque siendo un municipio medio en el ámbito de la vega (3.570 habitantes) desplegó una intensa actividad

de obras y mejoras. Se construyó la Casa Cuartel, se instaló un servicio completo de aguas (tres fuentes públicos y un servicio municipalizado de aguas a domicilio), se urbanizaron y sanearon calles, se construyó un grupo escolar y un matadero, además de incrementar el personal para estos servicios. Lógicamente, tal amplitud de trabajos hicieron necesario contraer un préstamo con el Banco de Crédito Local para evitar incrementar la presión fiscal. Otro caso claro de relativa ruptura de la ortodoxia presupuestaria acudiendo al préstamo oficial que, ciertamente, era una forma de déficit encubierto mediante amortizaciones.

En términos de gestión municipal, la Dictadura supuso un avance por cuanto dejó atrás los rigores de la vieja ortodoxia presupuestaria y abrió un marco mejorado para los ayuntamientos y diputaciones (Estatutos Municipal y Provincial). Pero todas aquellas mejoras no supusieron más que una gota de agua en el desierto. La Dictadura no consiguió transformar la estructura económica del país ni tampoco regeneró la política española. Al final cayó el dictador cansado y enfermo en enero de 1930. La Monarquía de Alfonso XIII tenía los días contados: duraría tan sólo 14 meses más.

3.- La llegada de la República

El último gobierno de Alfonso XIII (el del almirante Juan Bautista Aznar) convocó un calendario electoral para conocer la auténtica opinión de los españoles y restaurar la *normalidad constitucional*. Las primeras elecciones serían municipales y se estableció como fecha la del domingo 12 de abril de 1931. Para los meses siguientes estaban programadas las siguientes citas electorales: elecciones provinciales (mayo) y generales (junio). Con ello se pretendía restaurar las instituciones del país por pasos calculados. Sin embargo, las elecciones municipales de abril produjeron un terremoto político de tal calado que terminaría desplomar a la misma Monarquía. El 14 de abril de 1931 nació la Segunda República española.

Sin duda, aquellas elecciones municipales fueron las más importantes del siglo XX junto con, quizás, las de abril de 1979, si bien superó a éstas porque en 1931 el régimen político cambió desde unos comicios locales. Tal peculiaridad puede entenderse si tenemos en cuenta que en aquellas elecciones municipales de abril de 1931 se jugaba el futuro de la Monarquía: votar a la candidatura monárquica municipal significaba respaldar a Alfonso XIII; votar por la alternativa representaba justo lo contrario. Como es bien sabido, en términos generales las candidaturas republicano-socialistas resultaron triunfantes en las capitales, mientras los monárquicos mantuvieron buena parte de sus posiciones en los pueblos de las provincias. Sevilla y su provincia se ajustan bien al modelo expresado, si bien se registraron notables excepciones. ¿Cuáles fueron los resultados concretos en los municipios de la vega?

ELECCIONES MUNICIPALES DE 12 DE ABRIL DE 1931						
Localidad	censo	nº concejales	rep	mon	sin datos	abstención %
Alcalá del Río	906	11			11	13,57
Alcolea del Río	709	10			10	artículo 29
Algaba, La	1360	13	5	8		20,58
Brenes	993	12		6	6	32,52
Burguillos	272	9	3	6		28,67
Cantillana	1479	13	4	9		17,51
Guillena	944	11	2	9		29,97
Lora del Río	2414	18		18		29,78
Peñaflor	893	11	2		9	19,70
Rinconada, La	440	10		10		30,22
Tocina	970	11	1	1	9	Artículo 29 (se eligen dos concejales)
Villanueva del Río	1780	16			16	Artículo 29
Villaverde del Río	553	10		10		Artículo 29

FUENTE: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (ADPS). Elaboración propia

A la vista del cuadro anterior sabemos que se aplicó el artículo 29 en varios municipios (Alcolea, Tocina, Villanueva y Villaverde). Habitualmente ese detalle denotaba persistencia del caciquismo por cuanto dicho artículo se aplicaba cuando era el mismo el número de candidatos que el de vacantes a cubrir. Aunque es más que probable que el artículo 29 beneficiase a las candidaturas monárquicas en este ámbito (salvo, quizás en Peñaflor), hemos de formular nuestras reservas hasta que conozcamos con mayor precisión la filiación política de todos y cada uno de los elegidos el 12 de abril. A la espera de la elaboración de un trabajo preciso sobre las elecciones municipales en la Sevilla republicana, sí podemos adelantar dos conclusiones. La primera es que las candidaturas monárquicas triunfaron en los municipios de la vega en términos generales. La segunda subraya que las candidaturas republicano-socialistas se encontraban bastante extendidas pese a quedar en minoría, obteniendo resultados apreciables en La Algaba y Cantillana.

Las circunstancias se precipitaron como consecuencia de los aplastantes resultados obtenidos en las capitales, entre ellas Sevilla. El 14 de abril quedó proclamada la República en la Plaza Nueva convirtiéndose el socialista Hermenegildo Casas en el primer alcalde republicano de Sevilla. En los días siguientes ocurriría lo mismo en los municipios de la provincia y, finalmente, el ministro de la Gobernación en el gobierno provisional (Miguel Maura) ordenó la

constitución de comisiones gestoras en aquellos municipios donde se verificaron protestas por los resultados (la mayor parte de la provincia). Aquellas comisiones gestoras serían las encargadas de regir los destinos locales hasta la celebración de las siguientes elecciones (el 31 de mayo de 1931). En aquel mes y medio que transcurrió entre las dos consultas electorales se verificó una auténtica *republicanización* de los municipios puesto que las comisiones gestoras se convirtieron en las transmisoras de los valores del nuevo régimen. Los cambios de calles y de símbolos fueron la expresión primera de los ánimos regeneradores de los nuevos responsables locales. Un regeneracionismo que ahora era progresista aunque no muy distinto del de años antes. Es decir, la República ansiaba la construcción de escuelas, el desarrollo material del país y la configuración de un sistema de libertades para una nación europea modernizada. En síntesis, se trataba de poner en marcha una transformación radical que no distaba de los planteamientos de un Joaquín Costa, si bien la República española se buscaba en el espejo ejemplarizante de la República francesa, laica, moderna, avanzada y símbolo de la civilización.

A finales de mayo tuvieron lugar las elecciones locales, cuando los candidatos republicanos y socialistas eran omnipresentes mientras que los candidatos monárquicos se encontraban prácticamente desarbolados o se habían convertido bajo la etiqueta de *independientes*. Los resultados en la vega fueron los que siguen:

ELECCIONES MUNICIPALES DE 31 DE MAYO DE 1931						
Localidad	censo	Nº concejales	rep	mon	sin datos	abstención %
Alcalá del Río	906	11	11			33,22
Alcolea del Río	709	10	10			19,18
Algaba, La	1360	13	13			43,75
Brenes	993	12	12			44,31
Burguillos	274	9	9			15,69
Cantillana	1479	13	13			19,13
Guillena	944	11	11			46,82
Lora del Río	2414	18	13	5 (ind)		41,47
Peñaflor	***	***	***	***	***	***
Rinconada, La	441	10	10			28,80
Tocina	970	11	11			35,98
Villanueva del Río	1780	16	16			18,99
Villaverde del Río	553	10	10			25,14

FUENTE: ADPS. Elaboración propia

Como se observa, en todos los municipios analizados se repitieron las elecciones el 31 de mayo a excepción de Peñafior donde la aplicación del artículo 29 hubo de beneficiar a los republicanos el 12 de abril. En los restantes, los republicanos y/o socialistas resultaron ahora vencedores desplazando a los viejos candidatos monárquicos que se retiraron de la política local por el momento, se convirtieron en independientes (caso de Lora) o, incluso, algunos fueron a parar a las filas de partidos republicanos. La abstención fue más que sensible en algunas localidades tras la proclamación de la República y la más que probable victoria de los partidos entonces hegemónicos (sobre todo el republicano radical y el socialista). La composición política de aquellas nuevas corporaciones se observa con mayor detalle en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN CORPORACIONES ELEGIDAS EL 31 DE MAYO		
Localidad	Nº concejales	Composición
Alcalá del Río	11	6 PSOE y 5 IR-PRR
Alcolea del Río	10	10 PSOE
Algaba, La	13	9 IR-PRR y 4 PSOE
Brenes	12	12 IR-PRR
Burguillos	9	9 PRRS
Cantillana	13	9 PSOE y 4 IR-PRR
Guillena	11	9 IR-PRR y 2 PRRS
Lora del Río	18	10 IR-PRR, 3 PSOE y 5 independientes
Peñafior	11	Elegidos el 12 de abril (al menos dos republicanos)
Rinconada, La	10	7 IR-PRR y 3 DLR
Tocina	11	8 IR-PRR y 3 PSOE
Villanueva del Río	16	10 PRRS y 6 IR-PRR
Villaverde del Río	10	5 PSOE y 5 IR-PRR

FUENTE: ADPS. Elaboración propia

El perfil político de las corporaciones correspondientes a la vega coincide con la imagen general de la provincia. Es decir, la mayoría de los votos republicanos fueron a parar al Partido Republicano Radical (que, en Sevilla, estaba representado por el grupo de Izquierda Republicana y por la figura de Diego Martínez Barrio) seguido del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), más alguna presencia del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS). Por las minorías, merecen destacarse los cinco independientes de Lora del Río y los tres concejales elegidos en La Rinconada por Derecha Liberal Republicana (DLR), casi con toda seguridad exmonárquicos que mantuvieron su influencia local bajo esas nuevas siglas. En gran medida, aquellas nuevas elecciones vinieron a sancionar la actuación de las comisiones gestoras nombradas en abril y, de hecho, muchos de

los integrantes de las corporaciones provisionales ahora fueron elegidos como concejales llegando algunos a desempeñar el cargo de alcalde.

Algo había cambiado con la República. Un nuevo estilo, más fresco, directo y dinámico, se apoderó de los municipios y en este sentido cabe hablar de un profundo reemplazo de las élites políticas locales en muchos municipios. Si hasta 1923 fueron alcaldes y concejales los propietarios y principales contribuyentes, con la Dictadura primorriverista emergió parcialmente un nuevo grupo de políticos locales que pertenecían a los sectores medios. Ahora, con la República, el cambio fue mucho más drástico y la mayor parte de los responsables locales elegidos en 1931 no habían tenido anteriormente experiencia gestora. La ilusión por poner en marcha un regeneracionismo progresista fue extraordinario, pero el tiempo se encargaría de frustrar las esperanzas una a una. Desde luego, el cambio de titulares en las alcaldías fue claro si tomamos como referencias los años de 1930 y 1932. Pero las alteraciones políticas no terminaron con el nacimiento de la República. Por el contrario, la administración local fue objeto de intervenciones gubernativas que acontecían con casi cada cambio de gobierno. En este aspecto, la Segunda República dejó mucho que desear en términos de autonomía local. Corporaciones socialistas fueron derribadas por los republicanos entre 1932 y 1933. Posteriormente, sería el lerrouxismo el que se encargaría de desmantelar las corporaciones republicano-socialistas dando cabida a gente de su grupo político y de la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas). Por último en 1936, con el triunfo del frente Popular, fueron repuestas las corporaciones de 1931 o al menos buena parte de ellas. Las alteraciones fueron persistentes, aumentando el grado de inestabilidad política en los ayuntamientos y haciendo inviable la puesta en práctica de políticas a medio plazo.

ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA

	1930	1932	1935
Alcalá del Río	Manuel Romero Herrera	Joaquín Arteaga	Misael Gerez Velásquez
Alcolea del Río	Salvador Saldaña Montero	Manuel Carballo Delgado	José Caro
Algaba, La	Andrés Carranza Torres	Adrián Velázquez Gallardo	Miguel Gemís Arenas
Brenes	Juan Pérez Caballo	José de la Cuadra Osorio	Manuel Gómez Velázquez
Burguillos	Doroteo Blanco Prieto	Juan José Delgado Jiménez	Joaquín Velázquez Carballar
Cantillana	Jesús Morejón Rivas	José Pueyo Solís	Manuel Sánchez
Guillena	Genero Escudero Domínguez	Fernando Ortega Fernández	Manuel Domínguez Ciudad
Lora del Río	Manuel Leyva	Isidoro Mateo Marín	Antonio Guillén García

Peñaflor	Indalecio Téllez Llamas	Luis Vargas Durán	Tomás Bejarano Ruiz
Rinconada, La	José Alfonso Blas	Antonio Conde Romero y Medina	Agustín Amores
Tocina	Juan Márquez Fernández	Manuel Naranjo Alonso	Francisco González Márquez
Villanueva del Río	Bonifacio Pozuelo	Antonio Gómez Costo	José Morales Ramírez
Villaverde del Río	Silvestre García Díaz	Santiago Aguilar Fernández	Dionisio Hernández López

FUENTE: GÓMEZ ZARZUELA, Vicente: *Guía de Sevilla y su provincia*.

En el fondo, las corporaciones municipales de la vega se encontraron atrapadas en las difíciles circunstancias de aquellas fechas. Tenían ante sí la tarea de llevar la República hasta los vecinos, solucionando los problemas acumulados durante décadas. De aquellos responsables se esperaban respuestas rápidas y eficaces por parte de los trabajadores agrícolas que tenían deseos de reforma y mejora desde hacía lustros. Pero los ayuntamientos se encontraban muy limitados en sus competencias y capacidades, al tiempo que los propietarios mostraban su rechazo a colaborar con la puesta en marcha de medidas perjudiciales para ellos. En otras palabras: los ayuntamientos de 1931 estuvieron sometidos frecuentemente a la presión de los sindicatos (sobre todo la *Confederación Nacional del Trabajo* anarquista y, más tarde, la *Unión General de Trabajadores* socialista) en un contexto de crisis económica, paro estacional, exceso de mano de obra y falta de medidas acordes a las circunstancias. Decretos como el de Términos Municipales o el del Laboreo Forzoso no hicieron sino complicar más aún el conflictivo estado de cosas.

Pero si no se hallaron soluciones, lo que sí se produjo fue una sensible efervescencia política y sindical. Del grado de participación política es una buena muestra la cantidad de organizaciones que fueron surgiendo en estos municipios, especialmente a partir de la proclamación de la República y de la apertura de unos márgenes de libertad inéditos hasta entonces. Conocemos bastante bien la aparición de aquellas organizaciones locales gracias al registro que se conservó en el Gobierno Civil de Sevilla donde era preciso inscribirse como requisito para ser legal. No obstante, hemos de indicar que no todas las organizaciones llegaban a inscribirse. Por ejemplo, muchos sindicatos anarquistas locales rechazaban por principio la inscripción oficial. También es de advertir que conocemos la fecha de la inscripción en el registro, pero algunas de estas organizaciones ya existían con anterioridad a su formalización ante la autoridad gubernativa.

ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES EN LA VEGA SEGÚN SU REGISTRO EN EL GOBIERNO CIVIL DE SEVILLA (1900-1936)

Alcalá del Río	Agrupación socialista (21-10-1932). Acción Popular (23-10-1933). Agrupación Local Alianza de Labradores (5-7-1932). Acción Ciudadana de la Mujer (9-12-1933). Partido Republicano Progresista (20-10-1932). Radio Comunista (5-4-1936). Tertulia Republicana Alcalareña (22-12-1931). Casino Izquierda Republicana (1-6-1931). Falange Española (8-2-1935). La Unión Popular (14-2-1925). Unión Patriótica "La Confianza" (17-6-1926).
Alcolea del Río	Agrupación Local Alianza de los Labradores (30-6-1932). Agrupación Socialista (3-5-1931). Unión Republicana (22-1-1936).
Algaba, La	Agrupación Local Partido Radical Socialista (27-9-1931). Acción Popular (12-10-1933). Partido Izquierda Republicana (3-7-1934). Comunidad de Labradores (20-5-1930).
Brenes	Agrupación Socialista (20-4-1931). Agrupación Local Partido Republicano Radical Socialista (11-9-1933). Juventudes Socialistas (15-8-1931). Partido Izquierda Republicana (2-9-1934). Radio Comunista (14-3-1936). Sociedad Obrera Socialista (15-4-1930).
Burguillos	Centro Andaluz (19-11-1918). Agrupación Local Republicano Radical Socialista (25-6-1932). Agrupación Socialista Obrera (5-6-1933).
Cantillana	Acción Popular (24-3-1933). Juventud Socialista (22-3-1936). Partido Radical de Izquierda Republicana (29-10-1931). Partido Izquierda Republicana (1-9-1934). Radio Comunista (25-3-1936). Unión Republicana (12-12-1935). Centro Liberal Conservador (19-6-1910). Agrupación Socialista (10-3-1930). Obreros Agricultores (11-5-1930).
Guillena	Agrupación Socialista (25-5-1931). Acción Popular (10-5-1934). Acción Ciudadana de la Mujer (11-9-1934). Partido Izquierda Republicana (27-5-1934). Centro Andalucista Republicano (2-2-1933). Centro Instructivo de Obreros Republicanos (31-5-1911).
Lora del Río	Acción Republicana (2-5-1932). Agrupación Local Alianza de Labradores (26-6-1932). Agrupación Local Partido Republicano Radical Socialista (15-5-1932). Agrupación Ciudadana de la Mujer (22-6-1932). Agrupación Socialista (7-3-1933). Juventud Católica Femenina (27-4-1936). Juventud Socialista (16-3-1936). La Peña "Círculo" (5-5-1932), continuadora del Casino Liberal. Sociedad Obreros de la Tierra y Oficios Varios (23-7-1931). Partido Izquierda Republicana (22-7-1934). Unión Patronal Agrícola (11-7-1934). Círculo de Lora (11-12-1927). Círculo de La Amistad (6-10-1928). Círculo de Labradores (4-7-1924). Centro Republicano (5-4-1930). Casino Tertulia Republicana (1-5-1935). Centro Instructivo Obreros Republicanos (12-10-1907). La Agrícola Loreña (14-9-1907). La Oliverera Loreña (14-9-1907). Círculo Liberal (2-2-1917). Centro Republicano (26-10-1919). La Aurora, Círculo Obrero de Agricultores (17-12-1923). Los Regenerados, Obreros Agricultores (20-5-1930).
Peñaflor	Agrupación Socialista (4-6-1931). Agrupación Local Partido Republicano Radical Socialista (12-11-1932). Acción Popular (4-3-1934). Juventud Socialista (4-12-1931). Juventud Católica Femenina (9-3-1934). Partido Izquierda Republicana (18-1-1936). Centro Republicano Radical (21-5-1932). Centro Republicano (1-11-1916). Libertad, Asociación Feminista (12-3-1919). Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios (3-6-1930).

Rinconada, La	Agrupación Local Alianza de Labradores (18-7-1932). Centro Republicano Radical (6-11-1910).
Tocina	Agrupación Socialista (22-6-1931). Agrupación Local Alianza de Labradores (22-7-1932). Acción Popular (9-11-1933). Partido Social Revolucionario Ibérico (6-11-1933). Unión Republicana (15-2-1935). Centro Republicano Radical (6-3-1932). Centro Republicano (8-8-1909).
Villanueva del Río (y de las Minas)	Agrupación Socialista (27-5-1931, reinscrita en 1932 y 1934). Agrupación Local Republicana Radical Socialista (20-10-1931). Partido Republicano Radical (26-7-1933). Unión Republicana (15-12-1935). Juventud Socialista (1-3-1934). Centro Obrero Republicano y Oficios Varios (27-6-1931). Casino Obrero (25-11-1935). Agrupación Local Alianza de Labradores (20-6-1932). Juventudes Patrióticas (15-7-1925).
Villaverde del Río	Partido Izquierda Republicana (26-5-1935). Falange Española (23-1-1935). Agrupación Socialista (5-5-1931). Acción Ciudadana de la Mujer (20-5-1932). Acción Popular (6-4-1932). Juventud Católica Femenina (25-4-1934). Centro Andaluz (19-6-1922). Casino Unión Patriótica (3-7-1928).

FUENTE: Archivo del Gobierno Civil de Sevilla. Libros Registro de Asociaciones, nums. 2 y 24.

Decíamos que una de las presiones fundamentales que recibieron aquellos ayuntamientos fue la movilización sindical, especialmente la anarquista. Conocemos fragmentariamente el número de afiliados a sindicatos cenetistas en los municipios de la vega para algunos años, gracias al magnífico estudio de Jacques Maurice basado en documentación interna de la organización. En virtud de la falta de una organización muy burocratizada algunas cifras son cuestionables o discutibles, pero lo que sí parece claro es que la militancia anarquista era tan perceptible en la vega como irregular en su permanencia. No era raro que un sindicato cambiase de filiación, como tampoco lo era que sus militantes mantuvieran un grado de activismo escasamente regular. Teniendo en cuenta estas características, hemos de tomar las siguientes cifras como meramente indicativas.

PRESENCIA ANARQUISTA EN LA VEGA. Nº afiliados			
	Diciembre 1919 Congreso de la Comedia	Junio 1931 Congreso del Conservatorio	Mayo 1936 Congreso de Zaragoza
Alcalá del Río	130		
Alcolea del Río	450	450	450
Algaba, La	140		900
Brenes	550		180
Burguillos	150		250
Cantillana	400		413
Guillena	180		
Lora del Río			130
Peñaflor			

Rinconada, La	140	4.700	500
Tocina	300	400	248
Villanueva del Río			650
Villaverde del Río	400		

FUENTE: MAURICE, Jacques: *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, (Barcelona, Crítica, 1990), p. 52-57.

Más organizados y burocratizados estaban los sindicatos locales vinculados a la UGT cuyas militancias conocemos con mayor precisión gracias a la calidad de sus fuentes. Merece destacarse que los anarquistas no eran necesariamente mayoritarios en todas las localidades, al igual que cabe subrayar cómo la UGT era especialmente fuerte en sectores como los oficios varios (no necesariamente vinculados a la agricultura) o la minería (el caso de Villanueva de las Minas).

SINDICATOS VINCULADOS A LA UGT EN LA VEGA (1927-1936)		
	Sociedad Obrera	Nº afiliados
Alcalá del Río	Sociedad de Obreros Agricultores	800
Alcolea del Río	Sociedad de Agricultores	347
Algaba, La	***	***
Brenes	Sociedad Obrera Socialista	¿?
Burguillos	***	***
Cantillana	Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra	700
Guillena	Trabajadores de la Tierra <i>La Unión</i>	40
Lora del Río	Sociedad de Agricultores	200
Peñaflor	Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios	150
Rinconada, La	Sociedad Obrera Agraria	52
	Azucareros	70
Tocina	Oficios Varios	700
	Trabajadores del Campo	200
Villanueva de las Minas	Sindicato Minero	1.900
Villanueva del Río	Sociedad Agrícola Campesina	500
Villaverde del Río	***	***

Vid.: PONCE ALBERCA, Julio: "El socialismo sevillano (1931-1936): análisis cuantitativo" en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, (Córdoba, Consejería de Cultura-Cajasur, 1996), pp. 604-606.

Merece la pena referir la presencia de logias masónicas en la vega. Nos referimos a dos logias localizadas en Lora del Río y Peñaflores. Para el lector no especializado, digamos que la masonería es una sociedad discreta que defiende los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad en una vía de búsqueda de perfeccionamiento del espíritu humano. En el caso de la España del primer tercio del siglo XX, la masonería se convirtió en un foro idóneo para la defensa de las ideas republicanas, especialmente bajo la Dictadura de Primo de Rivera cuando las libertades públicas se hallaban más limitadas. Para el caso de la vega, se observa que la logia *Mártires del Deber* recogió el testigo de la *Themis* de Peñaflores que desapareció en 1922. A partir de los años finales de la Dictadura, la logia loreña atrajo a muchos republicanos que, de hecho, se convertirían en concejales durante la Segunda República.

LOGIAS MASÓNICAS EN LA VEGA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO		
	Nombre de la Logia	Nº masones
Lora del Río	<i>Mártires del Deber</i> nº 41 (1927-1936)	35
Peñaflores	<i>Themis</i> nº 389 (1917-1922)	30

FUENTE: ALVAREZ REY, Leandro: *Aproximación a un mito: Masonería y política en el siglo XX*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1996), pp. 200-225.

4.- Elecciones generales de la República

Tres fueron las consultas electorales para la configuración del Congreso: en junio de 1931, noviembre de 1933 y febrero de 1936. Aparte de éstas, hubo otras consultas parciales para elegir alguna vacante (julio y octubre de 1931) y lo mismo cabe decir de las elecciones municipales parciales de 1933. Pero no vamos a tomar como referencias estas elecciones parciales por sus propias singularidades; adoptaremos las tres fechas señaladas para conocer el pulso político general de los municipios de la vega.

Las tres consultas se dieron en circunstancias muy distintas en la breve existencia del segundo régimen republicano en España. Las primeras –junio de 1931– tenían como objetivo configurar el primer Congreso de los Diputados de la República, cerrando la provisionalidad del gobierno nacido el 14 de abril y con la tarea por delante de hacer la Constitución. Todavía entonces el prestigio de los republicanos y los socialistas se mantenía incólume frente a las desacreditadas derechas monárquicas y, naturalmente, resultaron ampliamente vencedores en aquellos comicios tal y como lo reflejan los resultados en las localidades objeto de este estudio.

TENDENCIA DE VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 28 DE JUNIO DE 1931						
Localidad	censo	% abstención	1 ^{er} partido	2 ^o partido	3 ^{er} partido	4 ^o partido
Alcalá del Río	1064	37,12	RS	AN	PCE	RR
Alcolea del Río	800	17,87	RS	PCE	AN	
Aigaba, La	1492	37,93	RS	RR	AN	PRRS
Brenes	1080	39,16	RS	AN	PRRS	RR
Burguillos	302	21,85	PRRS	PCE	RS	RR
Cantillana	1804	21,61	RS	AN	RR	PRRS
Guillena	1157	17,28	RS	PRRS	RR	PCE
Lora del Río	3174	42,02	RS	PRRS	RR	AN
Peñaflor	999	28,62	RS	AN	RR	PCE
Rinconada, La (i)	516	50,58	RS	AN	PCE	RR
Tocina	1351	33,38	RS	RR	AN	PCE
Villanueva del Río	2028	17,45	RS	PRRS	RR	AN
Villaverde del Río	620	19,83	RS	AN		

FUENTE: BOPS y elaboración propia.

Observaciones: los pueblos en cursiva pertenecen a la circunscripción de la capital. (i) significa datos incompletos.

Aunque tan sólo tenemos datos incompletos para una localidad (La Rinconada), la imagen general de los resultados es bien clara: la conjunción republicano-socialista (RS) triunfó en todos los pueblos de la vega salvo en Burguillos donde triunfó el Partido Republicano Radical Socialista (PRRS). Las derechas, simbolizadas en Acción Nacional (AN) tuvieron que resignarse a ocupar segundos y terceros puestos en competencia con el Partido Comunista (PCE) o la coalición republicano revolucionaria (RR). La abstención fue dispar según pueblos y obedecía a factores locales, pero éste sería un detalle menor frente a la solidez del triunfo republicano-socialista, lo que conferiría un mayor respaldo a buena parte de las corporaciones municipales del mismo signo político.

Todo apuntaba, en consecuencia, a que la labor de los municipios republicanos y socialistas se encontraría respaldada por el gobierno central en el acuerdo tácito por desarrollar una política resueltamente reformista. Sin embargo, no sería así. Los años que discurren entre 1931 y 1933 representaron la crisis de la unidad entre los republicanos de izquierdas y el PSOE a causa de las divergencias en la aplicación de las reformas, las medidas adoptadas para la solución del problema obrero, la crisis económica y el bloqueo general de los propietarios a los cambios, a la vez que las fuerzas de la derecha se reorganizaban y crecían espectacularmente a lo largo de 1933. A los factores apuntados, habríamos de añadir una cierta inexperiencia gestora de los republicanos y socialistas que les hizo cometer más de un error y la distancia creciente que medió entre los conceptos de *poder* y *gobierno*. En otras palabras:

los republicanos y socialistas podían ocupar los cargos institucionales, pero los auténticos resortes del poder económico local se encontraban lejos de las salas capitulares. Tampoco quedó muy claro nunca si el papel de los socialistas debía de ser el de apoyar a la República incondicionalmente o, por el contrario, era el momento de aspirar a un programa máximo de corte revolucionario.

En tales condiciones y tras desgastes sucesivos de los gabinetes republicano-socialistas hasta llegar a la ruptura, el presidente de la República (Niceto Alcalá-Zamora) optó por convocar nuevas elecciones para noviembre de 1933.

TENDENCIA DE VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1933						
Localidad	Censo	%abstención	1 ^{er} partido	2 ^o partido	3 ^{er} partido	4 ^o partido
<i>Alcalá del Río</i>	2300	38,73	CD	PSOE	CR	PRI
<i>Alcolea del Río (i)</i>	994	61,36	PRI	CD	CR	PCE
<i>Algaba, La</i>	2931	59,74	CD	PSOE	CR	PCE
<i>Brenes (i)</i>	1684	57,89	CR	CD	PRI	PSOE
<i>Burguillos</i>	621	44,61	CD	CR	PCE	PRI
<i>Cantillana</i>	3406	31,41	CD	PSOE	CR	PRI
<i>Guillena</i>	1838	34,87	CR	PCE	PSOE	CD
<i>Lora del Río</i>	4536	59,85	CR	CD	PRI	PSOE
<i>Peñaflor</i>	1941	32,56	PSOE	CD	CR	PCE
<i>Rinconada, La</i>	1661	69,59	CD	CR	PSOE	PCE
<i>Tocina (i)</i>	941	40,27	PRI	CD	CR	PSOE
<i>Villanueva del Río (i)</i>	4104	42,90	PSOE	CR	CD	PRI
<i>Villaverde del Río</i>	SIN DATOS					

FUENTE: BOPS y elaboración propia.

Observaciones: los pueblos en cursiva pertenecen a la circunscripción de la capital. (i) significa datos incompletos.

Para esta nueva consulta, las fuentes presentan mayores deficiencias que para 1931. Hay municipios para los que no tenemos aún datos completos del escrutinio efectuado y, en el caso de Villaverde, no hemos localizado aún sus resultados. Siendo de esperar que en el futuro podamos completar este cuadro, podemos extraer algunas conclusiones que muestran una imagen política muy distinta a la de dos años antes. En primer lugar, cabe destacar que la Coalición de Derechas (CD) triunfó en cinco pueblos al menos (Alcalá del Río, La Algaba, Burguillos, Cantillana y La Rinconada) con niveles de abstención más que notables. En Guillena y Lora del Río, sin embargo, los republicanos mantuvieron posiciones dejando al PSOE muy atrás en favor de otras fuerzas políticas. Sólo en Peñaflor parece claro que el PSOE conservó el lugar de partido más votado.

Señalemos también que los censos electorales son notoriamente mayores que en 1931 debido a la incorporación del voto femenino.

Así se abrió una nueva etapa en la Segunda República: la del *bienio negro* para unos o *bienio rectificador* para otros. Una etapa caracterizada por gobiernos republicanos radicales con Lerroux como figura política principal, pero quien necesitaba del apoyo parlamentario de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) de José María Gil-Robles. Ese condicionante precipitó la dependencia del lerrouxismo que se hizo cada vez más conservador hasta el punto de provocar la escisión de Diego Martínez Barrio en 1934 quien terminó organizando su propio partido (la Unión Republicana). Pero tampoco iluminó la fortuna a esa alternativa conservadora. Los escándalos (*straperlo* y caso *Nombela*) y la división entre el lerrouxismo y la CEDA terminaron por hacer necesaria una nueva consulta electoral en febrero de 1936. Para entonces, todos los partidos sabían que era precisa la coalición preelectoral para obtener la victoria según los requisitos de la ley electoral de 1933 (la famosa prima a la mayoría). Es por ello por lo que se formalizaron dos grandes frentes: el *Frente Popular* (FP) que aglutinaba a la izquierda y el *Frente Nacional* (FN) que unía a las derechas, aunque en Sevilla Falange Española (FE) presentaría candidatura independiente.

TENDENCIA DE VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 16 DE FEBRERO DE 1936						
Localidad	censo	%abstención	1 ^{er} partido	2 ^o partido	3 ^{er} partido	Nº votantes
<i>Alcalá del Río</i>			FP	FN	FE	1799
<i>Alcolea del Río</i>			FP	FN		1213
<i>Algaba, La</i>			FP	FN	FE	2002
<i>Brenes</i>			FP	FN		1621
<i>Burguillos</i>			FP	FN		416
<i>Cantillana</i>			FN	FP		2931
<i>Guillena</i>			FP	FN		1541
<i>Lora del Río</i>			FP	FN		3476
<i>Peñaflor</i>			FP	FN		1560
<i>Rinconada, La</i>			FP	FN		1028
<i>Tocina</i>			FP	FN		1878
<i>Villanueva del Río</i>			FP	FN		3894
<i>Villaverde del Río</i>			FN	FP		1111

FUENTE: BOPS y elaboración propia.

Observaciones: los pueblos en cursiva pertenecen a la circunscripción de la capital. (i) significa datos incompletos.

Hasta el momento, las elecciones de 1936 son las que presentan mayores deficiencias puesto que el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOPS) no ofrece datos censales ni porcentajes de abstención. Con todo, y a la espera de un

futuro trabajo en el que precisaremos estos datos, la radiografía política del mapa de esta parte de la provincia arroja un claro triunfo de las izquierdas. Sólo en dos localidades triunfó el FN: Cantillana y Villaverde del Río.

Sea este un breve resumen de lo que fueron los municipios de la vega sevillana en un período fundamental de nuestra historia contemporánea. En gran medida, no es más que un esbozo fragmentado de lo que representaron nuestros municipios en el primer tercio del siglo para intentar comprender mejor el pulso político de los mismos en el período 1931-1936. Será tarea del futuro el precisar los datos aquí ofrecidos dentro de un estudio más amplio sobre nuestra Administración Local en el siglo XX.

Patrimonio y Arqueología: las Fortificaciones Medievales de la Vega Media del Guadalquivir

Magdalena Valor Piechotta
Universidad de Sevilla

Las fortificaciones medievales de la Vega Media del Guadalquivir en la provincia de Sevilla que están recogidas en el I.P.C.E.¹ son: Alcalá del Río, La Algaba, Cantillana, La Torre de la Reina en Guillena, Lora del Río, el castillo de Setefilla en Lora del Río, la torre de Villadiego en Peñaflores, el castillo de Almenara en Peñaflores, el Cerro de la Encarnación en Villanueva del Río y Minas. A estos casos hay que añadir otros vestigios no recogidos en este inventario, que son el castillo de Guillena, el castillo de Peñaflores, el castillo de Toledillo en Peñaflores y el castillo de Villaverde del Río.

La forma de salvaguardar este Patrimonio Histórico es a través de su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, donde están recogidas todos los castillos de España de forma genérica -es decir, que están reconocidos como integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz- gracias al decreto promulgado en el año 1949². No obstante, es absolutamente imprescindible su declaración como Bien de Interés Cultural (en adelante B.I.C.) de forma específica, ya que sólo entonces estarán inequívocamente delimitadas las áreas de protección de los monumentos o yacimientos arqueológicos.

I.- Inventario de fortificaciones medievales

1.- Alcalá del Río

El grado de conservación de la fortificación es de V (*subsisten partes de los elementos del castillo*)³, por tanto, se conservan algunos elementos del edificio pero en tal estado que ni siquiera podemos reconstruir la planta del mismo. Los

pocos lienzos que se conservan están deteriorados, desmochados y en la mayor parte de los casos ni siquiera alcanzan los 3 ó 4 m de altura. Los vestigios que prevalecen rodean el cerro de forma alargada, que domina la vega del Guadalquivir. La zona más alta se encuentra al sur, es la que posee un callejero más apretado y el que se interpreta como más antiguo.

Probablemente existieron dos recintos, uno más amplio que bordea el cerro y que está construido en *opus caementicium*, que en algunos puntos muestra la huella de haber estado forrado con *opus quadratum* (sillares); un recinto más pequeño, a modo de alcázar que delimita ese ámbito más alto situado en el extremo meridional del cerro. Los materiales constructivos mencionados, nos permiten fechar este recinto amurallado como romano. Parece que es durante la segunda mitad del siglo II d.C. el momento en el que se produce la fortificación de *Ilipa*, como consecuencia de las incursiones norteafricanas. También hemos detectado tapiales en diversos puntos de su recorrido, así como en el frente que da al río y en el meridional. Todas estas estructuras son medievales, pero por su grado de deterioro no se pueden datar con fiabilidad; en cualquier caso y teniendo en cuenta las fuentes árabes es evidente que durante el período almohade se produjo un reforzamiento sistemático de las fortificaciones en los accesos a Sevilla, y en este proceso sin duda se inscribió *Qalaat Ragwal*.

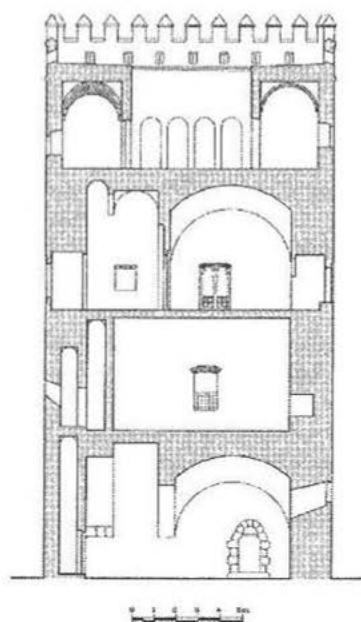
La torre-campanario de la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción se encuentra apoyada sobre la cerca del alcázar, recinto que hasta hace unos años se podía ver entre algunas casas y corrales. Esta torre además de su función religiosa cumplía también un papel como guarda y vigía del río y también de los accesos terrestres hacia Sevilla; desde ella se domina Cantillana y Sevilla, Sierra Morena y la Campiña de manera que constituye una atalaya de primer orden. La datación de la etapa fundacional de esta torre pensamos que se puede llevar hasta la segunda mitad del siglo XIII, aunque a lo largo de la Edad Media registró diversas transformaciones ganando altura.

Bibliografía

- J.A. Arteaga Ruiz. *Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción*. Alcalá del Río. 1994.
 M. Fernández Gómez. *La carta puebla de Alcalá del Río (1390)*. Alcalá del Río. 1993.
 J. Hernández Díaz et alii. "Alcalá del Río" en *C.A.A.P.S.*. 1939, I, 90-112.
 F. Hernández Jiménez. "El itinerario de Musa, de Algeciras a Mérida". *Al-Andalus*. 1961, XXVI, 64-87.
 J. Millán León. *Ilipa Magna*. Alcalá del Río. 1989.

2.- La Algaba

Se trata de una torre originariamente exenta, aunque hoy embutida en el caserío. Es una torre de gran envergadura, de 13,10 x 9,35 m de lado y 27 m de altura, formada por cuatro cámaras superpuestas más el terrado [Fig. 1].



LA ALGABA. TORRE DE LOS GUZMANES. SECCIÓN

En la base de la torre hay una hilada de sillares 1,00 x 0,45 x 0,50 m, también son de piedra los arcos y dinteles de las puertas, el resto de la construcción es de ladrillo de módulo (29 x 13,5 x 4,5 cm) de color ocre o rojo, predominando el primero. El llagueado a base de cal, tenía una incisión con punta aguda marcando el ladrillo. En toda la fábrica, pero especialmente en las cámaras superiores se aprecian los mechinales que debieron corresponder al andamiaje de la construcción. Específicamente en la cuarta planta, además de los mechinales constructivos conserva una gran cantidad de pequeños agujeros de forma cuadrada (2 cm de lado) que se distribuyen a una distancia de 20 x 22 cm a lo largo de sus cuatro paredes maestras. La función de estos pequeños mechinales puede estar en relación con la función de polvorín de esta planta.

El edificio ha sido restaurado en diversas ocasiones (1972 y 1981), apenas conserva revestimientos, ni tampoco muros de compartimentación. En cuanto a los elementos de interés destacable hay que mencionar:

- El escudo nobiliario de la familia Guzmán, junto con la inscripción fundacional que campear sobre la puerta de acceso a la torre.
- El ajimez de la tercera cámara, de ladrillo agramilado con parteluz de mármol blanco y crestería gótica.
- También en la planta tercera hay una ventana de ladrillo agramilado y de tradición gótica.
- Las dos gárgolas de la cuarta planta en los lados norte y sur, parecen de doble bocel, aunque se encuentran en un estado de desintegración muy avanzado.

El acceso a la torre está en el flanco sur de la cámara primera. Se trata de un arco rebajado formado por ocho dovelas de roca alcoriza. La bóveda es de cañón y no tiene mochetas, conservándose en el exterior una reja que parece original.

La cámara baja no está compartimentada, sin embargo la cubierta está dividida en dos ámbitos: uno -a la entrada- cubierto con bóveda vaída y una más pequeña de cañón apuntado.

La escalera se desarrolla en su totalidad en el flanco este de la torre. Está iluminada con saeteras con derrame adaptado a su emplazamiento. La cubierta de los diferentes tramos es de bóvedas de arista escalonadas o a la misma cota, bóvedas vaídas o de cañón en algunos descansillos y, sólo en el último tramo hay una bóveda de cañón rampante. El cuerpo de escalera al arrancar de cada planta tiene una puerta adintelada decorada con sendos modillones de rollo sobre escocia de piedra.

La segunda cámara, independizada de la escalera por una puerta está cubierta con bóveda de cañón apuntado.

En la tercera planta el espacio está compartimentado en dos habitaciones: El primero, más pequeño y rectangular dispone de dos ventanas, una de ellas de arco de herradura y alfiz hasta la imposta -mira hacia el río-, la otra -orientada al norte- es de ladrillo agramilado y parece tener una forma lobulada. La cubierta de esta habitación es a base de dos bóvedas de arista divididas en el centro por un arco fajón. El segundo compartimento es de forma cuadrada y está cubierto por una bóveda vaída de exquisita factura. En esta habitación hay dos ventanas:

- Una de ellas es el ajimez de ladrillo agramilado formado por arcos polilobulados donde el parteluz es una columna de mármol blanco con un capitel decorado con volutas (cuatro en la base y una en cada esquina), mientras que una crestería gótica -formada por dos rosetones- conforma el mirador. Este vano está orientado hacia el

suroeste, hacia el monasterio de San Isidoro del Campo, fundación de la familia Guzmán.

- La otra ventana, orientada al oeste, es de arco de herradura con alfiz que llega hasta la imposta.
- La cuarta planta se compone de un espacio abierto en el centro y dos cámaras en los lados este y oeste, cubiertas con bóvedas de arista y arcos fajones. Los lados más largos, muy restaurados, también estaban cubiertos por bóvedas de arista.

La torre de La Algaba era sin ninguna duda una torre señorial de carácter residencial. Mientras que la planta baja debía corresponder a la parte pública, el aula; la segunda y la tercera eran los aposentos privados de los señores. Finalmente la cuarta, con un acceso totalmente independizado (por muros y puertas) del área residencial, debía tener una función de carácter militar, tanto polvorín, como dormitorio de la guardia personal del señor.

Torre que tiene una datación absoluta, gracias al epígrafe fundacional que se conserva sobre su puerta principal, cuyo texto es:

esta torre mando fas/er juan de gusman s/eñor deste lugar fijo de/l señor luis de gus/man maestro que fue de ca/atraua año de MCC/CCXLVI años.

Su construcción data, por tanto, del año 1446 siendo obra de los primeros señores de La Algaba

Bibliografía

- J.J. Antequera Luengo. *Historia de La Algaba*. Sevilla. 1985
 E. Cooper. *Castillos señoriales de la Corona de Castilla*. Junta de Castilla y León. 1991, vol I.1, pp. 709.
 J. Hernández Díaz et alii. "La Algaba" en *C.A.A.P.S.*. 1939, I, 131-147.
 J.M. Medianero Hernández. "La torre de los Guzmanes de La Algaba (Sevilla)". *Castillos de España*. 1988, XCV, 21-30.

3.- Cantillana

Debió ser una fortaleza de cierta importancia en época andalusí, este lugar se desarrolló junto a un vado del río Guadalquivir, habiendo sido –al menos- desde época romana un importante puerto fluvial (*Naeva*).

El estado de conservación de la fortaleza es a nivel de vestigios (V), por tanto son muy pocas las evidencias y ni siquiera podemos reconstruir su forma. Es el flanco meridional del pueblo y próximo a la Madre Vieja del río, donde se conservan algunos restos de muro de derretido de 2 m de anchura cuyo material

constructivo es el *opus caementicium*, se trata por tanto de obra romana. Frente a la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción se conserva una torre del recinto medieval, coronada por un reloj, y se pueden ver embutidos en el caserío algunos restos de muralla. Observando planos antiguos, el recinto de Cantillana debió tener forma semi-circular, por tanto es muy similar al recinto de Palma del Río (Córdoba).

Bibliografía

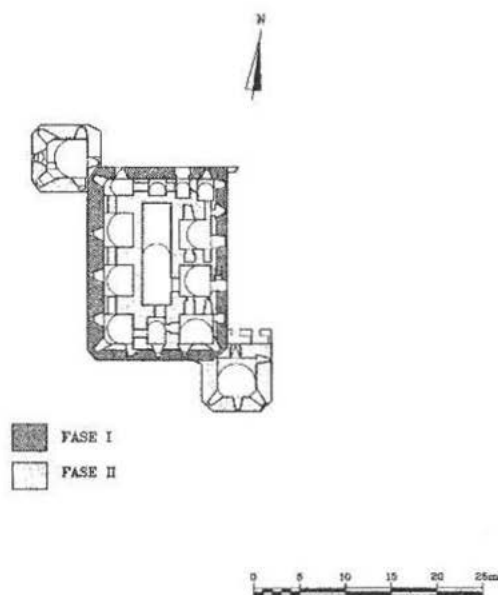
J. Hernández Díaz, A. Sancho Corbacho, F. Collantes de Terán. C.A.A.P.S. 1943, II, 47

4.- Guillena

Apenas prevalecen vestigios del castillo de Guillena, del que se conservan algunos restos de cortinas de tapial en torno a la plaza de toros actual. Situado en una eminencia, dominaba la Ribera del Huesna y la vía de la Plata.

5.- Torre de la Reina en Guillena

El cortijo de la Torre de la Reina conserva una fortificación medieval en un estado de conservación que podemos calificar de B1, es decir, *muy bueno* [Fig. 2]. Las recientes obras de limpieza y consolidación efectuadas en 1990 a propósito de la conversión del caserío de la finca en un hotel rural, permiten contemplar su estructura arquitectónica con toda claridad. El edificio que nosotros vemos hoy parece tener tres fases constructivas distintas, que son:



GUILLENA. TORRE DE LA REINA

1) La obra más antigua es una gran torre de aproximadamente 27 x 19 m, que conserva una sola planta y que debió ser una *torrona*, por tanto un edificio apto para la vivienda. Ignoramos si durante la consolidación fueron picados los muros exteriores, y cuáles eran los materiales constructivos y la edilicia.

2) Los vanos en los muros de esta torre fueron ampliados, para conseguir un mayor derrame, y se introdujeron troneras de orbe y cruz. La estructura interior de la torre tuvo un cambio radical, convirtiéndose en un verdadero fortín, en el que se suceden toda una serie de cámaras de tiro en forma de pequeñas cámaras comunicadas por medio de un estrecho pasillo, accediéndose a un espacio central de planta rectangular sólo desde el sur y desde el este. Todo ello con cubiertas a base de medio cañón.

3) En las esquinas noroeste y sudeste se añadieron sendas torres, que reforzaban la defensa de los flancos; el occidental y el septentrional desde la torre noroeste; y el meridional y oriental desde la torre sudeste. Ambas torres reforzadas también con troneras de orbe y cruz.

El edificio tiene dos sótanos, uno bajo la torre noroeste y otro pegado al flanco oriental. Ambas estructuras corresponden probablemente a esta tercera fase de la construcción.

Hoy en día se accede a esta torre desde varios puntos, pero la puerta original debe ser la situada al norte.

El cortijo llamado Torre de la Reina perteneció a doña María de Molina, hija del infante don Alfonso de Molina y esposa del rey Sancho IV. La reina vendió esta propiedad, que pasó por varias manos entre 1295 y 1312. Desde 1388 pasó a formar parte de los señoríos de la Casa de Ribera. Así en 1449 Per Afán de Ribera (biznieto del primer Adelantado de Castilla) lo adehesó y acotó, comenzando a llamarse "señor de la Torre".

No sabemos si a propósito de la consolidación se llevó a cabo en 1990, alguna intervención arqueológica con el objetivo de datar cada una de estas fases constructivas. Hay un tema especialmente dudoso y es si la *torrona* tiene un origen que podamos remontar al infante don Alfonso de Molina, y que se tratara por tanto de una obra de estilo gótico alfonsí; o si el edificio original se erige en la que hemos denominado segunda fase. Lo que fecha la segunda y la tercera fase del edificio son las troneras de orbe y palo, que tipológicamente están datados entre 1460 y 1500. Esta transformación del edificio debió operarse por tanto bajo el dominio de la Casa de Ribera.

Bibliografía

J. González. *Repartimiento de Sevilla*. Madrid. 1951.

J. Hernández Díaz et alii. "Guillena". C.A.A.P.S. 1955, IV, pp. 255-259.

Primera Crónica General de España. R. Menéndez Pidal ed. Madrid. 1955, pp. 749.

M.A. Ladero Quesada. "De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)". *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII al XV*. Cádiz. 1998, pp. 275-326

6.- Lora del Río

En Lora del Río nos encontramos con dos estructuras arquitectónicas totalmente diferenciadas que son: el castillo y la villa. El primero se encuentra a nivel de *vestigios*, debido no sólo a la acción del tiempo, sino también a la sistemática depredación de los materiales constructivos, unido a la desidia de las autoridades locales, ambas circunstancias acabarán probablemente en breve con lo poco que prevalece.

El **castillo** [Fig. 3] está situado en un *tell* a unos 40 m de altura sobre la ribera del Guadalquivir. Lo único que se conserva del edificio es parte del flanco septentrional, que parece haber tenido una planta rectangular. Tres torres y tres lienzos son los únicos vestigios de esta fortaleza. Dos de estas torres flanqueaban una puerta de acceso directo, que podemos ver todavía en fotos antiguas.



El material constructivo por excelencia es el *tapial*, de módulo 0,80 x 0,90 m. La base de estos muros es de grandes sillares, cuya depredación está provocando el hundimiento de lienzos y torres. De ladrillo debieron ser los vanos y las bóvedas.

En cuanto a la **villa**, no hay vestigios exentos de esta muralla, aunque se puede adivinar entre algunas medianeras de las casas, especialmente en torno a la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción.

Bibliografía

- J. González Carballo. "Carta-puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden Militar de San Juan del Hospital de Jerusalén (siglos XIII al XV)". *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*. 1990, 1, 17-34.
- M. González Jiménez. "La Orden Militar de San Juan en la Andalucía del siglo XIII". *Tocina. Estudios Locales*. 1990, 2, 53-57.
- Primera Crónica General*. Ed. R. Menéndez Pidal. Madrid. 1955, 749.
- M. Valor Piechotta. "Las fortificaciones medievales en la baillía de Setefilla (Sevilla)". *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. 1994. Palencia. 1998, 723-760.
- M. Valor Piechotta. "Avance sobre los resultados de la prospección arqueológica de superficie de las fortificaciones medievales de la Vega de Sevilla". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1993*. Sevilla. 1997, II, 159-169.

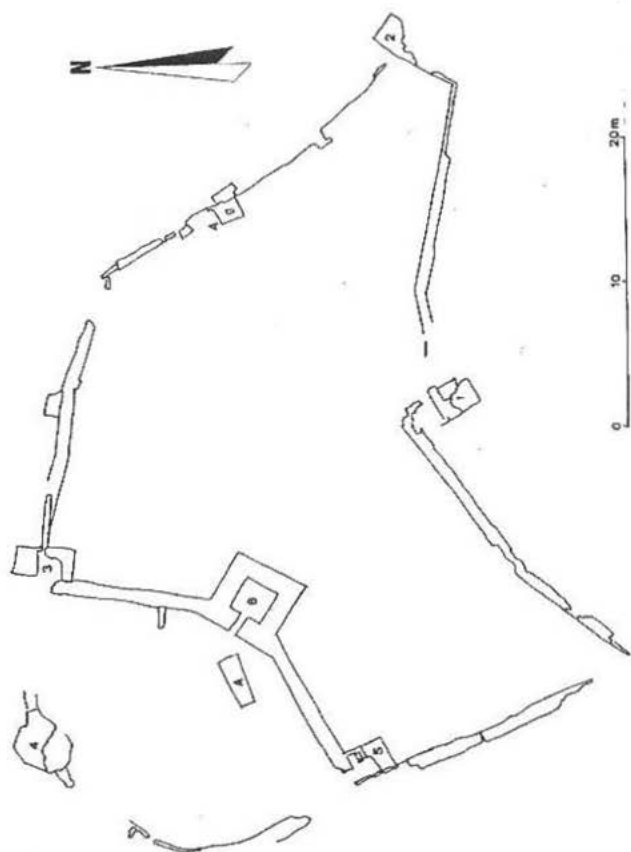
7.- Castillo de Setefilla en Lora del Río

Setefilla se sitúa en las estribaciones de Sierra Morena, en una zona con un relieve a base de plataformas alargadas en dirección norte-sur, de materiales calizos terciarios. Ésta es una de las mesas más altas, 220 m, asentándose la fortaleza en la zona más alta y septentrional. El cerro está rodeado por el este por el arroyo Guadalbaccar y por el oeste por el arroyo del Pilar.

El castillo medieval tiene una planta irregular, que se adapta a la topografía del terreno y a la fortificación de bastiones del Bronce Pleno [Fig. 4]. Es un ejemplo excepcional en la provincia de Sevilla, en el que a simple vista se pueden detectar estructuras Prehistóricas (murallas en talud y bastiones), Protohistóricas (Ibéricas -muros de sillares ciclópeos-) y Romanas (de hormigón -*opus caementicium*-). A todo este complejo panorama se superponen además muros tapial y de mampostería que corresponden a las fases constructivas islámica y cristiana. En cuanto a su descripción, habría que diferenciar dos unidades estructurales, que son:

El recinto exterior

El recinto exterior que tiene forma de trapecio irregular y que es el que se apoya directamente sobre fortificaciones pre-medievales. Este recinto muy deteriorado, se caracteriza por una gran complejidad de sus lienzos y torres. Nos encontramos con estructuras de tapial y de mampostería, de cronologías muy distintas, aunque pensamos que mayoritariamente son andalusíes.



La puerta de este recinto se encontraba en el centro del flanco meridional (1). Lo poco que de ella quedaba se derrumbó con las fuertes lluvias de estos últimos años.

Las excavaciones arqueológicas de la Dra. Aubet Semmler a fines de los 70 y durante los 80, han permitido rescatar multitud de materiales arqueológicos islámicos. Las cerámicas más antiguas corresponden al siglo XI, siendo especialmente ricas y abundantes las de los siglos XII y XIII.

El muro diafragma

Este muro divide el castillo en dos recintos. El área más alta está al norte y tuvo el papel de último reducto defensivo. La división del espacio interior se hizo

por medio de una cremallera formada por tres torres y dos lienzos. La torre oeste (5), que es a la vez la puerta del recinto; una torre central que es la torre del homenaje (6) y otra torre en la unión con la muralla del castillo en el lado este (3).

Los muros y las torres fueron contruidos con una técnica mixta de tapial y mampostería. Esto es a base de cajones en cuyas caras externas se han colocado mampuestos de tamaño medio, para después fraguar en el centro con un derretido formado con piedras, arena, cal y agua.

La torre de homenaje tiene dos cámaras superpuestas sin comunicación entre sí. La cámara inferior, a la altura del pavimento, tiene una puerta de mocheta simple con arco de medio punto. La cubierta es de bóveda de cañón de mampostería. La cámara superior, muy desmochada, también con acceso en forma de arco de medio punto; estaba cubierta por una bóveda vaída apoyada sobre pechinas cuyo remate es una pequeña ménsula cuadrangular. Esta bóveda era de ladrillo.

Adosado al muro diafragma, hacia el este, se conservan arranques de muros y mechinales de vigas, lo que significa que en este punto debía haber un edificio adosado. También junto a la torre de homenaje hay un aljibe de hormigón en forma trapezoidal.

Bibliografía

- M.E. Aubet Semmler. *La Mesa de Setefilla. Lora del Río (Sevilla). Campaña 1979*. Madrid. 1983.
- H. Kirchner. *Études des céramiques islamiques de Shadfilah (Setefilla, Lora del Río, Sevilla)*. Lyon. 1986.
- M. Valor Piechotta. "Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)". *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. 1994. Palencia. 1998, 723-760.
- M. Valor Piechotta. "Avance sobre los resultados de la prospección arqueológica de superficie de las fortificaciones medievales de la Vega de Sevilla". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1993*. Sevilla. 1997, II, 159-169.

8.- Peñafior

El castillo no está recogido en el I.P.C.E. Se encuentra en la margen derecha del río Guadalquivir, no quedando más que escasos vestigios de su estructura, ya que se encuentra totalmente embutido en el caserío. Parece tratarse de un edificio de pequeñas dimensiones, construido a base de sillares hasta 1 m de altura y un desarrollo posterior en tapial que alcanza los 4 m de altura en total.

Bibliografía

- M. Valor Piechotta. "Avance sobre los resultados de la prospección arqueológica de superficie de las fortificaciones medievales de la Vega de Sevilla. Campaña de 1993". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1993*. 1997, II, 159-169.
- M. Valor Piechotta. "Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)". *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. 1994. Palencia. 1998, pp. 723-760.

9.- Castillo de Almenara en Peñaflo

El castillo de Almenara no está vinculado a ningún núcleo de población actual. Se encuentra en la carretera entre Peñaflo y Puebla de los Infantes (SE-140), a unos 7 km de Peñaflo. El emplazamiento es idéntico al de Setefilla, se trata de una mesa alargada en sentido norte-sur, de materiales calizos terciarios. La peculiaridad de este enclave es la existencia de minas de hierro y plomo que fueron explotadas desde antiguo, al menos desde época prerromana. También esta zona es rica en acuíferos, de hecho es el punto donde nace el acueducto de Celti (Peñaflo).

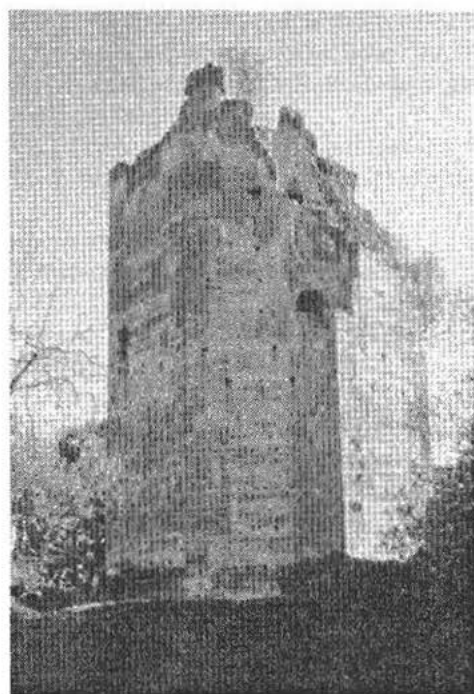
La fortificación subsiste a un nivel R3, es decir, hay restos del edificio y se puede reconocer en parte su trazado. Su estructura se compone de tres recintos:

El primer recinto o alcázar

Es el único punto donde se conservan las murallas visibles. El castillo, situado en el punto más alto, divide la plataforma caliza -en el área septentrional- por medio de un foso y un muro. En la estructura que se conserva podemos reconocer varias fases constructivas y el uso de diferentes edificaciones. Hay muros de tapial (de módulo 0,80 x 0,60 m), muy rojo y sobre una base de varias hiladas de mampostería para conseguir el plano horizontal; muros de mampostería, con llagueados de cal muy gruesos; y aparejos mixtos de mampostería, ladrillo y tapial.

El alcázar conforma una planta casi rectangular, de unos 70 x 20 m, donde los flancos oeste y sur son de mampostería y los situados al este y norte de tapial. Hay una puerta que parece de acceso directo en el flanco oriental.

En este recinto se conservan dos torres, una de ellas en el centro -que podemos llamar torre de homenaje-, es de planta octogonal, con base cuadrada [Fig. 5]. La torre es maciza y sólo a la altura del adarve debió tener una cámara de la que apenas quedan indicios. La otra torre está construida sobre un lienzo de muralla preexistente. Tiene una cámara a la altura del adarve, cubierta con una bóveda de ocho paños que apoyaba sobre trompas aristadas; también conserva muy deformados dos grandes vanos, uno al oeste y otro al norte.



El segundo recinto o villa

Adosado al flanco sur se encuentra el segundo recinto, bien definido por la topografía. En él se encuentra un silo de forma acampanada, de al menos 4 m de profundidad y vestigios de estructuras arquitectónicas, una de ellas de cierta envergadura que podría tratarse de la iglesia.

El tercer recinto

Un cambio de cota de aproximadamente 1 m permite ver la existencia de una tercera plataforma más baja. Las estructuras de habitación estaban no sólo en la plataforma, sino también en los bordes de la meseta, donde se conservan huecos horadados, alineaciones de piedras y ladrillos (restos de muros) e incluso canalizaciones labradas en la propia roca madre, correspondientes a estructuras troglodíticas.

Bibliografía

R. Fernández González. "El castillo de Almenara". *Boletín de la Real Academia de Ciencias de Córdoba*. 1963, 85, 179-186.

M. Valor Piechotta. "Avance sobre los resultados de la prospección arqueológica de superficie de las fortificaciones medievales de la Vega de Sevilla. Campaña de

1993". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1993*. 1997, II, 159-169.

M. Valor Piechotta. "Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)". *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. 1994. Palencia. 1998, pp. 723-760.

10.- Castillo de Toledillo en Peñafior

El castillo o más bien torre con cerca, se encuentra en la carretera comarcal SE-145 que une Peñafior con Puebla de los Infantes en el km 5,5. En el mismo límite entre las provincias de Córdoba y Sevilla, se localiza en una plataforma (a 1 km al este de la carretera) de 130 m de altura, dominando el cauce del Retortillo -afluente del Guadalquivir.

El castillo se compone de una torre y una cerca que se adapta a la topografía de la plataforma en que está construido.

La torre

La torre, exenta de la cerca se encuentra en el norte, que es el punto más accesible. Es de planta cuadrangular (6,75 x 6,90 m) y actualmente está muy desmochada, conserva unos 2,5 m de alzado y está maciza.

En cuanto al material constructivo, tiene una base de sillares -se ven cuatro hiladas superpuestas- y sobre ella las esquinas de sillares en cremallera y los paramentos de mampostería. La mampostería conserva restos de un llagueado formando círculos.

La cerca

Obra de mampostería, en la que se diferencian dos tipos distintos, una mampostería mediana con argamasa que parece de tierra, que corresponde a la mayor parte del recinto; y, una mampostería más cuidada -casi sillarejos- y algo más grande, que se localiza en el muro interior de la puerta al recinto. En el lado sudeste la muralla apoya sobre un afloramiento rocoso que ha sido tallado verticalmente.

La única entrada se encuentra en el lado oeste, se trata de una rampa flanqueada por un doble muro. Esta cerca tiene dos pequeñas torres de planta circular en las esquinas sudeste y noroeste.

El recinto interior está amesetado y cubierto de vegetación, en el cuadrante noroeste hay una gran higuera que nace en lo que debió ser un pozo o un aljibe.

En cuanto a los materiales arqueológicos de superficie, hay cerámicas islámicas de los siglos XI y XII y materiales cristianos de los siglos XV y XVI.

Bibliografía

R. Fernández González. "El castillo de Toledillo". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*. 1976, XLV, nº 96, pp. 5-56.

M. Valor Piechotta. "Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)". *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. 1994. Palencia. 1998, pp. 723-760.

11.- La Torre de la ermita de Villadiego en Peñaflor

La torre es octogonal, la planta es un tanto irregular, especialmente en los lados oeste y sur que es donde se encuentra la escalera. El material constructivo es mixto: Un zócalo de 0,80 a 1,00 m de altura de sillares reutilizados y a partir de él los muros que se retranquean unos 15 cm. El resto de la estructura es de mampostería con rafas de ladrillo, aunque de nuevo en la última cámara vuelven a aparecer zonas con pequeños sillares. Se conservan distintos enlucidos, el más antiguo de mortero de cal. Dovelas de piedra alcoriza componen los arcos de las puertas.

La puerta se sitúa a la altura del suelo, tiene doble mocheta y tanto el arco externo como el interno son de forma ojival y con dovelas de piedra. La bóveda de cañón apuntado entre ambos arcos tiene en el centro una buhedera.

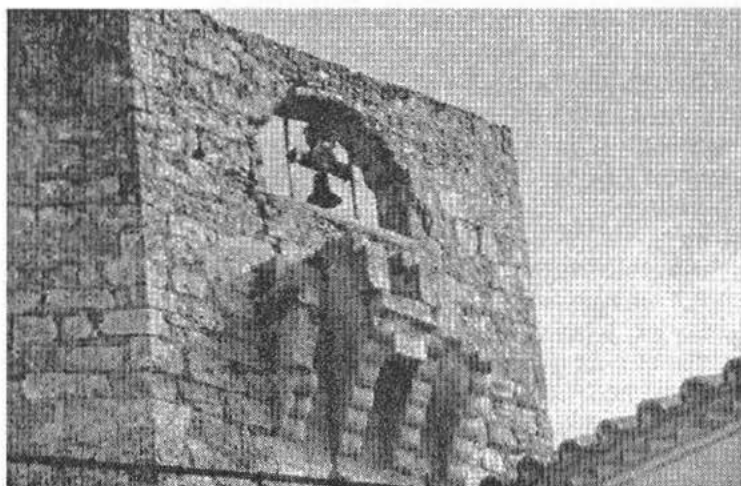
La cámara baja tiene dos saeteras de iluminación (lados norte y sur) con un cierto derrame hacia el lado este.

La segunda cámara es de planta muy complicada, cuatro grandes arcos formeros que delimitan un espacio cuadrado en el centro que está cubierto con bóveda vaída.

Los arcos tienen dovelas de piedra y en el punto que se inicia de curva muchos de ellos tienen una marca de cantería en forma de flecha que apunta hacia arriba. Hay cuatro saeteras centradas con estos arcos.

Esta cámara sufrió hace algunos decenios una consolidación bastante tosca, que consistió en la construcción de una capa de hormigón armado que eleva la cota del suelo algo más de 70 cm.

El terrado, como caso excepcional conserva su coronamiento original, incluso con restos de enlucido. En el parapeto tiene una pequeña saetera en cada lado salvo en el lado oeste, donde se encuentra la puerta de acceso a la torre. En este punto hubo una ladronera, del que prevalecen las ménsulas -que son cinco y de quintuple bocel, y el arco de acceso al mismo -donde hoy hay una campana-[Fig. 6].



La torre de Villadiego estaba situada en tierras de la Orden de San Juan y en un lugar de paso de la vía entre Córdoba y Sevilla, su estructura arquitectónica es más compleja de lo habitual, tanto en lo que se refiere a su planta octogonal, a las cubiertas de las cámaras, y a su propio coronamiento. La abertura del lado este -ampliada en un momento no determinado-, así como las saeteras de iluminación con derrame hacia el este, son los dos indicios para sospechar el uso de capilla de la planta baja de la torre. La presencia de dispositivos de tiro a la vertical (buhedera y ladronera) junto con el uso de canes de bocel simple en las puertas adinteladas, nos permite datar esta torre en la segunda mitad del siglo XIV.

Bibliografía

M. Valor Piechotta. "Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)". *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. 1994. Palencia. 1998, pp. 723-760.

12.- Castillo de la Encarnación en Villanueva del Río y Minas

En la hoja 963 del mapa 1:50.000 se localiza un punto 168 m de altura llamado "Encarnación". La fortaleza medieval se localiza en el extremo noroeste del monte, dominando la vega del Guadalquivir y el arroyo Parroso que corre a sus pies.

Junto a los restos del castillo cuyo estado de conservación es a nivel de *Vestigios* (V), hay una ermita y la evidencia de haber habido poblado, por la abundancia de tejas y de material cerámico. Parece tratarse de una estructura fortificada que se apoya sobre un afloramiento rocoso en el lado norte, que tiene

forma rectangular en los tres flancos restantes. Se compone de tres torres en el flanco meridional y una torre albarrana en el flanco este.

No hemos encontrado ninguna referencia histórica que podamos adscribir a esta fortificación. Desconocemos el topónimo árabe y el castellano medieval, no obstante junto al castillo existe un mojón de término, razón por la que sin ninguna duda este lugar debe aparecer en la documentación.

Su posición geográfica tiene paralelos muy próximos en los castillos de Almenara (Peñaflor) y Setefilla (Lora del Río). Lugares de origen pre-islámico que perviven durante la Edad Media. Situados en lugares de paso desde la Sierra a la Vega o vinculados con la explotación de minerales, pervivieron, languideciendo y después quedando abandonados generalmente durante el siglo XVI.

Teniendo en cuenta la proximidad de otros núcleos de población, habría que pensar que mientras que este lugar debió sustituir a Mulva, a su vez la Encarnación (ignoramos el nombre medieval) pudo ser relevado por Villanueva del Río. De la misma manera que la población de Setefilla acabó por abandonar aquel lugar en el siglo XVI en beneficio de Lora del Río.

Las estructuras de tapial podrían ser de época almohade y las de mampostería serían posteriores, cristianas bajomedievales.

13.- Castillo de Villaverde

El castillo de Villaverde del Río no aparece citado en el *Inventario de Patrimonio Europeo publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia*, en Madrid, el año 1968.

Está ubicado en medio urbano, ya que los vestigios actualmente emergentes se encuentran imbricados con el caserío, en concreto, en la barriada que se ha ido desarrollando a orillas del río. Los restos soterrados se extienden bajo las calles adyacentes, hacia el centro histórico de la localidad. En su origen, se trató de un castillo elevado entre las estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla y la Vega, a orillas del afluente Siete Arroyos, muy cerca de su desembocadura en el Guadalquivir.

II.- Conclusiones

Eludiendo todo aquello que se refiere a la historia de estos edificios, y entrando de lleno en cuestiones de carácter patrimonial, centramos estas conclusiones en el contenido de este cuadro que es muy ilustrativo de la situación de olvido y deterioro galopante en el que se encuentran actualmente la mayor parte de las fortificaciones medievales de la Vega Media del Guadalquivir.

Nombre	Tipología	Cronología	Conservación
Alcalá del Río	Ca	Romano-Islámico	V ⁴
Algaba, La	T	1446. Gótico	B2 ⁵
Cantillana	Ca	Islámico-¿Almohade?	V
Guillena	Ca	Islámico-¿Almohade?	V
Torre de la Reina	T	2/2 siglo XV. Gótico	B1 ⁶
Lora del Río	Ca	Islámico-Almohade	R3 ⁷
Lora del Río	Villa	1342. Gótico	V
Setefilla	Ca	Bronce Pleno-Ibérico Islámico- 1342-Gótico	R2 ⁸
Peñaflor	Ca	Islámico-Almohade	V
Almenara	Ca	Islámico-Almohade s. XIV. Gótico	R2
Toledillo	Ca	s. XIV. Gótico	R2
Villadiego	T	s. XIV. Gótico	B3 ⁹
Encarnación	Ca	Islámico	R3
Villaverde del Río	Ca	¿Islámico?	V

Tal y como vemos en el cuadro, en muchas de estas fortificaciones no se detectan fases constructivas cristianas, en todos estos casos nos podemos plantear el abandono de las fortificaciones después de la conquista cristiana, hecho más que probable especialmente en aquellos enclaves que sabemos fueron asediados y en algunos casos tomados por la fuerza, caso de Alcalá del Río, Cantillana y Guillena.

Otros castillos fueron integrados en la nueva sociedad feudal instalada en enclaves preexistentes, caso de Lora, Setefilla, Almenara, Toledillo, Villaverde. En todos ellos encontramos construcciones de época cristiana, ya sean obras de reparación como nuevas estructuras, especialmente torres con función residencial y defensivas.

También encontramos construcciones *ex novo*, ligadas a la voluntad de un señor, caso de la torre de Villadiego, la torre de La Algaba o la Torre de la Reina (Guillena).

Este patrimonio castramental de la Vega Media del Guadalquivir, aún encontrándose en un estado de deterioro muy avanzado, tiene sin embargo la ventaja de conservarse en un estado puro, es decir, sin restauraciones, por ello es de un enorme interés su estudio a nivel histórico y arqueológico así como su posterior puesta en valor.

Índice de figuras

- 1.- Sección de la Torre de La Algaba. C.A.A.P.S. 1939, I, 142.
- 2.- Planta de Torre de la Reina (Guillena). C.A.A.P.S. 1955, IV, 256.
- 3.- Castillo de Lora del Río desde el este. Foto M. Valor. 1994.
- 4.- Planta del castillo de Setefilla (Lora del Río). M. Valor. 1992.
- 5.- Torre del homenaje del castillo de Almenara (Peñaflor). Foto M. Valor. 1994.
- 6.- Ladrонера de la Torre de Villadiego (Peñaflor). Foto M. Valor. 1994.

NOTAS

1. Mº de Educación y Ciencia. Inventario de Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar. Madrid. 1968, pp. 142-143.
2. J.M. Abad Licerias, G. Fernández Rubio. "El decreto de 22 de abril de 1949 en el ordenamiento jurídico vigente". I Congreso de Castellología Ibérica. Palencia. 1998, pp. 155-162.
3. Mº de Educación y Ciencia. Inventario de Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar. Madrid. 1968, pp. 19.
4. Ibidem. V Vestigios. Subsisten partes de los elementos del castillo, pero en tal estado que no se puede restituir la planta del mismo.
5. Ibidem. Pp.19. B2 Bueno. El edificio se halla cubierto y en estado de utilización, pero precisa algunas obras de consolidación, restauración o limpieza.
6. Ibidem. B1. Muy bueno. El edificio se halla en estado de utilización sin que precise obras de restauración.
7. Ibidem. R3 Restos. Sólo subsisten restos del edificio, suficientes para conocer la disposición que tuvo, por lo menos en planta o parte de la misma.
8. Ibidem. R2. Ruina progresiva. En estado de ruina que precisa obras de consolidación. Conserva una silueta interesante.
9. Ibidem. B3. Regular. Conserva las cubiertas o parte de las mismas, se halla en mal estado pero es restaurable.

COMUNICACIONES

La *Epistula Titi ad Muniguenses* y la *indulgentia* imperial

Juan Carlos Vargas Rodríguez

El otorgamiento del estatuto de municipalidad durante época flavia a las comunidades hispanas supone por parte de Roma el tácito reconocimiento de que la mayoría de ellas tenía o, al menos, entendiéndose esta mayoría aplicada a las zonas que más interés presentaban para el Estado, como por ejemplo la Bética, un suficiente nivel de desarrollo interno¹, ideológico y colectivo, territorial² y poblacional, económico y social, para poder responder satisfactoriamente y con la eficacia, básicamente económica, que los emperadores flavios esperaban y necesitaban, a los cambios jurídicos y políticos que la nueva situación les iba a exigir. Con estas medidas, por tanto, se iniciará la culminación de la integración en el Imperio Romano de las ciudades hispanas. Clara muestra de ello es la ciudad de *Munigua*, a la cual vemos inmersa en un litigio judicial reglado exclusivamente por el derecho procesal romano y al que tendrá que ponerle fin el propio emperador Tito en el año 79.

¹ CABALLOS RUFINO, A., "Latinidad y municipalización de Hispania bajo los Flavios. Estatuto y normativa", *Las leyes municipales en Hispania. 150 aniversario del descubrimiento de la "Lex Flavia Malacitana"*, Mainake, XXIII, Málaga, 2001, p. 118; SÁEZ FERNÁNDEZ, P., "Notas sobre pervivencias del elemento indígena en la Bética romana: cuestiones a debate", *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, C. González Román (coord.), Granada, 1999, pp. 491-492.

² Requisito esencial sería que la ciudad tuviera delimitado su territorio. ORTIZ DE URBINA, E., "Aspectos constitucionales del *municipium*. A propósito de la *Lex Malacitana*", *Las leyes municipales en Hispania. 150 aniversario del descubrimiento de la "Lex Flavia Malacitana"*, Mainake, XXIII, Málaga, 2001, pp. 153-154.

Con ello nos referimos a la *epistula* dirigida por este emperador a los muniguenses (*epistula Titi ad Muniguenses*)³, datada exactamente el siete de septiembre de ese año, tan solo poco más de dos meses desde que Tito había sucedido a su padre. Este documento en bronce fue encontrado, junto con la conocida *tabula de hospitium*⁴, debajo de una gran cantidad de tejas rotas y demás escombros durante el transcurso de las excavaciones que en el otoño de 1958 el Instituto Arqueológico Alemán realizaba en la zona noreste del foro. El carácter jurídico-administrativo de ambas piezas llevará a los arqueólogos a proponer la existencia en ese lugar perteneciente al foro de un *tabularium* o archivo municipal⁵, en cuyas paredes estas dos inscripciones en planchas de bronce habrían estado expuestas para posibilitar su público conocimiento.

En relación con la *epistula*, que es el tema que aquí nos ocupa, hay que tratar de varias cuestiones. Para comenzar es preciso hablar algo sobre su forma. Pues bien, una *epistula* es el documento a través del cual se informa a los interesados exclusivamente de los puntos principales contenidos en una sentencia dictada por el emperador, es decir, que ésta viene a ser un resumen "formalizado" o extracto del auténtico texto de la sentencia imperial, la cual a su vez recibe el nombre de *decretum*, que junto con los edictos, mandatos y rescriptos completaba el conjunto de las llamadas constituciones imperiales, que eran los instrumentos jurídicos básicos por los que el *princeps* ejercía su derecho a intervenir directa o indirectamente en asuntos de carácter administrativo en general.

En concreto, la utilización de este tipo de constitución imperial, el *decretum*, normalmente se limitaba a aplicar el derecho vigente sin más. Sin embargo, en ocasiones y por voluntad imperial contemplaba la posibilidad de que aparecieran en ella ciertas innovaciones, que al final se irían revistiendo de

³ GRÜNHAGEN, W., "Hallazgos epigráficos de la excavación de Munigua", *VI Congreso Nacional de Arqueología*, Oviedo 1959, Zaragoza, 1961, pp. 214-217, con foto (HAE 1923); NESSELHAUF, H., "Zwei Bronzeurkunden aus Munigua", *Madrid Mitteilungen*, 1, 1960, pp. 148 ss, con foto (AE 1962, 288); D'ORS, A., "Miscelánea epigráfica. Los bronce de Mulva", *Emerita*, 29, 1961, pp. 208 ss., con foto (AE 1962, 147); ALFÖLDY, G., *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969, pp. 159 ss; COLLANTES, F. y FERNÁNDEZ-CHICARRO, C., "Epigrafía de Munigua (Mulva, Sevilla)", *AEspA*, 45-47, 1972-74, pp. 351-353, fig. 9 (AE 1972, 257); FERNÁNDEZ-CHICARRO, C. y FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., *Catálogo del Museo Arqueológico de Sevilla*, II, Madrid, 1980, pp. 159 ss., lám. LI; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla, 1990, pp. 169 ss., fig. XXIII; MARTÍN, F., "Las constituciones imperiales de Hispania", *Roma y las provincias: realidad administrativa e ideología imperial*, J. González Fernández (ed.), Madrid, 1994, pp. 171-173 (<http://ceipac.ub.edu/biblio/Data/A/0017.pdf>); *CILA* II 1052.

⁴ VARGAS RODRÍGUEZ, J.C., "La *tabula* de hospitalidad de Mulva y su significado histórico", *III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 2001, Córdoba, 2003, pp. 419-429.

⁵ Sin embargo, en un primer momento W. Grünhagen había identificado este ámbito forario con la curia de la ciudad. GRÜNHAGEN, W., "Hallazgos epigráficos...*op. cit.*", p. 214.

legalidad⁶, provocando con este uso la conversión de los *decreta* también en instrumentos políticos.

Con respecto a su contenido, del cual sabemos que no nos ha llegado transcrito en su totalidad, sino de forma abreviada, podemos entender por la lectura de la *epistula* que el emperador resolvió desestimar un recurso de apelación planteado por los *Illuiri*⁷ y decuriones de *Munigua* o por sus representantes (eso no lo sabemos). Este recurso iba dirigido contra una resolución anterior dictada por el gobernador provincial *Sempronius Fuscus*⁸, quien al parecer dio la razón en el litigio económico que mantenía con la ciudad a un *conductor vectigalium* llamado *Seruilus Pollio*⁹. Este pleito estaría motivado, como explica A. D'Ors¹⁰, por una cantidad de dinero que *Seruilus Pollio* habría probablemente prestado a la ciudad y que ésta no le habría devuelto, por lo que el *conductor vectigalium* habría decidido retener los réditos de las cantidades recaudadas, posiblemente como medida de presión¹¹.

⁶ Como consecuencia lógica del *ius edicendi* del que gozaba el emperador.

⁷ La teoría dice que estos cuatro magistrados absorben de forma ocasional y conjunta las funciones de los duunviros y de los ediles, aunque sabemos que no formaban un órgano colegiado. Así, existen dos magistrados denominados como *Illuiri iure dicundo* y otros dos *Illuiri aedilicia potestate*. *Munigua* con ello parece unirse al listado de ciudades de existencia previa al Principado en las que aparece esta magistratura. SAQUETE CHAMIZO, J.C., *Las élites sociales de Augusta Emerita*, Mérida, 1996, p. 124. Aparte de esta conocida inscripción, tenemos otro ejemplo de esta magistratura en un fragmento de mármol en el cual casi lo único que podemos apreciar, no sin cierta dificultad, es el comienzo de la palabra y quizá una P en la línea siguiente. COLLANTES, F. y FERNÁNDEZ-CHICARRO, C., "Epigrafía de *Munigua*...*op. cit.*", pp. 386, fig. 48; *CILA* II 1098.

⁸ Su *nomen* es el séptimo más común de toda *Hispania* y entre ellos tenemos un *L. Sempronius Fuscus* en León (*CIL* II 3077), aunque este nombre pudo ser frecuente y no tiene por qué haber relación. ABASCAL PALAZÓN, J. M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, pp. 214-218 y 375-376 para el *cognomen Fuscus*.

⁹ Éste personaje pertenece a una familia de la que hay numerosos testimonios en la Bética. Por ejemplo, en Baena (*CIL* II 1608), en Granada (*CIL* II 2069), en Itálica (*CIL* II 1149) o en Carmona (*CIL* II 5120). ABASCAL PALAZÓN, J. M., *Los nombres personales*...*op. cit.*, pp. 220-221 y p. 462 para el *cognomen Pollius*. Precisamente en el epígrafe carmonense aparece un personaje de nombre *L. Seruilus Pollio*, magistrado y sacerdote, del que W. Grühnagen pensaba que podría haber tenido alguna relación parental con el arrendador de la *epistula*, llegando a conjeturar la posibilidad de que hubiera sido su padre. GRÜNHAGEN, W., "Hallazgos epigráficos...*op. cit.*", p. 216. Y en esta misma dirección opinaban A. D'Ors y J. González: D'ORS, A., "Miscelánea epigráfica...", *op. cit.*, pp. 209-210 y *CILA* II 1052.

¹⁰ D'ORS, A., "Miscelánea epigráfica...*op. cit.*", pp. 210-211. Frente a esta interpretación W. Grühnagen cree que la deuda se habría originado por el propio arrendamiento de impuestos. GRÜNHAGEN, W., "Hallazgos epigráficos...*op. cit.*", p. 216.

¹¹ Este epígrafe nos confirma la existencia del territorio ciudadano, cuyos habitantes pagaban impuestos a la caja pública de la comunidad a la que pertenecían. De este modo, sea aún municipio o no, sin duda es una *ciuitas* con su propia organización fiscal. La

Pues bien, tras la nueva sentencia, la cual es notificada al actual gobernador provincial, el procónsul *Gallicanus*¹², literalmente calificado como *amicus*¹³ del emperador, la ciudad debe saldar su deuda con el acreedor, o dicho de otro modo, pagarle lo que le debía. A pesar de esta resolución de fondo condenatorio, el emperador, debido a su *indulgentia* y a la debilidad económica alegada por la ciudad, según reza el propio texto del epígrafe, dispensa a ésta de pagar los cincuenta mil sestercios establecidos como multa por la reclamación indebida (*poena iniustae appellationis*) y además le otorga varias contrapartidas favorables eximiéndola de hacerse cargo de los intereses de demora aplicados sobre el principal, que corrían desde que se hizo pública la sentencia de primera instancia e, incluso, acudiendo a la figura de la compensación entre las cantidades adeudadas por la ciudad a *Serullius Pollio* y las retenidas por él a la ciudad. Así pues, por un lado el emperador decide obligarla a saldar la deuda que mantenía con el *conductor vectigalium*, pero, por otro, también estima conveniente la concesión medidas positivas.

Para definir esta conducta benévola del emperador Tito se emplea en la misma inscripción el término de *indulgentia*, cuyo posible significado es lo que vamos a pasar analizar. Este concepto supone una manifestación de la *liberalitas* del emperador. Es, por tanto, una cualidad moral, que el príncipe pone de manifiesto cuando toma una decisión, pero de la que no debe abusar¹⁴. Además, su ejercicio es espontáneo y tiene un carácter extraordinario¹⁵. Según H. Cotton esta cualidad aparece por primera vez durante el siglo I a. C. cuando la encontramos presente en una moneda de Calígula (37 d. C.-41 d. C.), aunque alcanzará su perfil más definido a lo largo de la dinastía de los antoninos¹⁶. En *Hispalis* tenemos, por ejemplo, una inscripción en la que aparece esta palabra¹⁷ en

palabra *vectigal* es muy general y se refiere a los ingresos que obtiene el Estado de forma indirecta o por los rendimientos de la explotación de sus recursos, aunque en un sentido amplio aún incluso se utiliza para englobar a los *tributa*. En el ámbito municipal, por tanto, su contenido es igualmente ambiguo, pudiendo hacer referencia a una contribución indirecta o a rentas por el arrendamiento de propiedades comunales, etc. MARQUARDT, J., *L'organisation financière chez les romains*, París, 1888, pp. 191 ss.; MUÑIZ COELLO, J., *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Imperio)*, Zaragoza, 1982, p. 34 y en relación con el *conductor vectigalium* pp. 114-115.

¹² A este gobernador *Gallicanus* A. D'Ors creía posible identificarlo o con el procónsul bético L. *Claudius Pollio Iulius Iulianus Gallicanus* o con el probable gobernador C. *Cornelius Gallicanus*, inclinándose por el primero pero con reservas. D'ORS, A., "Miscelánea epigráfica... op. cit.", p. 209. Por el contrario, J. González prefiere el segundo. *CILA* II 1052.

¹³ Sobre el significado del término, véase: SERRANO DELGADO, J.M., "La aparición de listas de *amici* en las inscripciones latinas", *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba 1988, J.F. Rodríguez Neila (coord.), Córdoba, 1993, pp. 33 ss.

¹⁴ PLINIO EL JOVEN, *Ep.*, 10, 104.

¹⁵ CORBIER, M., "Les discours du Prince d'après une inscription de Banasa", *Ktema*, 2, 1997, pp. 211-232.

¹⁶ COTTON, H., "The concept of *Indulgentia* under Trajan", *Chiron*, 14, 1984, pp. 245 ss.

¹⁷ *CIL* II 1167 = *CILA* II 6. Su interpretación se completa gracias a *CILA* II 7.

el contexto de un homenaje que recibe Antonino Pío por haber emprendido la creación de un cuerpo de *centonarii* en la ciudad. Por tanto, parece que la *indulgentia* tendría también relación con el evergetismo. De este modo, su manifestación principal sería el *beneficium*, lo que aplicado a la ideología imperial convierte al emperador en el gran benefactor, en el mayor evergeta del Imperio, pero igualmente simboliza su poder personal y político y, por extensión, la prosperidad y fortaleza del Estado.

También tenemos en *Volubilis* dos inscripciones en las que Caracalla (211 d. C.-217d. C.) es objeto de un homenaje por su *indulgentia*, probablemente, debido a una remisión de impuestos. En este sentido, a partir del siglo IV parece que este concepto cada vez está más ligado sobre todo a un tipo de beneficio relativo a la condonación de deudas, remisión de penas pecuniarias y demás reducciones fiscales¹⁸.

Por lo tanto, de esta cualidad moral sabemos: primero, que aplicada al emperador ya existe al menos desde Calígula; segundo, que se va perfilando a lo largo de la dinastía de los antoninos con un contenido formal que supone un acto evergético para quien lo realiza y un *beneficium* para quien lo recibe y, tercero, que al menos desde el siglo IV su contenido material hace explícitamente alusión al perdón de cantidades pecuniarias.

Si confrontamos estos argumentos con los de la sentencia munigüense resulta que: de una parte, la palabra *indulgentia* aparece aquí en un momento posterior al primero del que tenemos constancia e inmediatamente anterior a la época en la que tal concepto adquirirá su plasmación formal definitiva como acto evergético beneficioso del emperador y, de otra parte, su contenido material viene a coincidir con el que conocemos que ya tenía este concepto en el siglo IV y del que tenemos algún indicio para principios del siglo anterior. Así, en la *epistula* de *Munigua* el emperador perdona la multa y los intereses devengados. Pero aún es más interesante la tercera medida que toma, en la que se compensan las deudas de la ciudad y de *Serullius Pollio*. A este respecto A. D'Ors dejó claro que esta compensación era irregular, pues ambas deudas no procedían de un mismo género de negocio jurídico, sino *ex dispari causa*, es decir, de un préstamo y de un arriendo. Debido a esta razón, este autor afirma literalmente que "la compensación fue concedida como beneficio y por ello se fundaba en razones de equidad y conveniencia, no de estricta justicia"¹⁹. Resalta, sin lugar a dudas, la última frase en la que Tito expresa su deseo de que tal compensación sirva para que no se perjudiquen los asuntos públicos de la ciudad: *nequid hoc nomine rei publicae apsit*. Por tanto, aunque si seguimos la estricta literalidad del epígrafe la palabra

¹⁸ LEFEBVRE, S., "Évolution du vocabulaire dans les hommages publics au prince (Ier-IIIe siècles)", *L'éloge du prince. De l'Antiquité au temps des Lumières*, I. Cogitore y F. Goyet (dirs.), Grenoble, 2003, pp. 60-63.

¹⁹ D'ORS, A., "Miscelánea epigráfica... op. cit.", pp. 213-214.

indulgentia aparece puntualmente referida a la primera medida creo que su espíritu más amplio puede extenderse igualmente a las otras dos.

De todo lo anterior se puede extraer dos consecuencias. La primera es de carácter más general y más a largo plazo. Por una lado, como hemos dicho antes la *indulgentia* imperial conlleva la realización de un acto evergético y benéfico que se define por su ocasionalidad. Por otro lado, este tipo de constituciones imperiales, los *decreta*, se caracterizan por que sus resoluciones por lo general se basan en el derecho tradicional, pero algunas veces el emperador introduce una novedad, que con el paso del tiempo puede crear un precedente y, por tanto, una conducta no solo moral, sino también jurídica a imitar. Si tenemos, como acabamos de ver, pocos pero algunos ejemplos epigráficos de este tipo en la dinastía siguiente a la flavia y sabemos que su uso se extiende a partir del siglo IV en un sentido de perdón económico y desde principios del siglo III también hay algún epígrafe que ya apuntaba en esta dirección, podríamos pensar que en esta *epistula* de época flavia encontramos por primera vez los rasgos definitorios más antiguos del concepto como parte de la ideología imperial y de las pautas determinantes de su utilización por el emperador, cuanto más cuando el término nos aparece en un documento jurídico del que sabemos que admite que simples innovaciones introducidas por la mera decisión política del emperador según su conveniencia se transformen posteriormente en precedentes jurídicos válidos.

La segunda consecuencia tiene un carácter más concreto y coetáneo. No cabe duda de que la ciudad en esta sentencia desestimatoria, paradójicamente, recibe un acto evergético del emperador, pues éste no solo le perdona el pago de dos cantidades, multa e intereses, por otro lado seguramente importantes, sino que además ordena la compensación de su deuda con la de *Serullius Pollio*, de forma que el pago de ésta le sea menos oneroso. Así pues, es fácil explicar cómo esta placa de bronce en la que *Munigua* expresamente recibe la *indulgentia* del emperador y, consecuentemente, los beneficios que de ella emanan, se exhibiera públicamente en el mismo centro neurálgico de la ciudad, el *tabularium* de su foro, seguramente como símbolo de prestigio ciudadano, gracias al favor que el emperador directamente les había concedido²⁰.

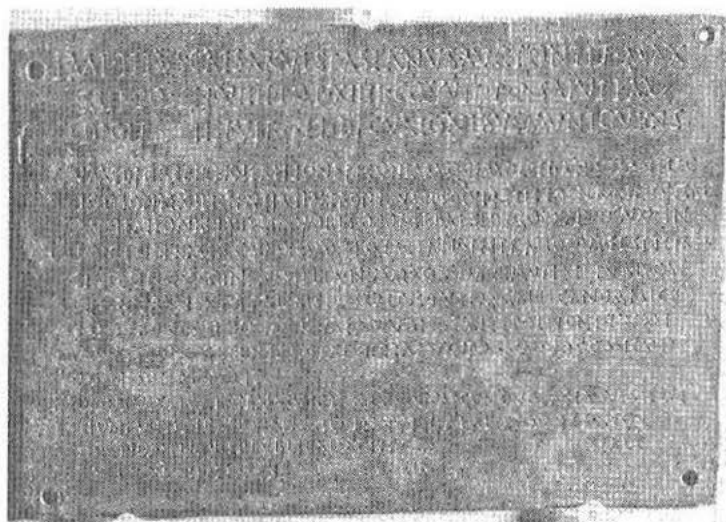
Por último, no podemos dejar de hacer una referencia al hecho de que, según el texto de la *epistula*, *Munigua* había declarado una debilidad económica pública que le impedía hacer frente al pago de la deuda. Algunos autores lo han interpretado como señal de que atravesaba por un momento de crisis²¹. Sin

²⁰ MIERSE, W.E., *Temples and towns in Roman Iberian*, Londres, 1999, p. 266. Este autor insinúa que los senadores hispanos vinculados con *Munigua* que residían en Italia pudieron mediar ante el emperador y se pregunta si la monumentalidad de la ciudad no tendría que ver algo con un agradecimiento de estos personajes al emperador por esta sentencia.

²¹ Entre otros, GRÜNHAGEN, W., "Hallazgos epigráficos...*op. cit.*", p. 216; D'ORS, A., "Miscelánea epigráfica...*op. cit.*", pp. 208 ss.; NESSELHAUF, H., "Zwei

embargo, muy al contrario, éste es el momento de despegue de la ciudad, gracias básicamente a la minería y la agricultura que gozan de un notable desarrollo²². Justo ahora comienzan a construirse sus edificios públicos y en general se ponen las bases para el inminente gran periodo de esplendor de la ciudad. Por lo tanto, esta excusa presentada ante el emperador tiene un alcance muy dudoso, ya que constituye una alegación contradictoria con lo que otros documentos epigráficos y restos arqueológicos nos dicen. En todo caso, de ser cierta la afirmación, debió ser un descenso económico del que muy pronto se recuperó.

Epistula Titi ad Muniguenses.- AE 1962, 147; HAE 1923; AE 1972, 257; COLLANTES, F. y FERNÁNDEZ-CHICARRO, C., 1972-74, pp. 351-353, fig. 9; CILA II 1052.



(Fuente: <http://www.unav.es/hAntigua/textos/docencia/epigrafia/juridica/carta.html>).

IMP.TITVS.CAESAR VESPASIANVS.AVG.PONTIF.MAX / TRIB.POTEST.VIII.
IMP.XIII.COS.VII.P.P.SALVTEM. / DICIT IIII.VIR.ET.DECVRIONIBVS.
MVNIGVENS. / CVM IDEO APPELLAVERITIS.NE PECVNIAM.QVAM.
DEBEBATIS. SERVILIO / POLLIONI.EX.SENTENTIA.SEMPRONI FVSCI.
SOLVERETIS POENAM INIVSTAE / APPELLATIONIS EXSIGI A VOBIS
OPOREBAT SED EGO.MALVI.CVM.IN / DVLGENTIA.MEA QVAM.CVM.
TEMERITATI.VESTRA.LOQVI.ET.SESTER / TIA QVINQVAGINTA
MILLIA.NVMMORVM TENVITATI PVBLICAE / QVAM.PRAETEXITIS

Bronzeurkunden... *op. cit.*, pp. 142 ss. y MUÑIZ COELLO, J., *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Imperio)*, Zaragoza, 1982, p. 114.

²² SCHATTFNER, Th.G., *Munigua. Cuarenta años de investigación*, Sevilla, 2003, p. 217.

REMISI.SCRIPSI.AVTEM.GALLICANO.AMICO / MEO PRO COS.PECVNIA
QVAE ADIVDICATA EST POLLIONI.NVME / RASSETIS.EX DIE
SENTENTIAE.DICTAE VSVRARVM.VOS CONPVTA / TIONEM.LIBERARET /
REDITVS.VECTIGALIORVM VESTRORVM.QVAE CONDVCTA.HABVISSE POL /
LIONEM.INDICATIS IN RATIONEM.VENIRE.AEQVOM.EST.NEQVID / HOC
NOMINE.REI.PVBLICAE.APSIT <...> VALE / DAT. VII IDVS SEPTEMBR

Traducción:

"El emperador Tito César Vespasiano Augusto, pontífice máximo, investido de la potestad tribunicia por novena vez, aclamado imperator por decimocuarta vez, cónsul por séptima vez, Padre de la Patria, saluda a los cuadrunviros y decuriones de los munigüenses. Puesto que habéis apelado para no pagar el dinero que debíais a Servilio Polión conforme a la sentencia de Sempronio Fusco, por ello era lícito que os fuese exigida la pena de la apelación injusta, pero he preferido hablar más con mi indulgentia que con vuestra temeridad y perdonaros los cincuenta mil sestercios por la debilidad pública que alegáis. Pero he escrito al procónsul, mi amigo Gallicano, que pagueis el dinero que ha sido adjudicado a Polión, y os exima del pago de los intereses moratorios desde el día de la promulgación de la sentencia. Es justo que lleguéis a una compensación por el rédito de los vectigales que indicáis han sido arrendados a Polión para que no se prive de nada a la res publica por este concepto. Adiós. Promulgado el 7 de septiembre del año 79".

BIBLIOGRAFÍA:

ABASCAL PALAZÓN, J.M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994.

ALFÖLDY, G., *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969.

CABALLOS RUFINO, A., "Latinidad y municipalización de Hispania bajo los Flavios. Estatuto y normativa", *Las leyes municipales en Hispania. 150 aniversario del descubrimiento de la "Lex Flavia Malacitana"*, Mainake, XXIII, Málaga, 2001, pp. 101-119.

COLLANTES, F. y FERNÁNDEZ- CHICARRO, C., "Epigrafía de Munigua (Mulva, Sevilla)", *AEspA*, 45- 47, 1972-74, pp. 337-410.)

CORBIER, M., "Les discours du Prince d'après une inscription de Banasa", *Ktema*, 2, 1997, pp. 211-232.

COTTON, H., "The concept of Indulgentia under Trajan", *Chiron*, 14, 1984, pp. 245 ss.

REMISI.SCRIPSI.AVTEM.GALLICANO.AMICO / MEO PRO COS.PECVNIA
QVAE ADIVDICATA EST POLLIONI.NVME / RASSETIS.EX DIE
SENTENTIAE.DICTAE VSVRARVM.VOS CONPVTA / TIONEM.LIBERARET /
REDITVS.VECTIGALIORVM VESTRORVM.QVAE CONDVCTA.HABVISSE POL /
LIONEM.INDICATIS IN RATIONEM.VENIRE.AEQVOM.EST.NEQVID / HOC
NOMINE.REI.PVBLICAE.APSIT <...> VALE / DAT. VII IDVS SEPTEMBR

Traducción:

"El emperador Tito César Vespasiano Augusto, pontífice máximo, investido de la potestad tribunicia por novena vez, aclamado imperator por decimocuarta vez, cónsul por séptima vez, Padre de la Patria, saluda a los cuadraviros y decuriones de los munigüenses. Puesto que habéis apelado para no pagar el dinero que debíais a Servilio Polión conforme a la sentencia de Sempronio Fusco, por ello era lícito que os fuese exigida la pena de la apelación injusta, pero he preferido hablar más con mi indulgentia que con vuestra temeridad y perdonaros los cincuenta mil sestercios por la debilidad pública que alegáis. Pero he escrito al procónsul, mi amigo Gallicano, que pagueis el dinero que ha sido adjudicado a Polión, y os exima del pago de los intereses moratorios desde el día de la promulgación de la sentencia. Es justo que lleguéis a una compensación por el rédito de los vectigales que indicáis han sido arrendados a Polión para que no se prive de nada a la res publica por este concepto. Adiós. Promulgado el 7 de septiembre del año 79".

BIBLIOGRAFÍA:

ABASCAL PALAZÓN, J.M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994.

ALFÖLDY, G., *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969.

CABALLOS RUFINO, A., "Latinidad y municipalización de Hispania bajo los Flavios. Estatuto y normativa", *Las leyes municipales en Hispania. 150 aniversario del descubrimiento de la "Lex Flavia Malacitana"*, Mainake, XXIII, Málaga, 2001, pp. 101-119.

COLLANTES, F. y FERNÁNDEZ- CHICARRO, C., "Epigrafía de Munigua (Mulva, Sevilla)", *AEspA*, 45- 47, 1972-74, pp. 337-410.)

CORBIER, M., "Les discours du Prince d'après une inscription de Banasa", *Ktema*, 2, 1997, pp. 211-232.

COTTON, H., "The concept of Indulgentia under Trajan", *Chiron*, 14, 1984, pp. 245 ss.

D'ORS, A., "Miscelánea epigráfica. Los bronce de Mulva", *Emerita*, 29, 1961, pp. 201-218.

FERNÁNDEZ-CHICARRO, C y FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., *Catálogo del Museo Arqueológico de Sevilla*, II, Madrid, 1980.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla, 1990.

———, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*, vol. II, Sevilla 4, El Aljarafe, Sierra Norte, y Sierra Sur, Sevilla, 1996.

GRÜNHAGEN, W., "Hallazgos epigráficos de la excavación de *Munigua*", VI Congreso Nacional de Arqueología, Oviedo 1959, Zaragoza, 1961, pp. 214-217.

LEFEBVRE, S., "Évolution du vocabulaire dans les hommages publics au prince (Ier-IIIe siècles)", *L'éloge du prince. De l'Antiquité au temps des Lumières*, I. Cogitore y F. Goyet (dirs.), Grenoble, 2003, pp. 51-64.

MARQUARDT, J., *L'organisation financière chez les romains*, París, 1888.

MARTÍN, F., "Las constituciones imperiales de *Hispania*", *Roma y las provincias: realidad administrativa e ideología imperial*, J. González Fernández (ed.), Madrid, 1994, pp. 171-173 (<http://ceipac.ub.edu/biblio/Data/A/0017.pdf>).

MIERSE, W.E., *Temples and towns in Roman Iberian*, Londres, 1999.

MUÑOZ COELLO, J., *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Imperio)*, Zaragoza, 1982.

NESSERHAUF, H., "Zwei Bronzekunden aus *Munigua*", *Madrid Mitteilungen*, 1, 1960, pp. 142-154.

ORTIZ DE URBINA, E., "Aspectos constitucionales del *municipium*. A propósito de la *Lex Malacitana*", *Las leyes municipales en Hispania. 150 aniversario del descubrimiento de la "Lex Flavia Malacitana"*, Mainake, XXIII, Málaga, 2001, pp. 137-154.

SÁEZ FERNÁNDEZ, P., "Notas sobre pervivencias del elemento indígena en la Bética romana: cuestiones a debate", *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, C. González Román (coord.), Granada, 1999, pp. 461-493.

SAQUETE CHAMIZO, J.C., *Las élites sociales de Augusta Emerita*, Mérida, 1996.

SCHATTNER, Th.G., *Munigua. Cuarenta años de investigación*, Sevilla, 2003.

SERRANO DELGADO, J.M., "La aparición de listas de *amici* en las inscripciones latinas", *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba 1988, J.F. Rodríguez Neila (coord.), Córdoba, 1993, pp. 33-40.

VARGAS RODRÍGUEZ, J.C., "La *tabula* de hospitalidad de Mulva y su significado histórico", *III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 2001, Córdoba, 2003, pp. 419-429.

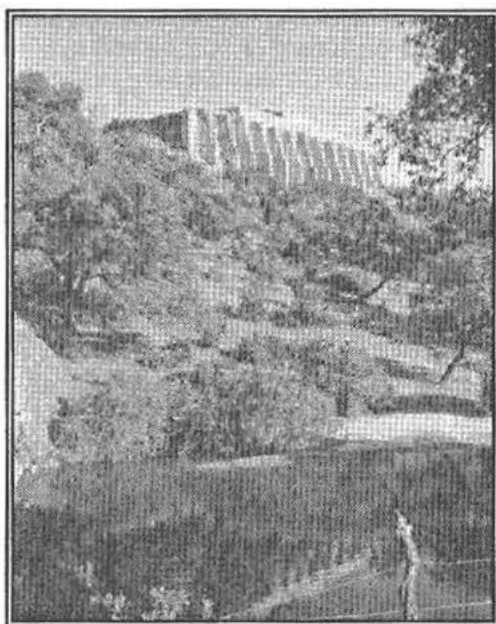
Romanización de Munigua

José Hinojo de la Rosa

El *Municipium Flavio Muniguense* se encuentra situado en las primeras estribaciones de Sierra Morena, a 9 Km. al norte de Villanueva del Río y Minas. La ciudad está situada sobre la cima y ladera de una colina, corriendo a los pies de la misma el arroyo Tamohoso del que se eleva unos 50 metros, en un enclave natural privilegiado desde el que se divisa parte del Valle del Guadalquivir, Villanueva del Río y Minas y hasta Carmona. *Munigua* ya existía en el siglo IV a. C., siendo un pequeño poblado *Ibérico-Turdetano*, dedicado principalmente a la extracción de mineral.

El estrato más antiguo corresponde a la época indígena, costando de un conjunto de habitaciones que se adaptan a la irregularidad de la colina. Son muros de piedra sin argamasa, en los que aparecieron restos de cerámica *Ibérica-Campaniense* de exterior negro brillante, fechados antes de Cristo. En este estrato se han encontrado manchas de distinto volumen de escorias de fundición hierro, lo que demuestra que basaban su economía en el valioso metal.

Munigua ha ido derivando hasta el nombre de Mulva, por el que actualmente también es conocida. La denominación terminada en "ua" de Munigua se da también en terminaciones de nombres de otras poblaciones de la Bética como por ejemplo; Arua, Ascu, Ategua, Bardua, Oscua, Maxilua, etc.



Santuario de Manigua, visto desde el arroyo Tamohoso

Las primeras referencias escritas de la existencia de la ciudad de Munigua datan del siglo XVI, en una carta de Ambrosio Morales, enviada desde Alcalá el 5 de septiembre de 1.565, a su amigo fray Alonso Chacón. Posteriormente, en el año 1.756, el gobernador de Lora del Río y miembro honorario de la Sevillana Academia de Buenas Letras, D. Tomás Andrés de Gusseme, al tener noticia de las primeras ruinas de Munigua, las visitó. Dibujándolas y dejando constancia por escrito del nombre de la misma. Posteriormente fueron varios los estudiosos que publicaron sobre el enclave de Mulva.

Paradójicamente, al cumplirse los dos siglos del dibujo que Tomás Andrés de Gusseme hizo de las ruinas, dieron comienzo las excavaciones de este importante yacimiento en el año 1.956 a cargo del Instituto Arqueológico Alemán. Estas excavaciones fueron dirigidas por el Dr. Wilhelm Grünhagen y el catedrático sevillano, profesor Dr. Juan de Mata Garriazo. Durante los casi 40 años de investigación el resultado ha sido fructífero para el conocimiento de la historia de la ciudad. Todo el material de las excavaciones está depositado en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

En *Munigua* tenemos un claro ejemplo de *romanización*, donde los habitantes de una clase social superior ostentaban los más importantes cargos públicos. Casi todos ellos pertenecían a la Tribu *Quirina*, por ejemplo; los *Aelii*, *Licinii*, *Valerii* y *Aemilii Prudentes*, algunos de ellos emparentados entre sí, y

también familiares de otros personajes que se conocen que existieron en las vecinas poblaciones de *Carmo*, *Axati*, *Arva* y *Canama*, pertenecientes a la misma Tribu. Todos ellos estaban de alguna forma vinculados con un alto cargo del Senado de Roma, como se desprende de algunos textos de los epígrafes que se han descubierto. La mayor parte de las inscripciones de *Munigua* datan del siglo II d. C.

Fue en la época de los Flavio cuando la ciudad consigue la municipalidad, denominándose *Municipium Flavio Muniguense*. Todo lo descubierto nos muestra lo que fue una población que adoptó las costumbres de Roma, tanto en lo religioso como en lo social, sus templos o santuarios, termas, leyes, viviendas, eran a imitación y seguían las directrices de la metrópolis romana. De los 80 textos encontrados en *Munigua*, yo destacaría por su importancia, dos de ellos. Ambos fueron encontrados, al parecer, escondidos con objeto de poder recuperarlos alguna vez; se trata de dos tablas de bronce, las dos estaban colocadas una encima de la otra con las caras de las inscripciones vueltas hacia abajo, cubriendo enteramente una a la otra. Se encontraban tapadas por dos tejas puestas de forma bien ordenada en el suelo, cubiertas por hileras de fragmentos de ladrillos en una habitación de Foro, por lo que se la conoce como *Tabularium*. La 1ª data del siglo I, siendo una *Tessera de Hospitalidad* cuyo texto dice: "*SEXTO CURVIO, QUESTOR PROTESTOR, hizo pacto de hospitalidad con el Senado y pueblo Muniguense de la Hispania Ulterior y con sus hijos y descendientes y los recibió en fidelidad y clientela suya y de sus hijos y descendientes. Lo realizaron Lucceio, hijo de Lucio, magistrado, y el legado Lucio Octavio Silvano, hijo de Marcos*". Al realizarse el pacto de hospitalidad entre una ciudad de las provincias conquistadas y un personaje de la "Administración Central", éste pasaba a ser defensor de los intereses de esta ciudad en la Metrópolis contra los abusos de la Administración Provincial. Por su parte el "Hospes" dada su categoría no necesitaba ningún tipo de protección por parte de la ciudad con la cual había pactado, permaneciendo ésta en plano de inferioridad y clientela.

La segunda es una reproducción en bronce de la carta enviada a la ciudad de Munigua por el emperador Tito el día VII de los idus de septiembre (catorce días después de la erupción del Vesubio). En ella se perdonaba a la ciudad una multa de 50.000 sextercios impuesta por el fisco por apelar injustamente contra una sentencia. Dice así:

"Tito Cesar Augusto Vespasiano, Emperador, Pontífice Máximo, estando en su novena potestad tribunicia y en su decimocuarta proclamación imperial, Cónsul por séptima vez, Padre de la Patria; saluda a los Quatoviros y Decuriones de los Muniguenses: Como quiera que ~~apelasteis~~ para que os perdonase lo que debíais a Servilio Polion por sentencia de Sempronio Fusco, convenía exigiros la pena de vuestra injusta apelación. Pero yo preferí tener más en cuenta mi indulgencia que vuestra temeridad y os perdoné los 50.000 sextercios de moneda que pretendíais y escribí también a mi amigo Galiano, procónsul que de la pecunia que había sido

adjudicada a Polion valuarais los intereses desde el día de dicha sentencia y os liberase de su importe. La renta de vuestros vectigales que había sido llevada en arriendo por Polion como lo había indicado, es equitativo sea puesta en razón para que no falte con esta reputación a la República. Salud. Dada el día VII de los idus de Septiembre."



Carta del Emperador Tito

Las características de ambas inscripciones son las de haber estado colocadas expuestas en algún pórtico o lugar del Foro.

Los restos de un gran templo o santuario es la muestra más notable del esplendor de *Munigua* que ha llegado hasta nuestros días. Destacándose en la cumbre de la colina, se eleva en el centro de un anfiteatro natural, su silueta se perfilaba en toda la comarca con gran majestuosidad, ya que todo él estaba recubierto con placas de mármol de muy distintos colores que lo hacían resplandecer a gran distancia. Data del siglo II d. C., quedando aún su grandiosidad reflejada en las aguas perennes de la charca del arroyo Tamohoso, como si de un gran espejo se tratara. Este santuario es único en su género en la Península Ibérica. Se asemeja al dedicado a la diosa *Fortuna* en la localidad italiana de Praeneste.

Posee tres plataformas superpuestas, a las que se sube, primero por dos grandes rampas gemelas y de la segunda a la tercera por dos escaleras también simétricas. En la parte más alta posee una "cella" y, en la plataforma intermedia una gran "exedra" con altar. Además de otras dependencias, en la parte intermedia poseía un patio o terraza con jardín, y en la parte posterior, que da al arroyo Tamohoso, está protegido por un gran muro de contención, reforzado por trece enormes contrafuertes o "pies de amigo". Algunos fueron restaurados, en cambio otros aún se conservan en buen estado.

Este santuario al parecer estaba dedicado a la *Diosa Fortuna*, ya que en su recinto fue hallada parte de una inscripción con el nombre de la misma. Pudo haber sido centro de peregrinación de la comarca junto con otros templos erigidos en la ciudad a distintas divinidades, por ejemplo; *Edículo* del dios *Mercurio*, el *Templo del Podio*, el *Templo del Foro* y el monumento a *Dis Pater*.

El templo del dios *Mercurio* se encuentra en una pequeña plaza cerca del *Foro*. Colocado delante de un pórtico de dos pisos hay un *Edículo* dedicado al dios *Mercurio*, cuyo culto está ligado al comercio. Construido con grandes sillares de granito se conserva a una altura que permite ver la forma del zócalo de una pequeña *cella* para la colocación de la estatua. En el momento de las excavaciones aparecieron "*in situ*", caídos delante del *Edículo*; el *ara*, las columnas, los *capiteles* de mármol, los *sillares* del *arquitraque*, del *friso* y del *timpano*. Entre estas piezas se encontró el fragmento de una placa inscripción, dedicada al dios *Mercurio*. *Arquitraque* y *friso* constan de una pieza granítica que en su día presentaba un revestimiento de estuco. Colocadas sobre dos bolas de piedra, se encuentra una mesa de granito que era usada para el sacrificio. Por la forma y ejecución que tienen los capiteles de estilo corintio, se pueden fechar su construcción para finales del siglo I, d. C.. En el *ara* hay escrita una dedicatoria por un tal *Ferronius Libertus*. Un *Ferronius* solamente aparece una vez más en la historia, concretamente en *Itálica*, a unos treinta kilómetros de distancia de *Munigua*.

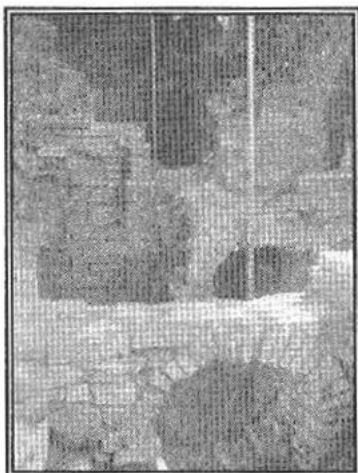


Templo del Dios Mercurio

El *Templo del Podio*, está construido a media altura de la ladera en una terraza que se destaca en el panorama de la ciudad, por el lado este está reforzada con cuatro imponentes contrafuertes. El templo está orientado hacia el sur-sudeste, su eje forma un ángulo recto con el eje central del *Santuario de Terrazas*, por lo que se deduce que había una conexión o dependencia entre ambos edificios. La subida al templo se efectúa a través de unas escaleras bien conservadas *"in situ"*, cuyos peldaños están formados por bloques de caliza gris de tan buena calidad que se pueden confundir con mármol. No se sabe con seguridad a la divinidad a la que estaba dedicado.

En el *Foro*, dentro del recinto de *Munigua* existen restos de un templo cuya fachada tenía cuatro columnas, el templo era de forma rectangular, con orientación hacia el este, en el interior poseía un *podio* que daba altura a la *"cella"*. También dentro del *Foro* estaba el santuario dedicado a *Dis Pater*, divinidad de las fuerzas infernales. En la parte norte del recinto se encontraron varios trozos de una base granítica moldurada. A poca distancia, también en dirección norte, apareció un gran plinto de granito roto en dos partes. En su parte inferior ostenta una moldura idéntica a la de la base y su superficie existen cuatro agujeros, los cuales indican que únicamente pudo haber sido puesto encima un caballo de bronce de aproximadamente tamaño natural. La representación simbólica de un caballo, o un sacrificio del mismo a los poderes abismales, se da frecuentemente, tanto en la cultura turdetana como en la romana. Perteneciente al mismo monumento, fue hallado un gran sillar de granito de sección rectangular. Este bloque coincide exactamente con la superficie de apoyo de la parte inferior de la base y con el lado inferior del plinto moldurado, sobre el que estuvo el caballo. No hay la menor duda de que todos ellos pertenecían al mismo monumento. Por estar bastante estropeado el bloque de granito, las letras que tienen en un lateral son poco visibles y se leen con dificultad. La inscripción reza así: *"L. Aelius Fronto dedicó el Numen del Dios Dis Pater como ofrenda un caballo y una casa donde colocarlo"*. Existe también de *Munigua* un pedestal de granito donde hubo una estatua del emperador *Vespasiano*, con dedicatoria a dicho emperador por el mismo personaje, o sea *Lucio Aelius Fronto*. Todos estos vestigios de santuarios nos muestran una de las bases económicas de *Munigua*, ya que además de la minería fue también un núcleo administrativo y religioso.

Otra muestra de la romanización de los *muniguenses* fue la costumbre de la práctica de baños termales. Del siglo I y posteriormente ampliadas en el II, datan las termas de la ciudad, con salas para baños tibios (*Tepidarium*), baños calientes (*Caldarium*) y baños fríos (*Frigidarium*).



***Termas romanas
de Munigua***

Todo el conjunto se puede clasificar dentro del conjunto de los de Pompeya, con calefacción en las paredes, en las que existen capas de revestimiento con pinturas al fresco, con bóvedas cubiertas y hornacina para la colocación de ungüentos y pomadas. Poseía un salón, con ábside al fondo, por el que entraba el agua saltando en cascada sobre escalones en forma de gradas.

Se cree que en el centro del ábside estaba la estatua de la *Ninfa Anchiroe*, cuyo cuerpo fue encontrado en el interior de las termas. En una de las bañeras apareció la cabeza de Hispania, así denominada porque se creyó representativa de la provincia Hispania, aunque posteriormente, en el año 1.984, al restaurar el muro de contención del Foro, debajo de éste apareció fortuitamente el cuerpo desnudo de una "Venus", que encajó perfectamente con la cabeza, desechándose la primera hipótesis.



***Cabeza de Hispania sobre
el cuerpo de Venus***

El estudio de las excavaciones en las viviendas de *Munigua* nos muestran con toda claridad que tanto en sus construcciones, como en sus distribuciones, fueron hechas al estilo de las romanas. Hay que hacer notar que para ello emplearon con prioridad el ladrillo; en el pavimento en "*Opus spicatum*", basas de columnas, pilares, pilastras y muros. Constaban del *vestibulum*, *atrium*, *peristilo*, *triclinium* y *cubiculae* o habitaciones dormitorios. Las paredes estaban decoradas con molduras de estuco. Sólo se han descubierto casi una docena de verdadera importancia, algunas de ellas eran mansiones con 22 habitaciones, éstas eran de la clase noble, ubicadas en el centro de la ciudad. En otras se encontraron prensas de aceite por lo que se deduce que la producción del fruto del olivo fue otra de las bases de la economía de *Munigua*.

"Muralla y Necrópolis"

De la muralla de *Munigua* se ha podido comprobar que tenía una anchura de 1,60 metros y un perímetro de casi 800 metros, que estaba levantada con grandes piedras de granito y argamasa de barro. En algunos puntos se desvía, pasando por un montón de restos de la fundición del hierro, en otros aparecen grandes sillares. Destaca uno de ellos, con un perfil de basa tallado en forma angular, por no existir en la muralla ningún fragmento arquitectónico parecido, se supone que esta pieza procedía de un edificio de época anterior. Se sospecha que la muralla fue levantada a finales del siglo II, d. C. y construida de forma apresurada, su cimentación poco profunda y de forma irregular, el empleo de materiales de construcción más antiguos habla a favor de esta tesis, además no se han encontrado indicios de ninguna clase que demuestren la existencia de un foso en la parte exterior que circunda al muro.

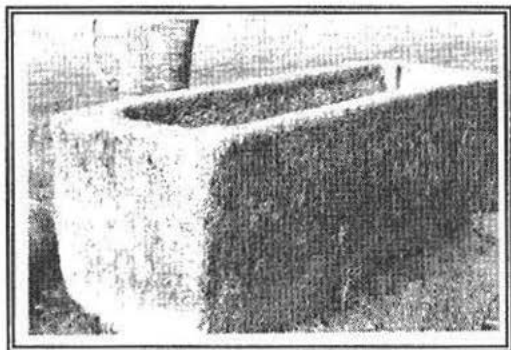
En otro lugar de la muralla, al sur de la colina, se descubrieron, hundidos en el suelo de granito, 60 enterramientos de incineración. En su mayor parte de urnas, algunos de *bustum* con cubierta de tejas, y una tumba construida con sillares. En los ajuares aparecieron bastantes vidrios en cajas de plomo y arquetas de cerámica con cubierta a dos vertientes. Esta necrópolis se inicia con regularidad en la primera mitad del siglo I, d. C. y fue destruida, parcial y posteriormente, con la construcción de la muralla. Esto se demuestra claramente por el hecho de que una pequeña ara funeraria, con inscripción bien conservada, perteneciente a los principios del siglo II, d. C., apareció empotrada en la capa inferior de los cimientos de la muralla como material reutilizado. Además porque la muralla cortó por la mitad una de las pequeñas urnas en forma de arqueta.

La construcción de la muralla, protegiendo el perímetro más importante de la ciudad, dejando otra parte fuera, cortando la necrópolis y empleando materiales utilizados a principio del siglo II, d. C., nos demuestra con bastante exactitud que se llevó a cabo en la segunda mitad del siglo II. ¿Qué hecho histórico ocurrió en los años 170, d. C.? Uno de los acontecimientos que más se aproxima a dicha

fecha fue la invasión de las tribus mauritanas procedentes de África. Probablemente, los *muniguenses*, viendo la amenaza que esto suponía para la ciudad, construyeron la muralla, fortificando de una manera precipitada parte de la misma.

Solamente se conservan los cimientos de la puerta del S.E., esta es semejante a las de Carmona y Pompeya, por su construcción tipo "*jambas*", o sea, prolongada hacia el interior. El hueco mide 4,07 metros de ancho. Hacia la parte oriental de la ciudad existe otra necrópolis, que a su vez, estuvo amurallada de forma independiente, tenía una extensión de 5.000 metros cuadrados, en al que aparecieron tumbas de incineración y otras de inhumación, del siglo II y III, d. C., en ellas se recogió un riquísimo ajuar funerario; objetos de cerámica, plomo, bronce, vidrios y joyas de plata y oro, lo que demuestra que una sociedad de alto nivel económico.

Destaca en la metrópolis un gran mausoleo, con muros hasta el arranque de bóvedas, del que se extrajeron dos sarcófagos de mármol, uno liso y otro con decoración de niños cazando ciervos y jabalís. Ambos son de la época de las grandes construcciones de la ciudad, o sea de finales del siglo II o principios del III, d. C. Debajo de estos enterramientos se encontraron sepulturas de incineración del siglo I d. C., sobre las que fue levantado el mausoleo y en las que se encontraron figuras de *Terracotta*. Algunas de ellas representan bustos de damas de la época de los *Flavios*, luciendo un suntuoso tocado, con un aparatoso peinado en forma de panal (muestra palpable de las costumbres romanas en los *muniguenses*).



Sarcófago liso

Lo que no se ha podido explicar es el por qué de la existencia de dos necrópolis en la ciudad, ya que en ambas existen tumbas del siglo I y II, d. C., lo que indica que fueron empleadas en las mismas fechas, tanto la parte sur de la ciudad, como la este. No cabe la posibilidad de que se le agotase el espacio a ninguna de ellas para los enterramientos. La hipótesis más probable es que una de ellas fuese para familias más ricas y la otra para las menos pudientes. Además la de la parte sur fue menos respetada ya que al construir la muralla no se tuvo en cuenta su existencia, pasando los cimientos por encima de la misma.

Los motivos por los cuales fue abandonada la población no se sabe exactamente. Hay indicios de que hubo un gran terremoto, tal como y se desprende del estudio que se hizo en una vivienda descubierta en la campaña de excavaciones de 1.974. En ella, debajo de un muro derrumbado se encontró un esqueleto humano que seguramente fue la víctima de la caída de los muros de la casa. El hundimiento de ésta ocurrió, de acuerdo con la cronología de la cerámica allí encontrada, hacia finales del siglo III, d. C., por lo que se saca la conclusión de que en esta fecha ocurrió un gran terremoto, destruyendo la vivienda y sepultando totalmente a su habitante. A partir de entonces (finales del S. III, d. C. y principios del IV, d. C.) fue cuando fue decayendo la ciudad hasta su total abandono. Sus ruinas sirvieron de refugio para una población inestable y para cantera de construcciones posteriores en la comarca. Poco a poco fue quedando casi en el olvido. Debido a la erosión de las lluvias las ruinas se cubrieron de tierra, creció la vegetación, todo ello sepultó a la ciudad, quedando solamente a la superficie el muro de contención que da al arroyo Tamohoso, era lo más visible, dando el aspecto de ser un castillo medieval, siendo por ello siempre conocido como *"Castillo de Mulva"*.

Fuentes consultadas:

- Catálogo del Museo Arqueológico de Sevilla.
- Noticias pertenecientes a la Historia de Antigua y Moderna de Lora del Río, Alcolea del Río, Setefilla y Arva en Andalucía, de Thomas Andrés de Guzeme.
- Noticiario Arqueológico Hispánico. Año 1.979. Editado por el Ministerio de Cultura.
- Los Templos Romanos de Munigua de Theodor Hauschild.
- Cronología de la Muralla de Munigua, de Wilhelm Grünhagfn.
- Munigua, cuarenta años de Investigaciones de Thomas G. Schattner.

Alcalá del Río. Una villa "Sevillana" en la Vega del Guadalquivir

Juan Antonio Iglesias Palomar

La villa de Alcalá situada a orillas del Betis, como puerto fluvial tuvo una gran importancia desde época antigua. Se sabe que en época romana Ilipa Magna fue una ciudad importante prueba de ello es que en recibiera el estatuto de "municipio" y llegara a acuñar hasta seis módulos distintos de moneda. La Alkalat Guad-Al-kebir, es decir la Alcalá islámica, mantendría su importancia como puerto fluvial y enclave estratégico. En este periodo de su historia retuvo al rey Idris mientras sitiaba Sevilla. Resulta bastante evidente que a lo largo de su historia esta villa haya sido la guardiana de la vertiente alta del Guadalquivir¹.

La conquista fernandina y la repoblación del siglo XIII.

Sería Fernando III quien la reconquistara en 1247. Desde 1240 y 1241 ya se fueron ocupando zonas de la sierra de Córdoba y amplios sectores de la ribera del Guadalquivir. El sistema empleado en todos los casos fue el de la capitulación. El asedio a la gran capital de los almohades no iba a ser fácil y esto lo comprendió el rey Santo desde el primer momento. Sevilla se encontraba fuertemente protegida por toda una serie de núcleos de población que se había convertido en auténticas plazas fuertes. Desde Córdoba la hueste arremetió contra la gran fortaleza que era Carmona cuyos habitantes acabarían rindiéndose seis meses después.

El monarca santo se iba aproximando a su objetivo. El siguiente paso sería la toma de Alcalá del Río. El propio caíd de Sevilla, axataf, se erigió como

¹ Gran enciclopedia de Andalucía. Sevilla, 1979. tomo 1, p.87.

defensor suyo. La toma de Alcalá del Río no debió ser fácil porque además de esta resistencia presada por el caid sevillano y 300 caballeros que le acompañaban hay que añadir que las máquinas de batir de los cristianos fallaron de forma considerable "se quebrantaban los egennos a la segunda o a la tercera piedra que le tirauan, et así más avién que ver en los adobar en al²". El propio don Fernando estuvo presente en la conquista de Alcalá. Hecho que tuvo lugar en el verano de 1247 y que se vio favorecido por las malas relaciones entre Axataf y los vecinos de la villa.

Repoblación:

Como cualquier fenómeno de reconquista, propio de esa época, fue seguido de un proceso de repoblación o establecimiento de unas nuevas estructuras distintas en casi todos los sentidos de las anteriores. Sería Alfonso X quien tras conceder el alfoz a Sevilla en 1253 y por tanto incluir a Alcalá en la llamada "tierra" de Sevilla procediera definitivamente al repartimiento de bienes. Sabemos que antes su padre, don Fernando, había asentado en Alcalá a varias cuadrillas de almogávares: 6 almocadenes y 116 peones y que en dicha centuria encontramos al menos un despoblado que aparece en la documentación con el nombre de Puslena y que tenía categoría de Alquería³. sabemos también que Alcalá no fue vaciada de moros sino que contó con una aljama que tuvo realmente una vida efímera pues para el siglo XV ya no nos consta su existencia.

El lento desarrollo demográfico en los siglos bajomedievales.

El siglo XIV es el siglo repoblador por excelencia. Esos procesos será llevado a cabo la nobleza y en menor medida las instituciones eclesiásticas y los concejos de realengo. Un ejemplo de esto lo tenemos en la carta puebla de Alcalá del Río⁴.

Como ya hemos señalado, en 1253, el rey Sabio concedió a Sevilla una serie de alquerías que serían objeto de repartición por parte de los nuevos pobladores. Una repoblación que no debió de fructificar dado que a finales de la centuria decimocuarta se procediera a un nuevo intento repoblador. A partir de estos primeros años será considerada "calle y collación" de Sevilla.

Hablamos de la carta puebla de Alcalá del Río publicada por Marcos Fernández. Se trata de un documento excepcional para comprender algo más del siglo XIV en Alcalá y para poder asimismo ver la vinculación de su término con Sevilla.

² J. González. "El repartimiento de Sevilla". 1993p. 187 y ss.

³ Ibidem, p. 227 y ss.

⁴ M. González. La carta puebla de Alcalá del Río 1390.

En este documento vemos que las autoridades concejiles de Sevilla se refieren a Alcalá como *"del nuestro lugar de Alcalá"*. Este documento nos aporta otro dato interesante y es que la villa durante el siglo XIV debía tener un poblamiento bastante débil, lo que justificaría el esfuerzo de repoblar la villa y otorgar libertades y franquezas a los nuevos pobladores, da igual su condición, que pertenezcan a la tierra de Sevilla. Estamos ante una de las características fundamentales del proceso repoblador del siglo XIV y es que como señaló el profesor González Jiménez los nuevos pobladores procedían de la propia comarca y como mucho de otras zonas de la región andaluza. Quedan exentos de dicha posibilidad de repoblar el término todos aquellos *"que no sean vezinos nin moradores desta ciudat sobredicha nin de algunos de los lugares de los nuestros términos"*. Las franquezas se otorgarán a partir de la fecha del documento, 13 de abril de 1390, *"fasta seis años complidos primero siguientes"*. Las exenciones otorgadas son las comunes cuando se intenta vivificar un término. Es decir, a los repobladores se les libra del pago de cualquier tributo y se les exime de tener que ir a la guerra. Otro de los requisitos propios de las cartas pueblas es la obligación de residencia para poder obtener la titularidad o posesión de los bienes. En el caso de la carta puebla de Alcalá vemos como se obliga a los pobladores a construir sus casas por sus propios medios en el plazo de un año desde que *"vinieren a morar"*. El incumplimiento de esta obligación trae consigo la suspensión de todas las franquezas mientras que los que han cumplido con dicho deber y una vez que han pasado ya los seis años del goce de las franquezas se ven obligados a pagar tributos *"por su contías"*, es decir según su capacidades económicas. Esta obligación es especialmente vigilada durante los seis años posteriores al fin del disfrute de las exenciones por que su incumplimiento lleva aparejado que *"las casas e vecindades que y touieren, que vo, el dicho concejo, que las podades dar a otros pobladores"*. Son todas medidas dadas con el fin de restaurar el término de la villa. En este sentido en la carta puebla se incide en que será el propio concejo el que deba observar la existencia de solares sin propietarios; *"sí ay algunos solares desamparados que no tiene dueños nin herederos... e que los dedes a pobladores"*. Otra medida contemplada en el mismo sentido teleológico es que si el concejo detecta la existencia de solares con propietarios pero deshabitados se obligue, ante notario, venir al dueño y se les presione para *"poblar e facer cassa del día que fueren aperceuidos fasta cinco meses"* y no aceptarán, el concejo encargaría a dos hombres capacitados para determinar el valor de dicha propiedad y *"ellos, así apreciados, que los dedes a pobladores que los pueblen con la dicha condición e paguen el dicho aprecio"*. Una vez adquirido por estos nuevos propietarios, éstos lo recibirán en concepto de juro de heredad pudiendo disponer libremente de ellos y venderlos cuando quisieran.

Siglo XV.

Para el siglo XV⁵ vemos como Alcalá al igual que el conjunto de su comarca presenta un débil poblamiento. Los núcleos que conforman dicha comarca no sobrepasan el centenar de vecinos para los años que van de 1435 a 1493. Según los padrones, Alcalá dispondría de unos 98 vecinos para la primera mitad del siglo XV, para la segunda mitad de la misma centuria el padrón del que disponemos señala aproximadamente unos 76 vecinos. Pero dado que nos ha llegado incompleto suponemos que la población de nuestra villa supera con mucho el centenar. En los primeros decenios del siglo de oro la población se estima en unos 266 vecinos y para los años treinta del mismo siglo sube hasta 341 vecinos.

No conocemos con exactitud la repercusión de la crisis de principios del siglo XVI ya que el padrón de 1504 está también incompleto. Pero parece quedar claro que aunque el crecimiento demográfico se ralentizó no se vio detenido y podemos estimar que entre 1512 y 1534 la tasa de crecimiento fue de 1,13. Sería Alcalá un ejemplo del tipo de habitat de la comarca que es la de la concentración de la población en núcleos de 100 o 200 vecinos.

La dependencia de Sevilla.

En 1253 Alfonso X, como hemos señalado anteriormente, concedió a la gran capital conquistada un enorme alfoz. Esta dotación casaba con su idea de convertir a Sevilla en la capital del sur de la península. Lo cierto es que ese enorme territorio, donde se percibe la herencia islámica, estaba compuesto por una serie de entidades territoriales, cada una de ellas con su propia personalidad y obviamente disfrutando de unas relaciones de complementariedad y de contactos mutuos que nos permiten hablar de una serie de unidades económicas como son la Sierra, Aljarafe, Ribera y Campiña.

La relación de un concejo del alfoz o tierra de Sevilla con respecto a Sevilla es de total dependencia. Una dependencia que se da en tres niveles: fiscal, militar y sobre todo jurisdiccional⁶. En este sentido es la ciudad la que decide en los pleitos, pago de tributos e impuestos y obliga al campesino a ir a la guerra. En todo el alfoz se vislumbra la proyección económica de la ciudad aunque con diferente intensidad.

⁵ M. Borrero Fernández. El mundo rural sevillano en el siglo XV: el Aljarafe y la Ribera. Sevilla, 1983. p.153.

⁶ M. Borrero. "Influencia de la economía urbana en el entorno rural de la Sevilla bajomedieval". Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval andaluza. Las ciudades andaluzas. 1991. p.609-616.

La proyección de la autoridad jurisdiccional de Sevilla sobre su término queda ejemplificada en un documento fechado en febrero de 1453. Se trata de una apelación de un vecino de Guillena a Sevilla para que dirima un pleito provocado con los vecinos de Alcalá por el robo de bestias⁷.

Lo cierto es que el concejo urbano también usará su poder jurisdiccional para poder así cobrar tributos de los vecinos, ese hecho aparece ilustrado en un documento que lleva por fecha 1 de marzo de 1437 cuando una serie de vecinos de Alcalá del Río y otros de términos limítrofes se quejan al concejo de Sevilla del incremento de los tributos que habían pasado de 5.000 maravedíes a 9.515. Es interesante ver como los vecinos denuncian que si esta práctica continua se acentuará el despoblamiento de la zona⁸.

Otra forma de presión la ejecutará Sevilla a través de la emisión de Ordenanzas y otras normativas con las que se regulará la vida de ese alfoz. Una regulación que responde a los intereses del concejo urbano y más concretamente de la oligarquía que es la que domina el organismo municipal. En el caso Sevillano esto es algo más que demostrado en el sentido de que la institución municipal primará los cultivos que van a ser destinados al mercado urbano y se regulará el uso de los pastizales a favor del ganado sevillano. Un ejemplo de lo aquí dicho lo tenemos en un documento de marzo de 1453, donde el propio concejo de Alcalá osa querellarse contra su "Señoría" por que la única tierra de dehesas que posee dicha villa está siendo usada indiscriminadamente por señores de Sevilla, algunos de ellos relacionados con el cabildo catedralicio⁹. Y en el mismo sentido se entiende la información de otro documento fechado el 16 de julio de 1470 en el que el propio concejo de Alcalá es el que pide al concejo de Sevilla que sus pastores y ganaderos no sean aperebido por penetrar en las tierras concejiles y realengas del término de Burguillos pues, como afirma el documento, es una merced que poseen desde hace tiempo¹⁰.

Propiedad y explotación de la tierra en Alcalá del Río.

En el caso de Alcalá del Río como en la inmensa mayoría del alfoz la propiedad de la tierra está en manos de gentes que no habitan en el mismo municipio sino que residen básicamente en la ciudad próxima al núcleo rural. La tierra que explotarían los vecinos propiamente dichos se limitaría a un 3 o 4%

⁷ M^a J. Sanz Fuentes. M^a Simó Rodríguez. Catálogo de documentos insertos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla. Sevilla, 1975. p72. doc406.

⁸ Ibidem. P.173.doc1079.

⁹ Ibidem, p223.doc1417.

¹⁰ Ibidem, p.307.doc2.010.

solamente. Lo que nos lleva a hablar de la importancia de la propiedad no vecinal en Alcalá del Río¹¹.

1-Presencia dominante de la gran propiedad Sevillana.

Entre esos no vecinos propietarios encontramos dos grupos fundamentalmente. Uno de ellos está compuesto por las instituciones religiosas y el otro estaría conformado, siguiendo los estudios de la profesora Mercedes Borrero, por particulares. Engrosando las filas de estos últimos encontramos desde miembros de la alta nobleza hasta simples pecheros.

En cuanto al grupo perteneciente a **los sectores eclesiásticos** tenemos que citar al cabildo catedralicio como propietario de dos heredades en Alcalá del Río. La primera de ellas, Ardiles que contaba con 11 aranzadas de viñas, repartidas en 13 pedazos y explotadas mediante contrato de censos. A mediados del siglo XV, estaba compuesta por un pedazo de tierra de olivar, con 70 pies de aceitunos, una tierra villar y un pedazo de huerta, con frutales como higueras y membrillos y un total de 11 aranzadas de tierra de viñas, repartidas en 23 pedazos. Y la segunda conocida como el Vado de las Estacas, formada por un donadío de tierras de pan con unas dimensiones de 661 fanegas y, también contaba con otras 9 hazas de tierras de labor que comprendían alrededor de 39 fanegas, sumando en total unas 700 fanegas. La primera de estas heredades, a mediados del siglo XV, estaba dada en arrendamiento a un seglar de por vida. Pero las parcelas de viñas se daban, como era costumbre, a tributos. La segunda heredad del cabildo también era arrendada de por vida a un laico y comprendía, además, de una dehesa que serviría de pasto para los bueyes de la tierra de labor. Tanto por sus dimensiones como por las rentas que de él se obtenía, el Vado de las Estacas era más provechoso que la heredad de Ardiles¹².

Hay que aludir también a la presencia de otras instituciones religiosas como, la cartuja sevillana¹³. Se trata de un monasterio que está sumido, a lo largo de 1400, en un proceso de compra-ventas que responde sobre todo al hecho de ser una fundación tardía que desea ampliar su patrimonio. Como posesiones de la orden a fines del siglo XV y principios del XVI en Alcalá podemos citar el cortijo de Casa Rubia, con 228,5 aranzadas de tierras, que no presentan una unidad sino que están compuestas por varias hazas. Y en el término de Alcalá también poseyó dicha orden 204 fanegas de sembradura también repartidas en varios pedazos. También hay noticias de un pleito entre el convento sevillano y el propio conejo urbano por un cortijo llamado Antón Chico situado entre Guillena y Alcalá

¹¹ M. Borrero. "El mundo rural..." p.251-300.

¹² Isabel Montes Romero-Camacho. "El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media". Sevilla, 1989.p.422.

¹³ Ibidem.p 270.

del Río. El pleito es debido sobre todo al uso comunal de los pastos¹⁴. En cuanto al sistema de explotación que tendrían esas tierras el más común sería el arrendamiento. En el caso de las tierras de un cortijo que se presentaran de forma compacta se arrendarían en bloque pero otro sistema no menos común nos hablaría del arrendamiento de hazas sueltas bajo dos modalidades. La primera sería el arrendamiento de pedazos sueltos "de por vida" como contraposición habría que realizar un pago en metálico y en segundo lugar sería la cesión por parte del propietario sólo por unos años determinados (a corto plazo) y la renta en este caso se abonaría de forma mixta, es decir en dinero en especie. Este último caso lo tenemos documentado en Alcalá donde 7 hazas de tierras de cereal que son 192 fanegas son arrendadas junto a otras propiedades a una sola persona¹⁵. Este sistema de explotación, el censo enfiteútico, casa perfectamente con el carácter absentista de los propietarios y además también con sus intereses puesto que son precisamente los arrendatarios los principales beneficiados de dicho sistema de explotación al poner en cultivo sus tierras con el mínimo esfuerzo.

Otra noticia de la presencia de instituciones religiosas en nuestra villa aparece expresada en un documento fechado el 13 de julio de 1470 donde vemos a la abadesa y monjas del convento de Santa Clara de Moguer reclamar 35 cahices de pan que poseen como renta de un donadío en Alcalá del Río¹⁶.

Por su parte el grupo de los particulares también tendrán una presencia destacada en el ámbito ribereño. En este sentido vamos a encontrar, como hemos dicho antes, a vecinos de Sevilla, simples pecheros, a miembros de la alta nobleza incluso a personas que pertenecen a otros ámbitos geográficos lejanos a Sevilla.

En cuanto a la **alta nobleza** propietaria de tierras en la zona tenemos que mencionar al extenso y poderoso linaje de los Guzmanez. Las propiedades de esta familia nobiliaria al igual que las de otras familias del mismo estamento no se forjaron en los momentos de la Repoblación-Repartimiento sino que es un fenómeno posterior.

En el caso de la familia Guzmán, el fundador del linaje, D. Alfonso Pérez de Guzmán recibe sus primeras posesiones en concepto de dote matrimonial que aportaba su mujer Doña María Coronel. A finales del siglo XIII este matrimonio va a ir acrecentado su patrimonio a través de la compra de tierras y es el cronista Barrantes Maldonado el que nos informa del proceso de compras que se va a localizar en la zona de la Ribera, en núcleos como la Algaba y Santiponce y también en el término que nos incumbe "el Vado de las Estacas"¹⁷. Como sabemos esa importante base territorial poseída en la Ribera del Guadalquivir iba

¹⁴ Ibidem. P.271.

¹⁵ Ibidem. 271-272.

¹⁶ M^a Sanz. "Catálogo..." p.289.doc1886.

¹⁷ M Borrero. "El Mundo ..."p.274

a ser disuelta por los intereses del propio linaje que le llevó a fijar su atención en otros ámbitos de nuestra región. A principios del siglo XIV y a lo largo del XV hay toda una serie de ventas y de trueques de dicho patrimonio.

Otra familia que va a mostrar su interés en crear una base territorial en el distrito Aljarafe-Ribera será la de los Ribera. El núcleo fundamental de las posesiones de esta familia en el siglo XV aparece ubicado en la Ribera, en el término de Guillena y las hazas que el propio Per Afán poseía en Alcalá del Río. En un documento fechado en julio de 1449 vemos como Juan II concede a Per afán poder para acotar sus propiedades de Torre de la Reina y Alcalá del Río¹⁸. Las hazas conocidas con el nombre de "hazas de Per afán" son tierras de cereal que compró a Johan Rodríguez de Quadros, D^a aldonza su hija, y a Isabel Rodríguez de Quedaros por un precio de 29.500 maravedíes¹⁹.

Estas tierras que si bien en un primer momento constituyeron la base territorial de esta nobleza, en algunos casos vieja pero en otros surgida al calor de la "marea señorializadora" según palabras de don Luís Suárez, serán luego las primeras de las que se desprenderán a medida que aumente su patrimonio y todo ello debido a su intento de escapar de la esfera de influencia de la gran urbe.

El sistema de explotación empleado básicamente fue el arrendamiento ya que las tierras de cereal, base de esa propiedad, no requieren de una especial atención por parte del propietario que las cede. En las tierras de cereal se ve como se solían arrendar a varios labradores por un plazo corto de tiempo que venía a oscilar entre los 5 ó 6 años, a una o dos "vidas".

En esa zona tan influenciada por "su Señoría" será el ámbito donde la **oligarquía urbana** sentará las bases de sus preponderancia económica. El proceso de formación de su patrimonio se realizará sobre todo a través de compras que son más acentuadas a lo largo del siglo XIV y XV.

A lo largo de los siglos XIII y XIV se va gestando lo que van a ser las grandes propiedades por un proceso de acumulación de tierras que sólo se verá prácticamente consolidado en el siglo XIV. En el seno del grupo oligárquico vamos a ver como se va a desarrollar una auténtica mentalidad "precapitalista" que va a incidir en la estructura de la propiedad rural. Esta afirmación de rasgos precapitalistas en su actuación económica se sustenta por el hecho de que este grupo, que posee un enorme potencial económico, se haya a su vez desprovisto de los prejuicios tradicionales de la nobleza territorial y en este sentido va a ser capaz de realizar fuertes inversiones monetarias en el campo con el fin de incrementar su producción agrícola y a su vez poder convertir dichos productos en dinero en los mercados urbanos. Dinero que emplearán en imitar la forma de vida

¹⁸ M.J sanza. "catálogo..."p55.doc294.

¹⁹ M Borreo. "El mundo rural..."2 p.274.

nobiliaria. Entre esos oligarcas y el grupo campesino se va a ir perfilando unas relaciones de dependencia en el sentido de que al ser dueños de grandes propiedades va a contratar mano de obra campesina para que trabajen en estas pero también, a su vez, van a entregar parcelas de pequeñas dimensiones a los campesinos en concepto de propiedad y es que el campesino del siglo XV, en nuestra tierra, es propietario. Estimando la profesora Mercedes Borrero que en torno a un 65% de los campesinos sevillanos son propietarios de tierras en el siglo XV. Como miembros del grupo oligárquico tenemos que citar en Alcalá a Fernando de Medina y a los herederos de don Diego Mejía poseedores de varias hazas en lo realengo y concejil de la dehesa del término de nuestra villa.²⁰

Ya en la centuria siguiente el cambio más significativo que va sufrir el campo es la introducción en la base de la aristocracia de un nuevo elemento social que hasta entonces había participado de una manera muy esporádica, si se quiere tangencial, en la actividad económica rural. Nos referimos al grupo de los ricos comerciantes que en la crisis de los primeros decenios del siglo XVI va a dirigir su potencial económico hacia la tierra. Ese hombre de los negocios del siglo XVI es un imitador de los estilos de vida de la antigua nobleza.

2-La propiedad campesina a comienzos del siglo XVI.

Gracias a los padrones conocemos más al campesinado de comienzos del siglo XVI en Alcalá y por ello vamos a distinguir los tipos de propiedad campesina del término alcalaño.

En las tierras de viñas del siglo XVI encontramos tres tipos de propiedad campesina:

- El primero de ellos lo componen aquellos que disponen de 0 a 1,5 aranzadas y que son el 87,18% de los propietarios.
- El segundo grupo lo componen aquellos que poseen entre 1,5 y 4 aranzadas y que son el 11,54% de la población propietaria.
- El tercer grupo lo van a formar aquellos que disponen de más de 4 aranzadas y que sólo representan al 1,28% e los propietarios.

En las tierras de viñas tributarias del siglo XVI también vamos a distinguir tres grupos. Estas tierras proceden de la gran propiedad de la Iglesia y de la oligarquía:

- El primero lo forman aquellos que poseen entre 0 y 1,5 aranzadas y que son el 82,60% de los propietarios.

²⁰ Miguel Ángel Ladero Quesada. " Donadíos de Sevilla. Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1500. Archivo Hispalense, num181.

- El segundo grupo lo componen aquellos que disfrutan de entre 1,5 y 4 aranzadas y que son el 14,505 de los propietarios de tierras.
- El último grupo lo caracterizarían los que poseen más de 4 aranzadas y que son sólo el 2,90% de la población propietaria.

Dentro del grupo de tierras de eriazos, tierras dedicadas a viñas, y aranzadas sin clasificar vamos a distinguir sólo a dos grupos:

- El primero de ellos compuesto por campesinos que disfrutan de 0 a 1 aranzada y que son el 95,245 de la población propietaria.
- El segundo y último grupo que lo forman aquellos que tiene entre 1 y 2 aranzadas y que representan el 4,76% de la población propietaria.

Por último los propietarios vecinos del término que disfrutan de tierras de cereal:

Sólo vamos a distinguir un único grupo compuesto por dos únicos propietarios que se repartirían exclusivamente 12 fanegas de tierras de "pan".

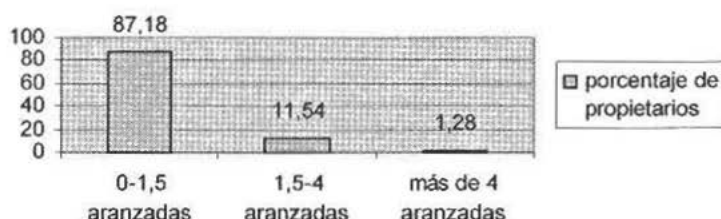
Conclusión.

Como lectura de estos datos la conclusión a la que llegamos es que el campesino de Alcalá apenas se diferencia de sus vecinos de términos limítrofes. Se trata básicamente de un minifundista que disfruta de tierras dedicadas fundamentalmente al cultivo de la vid. Cultivo que por otro lado se adapta a la forma de vida campesina por la atención y dedicación que dicho cultivo necesita y que lo convierten en un producto "cuasi" exclusivo de las familias campesinas. Las parcelas que recibe el campesino son disfrutadas según dos fórmulas de tenencia de un lado la plena propiedad y de otro lado la fórmula censitaria. Por otro lado esta estructura de la propiedad va a dar lugar a un campesinado estable asentado en el territorio aunque en la mayoría de las ocasiones esas parcelas no son compactas. Es decir, aunque nos llame la atención por las reducidas dimensiones de sus tierras, la propiedad campesina suele ser dispersa. Obviamente ese grado de dispersión no es elevado sino que esas pequeñísimas unidades están ubicadas en el entorno en el que vive.

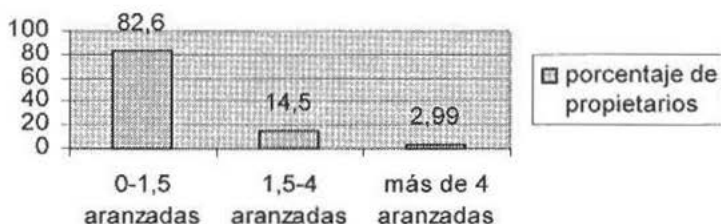
El campesino por otro lado apenas va a tener acceso a la propiedad de tierras de cereal a pesar de lo abundante que son en el distrito ribereño. Lo cierto es que las tierras destinadas a dicho cultivo están concentradas básicamente en manos de instituciones religiosas o grandes linajes nobiliarios que son los que controlan toda la producción del cereal. Esta afirmación nos lleva su vez a hablar de un cierto monopolio de los diferentes cultivos en manos de determinados grupos socioeconómicos pero sin una rigidez exhaustiva. Pues también vamos a ver a oligarcas disfrutar de tierras de viñas, sobre todo en la Sierra, cuyos productos va a ser obviamente mejor situados en los mercados urbanos. Los datos

aquí reheridos viene a su vez a sustentar la afirmación realizada de la poca importancia de la propiedad vecinal frente a la no vecinal y el hecho de que el campesino alcalaño es un pequeño propietario que depende de la gran propiedad fundamentalmente y de las relaciones de subordinación y adaptación a las necesidades de la demanda urbana. Ese minifundista sufrirá la crisis de los primeros decenios del siglo XVI en mayor medida que los otros grupos y pasará a engrosar el número de "obreros del campo" que aparecerán dependiendo de los grandes propietarios. A la estructura económica que sustenta al campesino sevillano del siglo XV la podemos calificar de equilibrio inestable siendo por ello propensa a padecer los efectos de las contradicciones económicas del período moderno.

La viña en Alcalá del Río a comienzos del XVI



La viña tributaria en Alcalá del Río a comienzos del siglo XVI.



La Orden Militar Internacional del Hospital San Juan de Jerusalén en la Vega de Sevilla (siglos XIII-XVI)

José González Carballo

Cartografía: J. Manuel Gordón Cuevas y José González Carballo

La Orden Militar internacional del Hospital de San Juan de Jerusalén, que vino en llamarse Orden de San Juan, de Acre, Rodas y Malta, conocida entre sus miembros como la *Religión*, fue fundada en Palestina en un monasterio de Jerusalén a finales del siglo XI¹. Esta Orden está presente en la Península a principios del siglo XII², a poco de su fundación³, y llega a Andalucía⁴, como las restantes Órdenes Militares, con motivo de las campañas de conquista llevadas a cabo por Fernando III⁵. El impulsor de la implantación de la Orden de San Juan en la llamada Vega de Sevilla fue precisamente este rey⁶, al hacerla beneficiaria de

¹ Al respecto, puede verse la divulgativa y breve *Historia Resumida de la Soberana Orden de Malta*, de Carlos MORENÉS Y MARIÁTEGUI, marqués del Borghetto, publicada en Madrid en 1995 por el Instituto Complutense de la Orden, y la obra de Antonio PAU ARRIAGA, *La Soberana Orden de Malta. Un milenio de fidelidad*, Madrid, 1996.

² S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *El Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén, siglos XII y XIII*, I, Pamplona, 1957, 35-61.

³ S.A. GARCÍA LARRAGUETA, "La Orden de San Juan en la crisis del Imperio Hispánico del siglo XII", *Hispania*, 49 (1952), 485.

⁴ Una visión completa sobre la Orden de San Juan en Andalucía en la baja Edad Media puede verse en mi tesis doctoral *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI)*, dirigida por el Dr. D. Manuel González Jiménez y defendida en el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla en marzo de 2002.

⁵ Carlos BARQUERO GOÑI, "Fernando III y la Orden Militar del Hospital", en *Fernando III y su época*, *Archivo Hispalense*, 234-235-236 (1994), 363-378.

⁶ Miguel CASTILLO GUERRERO, "La Orden Militar de San Juan en el valle del Guadalquivir. Razones de un despertar histórico", *Espacio y Tiempo*, 4 (1990).

varios castillos y villas, como fueron Setefilla, Lora, Almenara⁷, Malapíel⁸, Alcolea, Peñaflor y Algarín, que por sus amplios límites constituyeron un dominio de mayor importancia, cuya cabeza fue Setefilla⁹, respecto a las propiedades dispersas por las diferentes poblaciones andaluzas¹⁰, en consonancia con la colaboración de esta orden militar en la guerra contra los musulmanes, en la que los sanjuanistas no intervienen con claridad hasta 1240-41, de forma destacada en la ganancia de dichas plazas y en las operaciones militares que culminaron con el cerco y conquista de Sevilla en 1248¹¹.

1. EL SEÑORÍO

El término donado, situado hacia la mitad del camino que por la margen derecha bordeaba el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla, al noreste de ésta, entre los efluvios de los arroyos *Guadalapagar* (Galapagar) y *Tortiello* (Retortillo)¹², coincidía en líneas generales con el espacio geográfico actual de los términos municipales de Alcolea (4.981 Has.), Lora (29.390 Has.), y Peñaflor (8.348 Has.), si exceptuamos una parte de su extremo noroccidental (unas 3.000 Has. aproximadamente) que hoy se encuentra en el de Villanueva del Río y Minas,

⁷ Rafael FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, "El castillo de Almenara", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 85 (1963), 179-186. Del mismo autor es también el artículo "El castillo de Almenara, posesión señorial", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 106 (1984), 111-138.

⁸ Rafael FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, "El castillo de Toledillo", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 96 (1976), 5-56.

⁹ Sobre el conjunto de estos castillos, véase Magdalena VALOR PIECHOTTA, "Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)", en *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1998, 723-760.

¹⁰ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M.A. LADERO QUESADA, "La Orden Militar de San Juan en Andalucía", *Archivo Hispalense*, 180 (1976), 129-139, artículo publicado igualmente en *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), 5-16; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La Orden de San Juan en la Andalucía del siglo XIII", en *Tocina. Estudios Locales*, 2 (1990), 53-57; C. BARQUERO GOÑI, "Algunos datos sobre la Orden del Hospital en Andalucía (1235-1352)", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, (Córdoba, 1991), Historia Medieval (II), Córdoba, 1994, 33-47; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La Orden de San Juan en Andalucía", en *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Alcázar de San Juan, 2000, 1-16; y C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en Andalucía durante la baja Edad Media", *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, (Córdoba, 2001), Andalucía Medieval (I), Córdoba, 2003, 63-75.

¹¹ Julio GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, "Las conquistas de Fernando III en Andalucía", *Hispania*, 25 (1946), 515-631. José GONZÁLEZ CARBALLO, *Setecientos cincuenta aniversario de la conquista castellana de Lawra (Lora del Río) 1247-1997*, Fundación El Monte y Agrupación Cultural Amigos de Lora, Sevilla, 1997.

¹² Julio GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980-1986, 215-217, n.º. 672. Carlos de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Ms.H211 del Museum and Library of the Order of St. John de Londres, Instituto Complutense de la Orden de Malta, Madrid, 1995, 517-518, n.º. 308. Julio GONZÁLEZ, *op. cit.*, 346-348, n.º. 777.

alcanzando el territorio en total una superficie superior a 45.700 Has¹³. Este dominio pronto adquiriría, dentro del Priorato castellano-leonés de la Orden, el rango de bailía o encomienda de primera clase, llevando en principio el nombre de uno de sus lugares más emblemáticos, el de Setefilla (*Shadfilah* o *Shant-Fila*¹⁴), topónimo castellanizado que aludía a sus siete sedes¹⁵.

El bloque territorial de la bailía de Setefilla dominaba las dos vías de comunicación, fluvial y terrestre, que atravesaban el territorio, en unas tierras muy ricas en plena vega del Guadalquivir, ocupando Lora en este conjunto un lugar central junto a Setefilla, por lo que, pronto, en 1259, se convierte en la nueva cabeza y núcleo aglutinador de todo este término, debido también en buena medida a su privilegiada situación geográfica a orillas del mismo río, al dominar tanto los caminos de acceso a la sierra como las rutas que unían Córdoba con Sevilla. Esto permitió controlar el comercio y la llegada de ganados trashumantes. A estos factores habría que añadir el de la seguridad de unas tierras situadas bien lejos de la Frontera. Todo ello hizo que la Bailía, al ser una fuente abundante y segura de ingresos¹⁶, fuese muy apetecida dentro de la Orden, quedando con el tiempo constituida en *cámara prioral*, es decir, subordinada directamente al propio Prior de San Juan, que hizo de ella la más firme base de su poder en la región¹⁷. Este papel había sido ya reforzado con la concesión de la heredad de Tocina en

¹³ Mapa Topográfico Nacional de España (1: 50.000) del I.G.C., hojas 941, 942, 963 y 964. Mapa de Cultivos y Aprovechamientos (Ministerio de Agricultura) de Ventas Quemadas, Palma del Río, Lora del Río y La Campana. También puede consultarse el Mapa Militar de España (1: 50.000) del Servicio Geográfico del Ejército. Del Ministerio de Agricultura, véase asimismo la publicación *Comarcalización Agraria de España*, 2ª ed., 1978, 325 y 327.

¹⁴ L. TORRES BALBAS, "Ciudades yermas de la España musulmana", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 141 (1957), 149-153.

¹⁵ María E. AUBET SEMMLER, *La necrópolis de Setefilla*, C.S.I.C., Barcelona, 1975, 55, n.º 2. Nuestras dudas, al respecto, fueron despejadas cuando tuve la fortuna de encontrar la Carta-Puebla de Lora. Véase mi artículo "Carta-Puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden de San Juan", que presenté en el *Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan*, Madrid 1990, publicado en *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), 17-34.

¹⁶ M. J. PAREJO DELGADO, "La organización económica de la bailía de Lora en la baja Edad Media", *Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan*, Madrid, 1990, publicado en *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), 35-40.

¹⁷ J. GONZÁLEZ CARBALLO, "Carta-Puebla de Lora del Río", 17-34.

1248¹⁸, doblemente confirmada a los sanjuanistas en 1253¹⁹, aumentando con ello la importancia de esta jurisdicción sanjuanista en la Vega de Sevilla²⁰.

La posición de estos bienes, junto al Guadalquivir y relativamente alejados del territorio musulmán, apunta al carácter preferentemente económico-colonizador y pacífico de las instalaciones hospitalarias, aunque resulta innegable la existencia de una actividad militar sanjuanista en la Frontera andaluza, pero menos importante²¹. Quizás porque sus ideales abarcaban un horizonte mucho más amplio, la mayor parte de sus posesiones en la región andaluza, gracias posiblemente a una preclara visión política, estuvieron en la retaguardia, convencidos los monarcas, principalmente Fernando III, de la capacidad de los sanjuanistas para cumplir sus deseos de colonización y cristianización²², como algunos años antes habían hecho en sus dominios manchegos²³.

2. LA REPOBLACIÓN

La Orden de San Juan, en efecto, procuró consolidar el patrimonio adquirido en estas fértiles orillas del Guadalquivir a través de medidas repobladoras, plasmadas en la concesión de fueros y cartas-pueblas, poniendo a prueba su capacidad colonizadora, con resultados positivos²⁴.

¹⁸ Tocina estaba incluida entre las propiedades que ya disfrutó la Orden a raíz de la conquista de Sevilla, en cumplimiento de una promesa hecha por Fernando III el 15 de febrero de 1248 durante el cerco de la ciudad. Vid.: C. de AYALA MARTÍNEZ, *op. cit.*, 508-509, n.º 301.

¹⁹ Esta confirmación la documentan J. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, *El Repartimiento de Sevilla*, II, Madrid, 1951, 26; y M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "op.cit.", 137-139, n.º 3.

²⁰ M. CASTILLO GUERRERO, "La bailía de Lora. Síntesis histórica y recopilación bibliográfica de una peculiar organización político-militar en el Valle Medio del Guadalquivir", *Revista de Estudios Locales. Lora del Río*, 3 (1992), y "La Orden de Malta en el valle del Guadalquivir. La bailía de Lora como ejemplo de una peculiar organización político-militar", en *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Málaga, 1993.

²¹ C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en la frontera de Granada entre los siglos XIII y XV", en F. TORO CEBALLOS y J. RODRÍGUEZ MOLINA (coordinadores): *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la Frontera*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2000, 119-131.

²² Consúltase, al respecto, el artículo "Donaciones reales en el valle del Guadalquivir", de Carlos MORENÉS Y MARIÁTEGUI, en *Hospitalarios*, Madrid, 17 (1996), 14-15.

²³ C. BARQUERO GOÑI, "La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (ss. XII-XVI)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997).

²⁴ J. GONZÁLEZ CARBALLO, *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía*, Premio de Historia Archivo Hispalense 2002, Diputación Provincial, Sevilla, 2004 (en prensa).

- En la bailía de Setefilla, el punto de partida en el proceso de repoblación fue constituir en Lora un Concejo, cuyo germen inicial fue la concesión de una serie de privilegios de población o normas singulares y un fuero, el de Toledo, según Carta-Puebla otorgada en Badajoz el 1 de marzo de 1259 por el Comendador Mayor en España frey Riombaldus (Riombalt) en nombre de la Orden. Ordenamiento que, por su misma brevedad, sería completado a lo largo del tiempo con nuevas disposiciones y privilegios u órdenes priorales para atraer nuevos pobladores, destacando la donación de todos los baldíos y herbajes del término de Lora hecha a sus vecinos en 1477 por el Prior frey Álvaro de Zúñiga. Todos los lugares de la Bailía fueron focos de núcleos repobladores, mas fue Lora la villa que mejor y más rápidamente se pobló, convirtiéndose en su capital y principal posesión. Así, a fines del siglo XV, mientras Setefilla, la primitiva cabeza de la Bailía, se había ido despoblando, encontramos a Lora en pleno desarrollo demográfico²⁵, beneficiada por su situación y poderío político. Su Concejo tuvo la primacía en todo el territorio por prerrogativa de la Orden hasta la última década del siglo XIII, momento en que el primitivo alfoz se mutila o se cernía sobre él la amenaza de que una parte, la oriental, pasase a una jurisdicción distinta a la Orden, como fue el caso de Peñaflor, Almenara y Malapiel, manteniendo Lora su liderazgo después de esta segregación en los restantes lugares del señorío (Setefilla, Algarín y Alcolea) hasta el último tercio del siglo XV.

- A la reducción del señorío sanjuanista por el Este hay que unir también la disminución territorial experimentada al señalarse o crecer hacia 1293 el término de Villanueva del Camino, hoy Villanueva del Río, a costa del distrito loreño y Tocina, quedando esta antigua heredad de pan desde entonces aislada de la Bailía. La Orden, interesada en mantener y fomentar el progreso de sus tierras y bienes, debió iniciar la repoblación de Tocina a principios del siglo XIV o quizás antes, pudiéndose intuir por algunos datos, a pesar de ignorarse cómo y en qué cuantía se efectuó la instalación, cierta tendencia favorable al proceso repoblador en el citado siglo. El dato más significativo será el establecimiento de la encomienda de Tocina, unida a Robaina, por el Maestre de Rodas, dotándola, a modo de anejos y agregados, con todas las posesiones sanjuanistas andaluzas, a excepción de la bailía de Setefilla, para su disfrute y administración por un comendador nombrado directamente por dicho Maestre. La Encomienda y sus privilegios fueron aprobados por el Papa Juan XXII durante su pontificado entre 1316 y 1334. El primer comendador del que tenemos noticia es frey Ximón Pérez, *comendador de las bailías de Sevilla e de Cordoua e de Ubeda e de Robayna* en 1353. A él se debió la repoblación sanjuanista en el Aljarafe sevillano de la alquería de Robaina, base de la encomienda de este nombre y Tocina, según un

²⁵ Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ y María Luisa PARDO RODRÍGUEZ, "La población de Lora del Río a fines de la Edad Media (1491-1534)", *Actas I Coloquio de Historia de Andalucía*, Andalucía Medieval, (Córdoba, 1979), 1982, 49-55. Publicado en *Archivo Hispalense*, 197 (1981), 39-48, y en la colección *Biblioteca de Temas Loreños* de la Agrupación Cultural Amigos de Lora con el título *Lora del Río en la Edad Media. La población de Lora del Río (1491-1534)*, Lora del Río, 1983.

documento emitido en 1354, mitad contrato de asentamiento de campesinos y mitad carta-puebla²⁶. La Encomienda, que tendrá una especial vinculación con el sevillano priorato de San Juan de Acre y el convento de Santa Isabel²⁷, mantendrá todos sus miembros a excepción del patrimonio hospitalario de la zona del antiguo reino de Jaén, el miembro de Úbeda, que, a pesar de estar en el *partido del Andalucía*, pasará a depender de la encomienda de Almazán.

- Asimismo, antes de mediar el siglo XV, la bailía de Setefilla fue capaz de mantener otro comendador nombrado por el Prior con sede en Alcolea, lugar que también parece experimentar un notable crecimiento demográfico, y que en el último tercio del siglo XV empezaría a gozar de jurisdicción propia y plena separada de Lora, con un gobierno y administración municipal no dependiente tutelado por su comendador. Al respecto, en 1504, al producirse en el Priorato castellano-leonés la división de sus Cuatro Cámaras Priorales, de la Cámara Prioral de Lora se apartaba precisamente el miembro de Alcolea como encomienda de *cabimento* o de menor cuantía. División ésta que de derecho, para el caso de Alcolea, venía a confirmar el proceso de segregación de hecho descrito, aunque poniendo ahora la Encomienda en manos del Maestre, que llevó a cabo los nombramientos de comendadores por bula magistral a partir de 1511 a la muerte del Prior Álvaro de Zúñiga, como desde tiempo atrás ocurría con la de Tocina²⁸. El concejo de Lora nunca aceptó esta separación, reclamando sin éxito la jurisdicción sobre Alcolea al Prior en 1478 y en la Real Chancillería de Granada entre 1525/26-1543, en esta ocasión claramente interesada la oligarquía loreña, regidores perpetuos y grandes propietarios de ganado, en una comunidad de pastos con Alcolea que ésta no respetaba²⁹.

²⁶ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Sobre la segunda repoblación de la encomienda sanjuanista de Robaina", *Homenaje a Tomás Quesada* (Universidad de Granada, 1994), Granada, 1998, 327-338.

²⁷ J. GONZÁLEZ CARBALLO, "La Orden de San Juan en Sevilla (siglos XIII-XVI)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002), 163-186. Manuel MÁRQUEZ DE CASTRO, *Sevilla: Tres Estudios Históricos. La Jurisdicción de San Juan de Acre. El Patin de las Damas. La Casa Rosa*, Sevilla, 1997. Separata *La jurisdicción de San Juan de Acre en Sevilla. Historia de un barrio de la Sevilla medieval*, Sociedad Sevillana de Médicos escritores y artistas Nicolás Monardes, Sevilla, 1998.

²⁸ José GONZÁLEZ CARBALLO, "La división de la Cámara Prioral de Lora y su separación del Priorato: la creación de la encomienda de Alcolea y el baillaje de Lora", *II Simposio de Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Tocina-Sevilla, 2003 (en prensa). Pendiente también de publicación en *Espacio y Tiempo*, Facultad de Ciencias de la Educación (Magisterio), Sevilla, 18 (2004).

²⁹ José GONZÁLEZ CARBALLO, *Documentación inédita hallada recientemente en el Archivo Municipal de Lora del Río. Estudios sobre Lora en la primera mitad del siglos XVI*, Agrupación Cultural Amigos de Lora y Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Lora, Ecija, 1987, 63-65, n.23.

3. LAS ENCOMIENDAS RESULTANTES

A fines de la Edad Media, por consiguiente, la Orden de San Juan agrupaba sus villas y propiedades en la Vega de Sevilla en torno a la bailía de Lora, que había sustituido a la decaída y casi despoblada Setefilla; la encomienda de Tocina y Robaina³⁰, con una serie de propiedades dispersas y agregados

³⁰ En el estudio de la encomienda de Tocina y Robaina ha destacado de manera especial José María CARMONA DOMÍNGUEZ, empeñado junto a otros, al objeto de contribuir al estudio de la Orden en Andalucía, en la edición completa de las fuentes documentales relativas a esta encomienda, así como en la redacción de una historia de su administración y del Municipio desde el siglo XIII hasta el XIX. En este loable proyecto, se dieron pasos muy importantes. En 1990, en el I Simposio Histórico sobre la Orden de San Juan, Magdalena CANELLAS ANOZ presentó una interesante comunicación relativa a "Fuentes documentales para el estudio de la encomienda de Tocina y Robayna en el desaparecido Archivo de Consuegra", José María CARMONA DOMÍNGUEZ lo hizo con "Inventarios de papeles de la encomienda de Tocina y Robaina de la Orden de San Juan de Jerusalén (1522-1810)", y Antonio José LÓPEZ GUTIÉRREZ con "Libro de pleitos de monedas de la encomienda de Tocina en tiempos de Juan II". El contenido de este conjunto de comunicaciones, <Fuentes documentales sobre la encomienda de Tocina y Robayna> <Notas y documentos sobre la encomienda de Tocina y Robayna (s.XIII-XVIII)> <El libro de pleitos de monedas y pedidos de Tocina de 1433>, además del trabajo de María Dolores RODRÍGUEZ BRITO sobre <Fuentes bibliográficas>, también presentado al Simposio, fueron publicados en *Tocina. Estudios Locales*, 2 (1990), 58-127, con el título de "La encomienda de Tocina y Robayna de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén: Fuentes bibliográficas y documentales (s. XIII-XVIII)", de María Dolores RODRÍGUEZ BRITO, *et alii*, siendo imprescindible su consulta para el conocimiento de la realidad hospitalaria de esta encomienda. Más tarde, José María CARMONA DOMÍNGUEZ y Antonio José LÓPEZ GUTIÉRREZ, hicieron una nueva contribución con "La encomienda de Tocina: nuevas aportaciones documentales. Siglos XII-XV", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), 119-158. En aquella dirección apuntaron también los artículos de José María CARMONA DOMÍNGUEZ, "Documentos de visitas en el archivo parroquial de la iglesia de San Vicente Mártir de Tocina, encomienda de la Orden de San Juan de Jerusalén, 1651-1866", en *XII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España. Las visitas en el ministerio del obispo y archivos de la iglesia*, Sevilla, 1997 (15-17 de septiembre), en *Memoria Ecclesiae*, XV(1999), Oviedo, 409-422; "Las actas capitulares del concejo durante el siglo XVIII, con un estudio acerca del valor histórico de las mismas y algunos datos sobre el señor del lugar: el comendador, los alcaldes ordinarios y otros capitulares, y los oficios del ayuntamiento, con especial atención al escribano de cabildo", en *Documentos Históricos de Tocina*, 1. Tocina. Ayuntamiento. Servicios Municipales de Documentación. Archivo y Biblioteca, 1998; y "Documentos de la encomienda de Tocina y Robaina hasta el siglo XVI: el legajo de compras de la encomienda de Tocina y del pleito con las monjas del convento de Santa Isabel de Sevilla (1449-1586)", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 26 (1999), 181-191. Un trabajo excepcional de José María CARMONA DOMÍNGUEZ, con prólogo de Pilar OSTOS SALCEDO, publicado a continuación, fue el estudio y edición del *Libro de Privilegios de la encomienda de Tocina (1242-1692)*, Sevilla, 1999. Por otra parte, y gracias también a la labor de José María CARMONA DOMÍNGUEZ, Tocina cuenta con el "Inventario del archivo municipal de Tocina", en *Archivos Municipales Sevillanos*, núm. 7, Diputación Provincial de Sevilla, 1984, y con el de la "Parroquia de San Vicente Mártir de

anejos a ella; y la encomienda y lugar de Alcolea³¹, que se había independizado de la bailía y del concejo de Lora en los años centrales del siglo XV. Teniendo en cuenta esta complejidad y la configuración que nos ofrece el señorío, podemos afirmar que la política empleada por la Orden en la repoblación y organización de estas posesiones durante la baja Edad Media fue satisfactoria. En 1534, cerca de mil familias dependían en la Vega de Sevilla de la Orden de San Juan, distribuidas de la siguiente forma: Lora (633 vecinos fiscales), Tocina (148) y Alcolea (148). Y más de mil quinientas contabilizamos en 1587: Lora (970), Tocina (291) y Alcolea (272). En total, entre 3.716 y 4.181 vasallos en la primera fecha, y entre 6.132 y 6.899 vasallos en la segunda, si aplicamos al número de vecinos los coeficientes 4 y 4'5³².

- La organización territorial y de gobierno comenzaba por la Bailía y las Encomiendas como partes del Priorato castellano-leonés, que lo es a su vez de la *Lengua de Castilla* y ésta de la Orden, es decir, la administración parte de un teniente o delegado del Prior de San Juan en Lora y de un comendador en Tocina y otro en Alcolea, como personas más cercanas a su gobierno, hasta llegar al Maestre, como más lejana, pasando por el Prior, que era el intermediario entre el poder central y el local. Se trata de una jerarquía a nivel ejecutivo, con escaso poder decisorio, ya que éste lo tiene a nivel general el Capítulo General o Conventual presidido por el Maestre o el Capítulo General de la *Lengua* con licencia del Maestre. Si se desciende de nivel, las decisiones pasan a formar parte del Capítulo o Consejo del Prior, de escasa importancia, y del Capítulo Provincial, de mucho mayor interés.

- Un hecho institucional de enorme significado fue la definitiva desaparición de la bailía de Lora y Setefilla como Cámara Prioral, instituyéndose el Baillaje de Lora como nueva estructura política y organizativa en el señorío cuando en 1531 se tomó la decisión de separar la Bailía del Prior castellano-leonés. Una consecuencia, entre otras muchas, de un largo proceso cuyos orígenes remotos situamos en las luchas entre diversas familias nobles por la posesión del Priorato y sus rentas, siendo decisivo en ello las disensiones por los nombramientos a Prior mantenidas a principios del siglo XVI entre los Zúñiga (casa de Béjar) y Toledo (casa de Alba), y en el contexto de la llamada segunda desmembración de encomiendas de dicho Priorato de Castilla y León, en cuyo desarrollo la Corona desempeñaría un destacado papel, tendente a controlar la designación del cargo de Prior de San Juan en persona grata y fiel, en claro

Tocina. Archivo Histórico", Diputación de Sevilla, 2000. El II Simposio de Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén, que tuvo lugar en Tocina y Sevilla, del 11 al 15 de marzo de 2003, vino a reconocer y culminar este esfuerzo.

³¹ Aquí, el único estudio monográfico que encontramos es el de Celia TRUJILLO CLAVIJO, *Una encomienda de la Orden de San Juan: Alcolea del Río. Historia de una población del Guadalquivir desde sus orígenes hasta el siglo XIX*, Sevilla, 1995, 143-247.

³² José GONZÁLEZ CARBALLO, *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las Encomiendas*, Fundación El Monte, Sevilla, 2002, 70, 135 y 189.

proceso de afirmación del poder real. Así, nos encontramos con el hecho de que Lora y Setefilla dejan de ser Cámara Prioral y se convierten en una Bailía Capitular, es decir, en una encomienda especial dentro de la organización sanjuanista desligada del Prior. La nueva dignidad, titulada propiamente Bailío de Lora y concedida por bula magistral, sería la más preeminente después del Prior, cuya vacante estaría llamado a ocupar el Bailío de Lora en adelante, tal y como se puso en práctica una vez fallecido el Prior frey Diego de Toledo a finales de 1557 en tiempos del Maestre Jean de La Vallette Parisot. Esto viene de nuevo a demostrar la importancia que siempre tuvo la bailía de Setefilla en el Priorato y, en general, para la Orden³³.

4. LA ORDEN EN EL ÁMBITO ECLESIAÍSTICO

Como correspondía a su carácter religioso, de manera simultánea a la labor de atracción de pobladores y preocupación por los aspectos materiales, la Orden se ocupó también de los aspectos espirituales, construyendo en cada lugar poblado al menos una iglesia para las necesidades del culto divino³⁴. Téngase en cuenta que la Orden, además de la jurisdicción civil, tenía también en sus posesiones plena y privativa jurisdicción eclesiástica, liberalizando de la órbita diocesana a sus Encomiendas, en las que pudo edificar iglesias y ermitas e incluso cementerios sin contar con el clero secular, conforme a la condición *vere nullius dioecesis* de sus territorios.

- En la bailía de Setefilla, las iglesias se ubicaron en principio en sus fortalezas, como fue el caso de la iglesia del castillo de Lora, erigida canónicamente antes incluso que la iglesia mayor de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, de la segunda mitad del siglo XIII. En este contexto podemos incluir también las iglesias de Almenara, Santa María de Villadiego, cerca de Peñaflor, San Pedro de la Moncrua, en Peñaflor, y desde luego la iglesia de Nuestra Señora Santa María, de Setefilla, sin duda el primer centro religioso de la Bailía, presidida por una imagen de Nuestra Señora con un Niño Jesús en sus brazos entronizada por los sanjuanistas, cuya devoción ha llegado hasta nuestros días. También en la región de Setefilla, a mediados del siglo XV, si no antes, debieron construirse la serrana iglesia de San Juan del Monte, próxima a Setefilla, y la alcoleana de San Juan Bautista, cuya erección canónica debió coincidir en el tiempo, al segregarse este lugar de la Bailía, con los orígenes de esta encomienda. Posterior es la iglesia y ermita de San Juan Bautista de Lora, también llamada de Nuestra Señora de los Remedios, que documentamos a mediados del siglo XVI.

³³ Vide supra nota 28.

³⁴ Vide supra nota 24.

- En cuanto a Tocina, la iglesia de San Vicente Mártir, debió erigirse en los años en que se pobló el lugar y constituyó la Encomienda, quizás en las primeras décadas del siglo XIV.

- Estas iglesias, en teoría, dependían totalmente de los titulares del señorío, el Prior de San Juan en Lora (el Bailío en esta villa después) y los Comendadores en Tocina y Alcolea, siendo dotadas con un beneficio curado mayor llamado *priorato*, que era una especie de "encomienda menor" destinada al cumplimiento de sus fines espirituales y a ser el medio de vida o congrua de su titular, el *prior* de la iglesia. Cinco prioratos sanjuanistas hubo en la Vega de Sevilla en este período: tres en Lora (Nuestra Señora de Setefilla, San Juan del Monte unido a la iglesia y ermita de San Juan Bautista y el de la propia villa de Lora), uno en Alcolea (San Juan Bautista), y uno en Tocina (San Vicente Mártir)³⁵. Estos prioratos estaban regidos por clérigos regulares procedentes de Consuegra del convento sanjuanista de Santa María del Monte, que en la zona que estudiamos poseía el derecho de presentación en todos, por turno de antigüedad de profesión y méritos de sus conventuales, excepto en Tocina. Un Colegio Mayor, el Colegio de San Juan, fundado en 1534, tendría en Salamanca dicho Convento, para la adquisición de grados mayores por parte de los aspirantes de la Orden al sacerdocio y formación universitaria de los *freires*³⁶.

- Dado el carácter *vere nullius dioecesis* de la jurisdicción espiritual en las posesiones de la Orden, fueron unos vicarios los que ejercieron en ellas la jurisdicción eclesiástica. Las funciones del vicario fueron las correspondientes a los Ordinarios y por ello quasiepiscopales. Era juez eclesiástico ordinario y dirimía los pleitos y los asuntos de carácter judicial que entraban dentro de sus competencias religiosas, para lo que existía en su vicariato un juzgado o audiencia eclesiástica, con un escribano público o notario apostólico y un fiscal. Un sólo vicariato hubo en principio en el *partido* o provincia sanjuanista de Andalucía, distrito que comprendía, dentro del Priorato de Castilla y León, la bailía de Setefilla y Lora, la encomienda de Alcolea, la encomienda de Tocina y Robaina con San Juan de Acre, y el convento hispalense de Santa Isabel. Este vicario y visitador general del *partido de la Andalucía*, tal y como se hacía en todos los bailiats y encomiendas de Castilla y León, era nombrado por el Prior de la Orden en estos reinos, recayendo el cargo casi siempre en el prior de la iglesia de Lora. Pero, reconocida la jurisdicción eclesiástica no sólo de los Priors, sino también de los Bailíos y Comendadores, éstos pudieron posteriormente, cada uno en su

³⁵ José GONZÁLEZ CARBALLO, *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las Encomiendas*, 80-86, 147-150, 211-232.

³⁶ José GONZÁLEZ CARBALLO, "El convento de Santa María del Monte y el colegio de San Juan, según una visita general conservada en la Biblioteca Nacional de Malta en el Archivo de la Orden (1586-1587)", *II Simposio de Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Tocina-Sevilla, 2003 (en prensa).

jurisdicción (en el bailiaje de Lora, en la encomienda de Alcolea y en la encomienda de Tocina) nombrar un vicario³⁷.

- Las iglesias fueron objeto en las encomiendas sanjuanistas de la Vega de Sevilla de atenciones constructivistas y ornamentales tanto en los siglos bajomedievales como en el Quinientos por parte de los titulares del señorío. Una responsabilidad, no obstante, que con el tiempo perderían parcialmente Priors y Bailíos en Lora y Setefilla, pues, conscientes de los enormes gastos que conllevaba su mantenimiento, reparación, cuando no una nueva construcción, consintieron la contribución vecinal, sobre todo desde que en el siglo XVI se iniciara el proceso renovador de sus fábricas, lo que unido al interés del Concejo en adquirir su parcela de control sobre éstas abriría el camino para que Priors, y Bailíos a continuación, perdieran en la práctica el patronazgo total sobre las iglesias, pasando este derecho en Lora, confirmado en 1568, al Concejo³⁸. Distinto fue el caso de Alcolea y Tocina. En Alcolea, al comendador como titular de la iglesia de San Juan Bautista y a su prior se rendían las cuentas de fábrica de la iglesia, administrada por un mayordomo que estaba sujeto al comendador y prior³⁹. Y en Tocina pertenecía al comendador el proveer mayordomo de la fábrica de la iglesia de la Encomienda, San Vicente Mártir, conociendo de éste por su persona o por la de su gobernador, y antes incluso que el vicario del partido, las cuentas de la fábrica de las iglesias⁴⁰.

- Las relaciones de los sanjuanistas de la Vega de Sevilla con las autoridades episcopales fueron conflictivas por la aparición de problemas casi siempre referidos a la delimitación de jurisdicciones y competencias entre ambos poderes eclesiásticos o a enfrentamientos por el cobro de los diezmos en las posesiones hospitalarias, percibidos por su titular, al gozar éste de señorío, pero con reserva de una parte, que normalmente era el tercio de lo diezclado, para el Diocesano y Cabildo Catedralicio⁴¹. En el fondo, lo que se percibe es la oposición de los Ordinarios a la aplicación efectiva de algunos privilegios y exenciones sanjuanistas en virtud de su indulto pontificio, y especialmente a la absoluta independencia de los hospitalarios y sus territorios respecto a su diócesis y mitra, al tener aquéllos un prelado propio con denominación de vicario general que ejercía -como hemos dicho- jurisdicción *vere nullius dioecesis* o exenta de la episcopal general.

³⁷ José GONZÁLEZ CARBALLO, *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las Encomiendas*, 192-196.

³⁸ *Ibid.*, 180.

³⁹ *Ibid.*, 138.

⁴⁰ *Ibid.*, 71.

⁴¹ Isabel GONZÁLEZ FERRÍN y José Francisco SÁEZ GUILLÉN, "Catálogo de documentos relativos al cobro de diezmos de Lora en el Archivo Catedral de Sevilla (1280-1521)", *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 5 (1994), 21-25.

5. EL PATRIMONIO DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN LA VEGA DE SEVILLA

En conjunto, a pesar de su escasa implantación territorial y el carácter marginal del señorío respecto al Priorato castellano-leonés de la Orden, las propiedades sanjuanistas en la Vega de Sevilla debieron representar una parte sustancial de la hacienda de la Orden. En todas y cada una de sus villas a orillas del Guadalquivir (Lora, Tocina, y Alcolea), la Encomienda propiamente dicha, un priorato, una capellanía importante y un hospital, conforman el patrimonio de la Orden de San Juan, con la única excepción de Lora, que en vez de uno tiene tres prioratos. Como es obvio, tanto en Lora como en Tocina y en Alcolea, los ingresos más importantes proceden de la Encomienda como tal, derivados de los derechos jurisdiccionales, propiedades y rentas territoriales, pechos y tributos o derechos señoriales, impuestos sobre el tránsito y compraventa, contribuciones de naturaleza eclesiástica, y rentas procedentes del control de cargos y oficios. En los primeros años del siglo XVI, los ingresos del Prior de San Juan por la bailía de Lora ascendían a 862.000 maravedíes anuales, y en el comedio de esta misma centuria, tanto el comendador de Tocina como el de Alcolea, obtenían cada uno 1.000 ducados por su encomienda. En 1587, los ingresos anuales del Bailiaje de Lora se elevaban ya a 9.400 ducados de oro, lo que explica que su titular el Bailío fuese la dignidad más preeminente después del Prior. La encomienda de Alcolea ganaba entonces 2.200 ducados al año, con un aumento de su valor superior a un 200%, estando también en fase de crecimiento la renta de la encomienda de Tocina, gracias a la subida de los precios y las rentas en general. Todo este incremento es paralelo a un aumento de la población y a un período de expansión económica, siendo ya la agricultura la base de la coyuntura ascendente⁴². Fue por estos años, en 1573 concretamente, cuando don Enrique de Guzmán, conde de Olivares, interesado en la jurisdicción sanjuanista de Sevilla, sobre todo en el Bailiaje de Lora, adquirió a la Corona las alcabalas de Lora y Setefilla y Alcolea, con efectos desde el año 1582, proponiendo posteriormente al Maestre la venta de dichas alcabalas o la permuta del señorío y vasallaje de estas villas, propuesta que fue aceptada en Malta en 1588 previa información y averiguación previa. En 1593 todos los vecinos a una voz proclamaron que querían ser de la *Religión* y no del Conde, declarando que se debían comprar las alcabalas a éste, con derecho a cobrar por sus alcabalas el encabezamiento o directamente el 10% establecido en las leyes. Pero lo único que se consiguió fue en ocasiones el encabezamiento y repartimiento de las alcabalas, que continuaron en poder del todopoderoso conde de Olivares, no así el señorío que continuó siendo de la Orden de San Juan. En cuanto a Tocina, sabemos que en 1614 se confirmaba por última vez el privilegio que tenía de no pagar alcabalas, pero pasado el tiempo se vendieron a don Juan Vicentelo Leca y Toledo⁴³.

⁴² José GONZÁLEZ CARBALLO, *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las Encomiendas*, 68-87, 135-151, y 186-234.

⁴³ *Ibid.*, 182-184 y 94 (n.133).

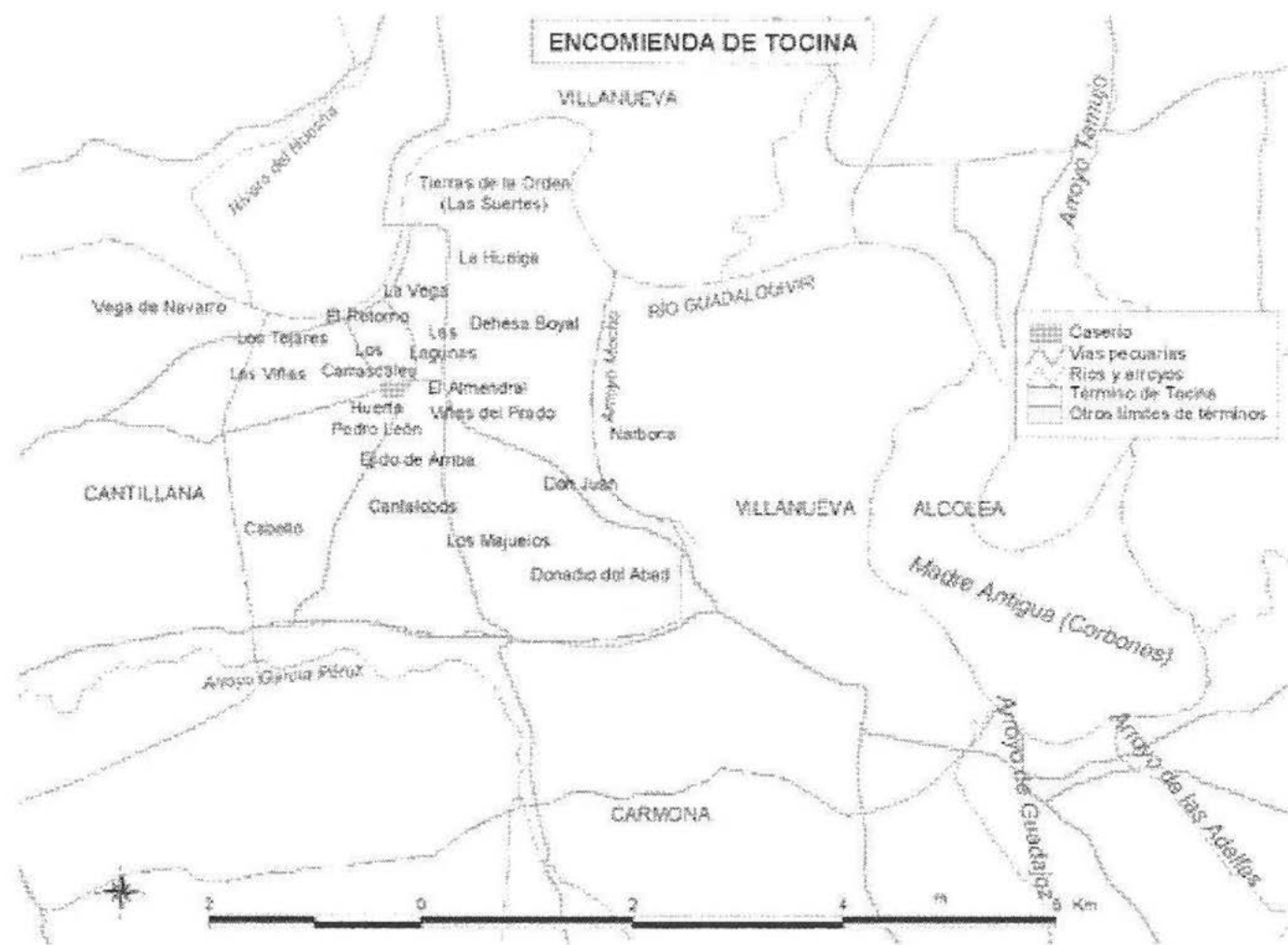
6. EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN

Las actuaciones documentadas de los Priors o Bailíos en Lora y los Comendadores en Tocina y Alcolea, poseedores de unos poderes amplísimos, son en ocasiones contradictorias y definen en parte su praxis, sin duda variable en tan dilatado tiempo y extenso número de señores, bajo el denominador común casi siempre de la defensa a ultranza de los intereses de la Orden y de los suyos propios. Así, la documentación medieval sobre la Bailía, a pesar de su parquedad, induce a pensar en Priors con una actitud generosa y no opresiva conforme al propio espíritu de la Orden, frente a la legión de señores que abusaban continuamente de los vasallos de su tierra. Lo mismo ocurre en la encomienda de Tocina, durante toda la segunda mitad del siglo XIV, con los mandatos de los comendadores frey Ximón Pérez y frey Pedro Sánchez de Sevilla, en los que consta, entre otros aspectos beneficiosos para los vecinos, el reparto de tierras en plena propiedad, régimen de tenencia imperante en la Bailía. La Orden de San Juan, aun siendo señorial, no podía olvidar su misión supranacional y proyección funcional, su cometido hospitalario-asistencial, religioso y militar, que trascendía el ámbito local. En cambio, si usamos las fuentes pleitistas del siglo XV y, sobre todo, las del XVI, se obtiene una impresión distinta, sobresaliendo por encima de cualquier otro rasgo, salvo excepciones, la imagen prepotente, despótica y subyugadora de los Priors o Bailíos y Comendadores, sin que ello tuviera ya fuerza para impedir que los vecinos -por boca del Concejo en Tocina y Alcolea o a título particular en Lora debido a la alianza de los regidores perpetuos con el Prior- cuestionaran ciertos matices con el objetivo de frenar al poder señorial. Este movimiento es una realidad en Tocina contra el comendador frey Juan Álvarez de Góngora al menos desde 1431, intensificándose a mediados del siglo XV y hasta el último cuarto del siglo contra el siguiente comendador frey Manuel Núñez de Cabrera. En Alcolea lo documentamos por primera vez contra el comendador frey Martín de Caso a partir de la segunda mitad del siglo XV y contra frey Antón Farfán los Godos, con el concurso ya de la justicia real, en 1491-92. En el XVI, este impulso de la conciencia popular frente al señorío, que sería alentado desde las Cortes de Toledo de 1480 para doblegar a los señores y apoyado en una administración de la justicia más imparcial a través de las Chancillerías, se manifestaría con una mayor intensidad, respondiendo a una reacción señorial progresivamente acentuada especialmente en la primera mitad del siglo. Esto es lo que ocurre en Alcolea y Tocina hacia 1502 contra frey Antón Farfán de los Godos, en 1504 en Tocina contra los excesos del mayordomo y alcalde mayor de frey Antón Farfán de los Godos Fernando de Párraga, entre 1512 y 1519 en Alcolea contra el comendador frey Rodrigo de Pineda, en Tocina entre 1532 y 1534 contra frey Felipe Alfonso de Candame, en Lora desde 1534 a 1555, con un alargue posterior, contra el Prior de San Juan frey Diego de Toledo, y en Alcolea en 1540 contra el mayordomo del comendador frey Hernando de Bracamonte y alcalde mayor Hernán Ruiz por los agravios cometidos en ocho años de mandato. El de Lora, exclusivamente vecinal, está precedido de uno (1516-1527) y coetáneo a otro (1536-1539) dirigidos contra la oligarquía de ganaderos instalada en el

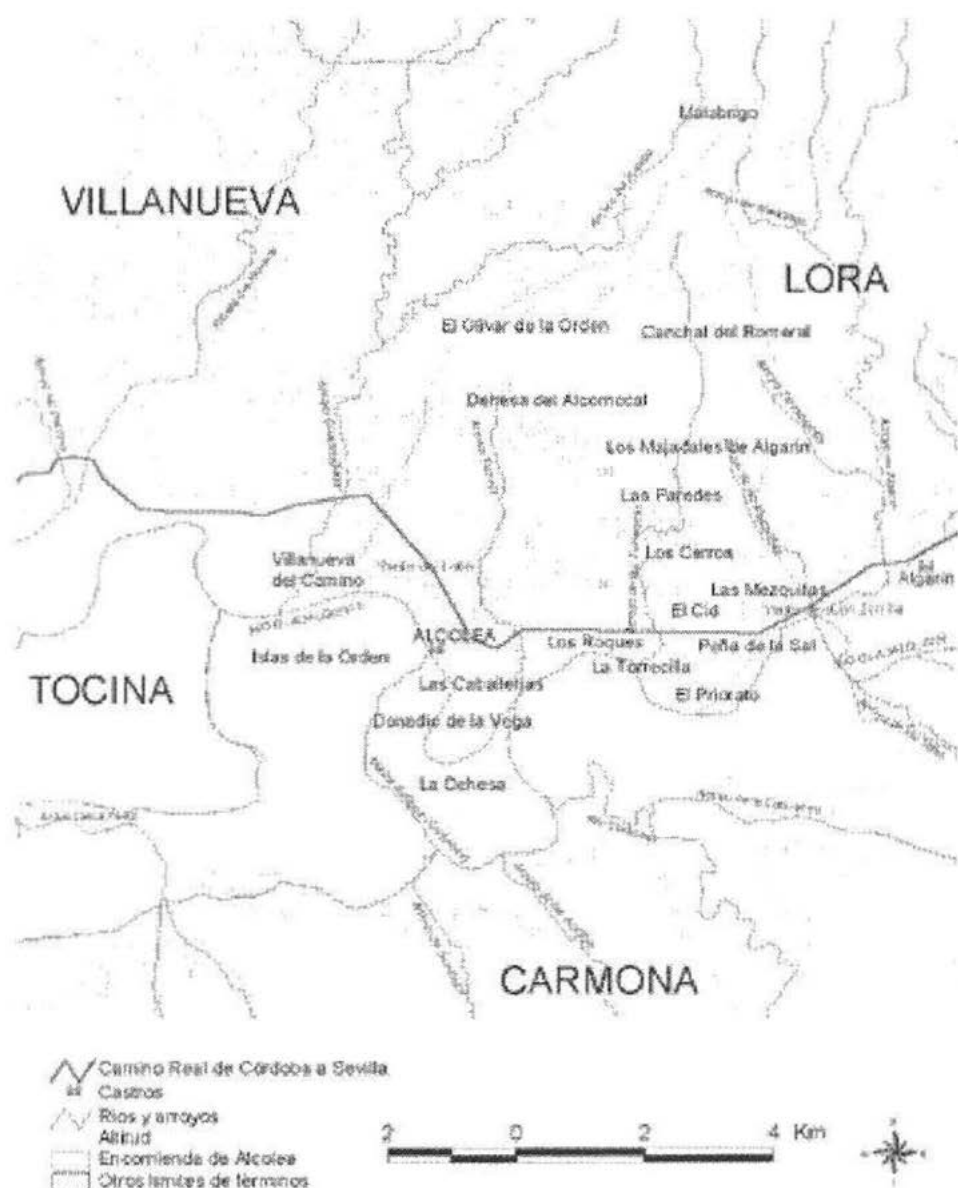
Concejo, los regidores perpetuos, aliados del Prior. En general, todo este movimiento concejil y vecinal refleja la evolución que experimenta la Orden a lo largo de los siglos, cada vez menos humanitaria que en sus orígenes, siendo su virulencia directamente proporcional a la vigilancia y fiscalización impuesta entonces por la Orden, obligada por la necesidad de disponer de medios para combatir a los Turcos en el Mediterráneo, y, sobre todo, al grado de aristocratización de la misma, al haberse convertido poco a poco las rentas de sus encomiendas en el objetivo de las grandes familias nobles, en un momento en que el aumento de la población y el período de expansión económica con el que coincide invitaba a un reforzamiento señorial con el objetivo de aumentar las rentas, censos o tributos de las encomiendas. Los últimos procesos se documentan en Lora en 1568, contra el baillío frey Juan de Barrientos, protagonizado ya por el Concejo, y en 1574-75 en Tocina contra el comendador frey Antonio Pacheco Caraveo⁴⁴. El resultado final de este movimiento social fue limitar el poder señorial y mejorar las condiciones de vida en todo el señorío, con un claro deterioro de la organización feudal impuesta por la Orden en el siglo XIII y la irrupción de estas villas sanjuanistas en la Modernidad, si bien en Tocina primero, con la aceptación final del Concejo, y en Alcolea después, donde la Orden disponía de tierras de repartimiento y baldías para repartir, se impuso y se mantuvo, un nuevo régimen de acceso a la propiedad campesina retrocediendo el de plena propiedad aplicado inicialmente, de manera que sus vecinos poseerán a censo y a título vitalicio sólo la propiedad útil de la tierra recibida, sin que éstos, a no ser que tuviesen licencia del comendador, pudiesen traspasarla por contrato, caso raro, o transmitirla en herencia a sus hijos y otros parientes sucesores, conservando la Orden la propiedad eminente de ellas, y el comendador, además del censo o tributo y el diezmo, el derecho de su provisión y reparto, obligado a ello forzosamente si cualquier vecino lo solicitaba cuando un usufructuario abandonaba o dejaba de labrar la tierra, fallecía o hubiese tierra vacante. Este régimen, que por ser escasa la tierra y pequeño el término fue más duro en Tocina que en Alcolea, por muy convincentes que resultaran los argumentos del concejo de Tocina de un aprovechamiento más equitativo gracias a la provisión y reparto de la tierra por "igualamiento", es obvio que garantizaba plenamente la sujeción del campesinado respecto al comendador, tanto en el trasvase de la producción agraria a través de la renta como en el control de la comunidad, no sólo ya porque el señor gozaba de jurisdicción, sino también por dominar gran parte del más importante recurso económico en estas encomiendas, la tierra, configurándose de esta manera en todos los órdenes un panorama caracterizado por la preponderancia de los comendadores, que imponen en la Edad Moderna en Alcolea y Tocina unas limitaciones, que son inexistentes, por ejemplo, en Lora, al convertir a buena parte de los vasallos de Alcolea y Tocina en arrendatarios o campesinos a censo cultivadores de tierras de la Orden. A pesar de todo, las encomiendas de Alcolea y Tocina, y la baillía de Lora, fueron señoríos bien administrados. La Orden de San Juan, por esa visión que trascendía lo local, las

⁴⁴*Ibid.*, 36-68, 107-135, y 168-185.

gobernó y administró con unas normas y rigidez superior. Tuvieron la ventaja además, sobre todo tras el movimiento concejil y vecinal del siglo XVI, de que sus Concejos no fueron absorbidos totalmente por los Comendadores y Priors o Bailíos, pudiendo así desarrollar mejor sus funciones de vigilancia respecto a las autoridades sanjuanistas, en defensa de los intereses comunes de los vecinos. Asimismo, el carácter no hereditario de sus titulares hizo que los Concejos se convirtieran en los únicos elementos de gobierno permanente, como ocurría en las restantes encomiendas de Órdenes Militares y en los señoríos episcopales. Todo esto explica las encendidas defensas de este sistema ante los intentos que se sucedieron por menoscabarlo o hacerlo desaparecer, hecho éste que ocurriría en el siglo XIX en el transcurso del proceso político liberal.



ENCOMIENDA DE ALCOLEA



Economía y Población de Cantillana entre el Catastro de Ensenada y el Censo de Floridablanca

Joaquín Octavio Prieto Pérez

*"...Puesta en las riberas del caudaloso
Guadalquivir, que la abastece de pesca,
yace la villa de Cantillana, cinco leguas de
Sevilla, abundante pan, vino, y aceyte,
frutas, hortalizas y de los demas frutos, habitada de
500 vecinos en una Parroquia..."*

J. A. Estrada (1768): Población General de España,
sus reynos y provincias...

El inusitado interés de los gobiernos reformistas borbónicos españoles, le llevaron a indagar por todos los pueblos de sus reinos, con el objetivo de apreciar mejor las características del término y la población; dejando una serie de documentos de un valor incalculable para poder conocer la economía y la sociedad de todos sus estados; de ahí, que en la actualidad estos "inventarios" individualizados sean una documentación imprescindible para el estudio de la Historia local o comarcal.

Los dos "interrogatorios" realizados en la segunda mitad del siglo XVIII que más posibilidades de interpretación permiten, son el Catastro del Marqués de la Ensenada y el Censo de Floridablanca, con la importancia que pueden ser complementarios, pues en el primero predominan los conocimientos sobre la economía, y en el segundo son fundamentales los demográficos.

Numerosos son los estudios de Historia local y/o comarcal que tienen como base el Catastro realizado bajo la dirección de don Zenón de Somodevilla

marqués de la Ensenada y que diseñó el trabajo con la finalidad de reformar la desfasada situación impositiva del Reino de Castilla, actualizando el conocimiento que se tenía de todos los lugares del país, tomando como base la población y el termino; de ahí, que diseñase "cuarenta preguntas", que permitiría al gobierno uniformar la base impositiva, sustituyendo los impuestos existentes por una Única Contribución, una reforma que paradójicamente no pretendía un aumento fiscal, sino un reparto más justo de los impuestos, pues aspiraba a que los estamentos privilegiados la nobleza y los eclesiásticos, ayudaran en la financiación del Erario Público.

El "interrogatorio" constaba de cuarenta preguntas, que permitiría al gobierno un conocimiento exhaustivo de la fisonomía de cada pueblo; por tanto, de las cuarenta respuestas obtenidas de los vecinos se podía "realizar una foto fija" de la población y del termino investigado, conociendo cuales eran sus principales características: la extensión del término, las calidades de las tierras, la proporción de tierra en cultivo, cuantas hectáreas eran de secano o de regadío, los principales cultivos, los precios de los productos..., así como la población con que contaba el municipio, y su división laboral... Esta "instantánea" económica y demográfica es muy definitoria de la situación del pueblo en la segunda mitad de la centuria, y teniendo en cuenta la poca evolución que hubo en la estructura de la propiedad, o en las técnicas utilizadas... o en lo poco que evolucionaron las tasas de natalidad y mortalidad, se pueden extrapolar las conclusiones para el resto del siglo.

Posiblemente el mayor inconveniente del Catastro, es que tenía una finalidad fiscal, lo que llevaría a la población a realizar todas las ocultaciones posibles, pues eran conscientes que de ello dependía la contribución que deberían hacerle al Erario Público, sobre todo de los "estamentos privilegiados", poco partidarios de las intromisiones del estado en sus negocios. De la importancia de este documento como base para el conocimiento de la Historia de España en la mitad del siglo XVIII, baste con recordar algunos de los comentarios recibidos de importantes historiadores como Pierre Vilar, o Domínguez Ortiz:

"Todo el mundo sabe que una de las más notables encuestas cifradas de la era pre estadística se encuentra en los archivos españoles del Siglo XVIII. Se trata del Catastro realizado... cumpliendo órdenes del marqués de la Ensenada..."¹

¹.- VILAR, Pierre. (1982): *Hidalgos, amotinados y guerrilleros*. Barcelona, Editorial Crítica, página 63.

*"... falló, pues, su objetivo, pero no fueron estériles tantos esfuerzos, pues gracias a ellos los investigadores disponen hoy de una cantera inagotable para el estudio de nuestro siglo XVIII en la Corona de Castilla..."*²

El término.

El término municipal de Cantillana estaba compuesto por 9.226 fanegas, de las que sólo 7.226, más del 78 por ciento eran productivas; mientras el resto eran consideradas como *"montuosos e improductivos"*. Las tierras consideradas como productivas tenían el siguiente reparto: sólo 18 fanegas, ni el 0,25% estaban dedicadas al riego y 7.208, más del 99 por ciento eran explotaciones dedicadas al cultivo del secano, -principalmente trigo y cebada-, representando unos porcentajes bastante significativos y que dejaba muy claro cuales eran las características de la agricultura.

Las tierras de secano estaban dedicadas a los tres cultivos típicos de la agricultura del Mediterráneo: los cereales, la vid y el olivo; con unas proporciones muy diferentes, pues *"las tierras de pan sembrar"* eran las mayoritarias al ocupar 6.000 fanegas: el 83 por ciento de las tierras productivas, le seguían los cultivos del olivo con 1.000 fanegas: el 13 por ciento, mientras el cultivo de la vid era casi residual, con sólo 208 fanegas de tierra: casi el 3 por ciento, manteniendo un comportamiento muy parecido a otras comarcas de la provincia de Sevilla, donde el cultivo de la vid disminuye durante esta centuria, mientras crece la extensión de tierra dedicada al cultivo del olivar³.

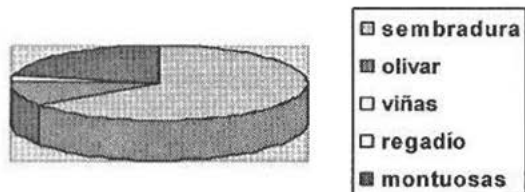


Gráfico n° 1. Distribución de las tierras según sus cultivos.

².- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio., CAMARERO BULLÓN Concepción y CAMPOS Jesús (1993): El Vecindario de Ensenada 1759 Volumen 1. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, página 15.

³.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. "Estepa en la crisis del Antiguo Régimen: de Ensenada a Madoz" en II Jornadas sobre Historia de Estepa (1996): Ilustrísimo ayuntamiento de Estepa, página 361.

Es evidente que los datos sobre la extensión del termino que dieron los vecinos de Cantillana al "interrogatorio" están redondeados, lo mismo que cuando responden sobre las calidades de las tierras, pues curiosamente en el cultivo de secano hay "un tercio" de tierras de primera calidad, otro de segunda calidad y el restante de tercera, mientras todas las fanegas de riego están consideradas de primera calidad. Las tierras de cereales se cultivaban mayoritariamente con trigo y cebada, "... *un tercio de trigo y dos tercios de cebada...*" y para su productividad es necesario conocer la calidad de la tierra; pues en las denominadas de "ruedo" o de primera calidad, el cultivo solía ser "...*sin intermisión...*", es decir todos los años; mientras en las tierras de segunda y tercera calidad era necesario la práctica del barbecho; así generalmente, las tierras de mediana calidad tenían un "cultivo de año y vez", y las de inferior calidad practicaban cultivos "al tercio".

Los rendimientos obtenidos por estos cultivos eran mediocres, sobre todo porque era una agricultura de secano donde predominaban los monocultivos extensivos, y a pesar de ser una tierra muy fértil, no hay ninguna innovación ni en las técnicas de cultivo, ni en los aperos de labranza... y siguen siendo cultivos que carecen del abono suficiente para fertilizar la tierra, al disponer sólo del estiércol de la ganadería y de la quema de los rastrojos tras la cosecha.

Cuadro nº 1 Los rendimientos de los cultivos según la calidad de la tierra.

	1ª Calidad		2ª calidad		3ª calidad	
	Cantillana	Estepa	Cantillana	Estepa	Cantillana	Estepa
Trigo*	10	12	7	8	5	4
Cebada*	14	18	10	12	8	6
Olivar**	10	8	8	4	6	2
Viñas**	20	30	15	20	10	10

* Las medidas están fanegas.

** Las medidas están arrobas.

Fuente Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

¿Eran similares los rendimientos de otras comarcas del Reino de Sevilla? Sí los comparamos con los obtenidos en el marquesado de Estepa ⁴ en la misma época, -ver cuadro número 1- los rendimientos son muy parecidos, aunque mantienen unas características propias; así, mientras de los cereales y las viñas se obtiene una producción algo inferior por unidad de superficie, la producción de aceite es mayor.

⁴.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. (1996): El Marquesado de Estepa en 1751 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress. Colección alcabala del viento número 71.

Los rendimientos obtenidos por la vid no sólo eran bajos, sino que parecen que tampoco se obtenían buenos caldos; por tanto, no sería extraño que el cultivo de la vid fuera perdiendo extensión y se reemplazara progresivamente por olivares, por lo menos este cambio sí está constatado en el marquesado estepeño. Que los caldos obtenidos de las cepas no eran lo suficientemente buenos, ya lo contestaron los propios vecinos:

*"... aunque el producir de las viñas no lo es, pero siendo como es la uva especial se vendea y comen por sus dueños..."*⁵.

Además, en el interrogatorio de Ensenada los vecinos respondieron que en la aranzada de viña, independientemente de calidad de la tierra, se plantaban 1.400 cepas, y que la aranzada de olivar tenía "...sesenta pies...", lo que aumenta las posibilidades de conocer los rendimientos obtenidos por unidad de superficie.

La pregunta número catorce, nos permite conocer los precios de los principales productos agrícolas del lugar encuestado, una comparación de los precios de Cantillana, con los reflejados en la Roda de Andalucía⁶, vemos que mantienen unas características similares a los rendimientos obtenidos: iguales en la arroba de vino y un poco más caro el trigo y la cebada, mientras la arroba de aceite es más barata.

Cuadro nº 2 Los precios de los principales productos agrícolas

	Cantillana		La Roda
Trigo	16 reales/fanega		15 reales/fanega
Cebada 8	"	7-17	"
Olivar	10 reales/arroba		13 reales/arroba
Vino	4 "		4 "

Fuente Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

La mayor rentabilidad de los productos de huerta –regadío-, está fuera de toda duda, así los vecinos respondieron que los beneficios obtenidos por cada aranzada puesta en riego eran de 1.100 reales, muy lógico pues no sólo era un cultivo "sin intermisión" sino que daba varias cosechas al año, además de ser muy apreciados los productos de la huerta y los frutales. Con los datos manejados, poco se puede saber de la producción total obtenida en el pueblo, aunque en el

⁵ .- LÓPEZ, Tomás, (1989): Diccionario Geográfico de Andalucía. Sevilla. Edición e introducción Cristina Segura Graiño. Granada Editorial Don Quijote, pagina 46.

⁶ .- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio (1995): La Roda de Andalucía en 1751 según las Respuestas Generales del Marqués de la Ensenada. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress. Colección alcabala del viento número 67, ver página 23.

interrogatorio de Tomás López, los vecinos le respondieron que la producción media que se solía obtener era:

*"... hecha regulación por quinquenio veinte y dos mil fanegas (de trigo y cebada)... el fruto de aseite, con la propia regulación y arreglo 3.000 r..."*⁷

La ganadería era la otra actividad destacada en Cantillana en estos momentos, aunque el Catastro de Ensenada no fue tan minucioso en este apartado, pues la Real Junta de la Única Contribución decidió no darle ningún valor al ganado de labor, por considerar que era un complemento indispensable de la agricultura; tampoco mostró mucho interés por la ganadería menor, sobre todo por las aves de corral que ni siquiera aparecen, al creer que estas cabañas como un elemento imprescindible tanto para la alimentación del campesinado, como para fertilizar los campos⁸. Por consiguiente resultaba evidente, que para los diseñadores del Catastro la ganadería no era un fin en sí misma, pues la ganadería mayor se destinaría principalmente como fuerza de tiro para realizar las faenas agrícolas, o como medio de transporte para acercar a los jornaleros a las explotaciones agrarias, o para llevar los productos agrícolas a los molinos; mientras la ganadería menor era imprescindible para mantener los barbechos, una forma de cultivo muy generalizada en toda Andalucía y que se mantendrá casi de forma idéntica hasta la segunda mitad del siglo XX.

Por tanto, los campesinos eran conscientes de la necesidad de mantener una importante cabaña ganadera, que además de fertilizar la tierra con el excremento del ganado, conseguían otros tres objetivos:

- 1.- Incrementar la producción de cereal panificable trigo y/o cebada.
- 2.- Aumentar las posibilidades de alimento del ganado con la cebada y la paja.
- 3.- Y por último, era la única posibilidad de alimentar la cabaña ganadera, que aportaba a la dieta las proteínas y la leche necesarias.

En consecuencia, los únicos datos referentes a las distintas cabañas ganaderas en el Catastro de Ensenada –pregunta número 20–, era la regulación que se obtenía de cada una de ellas:

⁷.- LÓPEZ, T. op. cit. página 46.

⁸.- Para más información sobre la regulación del ganado en el Catastro de Ensenada, véase CAMARERO BULLÓN, Concepción. (1989): Burgos y el Catastro de Ensenada. Burgos, Caja de Ahorros Municipal, páginas 275-280.

Cuadro nº 3 Regulación del ganado.

Vaca de vientre	25
Yegua	37-17
Jumenta	15
Cabra	11
Cerdo	20
Oveja	13

Fuente Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

A pesar de la poca dedicación que recibió esta actividad por parte de los diseñadores del Catastro de Ensenada, la existencia de las distintas cabañas ganadera está fuera de toda duda; de la siguiente forma respondieron los vecinos al "interrogatorio": *"Que ai en el termino de todas las especies de ganado..."*.

La única actividad ganadera que tuvo un trato diferente en el catastro fue la apicultura, dedicándole incluso una pregunta específica: la número 19; pues la importancia de esta actividad estaba fuera de toda duda, porque las colmenas aportaban dos productos imprescindibles a la sociedad de la época: la cera y la miel imprescindible para la iluminación y edulcorar los alimentos. A pesar de su importancia los vecinos no especificaron el número de colmenas que había en el término:

"Que ai distintos vecinos seculares que tienen colmenas..."

Que había colmenas en el término está fuera de toda duda, pues era prioritario obtener cera y miel, y además que contara este territorio con 2.000 fanegas montuosas, aumentaban las posibilidades de que se practicara la apicultura, pues eran abundantes las plantas aromáticas como las jaras, el romero... Por el contrario, sí contestaron los vecinos a la rentabilidad que obtenía cada dueño de una colmena:

"... un rendimiento de cada una en dos reales y medio por la miel y cera que producen..."

Al mantener Cantillana una economía fundamentalmente agrícola, la consecuencia lógica era que las únicas "industrias" existentes fueran las de transformación de los productos agrícolas más importantes: los molinos harineros y las almazaras. El número de molinos existentes, así como su regulación se detallaron minuciosamente en el Catastro, así como su regulación anual:

Cuadro nº 4 Tipos de molinos y su regulación anual.

Molinos harineros	2		3.400 reales
Molinos aceiteros	8	5 de seglares	4.400 "
		3 de eclesiásticos	2.600 "

Fuente Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

La poca importancia del cultivo de la vid, condicionaba la existencia de sus "artefactos industriales", existiendo en Cantillana sólo un lagar... y muy poco productivo:

*"...Un lagar para pisar uva, perteneciente a seglares que rinde anualmente ciento sesenta y cinco reales..."*⁹

La Población

La utilidad del Censo de Floridablanca como base para realizar un estudio demográfico está fuera de toda duda, pues de forma uniforme está considerado como el recuento de población más fiable de toda la centuria¹⁰, y además de su fiabilidad, da la población en habitantes y no en vecinos, -con lo que quita las inexactitudes de utilizar un índice multiplicador para convertir los vecinos en habitantes-, divide la población por sexos, grupos de edades y según su estado civil, lo que permite realizar una pirámide de población; por último, tiene la ventaja de realizarse de forma pormenorizada y pueblo por pueblo, siendo por tanto de gran utilidad para los estudios de Historia local y/o comarcal. Posiblemente la mayor deficiencia que tenga el censo, es que se ejecutó tras unos años de una crisis de mortalidad, y por tanto la situación de la población que da, como su composición, puede que no sea significativa; aunque esta anomalía ya quedó reflejada en el prólogo del censo:

"... Es de notar, que la presente numeración se ha hecho después de una epidemia casi general de tercianas y fiebres pútridas, especialmente en las dos Castillas, Reyno de Aragón, y Principado de Cataluña, de que ha resultado una considerable disminución de habitantes..."

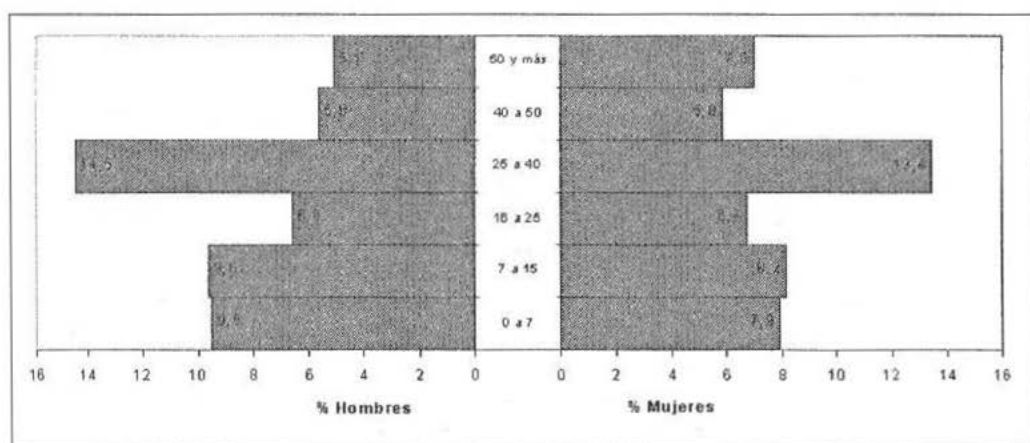
⁹ - Archivo General de Simancas Dirección General de Rentas Primera Remesa. Catastro de Ensenada respuesta número 29

¹⁰ - Ver ANES, Gonzalo. (1970): Las crisis agrarias en la España Moderna. Editorial Taurus, Madrid página 138, o en BUSTELO (1980): La población española en la segunda mitad del Siglo XVIII. Editorial Moneda y Crédito, o en PÉREZ SARRIÓN, G. "El censo de Floridablanca en Aragón: un análisis general. Revista de Historia Económica, año II, número 1.

La división de la población según su sexo y por grupos de edades de Cantillana tenía las siguientes características –ver cuadro nº 5 y gráfico nº 1-, y de estos apartados se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Cuadro nº 5	Varones	Mujeres	Total
De 0 a 7	280	234	514
De 7 a 15	283	240	523
De 16 a 25	194	198	392
De 25 a 40	426	395	821
De 40 a 50	166	172	338
Más de 50	149	207	336
Total	1.498	1.446	2.944

Gráfico nº 2 Pirámide de población en Cantillana



1.- Una población joven cuantitativamente muy numerosa, pues 1.037 habitantes más de un tercio del total, el 35,2 por ciento son menores de 16 años, y casi la mitad de estos: el 17,5 por ciento son menores de siete años "párvulos" como se conocen en la terminología eclesiástica de la época. Es obvio que el alto porcentaje de población joven se debía a una elevada tasa de natalidad y a una alta tasa de mortalidad, que provocaba que la población vieja fuera muy poco numerosa: ¡sólo el 11% es mayor de 50 años!

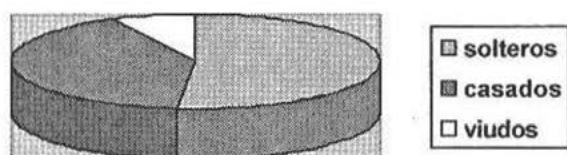
2.- En Cantillana, como era general, predominaba la población soltera: 1.522, el 51,6% del total mantenía este estado civil, y contrayendo matrimonio a unas edades avanzadas lo que debilitaba la fertilidad biológica de la población, pues sólo 35 varones y 52 mujeres contraen matrimonio antes de cumplir los veinticinco años, un porcentaje muy bajo en este grupo de edades que es el más fértil biológicamente; y si además, hay 276 personas mayores de estas edades

que no han contraído matrimonio el celibato que tenía la sociedad era cuantitativamente importante. No es extraño que para aumentar la fertilidad demográfica, desde el Estado se intentaran potenciar las medidas pronatalistas, pues era la única posibilidad de aumentar la población:

*"... muchos no se casan jamás, otros lo hacen tarde, y en cada mujer que se casa en España a los 35 años pierde el Estado dos partes de su fecundidad..."*¹¹

Como en el resto del país, en Cantillana predominaba la población soltera, además, había un porcentaje importante de viudos que no contraerían nuevas nupcias, lo que dificultaba el crecimiento demográfico del pueblo.

Gráfico nº 3 División de la población según su estado civil



Solteros	1.522	51,6%
Casados	1.196	40,6%
Viudos	226	7,6%

Para analizar mejor estas características es conveniente dividir la población en tres grupos de edades: de 0 a 16 donde no hay ninguna persona casada, de 17 a 50, que son los años de mayor potencialidad demográfica; y más de 50, donde las posibilidades de fertilidad en la época eran bastantes escasas, y donde la persona que permanecía soltera o había enviudado tenía muy pocas posibilidades de cambiar de estado civil, sobre todo si eran mujeres:

¹¹ .- WARD, Bernarndo. (1762): Proyecto económico. Recogido por PÉREZ MOREDA, Vicente "Población y política demográfica. Higiene y Sanidad". En Carlos III y la Ilustración. Madrid, Ministerio de Cultura 1988.

De 0 a 15	1.037	35,22%
De 16 a 50	1.551	52,6%
De más de 50	336	12,09%

Es decir, sólo son potencialmente fértiles el 50 por ciento de la sociedad, unos porcentajes muy bajos, condicionados por el alto porcentaje de población de menos de 15 años, y que se agrava si se verifica que la mayor parte de los habitantes entre diez y seis y veinticinco años, más del 75% en este año, no habían entrado en el circuito demográfico.

Dos datos pueden ayudar a explicar la poca potencialidad biológica de la población, en primer lugar, las mujeres solteras de más de 40 años eran 379, el 26,2% del total de la población femenina, y posiblemente la mayor parte de ellas ya no contrajeran matrimonio. En segundo lugar, sólo el 40% de la población femenina está en edades fértiles, y si una parte cuantitativamente importante no accede al matrimonio, se pierde, como decía Bernardo Ward, una parte importante de la fecundidad.

Además, merece destacar que en Cantillana, como en todo el Valle del Guadalquivir, predominaba la propiedad latifundista y el monocultivo extensivo de secano, donde había mas posibilidades de que se desarrollaran las crisis de subsistencia..., y que terminaran afectando las enfermedades infectocontagiosas a una población crónicamente mal alimentada:

"... las enfermedades que comúnmente se han pedesido en este país... algunas catarrales malignas contagiosas, que se han experimentado de treinta años a esta parte, por tres o cuatro ocasiones..."¹²

3.- Como consecuencia del predominio de la población joven existía una población activa muy baja, condicionada por las elevadas tasas de natalidad y mortalidad; además, de no contabilizar como trabajadores activos a las mujeres y a los niños, a pesar del trabajo muy duro que realizaban sobre todo en las recolecciones de los principales productos agrarios; sin olvidar, que son sólo durante las grandes faenas cuando se ocupa laboralmente a toda la población.

4.- Por último, la división por grupos de edades y sexo, nos permite hacer unos comentarios sobre la composición de la población, y comprobar si mantuvo o no, unas características similares con la de otras zonas próximas de Andalucía, o con la general del país. En los dos primeros escalones —de 0 a 15—, predomina la población masculina, algo muy normal en la época pues es mayor el número de nacimientos de niños que el de niñas, aunque las proporciones de la tasa de masculinidad son mucho más elevadas en Cantillana que en el conjunto de

¹² .- LÓPEZ, Tomás (1989): Diccionario Geográfico de Andalucía. Sevilla. Edición e introducción Cristina Segura Graiño. Granada Editorial Don Quijote, pagina 46.

España. Si se comparan con el pueblo de Marchena, se puede ver que representa una importante anomalía al ser más numerosas las niñas que los niños. Por el contrario en el último escalón —más de 50 años—, es mayoritaria la población femenina, de ahí que siempre sea superior el número de viudas, también muy usual en este momento histórico, donde el trabajo más duro del hombre le condicionaba su esperanza de vida; por tanto, no es extraño que aunque nacieran más varones que mujeres, en los últimos “escalones” de la pirámide siempre hubiera más mujeres que hombres.

	España *	Marchena **	Cantillana
0-7	104,3	89,7	119,6
7-15	105,2	101,8	117,9
16-25	98,3	86,0	97,9
25-40	99	104,2	107,8
40-50	98,3	99,8	96,5
+ de 50	93,3	84,0	71,9
Total	99,2	94,2	103,5

Fuente Censo de Floridablanca. Elaboración propia.

- * Ver PÉREZ SARRIÓN, G. “El censo de Floridablanca en Aragón: un análisis general. Revista de Historia Económica, año II, número 1, página 272.
- ** PRIETO PÉREZ, J. Octavio. “Población y economía de Marchena en la segunda mitad del siglo XVIII” (1997): En Actas de las III jornadas sobre Historia de Marchena. Volumen III. Ilustre ayuntamiento de Marchena, página 119.

5.- Sólo existían en Cantillana 3 hidalgos, lo que suponía un porcentaje muy bajo del estamento privilegiado: el 0,1 por ciento de la población total, muy inferior al que había en la mayoría de las poblaciones de la Baja Andalucía, como es el caso de Marchena¹³.

Sector primario.

En el censo sólo aparecen registrados como trabajadores pertenecientes a este sector labradores —24— y jornaleros —400—, lo que supone un número muy poco representativo para la época, posiblemente porque tanto los labradores como los jornaleros que aparecen sean propietarios de tierras, quedando al margen del recuento todos los “braceros” que dependían sólo de su trabajo en el campo. La diferencia entre ambas profesiones posiblemente se deba a la distinta extensión de las explotaciones agrarias, incluyendo entre los grandes propietarios al propio conde.

¹³.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. “Población economía y sociedad de Marchena en la segunda mitad del siglo XVIII” en Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la Modernidad Volumen III. Ilustrísimo Ayuntamiento de Marchena 1997. página 121

El porcentaje de trabajadores de este sector primario sería del 14,4 por ciento del total, aunque si sólo se contabiliza a la población mayor de 16 años, el porcentaje subiría hasta el 22 por ciento. En definitiva, era un porcentaje insuficiente como para poder trabajar un término agrícola tan extenso, necesitando una mano de obra más abundante, sobre todo para las grandes faenas agrícolas que deberían realizar: la siembra y siega de los cereales y la recogida de la aceituna.

Sector secundario.

Las dos actividades reseñadas para este sector en el Censo de Floridablanca son fabricantes y artesanos, que contabilizan 3 y 15 trabajadores respectivamente. ¿Qué diferencia existía entre ambas profesiones? Parece que no se debe tanto a la actividad laboral realizada por estos trabajadores, sino más bien si estaban asociados en gremios —artesanos— o no —fabricantes—¹⁴.

Por consiguiente resulta evidente, que tanto una como otra profesión representarían unos porcentajes ínfimos y que son lo suficientemente explícitos de la realidad económica del pueblo, donde "las industrias" más importantes serían las que se dedicaban a la transformación de los productos agrarios y ganaderos predominantes en Cantillana, y que aunque fuera temporalmente, trabajarían en los diez molinos existentes.

¿Había otros trabajadores sin censar en este sector?. Como sucedía en el sector primario, lo más probable es que sí, pues resulta un número de trabajadores insuficiente, aunque fuese el sector productivo que tenía una proporción inferior en todos los pueblos.

Sector terciario

Como en la actualidad, es el menos uniforme de los tres sectores productivos, pues aparecen registrados profesiones muy diversas y con unos salarios muy distintos: desde criados hasta profesiones liberales; quizás al aparecer profesiones muy significativas socialmente se deba que estén mejor registradas.

Este sector estaba compuesto por 35 personas, el 1,1% del total, aunque si solo se registraran los varones mayores de 16 años el porcentaje aumentaría hasta el 3,7 por ciento. Aunque parezca un sector muy desarrollado por el número de trabajadores existente, hay que tener en cuenta que más de la mitad de la población activa de este sector: los eclesiásticos, se dedicaba "a la curación de las almas", una actividad que de muy poca rentabilidad económica.

¹⁴ Ver NUÑEZ ROLDÁN, Francisco (1987): En los confines del Reino. Huelva y su Tierra en el Siglo XVIII. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, página 87.

Retomando de nuevo el Catastro de Ensenada, podemos comprobar como además de estos tres sectores hay otro grupo social: los pobres de solemnidad, aunque estas personas estarían fuera de todo circuito laboral y en el mismo umbral de la pobreza, Ensenada tuvo interés en conocer y cuantificar su existencia, en Cantillana había: 20 pobres de solemnidad, lo que representaría un porcentaje notable, que aumentaría si se le añadiera las viudas pobres existentes.

Como el Catastro de Ensenada tenía una finalidad fiscal, incluso calcularon los salarios que podían obtener los trabajadores de cada sector, así, como ordenaba la Instrucción anexa al Real Decreto de 1749, los responsables del Catastro consideraban a los jornaleros una media de 120 días trabajados y un salario medio de 2 reales por día, lo que suponía un sueldo anual de 240 reales anuales, unos ingresos ficticios pero que no se alejaría mucho de los recibidos por este sector. Para los trabajadores del sector secundario se calculaban unos ingresos diarios entre 3 y 5 reales, y por tanto unos salarios anuales que oscilarían entre 390 y 600 reales; y por último a los trabajadores del sector terciario, donde la oscilación de los ingresos era mucho mayor, pues mientras al maestro se le reguló de sueldo anual 550 reales, al médico 2.500, a los tratantes de aceite 2.950, a los escribanos 6.600 o al juez subdelegado más de 13.000 reales.

Aunque no aparezcan algunas profesiones en el Censo de Floridablanca, tuvieron especial importancia en la economía del pueblo; así, en el pueblo existían dos barcas que cruzaban el Guadalquivir y que fueron fundamentales para el desarrollo del comercio:

*"Tiene dos barcas propias del Conde de dicha Villa; una en el paso por ella del Guadalquivir de Extremadura a Sevilla, y la otra sobre el mismo río distante un cuarto de legua en el camino que va a Carmona..."*¹⁵

Tuvieron que mantener una importante actividad comercial e incluso de pasajeros, pues la regulación que le hicieron en el Catastro de Ensenada era más elevada y, cada barca estaba arrendada por 15.750 ¹⁶, una cantidad muy alta, por ejemplo superior a la regulación conjunta de los 10 molinos —ocho de aceite y dos de harina— con los que contaba el pueblo:

*"Que ai una varca y dos varcas de pasajes sobre el rio Guadalquivir pertenecientes del señor y le sirven por arrendamiento quince mil setecientos y sinquenta reales cada una..."*¹⁷

¹⁵.- LÓPEZ Tomás. Op cit. página 45

¹⁶.- Archivo General de Simancas Dirección General de Rentas Primera Remesa. Catastro de Ensenada ver respuesta número 29

¹⁷.- Ibidem

Otra de las "industrias" existentes en el pueblo, por lo menos en la época del Catastro y que no aparecen en el Censo de Floridablanca, era una fábrica de jabón blando propiedad del duque de Alcalá y Medinaceli, un lagar..., y una serie de profesiones importantes como tratantes de aceite, administrador de las rentas del tabaco, panaderos, mesoneros, fiel medidor..., es decir, una serie de profesionales que no fueron censados por su actividad en el censo de Floridablanca; por tanto es mucho más fiable en el recuento los números de habitantes y su división por sexo o grupos de edades, que por su cualificación laboral, de ahí que la división social realizada según los sectores productivos sea bastante incompleta y algo confusa.

Además, en Cantillana existían dos instituciones que prestaban un importante servicio a los habitantes: un hospital *"...para curar pobres y acoger los transeúntes..."*, con una renta anual de mil doscientos reales, y que según el Diccionario de Tomás López recibía el nombre de Hospital de los Santos, y una escuela *"...el de la gramática que enseña un preceptor a quien la villa da una ayuda de costas, con facultad del Real y Supremo Consejo de Castilla..."*

Mucho más complejo es con los datos de la documentación manejada, analizar las instituciones religiosas con las que contaba el pueblo, pues mientras en el Catastro de Ensenada contestaron los vecinos que hay dos conventos: uno de San Francisco con 7 religiosos y otro del Santo Espíritu con un solo religioso, en el Censo de Floridablanca, sólo aparece el cenobio de franciscanos compuesto por:

Profesos	14
Legos	2
Donados	3
Criados	3

Fuente Censo de Floridablanca. Elaboración propia.

Y en el Diccionario de Tomás López sólo aparece registrado el Convento de San Francisco del Monte, aunque asegura que estaba en Villaverde y que se trasladó a Cantillana:

"... el día tres de mayo de 1774 a consecuencia de la Cédula Real del doce de Enero de este año..."

Además el pueblo tenía una Parroquia con la advocación de la Asunción, y tres ermitas: San Bartolomé, la de la Misericordia con un Santo Cristo, y la de la Soledad que estaba situada fuera del pueblo, contando con una población religiosa, según el Catastro de Ensenada de 14 clérigos, de los que doce eran ordenados y dos de menores, aunque en el censo de Floridablanca aparece notablemente reducida la población religiosa.

La confusión de datos sobre la población religiosa, no permite analizar con fiabilidad si se produjo un descenso importante de esta población como sucedió en España, y si se produjo, si sólo afectó a los eclesiásticos regulares o a todos; o si por el contrario mantuvo unas características distintas y mantuvo o aumentó su población, a pesar de las medidas tomadas contra la abundante población religiosa por los distintos gobiernos ilustrados con la finalidad de disminuir el celibato.

Las tierras de aprovechamiento y uso en la Vega del Guadalquivir en la Edad Moderna

Fernando Hidalgo Lerdo de Tejada

Con esta comunicación nos marcamos como principal objetivo superar lo local para estudiar el ámbito comarcal; nos proponemos el estudio de las tierras y usos comunales a lo largo de la Edad Moderna, en general, y en el siglo XVIII, debido a una mayor conservación de fuentes históricas, en particular, en un ámbito territorial o espacial concreto: la Vega del Guadalquivir.

En primer lugar, comenzamos analizando el binomio de superficie de tierra cultivada/tierras incultas y baldías, en cada uno de los términos que componen dicha Vega, poniendo en relación la extensión de los términos concejiles con el espacio cultivado, el espacio adehesado destinado a pastos, y las tierras baldías.

En segundo lugar, entramos en otro nivel de análisis, el de la titularidad pública de la propiedad de la tierra según su propia tipología, analizando los bienes rurales de propios y las tierras arbitradas, que contribuían a aumentar los ingresos del concejo y servían para afrontar los gastos, tanto ordinarios (pagos de capitulares, escribano público, cirujano, fiestas públicas) como extraordinarios (litigios, contribuciones, etc.), y los comunales y tierras baldías.

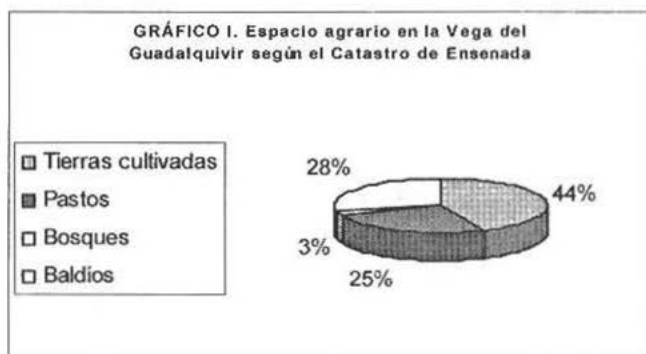
Estudiamos, también, los procesos usurpadores y roturadores, legales e ilícito, producidos a lo largo de la Edad Moderna, así como documentación inédita de los repartos de tierras concejiles y baldías iniciados por los ilustrados en la década de los 60 del siglo XVIII, en las villas de la Vega del Guadalquivir, para intentar conocer cómo se ha llegado a la situación descrita en el Catastro de Ensenada, primero, y en otras fuentes posteriores como el Diccionario de Tomás López o, entrado ya el siglo XIX, el Diccionario de Pascual Madoz.

Por último, abordaremos la problemática socio-económica que surgía como consecuencia de la administración, propiedad, uso y explotación de los bienes comunales, tanto de propios y arbitrios como de baldíos y tierras de aprovechamiento comunal, mancomunidades de pastos entre concejos, usurpaciones de tierras o la consideración y regulación de estas tierras en las Ordenanzas municipales de algunas de las villas de la Vega.

Espacios cultivados y espacios incultos en la Vega del Guadalquivir.

Comenzamos analizando, en base a las respuestas dadas por los distintos concejos a la cuestión 3ª de las llamadas Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, a mediados del siglo XVIII, la extensión de las tierras cultivadas, las tierras incultas o baldías, las dedicadas a pasto y de monte alto y bajo, en cada término municipal.¹

En términos globales, la Vega del Guadalquivir se encontraba roturada casi al 50%. Un exiguo 3% de bosques, a los que habría que sumar algo más del 50% de tierras de dehesas destinadas a pastos, de monte alto y bajo y de las denominadas tierras baldías, constituyen los espacios cultivados e incultos de la Vega del Guadalquivir.



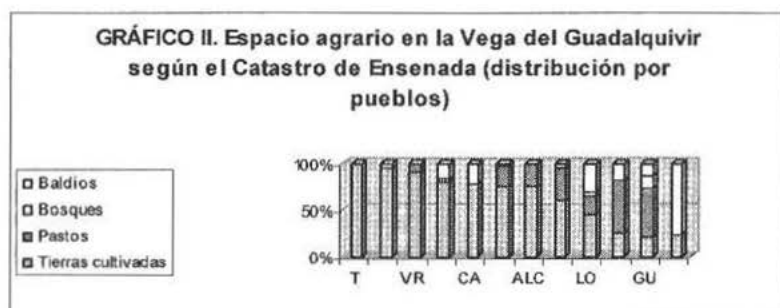
Hay que destacar que la mayor parte de los términos de las villas de la Vega del Guadalquivir se encuentran roturados con una superficie superior al 50%. Así, podemos observar como los concejos de Tocina y Brenes, el primero de la Orden de San Juan y el segundo del Conde de Cantillana, se encuentran roturados casi en su totalidad, siguiéndoles los términos de Villaverde del Río, Burguillos y Cantillana, con alrededor del 80-90%. La Algaba, Alcolea del Río y Alcalá del Río, cuya roturación de términos oscila entre el 60 y el 75%, cuentan, además, con un gran porcentaje de tierras, 20-30% dedicadas a pastos. Con algo

¹ Archivo General de Simancas (A.G.S.), Dirección General de Rentas (DGR), 1ª remesa, lib. 560-563.

más del 40% de tierras roturadas, Lora del Río posee pastos y tierras baldías que ocupan más de la mitad del término municipal.

Por último, los términos de Guillena, La Rinconada y Villanueva del Río se sitúan en torno al 20% de sus términos roturados. Mientras que en los casos de La Rinconada y Guillena podemos observar que la mayor parte de las tierras están dedicadas a pastos y que en esta última la zona boscosa llega a ocupar casi el 15% del espacio; Villanueva del Río, contempla como un término muy extenso está ocupado por numerosas tierras baldías y montes, cuya explotación sistemática, y no precisamente para labores agrícolas y ganaderas, no se llevará a cabo hasta bien entrado el siglo XIX.

El siguiente gráfico resume de forma gradual la superficie cultivada en cada término municipal, así como el porcentaje de superficie dedicada a pastos, tierras baldías y bosques.²



En otro orden de cosas, las Respuestas Generales nos permiten destacar que no sólo nos encontramos ante una serie de villas que comparten un río, verdadero elemento vertebrador de la Vega, mancomunidades de pastos, intereses comunes, pleitos de términos, etc., sino que también guardan interesantes relaciones bajo un mismo señor jurisdiccional que, por lo general, se convierte en el mayor hacendado de su propia villa o de las villas vecinas.

² Íbidem. Leyenda: T: Tocina; BR: Brenes; VR: Villaverde del Río; BU: Burguillos; CA: Cantillana; LA: La Algaba; ALC: Alcolea del Río; AR: Alcalá del Río; LO: Lora del Río; LR: La Rinconada; GU: Guillena; VRM: Villanueva del Río y Minas.

Cuadro I. Señores jurisdiccionales de los municipios de la Vega del Guadalquivir.³

Señor jurisdiccional	Localidad
Orden de San Juan	Alcolea del Río
	Lora del Río
	Tocina
Conde de Cantillana	Brenes
	Cantillana
	Villaverde del Río
Ciudad de Sevilla	Alcalá del Río
	La Rinconada
	La Algaba
Conde de Montijo, Marqués de La Algaba	Burguillos
D. Melchor Bernardo de Quirós, Brigadier de los Reales Ejércitos	
Duque de Arcos	Guadajoz
Duque de Alburquerque	Guillena
Duque de Alba	Villanueva del Río

En seis ocasiones, los señores jurisdiccionales de las villas de la Vega del Guadalquivir son los mayores hacendados de las mismas (no necesariamente han de ser los mayores propietarios): la Orden de San Juan lo será en las villas de Alcolea, Lora y Tocina, al igual que los Duques de Arcos en Guadajoz, y los Marqueses de La Algaba y el Conde de Cantillana en las villas que les dan sus nombres. Es interesante destacar que algunos no llegan a ser los mayores hacendados, como es el caso del Conde de Cantillana en Brenes y Villaverde del Río, donde D. José de Rojas, vecino de Madrid, y el Duque de Alba, obtienen los mayores ingresos, respectivamente. Este último es el señor de Villanueva del Río, donde el Cabildo de la Catedral de Sevilla es el mayor hacendado. Las relaciones establecidas entre los señores jurisdiccionales que son los mayores hacendados en los términos colindantes son, cuando menos, curiosas. Así, el Conde de Montijo, Marqués de la Algaba, se convierte en el mayor hacendado de Alcalá del Río y Guillena, villas pertenecientes a Sevilla y al Ducado de Alburquerque, respectivamente.⁴ Algunos señores y otras instituciones, como veremos, serán partícipes de las usurpaciones producidas en propiedades comunales en la Edad Moderna.

Las tierras de propios y arbitrios en la Vega del Guadalquivir.

Identificamos tres niveles en la titularidad pública de la tierra en la Vega del Guadalquivir: en primer lugar, hemos de distinguir entre los bienes rurales de propios o propiedad concejil, de las tierras comunales o propiedad comunal. Ambos tipos de tierras, las de propios (y también, de arbitrios) y las tierras

³ *Ibidem*.

⁵ A.G.S., Lib. 564. Libro del Mayor Hacendado. Sevilla.

comunales, juegan distintas funciones económicas en la villa, por lo que los trataremos por separado. Las primeras se convierten, en nuestro caso, en el pilar básico del sistema hacendístico concejil; el dominio eminente recae sobre el concejo entendido como institución, ya que la finalidad de las mismas es el arrendamiento, tanto a vecinos como a forasteros, o la subasta para obtener fondos destinados a la hacienda concejil.

Entre las poblaciones de la vega del Guadalquivir, hemos de destacar que la villa de La Algaba es la única que no está dotada de bienes de propios ni goza de ningún arbitrio. Por otro lado, la villa de Guadajoz no contaba con término propio, con lo que las escasas cuarenta suertes de tierra de las que disponían los propios de la villa, se localizaban en el amplísimo término municipal de Carmona, con el que, como veremos, algunos de los municipios de la Vega mantuvieron largas disputas por cuestiones de lindes. Si exceptuamos estas dos villas, así como Villaverde del Río, de la que no tenemos una información cuantitativa fiable, podemos conocer con relativa exactitud la extensión de las tierras de propios del resto de municipios de la Vega. La extensión y composición de las mismas es muy heterogénea. No vamos a profundizar en las características de las tierras de propios de cada uno de los municipios, para lo que incluimos un cuadro con sus diferentes superficies, pero sí podemos resaltar el hecho de que los municipios con términos más pequeños y, por lo general, más roturados (Brenes o Alcolea del Río), dedican mayores espacios para el sostenimiento agrícola y ganadero de los vecinos y el sistema hacendístico concejil. El resto de las villas comarcanas destinan en torno al 5-15% de sus tierras, normalmente de pastos, a dotar los propios del concejo, como son los casos de Tocina, Alcalá, Burguillos, Cantillana o Lora.

En resumen, un 8% de las tierras de la Vega del Guadalquivir formaban parte del dominio público, en este caso, propiedad de los distintos concejos y la organización de las mismas en la Modernidad dependía de la propia trayectoria histórica de cada municipio en la Baja Edad Media (repoblación y repartimiento; otorgamiento de carta-puebla; realengo-señorío; concesión de tierras por los señores, etc.).⁵

⁵ Sobre este particular, son especialmente interesantes las obras sobre Brenes y Cantillana: Díaz del Olmo, Fernando (coord.): *Brenes: la tierra, los hombres, la historia*, Brenes, 1990; CARMONA RUIZ, M.A.: "La economía ganadera de Cantillana. Siglos XIV-XV", en *Cantillana. Cuadernos de Historia Local*, núm. 3, 1997, pp. 21-40; MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: "Del islam al cristianismo. Los orígenes medievales de la villa de Cantillana", en *Cantillana. Cuadernos de Historia Local*, núm. 1., 1993, pp. 83-117.

Cuadro II. Extensión de términos y tierras de propios y arbitrios.⁶

Localidad	Superficie total (en fanegas)	Propios y arbitrios (en fanegas)	Porcentaje
Tocina	2012	120	5,96%
Alcolea del Río	2545	782	30,70%
Brenes	3079	1337	43,42%
Villaverde del Río	3312	1295	39,10%
La Algaba	3929	0	0,00%
Burguillos	5000	612	12,24%
Cantillana	9226	1364	14,78%
Alcalá del Río	11822	824	6,90%
La Rinconada	22614	596	2,63%
Guillena	22676	76	0,33%
Villanueva del Río	26000	0	0,00%
Lora del Río	35456	4874	13,74%
Vega del Guadalquivir	147671	11880	8,04%

En los términos de Tocina y Alcolea del Río, más reducidos que extensos, y en los que la propiedad de la tierra estaba reservada a la Encomienda sanjuanista⁷, este tipo de propiedad comunitaria tuvo bastante importancia ya que no sólo constituía el principal sustento de los ingresos de propios de ambas villas sino que también permitía a ciertos sectores de la población el acceso a la posesión de la tierra. La villa de Tocina⁸ contaba con la mitad de la Dehesa Boyal, que constituía los bienes de propios de la villa. La otra mitad de la Dehesa Boyal hacía las veces de "tierras comunales", ya que, sin necesidad de realizar ningún pago en metálico o especie, los vecinos podían aprovechar el pasto de la misma. En otro trabajo,⁹ estudiamos cómo la media dehesa de Tocina constituía la fuente

⁶ A.G.S., DGR, 1ª remesa, lib. 560-563.

⁷ Sobre los territorios de la Orden de San Juan en Andalucía, vid. LADERO QUESADA, M.A. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: "La Orden Militar de San Juan en Andalucía", en *Archivo Hispalense*, nº 180, Sevilla, Diputación, 1976; GONZÁLEZ CARBALLO, J.: *Las Encomiendas: la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI)*, Sevilla, Fundación El Monte, 2002.

⁸ CARMONA DOMÍNGUEZ, J.M. y OSTOS SALCEDO, Pilar: *Libro de privilegios de la Encomienda de Tocina, 1242-1692*, Sevilla, Diputación-Universidad, 1999; así como los distintos artículos de J.M. Carmona Domínguez sobre Tocina en *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 y 26, 1996 y 1999 o *Tocina. Estudios Locales 1*, Tocina, 1985, pp. 129-179.

⁹ HIDALGO LERDO DE TEJADA, Fernando: "Bienes y usos comunales en las villas sanjuanistas del Reino de Sevilla en la Edad Moderna", en *Actas del II Congreso*

única de los ingresos de los propios hasta 1760 y que, desde 1766 hasta 1835, ésta, que contaba con poco más de dos centenares de fanegas, se convirtió en el principal sostenedor del sistema hacendístico concejil, por lo menos, hasta los años finales del siglo XVIII.¹⁰

A finales del siglo XVII, se produjo una "concordia" entre el Comendador D. Pedro de Mirabal y la villa de Alcolea del Río¹¹, cuando el primero decidió romper las tierras del Soto de Conejos, cuya caza estaba reservada a la propia Encomienda, para obtener, a través del arrendamiento y el diezmo, unos mayores ingresos. La fórmula adoptada fue la de dividir el Soto en 26 suertes de 3 fanegas cada una, reservándose la Orden las suertes impares, y concediendo, en pleno dominio y propiedad, a los Propios del Concejo, las suertes pares.¹²

Las tierras de propios de ambas villas se situaban en torno a los márgenes del Río Guadalquivir, quedando a merced de las crecidas y avenidas del río, por lo que en diferentes ocasiones, hubieron de mudar el ganado de labor o yeguar de un pago o dehesa a otros. Lo mismo sucedía en Villanueva del Río, cuyos conflictos con Carmona estuvieron marcados por la crecida del Río Guadalquivir, frontera natural de ambos términos, a finales del siglo XV, que inundó las tierras de Villanueva, ocupando sus vecinos las tierras del otro lado del Río y pertenecientes a Carmona.¹³

Tierras comunales y tierras baldías en la Vega del Guadalquivir.

El segundo tipo que distinguíamos, las tierras comunales, contribuía al desarrollo de la ganadería de la villa y al sustento del ganado de labor, y se caracterizan porque tanto el dominio útil como el eminente pertenecen al concejo como comunidad. A este tipo, corresponden las llamadas "dehesas concejiles" y su aprovechamiento, al menos teórico, era comunal por parte de los vecinos. Como afirma Mercedes Borrero, "la dehesa es, por principio, una zona inculta", pero lo que caracteriza a las dehesas concejiles es que "son jurídicamente tierras del común, es decir, pertenecen a la comunidad vecinal".¹⁴

Por último, y además de tierras de labor que, indistintamente, formaron parte tanto de tierras de propios como de tierras comunales, y de las dehesas de

Internacional sobre la Orden Militar de San Juan de Jerusalén, Tocina, marzo de 2003 (en prensa).

¹⁰ Archivo Municipal de Tocina (A.M.T.), Leg. 78-80 y 82.

¹¹ URÍAS, R. y TRUJILLO, C.: *Alcolea del Río. Historia de una población del Guadalquivir desde sus orígenes hasta el siglo XIX*, Sevilla, 1995.

¹² Archivo de la Parroquia San Vicente Mártir de Tocina (A.P.S.V.M.T.), Leg. 55, exp. 10.

¹³ CARMONA RUIZ, M.A.: *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su "tierra" durante el siglo XV*, MAPA, Secretaría General Técnica, Madrid, 1995, pp. 132-133.

¹⁴ BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: "La organización de las dehesas concejiles en la 'tierra' de Sevilla", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, Sevilla, 1992, pp. 90 y 94.

pasto, las tierras baldías y el monte alto y bajo eran aprovechadas mancomunadamente por los vecinos, con un aprovechamiento ganadero y forestal, eso es, el dominio útil, si bien el dominio eminente de estas tierras fue ejercido por la Corona durante el Antiguo Régimen y, avanzado el siglo XIX, por el propio Estado.

Pero cuando los ingresos de propios no eran suficientes para afrontar los gastos del concejo, se "arbitraron" otras soluciones que gravaban el consumo o el comercio de artículos básicos (vino, carne, aceite), así como se adoptaron otras medidas legales que permitieron a los concejos, mediante licencia real, disponer tanto de tierras comunales como de tierras baldías para destinarlas al pasto de los ganados de los vecinos o forasteros, o arrendarlas para su roturación por parte de los vecinos.

El destino de los ingresos de las tierras arbitradas suele ser más diverso que el de los propios. Así, las tierras que se arbitraron en Alcalá del Río estaban comprendidas en la Dehesa Boyal en virtud de Real Facultad concedida por 2 años en 1750, por la Real Junta de Granos de Sevilla, con objeto de socorrer a los pobres de la Ciudad de Sevilla. En Brenes, 455 fanegas destinadas a la labor y repartidas en diferentes suertes, así como los pastos de la Dehesa de Abajo y de la Isla, eran arrendadas para reunir fondos destinados a cubrir gastos de carácter militar: la satisfacción de armamento, el vestuario de las milicias, la dotación de un caballero para el regimiento de cuantiosos y el pago de las contribuciones de utensilios y paja. El caso de Guillena no responde al esquema tradicional del arbitrio que se sirve del arrendamiento y de la roturación de tierras concejiles y realengas para satisfacer las necesidades económicas del Común. En este caso, los arbitrios que utiliza la villa de Guillena son los de obtener las rentas de las yerbas y los frutos de bellotas de distintas dehesas y baldíos. Estos fondos, como en Alcalá del Río, irían destinados a satisfacer las necesidades de los pobres de la Ciudad de Sevilla. Por último, dos casos en los que la roturación y el arrendamiento de tierras se lleva a cabo sin Facultad Real. Por un lado, La Rinconada, que había gozado de dicha facultad hasta 1745, continuaba rompiendo 200 fanegas de tierra de la Dehesa Boyal con motivo de satisfacer a la Real Hacienda lo adeudado en concepto de reales contribuciones. Por su parte, Villanueva del Río arrendaba algunas tierras baldías, aunque imaginamos que no muchas ya que su renta ascendía a un millar de reales por quinquenio.¹⁵

La roturación de tierras en los siglos anteriores (desde el siglo XV, principalmente) había permitido que se configurase el paisaje agrario que hemos estudiado gracias al Catastro de Ensenada. A mediados del siglo XV, gracias a una relación de los términos restituidos a la Ciudad de Sevilla y a los pueblos dependientes de su jurisdicción, conocemos que otros espacios públicos de utilidad agro-ganadera habían sido usurpados con anterioridad. En Villanueva del

¹⁵ A.G.S., DGR, 1ª remesa, Lib. 560-564.

Río, la relación parece incluir una gran extensión de tierra ("*términos e prados e pastos e aguas*"), y en La Rinconada, las tierras afectadas son las de una cañada y "*ciertas fijuelas e caminos*".¹⁶

Pero la roturación de tierras generaba conflictos, no sólo entre los distintos grupos económicos y de presión social de la villa (labradores, ganaderos, privilegiados), sino también entre las distintas instituciones que ejercían su señorío e influencias en el Antiguo Régimen. Ejemplo de ello, son los conflictos existentes en el siglo XV entre el Concejo de Sevilla y distintas instituciones religiosas del Arzobispado de Sevilla: la Dehesa de Alcalá del Río es objeto de disputas entre el Concejo de Sevilla y el Convento de San Pablo de Sevilla y la Iglesia de Santa María de Alcalá del Río. Esta última institución también pleitea por las hazas de Santa María la Mayor de Sevilla en Villanueva del Río. En Cantillana, las instituciones implicadas serán el Cabildo Catedral de Sevilla y el propio Arzobispo.¹⁷ Uno de los principales actores en estos procesos es Pedro de Maluenda, juez de términos, quien actuará con firmeza contra los usurpadores: en 1501 llevó un pleito contra 13 acusados (vecinos de Alcalá del Río e instituciones religiosas) que habían ocupado algunas hazas de tierra de una de las dehesas boyales, incorporándolas entre sus propiedades personales o institucionales. Años antes, tanto en 1495 como en 1500, había dictado y confirmado una sentencia favorable al concejo de La Algaba, otorgándole libertad de pasto en las villas de Alcalá del Río, Burguillos y Guillena, así como a éstas en los términos de la primera.¹⁸

Desconocemos parcialmente, por la falta de fuentes y los pocos estudios¹⁹ realizados, el volumen de procesos usurpadores y roturadores en el siglo XVII, aunque sabemos que la Cartuja de Sevilla había comprado en 1643 una dehesa en La Rinconada.²⁰

En un segundo momento, y mientras que las localidades de Guillena y Villanueva del Río habían obtenido del Consejo de Castilla "Real Facultad" para roturar tierras y ponerlas en cultivo, con vides y olivos la primera, y árboles, la segunda; los vecinos de La Rinconada habían roturado, ilícitamente, 230 fanegas. Las roturaciones, tanto legales como ilícitas, durante todo el siglo XVIII y en casi todos los municipios de la Vega, se suceden sin solución de continuidad. Aún así, a finales del siglo XVIII, el término de Villanueva del Río es descrito como "*dilatado*

¹⁶ CARMONA RUIZ, M.A.: op. cit., pp. 212-218.

¹⁷ CARMONA RUIZ, M.A.: op. cit., pp. 169-188.

¹⁸ CARMONA RUIZ, M.A.: op. cit., p. 175.

¹⁹ FERNÁNDEZ CARRIÓN, Rodrigo: "Funcionalidad económica de los baldíos. El problema de su venta en la Andalucía del siglo XVII", en *Revista de Historia Económica*, núm. 3, 1984, pp. 163-182.

²⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "La comisión de D. Luis Gudiel para la venta de Baldíos de Andalucía", en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, U.C.M.-Casa de Velázquez, Madrid 1984.

y lo más de él montuoso, tiene mucha parte poblada de olivares y en lo que comprende a campiña algunas tierras de labor; es pingüe para la cría de ganados de todas clases.²¹

En el Archivo Histórico Nacional, localizamos las licencias para la roturación de baldíos, pero en los distintos archivos municipales se conservan multitud de expedientes para el rompimiento de distintas dehesas y tierras para su puesta en cultivo por los vecinos, como la licencia que otorgó el cabildo abierto de Brenes, es decir, todos sus vecinos, en 1642, para el rompimiento de la Dehesa del Soto.²² Pero no toda la documentación se encuentra en sus propios archivos municipales sino en otros que fueron en el pasado cabeza de partido, como Carmona, cuyos fondos son muy interesantes para estudiar cualquier otro aspecto relacionado con las tierras concejiles y las haciendas concejiles de algunas villas de la Vega. Ejemplo de ello, es un expediente sobre otro rompimiento de tierras, esta vez en Alcolea del Río en 1769, o el expediente, formado a instancia de Manuel López, vecino de Villaverde del Río y Diputado de Yeguas de la misma villa, para que no se arrendase un pedazo de tierras llamado "El Potrero" y se guardase para el pasto de los potros de los vecinos de la villa.²³

*Cuadro III. Facultades para roturar tierras en la Vega del Guadalquivir.*²⁴

Localidad	Fecha (solicitud / concesión)	Extensión (en fanegas)	Sitio a roturar	Sistema de cultivo
Alcalá del Río	- / 1707	800	Dehesa Boyal	
Alcalá del Río	- / 1709 ²⁵	400		2 hojas. Año y vez
Algaba, La	- / 1714-01-18 ²⁶	370	Dehesa boyal. Cañada Baldío	
Brenes	- / 1734-11-23	828 (aranzadas)		Cereal. 2 hojas. Año y vez
Brenes Burguillos	- / 1766-03-15 1753-02-10 /	23	Dehesa	

²¹ LÓPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía*: Sevilla (edic. e introd. de Cristina Segura Graiño), Editorial Don Quijote, Granada, 1989, pp. 45-47. Se incluye entre las respuestas de Cantillana.

²² Archivo Municipal de Brenes (A.M.B.), Leg. 80.

²³ Archivo Municipal de Carmona (A.M.C.), Leg. 1175 y 1178.

²⁴ *Elaboración propia a partir de SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa*: Extensión de cultivos en España durante el siglo XVIII, Madrid, 1986, t. 2, pp. 742-957.

²⁵ Alcalá del Río obtendrá varias prórrogas, para continuar en la roturación de estas tierras en virtud de Real Licencia, en 1719 (12 de diciembre) y 1737 (6 de abril), por 6 y 10 años, respectivamente.

²⁶ La Algaba obtiene sus respectivas prórrogas en 20 de septiembre de 1734 y 9 de septiembre de 1743, esta última por 6 años.

Guillena	Pendiente - / 1636-7-16		boyal Dehesa	Vides. Olivos
Guillena	1774 / Pendiente	624.5	Dehesa Boyal	
Lora del Río	- / 1766-03-25			
Lora del Río	- / 1746	120		
Rinconada, La	1737-01-26 / 1737-02-07	200	Dehesa	
Rinconada, La	1707-1755	1306		Olivos
Villanueva del Río	1646-1-30		Baldíos	Árboles

Decíamos al principio que los repartos de tierras concejiles también contribuyeron a la roturación de los términos de la Vega del Guadalquivir. Así, la Real Provisión concerniente a los repartos de tierras concejiles y baldías de 12 de junio de 1767 tuvo su aplicación práctica en la Vega a partir de ese momento y los años sucesivos. Según esta Real Provisión las tierras debían repartirse *"entre los Vecinos más necesitados, atendiendo en primer lugar a los Senareros, y Brazeros, que por sí, o a jornal puedan labrarlas, y después de ellos a los que tengan una canga de Burros, y Labradores de una Yunta, y por este orden a los de dos Yuntas, con preferencia a los de tres, y así respectivamente"*.²⁷ Por el contrario, nada decía sobre la extensión de las suertes, por lo que en las distintas villas de la Vega, ésta va a oscilar considerablemente, en función de la disponibilidad de tierras de cada término y de la arbitrariedad de las autoridades locales.

Como consecuencia de las leyes reformistas carolinas, las tierras de propios de los núcleos sanjuanistas del valle del Guadalquivir fueron repartidas entre los vecinos. En el caso de Alcolea, esta división en suertes no difiere sobremanera de la explotación que ya se llevaba a cabo y en Tocina, cuya media Dehesa se arrendaba en su totalidad, los repartos confirieron, en un primer momento y en una fase de expansión en la segunda mitad del siglo XVIII, a los labradores más acomodados (que copaban también los oficios municipales) el acceso a una mayor proporción de tierras.²⁸

Cuadro IV. Repartos de tierras concejiles en la Vega del Guadalquivir.²⁹

Localidad	Extensión (en fanegas)
Alcolea del Río	c. 600
Brenes	1716
Cantillana	c. 1300
Guadajoz	49

²⁷ A.M.C., Leg. 957.

²⁸ A.M.C., Leg. 958.

²⁹ Ibidem.

Lora del Río	605
Villanueva del Río	380
Villaverde del Río	24

Otro capítulo de estudio muy interesante es el de las mancomunidades de pastos ya que existieron comunidades de pastos y privilegios para vecinos de determinadas villas para pastar con sus ganados en los términos vecinos destinados al efecto.

El Diccionario de Tomás López,³⁰ en el capítulo dedicado a Alcalá del Río, elaborado en 1788, habla del privilegio que esta villa había obtenido la mancomunidad de pastos con la Ciudad de Sevilla y sus islas y habla de la extensión de su término y aprovechamiento de la siguiente forma:

Tiene este término hacia la parte del Norte un pedazo de término montuoso, de monte algo de encinas y bajo para otros utensilios, que ocupa una legua, incluyendo una dehesa poblada del referido monte perteneciente a cierto mayorazgo, cuyas tierras, con la ayuda de la mancomunidad de pastos con las villas comarcanas sirven para la crianza de vacas, ovejas, y cerdos, cuyo diezmo ascenderá a 6000 reales. Todo lo demás del terreno está desmontado y dedicado a la labor.

De igual forma, conocemos que los vecinos de Tocina podían llevar sus ganados a la denominada Legua Legal, perteneciente a Villanueva del Río y para cuyo aprovechamiento las justicias de esta última villa daban su correspondiente licencia. El aprovechamiento de pasto en la Legua Legal se extendía a los "ganados de labor, vacuno, lanar y demás (...) guardando cotos y heredades arreglándose al privilegio que dicha villa tiene y no más (...) pudiendo pastar, pernoctar y dormir, por el lado de allá del Río Guadalquivir". La utilización de la Legua Legal por parte de Tocina nos consta ya a mediados del siglo XVI,³¹ pero existieron otras comunidades de pastos con otras villas del entorno, como Cantillana, por la que los vecinos de una y otra villa podían aprovechar en comunidad sus respectivos términos baldíos. En este caso, los vecinos de Tocina podían gozar de las alrededor de 2000 fanegas de tierras baldías que todavía quedaban en el término de Cantillana a mediados del siglo XVIII mientras que los cantillaneros se encontraban ante un término tocinero completamente roturado.³²

³⁰ LÓPEZ, Tomás: op. cit., pp. 17-25.

³¹ A.M.T., Leg. 82 y 85.

³² A.M.T., Leg. 79. Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.G.), 511-2210-1, Probanza hecha por parte de la villa de Tocina en el pleito que trata con la villa de Cantillana, 1513?. Citado en GONZÁLEZ CARBALLO, J.: op. cit., p. 43. Este autor también se hace eco de la comunidad de pastos de Alcolea con Lora del Río en las tierras de Las Mezquitas y Paredes, La Torrecilla y El Cañaveralejo, entre otras; o con la vecina Villanueva del Río, hasta el arroyo Galapagar.

Por último, en el Archivo Municipal de La Algaba se conserva la "Ejecutoria ganada en favor de la Villa de La Algaba, del Reinado de Sevilla, para que se la guarde el señalamiento de pastos para cría de yeguas, que manda la sentencia y Real Orden de S.M. fecha en 1 de septiembre de 1763", por la que, debido a "que el término de ella es tan corto que solo tiene en baldíos 140 aranzadas de tierra y en la Dehesa Boyal 120", solicita restituir a sus vecinos el pasto común que tenía en determinadas dehesas de la villa de Guillena desde 1729. Los vecinos de La Algaba, buscando argumentos que desmontasen lo que ellos llaman "la narrativa de Guillena", se apoyaban en la Real Ordenanza de Caballería, de 1746, que disponía que las villas que no tuviesen tierras de propios, se valiesen de la comunidad de pastos de los pueblos vecinos.³³

Años después, el Diccionario de Tomás López habla de otra concordia, esta vez con la Ciudad de Sevilla, cuyo origen se situaría en época de los Reyes Católicos.³⁴

Habiendo cortes en la citada ciudad de Sevilla, se dice que la señora reina doña Isabel, su señora consiguió del señor rey don Fernando, su marido, especial privilegio para que sus vasallos de Algaba tuviesen mancomunidad de pastos y montes bajos, con dicha Sevilla, pueblos de su tierra otros circunvecinos y de la comarca, de que viene en posesión de él hasta el día, en función de dicho privilegio y de varias ejecutorias de la Real Chancillería de Granada.

Las Ordenanzas Municipales de distintas villas de la Vega del Guadalquivir constituyen otra fuente de máximo interés para nuestros objetivos, para el conocimiento de la formación y la regulación de los bienes rurales públicos y las dehesas concejiles. Algunas de estas ordenanzas han sido ya editadas y estudiadas, como las de Guillena³⁵ o Cantillana.³⁶ Por otro lado, las ordenanzas específicas para la regulación del ganado de las dehesas de La Rinconada, y otros aspectos, también han sido estudiadas³⁷, pero las de Brenes, aunque incompletas (se conservan sólo desde el folio 18), han visto parcialmente la luz³⁸, por lo que transcribimos en un apéndice los capítulos tocantes a las dehesas concejiles y el ejido de la villa de Brenes, y el proceso roturador de tierras destinadas a viñas propiciado por el señor jurisdiccional del momento, el

³³ Archivo Municipal de La Algaba (A.M.L.A.), Leg. 96.

³⁴ LÓPEZ, Tomás: op. cit., pp. 25-30.

³⁵ BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: "Ordenanzas del Aljarafe (siglo XVI)", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 9, Sevilla, 1982.

³⁶ *Ordenanzas municipales de Cantillana (1550)*, Edición y estudio de María Antonia Carmona Ruiz, Cantillana, Ayuntamiento, 1996.

³⁷ BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: "La organización de las dehesas concejiles en la 'tierra' de Sevilla", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, Sevilla, 1992.

³⁸ D. Ramón Funes Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, escribió unas líneas sobre las citadas ordenanzas en el Libro de Feria de 1956; recientemente, el actual bibliotecario, Miguel Ángel Rodríguez Luque, a quien agradezco sus atenciones en la consulta del archivo, ha publicado algunos de sus capítulos en una revista de ámbito local.

Arzobispado de Sevilla (1519), teniendo en cuenta la opinión que los vecinos tenían de las tierras más adecuadas para ello. Finalmente, las tierras situadas en la Vega de Arriba serán las escogidas para el reparto de suertes en las que plantar 1800 cepas de viña.

A lo largo de estas páginas, hemos tratado de ofrecer una visión global tanto de las tierras de titularidad pública (tierras de propios, dehesas concejiles y tierras arbitradas) como de las de aprovechamiento comunal (ejidos, baldíos, monte alto y bajo) durante la Edad Moderna, desde las noticias más abundantes gracias a los estudios del mundo rural sevillano del siglo XV, y de nuestras propias investigaciones en los distintos archivos municipales, sin los cuales no se puede trazar una historia de la propiedad pública municipal y la hacienda concejil que sostiene.

Apéndice I. Ordenanzas Municipales de Brenes (1519).

[18r.] (...)

Que no sieguen yerua en el Soto desta villa.

Otrosy, ordenamos e mandamos que nyngún vesino e morador desta uilla no siegue yerua en el Soto desta uilla so pena de ciento maravedís por cada ves, la mytad para el conçejo e la otra mitad para el mayordomo o montaraz que lo tomare, prouándose que la segó, saluo que pueda segar yerua en el dicho Soto solamente para sus bestias e no para uender. E sy se prouare que la vende, que le lleuen de peña por cada ves diez maravedís de más de los dichos çiento maravedís de la dicha pena, la mytad para el dicho conçejo e la otra mitad para el mayordomo o montaraz o vezino o morador que primero lo tomare. (...)

[19vto.] (...)

Que la Vega de Abaxo sea serrada dende primero de mayo de todos los ganados, eçebto de yeguas e bueyes, hasta Sant Miguel.

Otrosy, ordenamos e mandamos que la Uega de Abaxo se cierre cada año dende primero de mayo hasta el día de Sant Miguel.

[20r.] Que no entren en ella nyngunos ganados saluo que puedan entrar solamente en ella los bueyes de arada e los nouillos e yeguas de los vesinos, so pena que sy otro ganado alguno dentro entrare, que por cada manada de uacas lleue el mayordomo o montaraz o qualquier vezino que prymero lo tomare a çiento y çinquenta maravedís de día e tresientos maravedís de noche, saluo los puercos, que an de comer los restrojos del alcaydía, que ellos pueden entrar syn pena alguna.

E sy no llegaren los dichos ganados ha manada, que se les lleue por cada res mayor a diez maravedís de día e veynte maravedís de noche e por el ganado menor a seys maravedís de día e dose maravedís de noche por cada cabeça.

Que el exido sea acotado todo el año para todos los ganados saluo las bestias e bueyes de arada mientra almorçaren los gañanes.

Ordenamos e mandamos que el exido que está junto con la dicha uilla de Brenes, dende la dicha uilla hasta los vallados de las viñas e oliuares, sea guardado todo el año de todos los ganados que no entren dentro, saluo los asnos e bestias asnales e bestias de albarda con que trabajan, e yeguas de silla e caualllos de syla e los bueyes de arada mientra almuerzan los gañanes.

E que los saquen luego so pena que por cada manada de uacas que dentro entraren paguen de pena al mayordomo o montaraz o qualquier vesino que primero lo tomare a çiento e çinquenta marauedís de día e de noche a tre- [20vto.] sientos marauedís e por cada manada de puercos e puercas e ouejas e carneros o cabras a otros çiento e çinquenta marauedís de día e de noche tresientos marauedís.

E sy no llegaren a manada, que por cada res uacuna que dentro entrare le lleuen de pena de día diez marauedís e de noche veynte marauedís; e por el ganado menor a seys marauedís de día e de noche dose marauedís; e que sea la mytad de las dichas penas para el dicho conçejo e la otra mytad para el que los tomare. (...)

[31r.] Io, Francisco Sotelo de Deça, Mastresala del Reverendísimo e Muy Magnífico Señor don Diego de Deça, por la miseración diuina, Arçobispo de la Sancta Yglesia e Arçobispado de Seuilla, my señor, e su alcaýde e alcalde mayor de las Villas de Cantillana e Brenes e Uillauerde, e por quanto a su Señoría Reverendísima fue suplicado e pedido por merced por los vecinos e moradores de la dicha uilla de Brenes que porque muchos dellos tenían necesçidad de tierras en término de la dicha uilla para poner e plantar viñas porque muchas de las viñas que tenían en término de la dicha uilla estauan puestas de oliuares, e queriendo su Señoría Reverendísima proueer e remediar lo susodicho, me mandó que me ynformase e supiese de los vecinos e moradores de la dicha uilla donde sería bien dar las dichas tierras, e quién o quales personas vecinos de la dicha uilla quería poner e plantar las dichas viñas, e que aquéllos se las diese según viese que cada vno la ouiese menester e la pudiese plantar e le pusiese término en que la pusiese, porque en ello no ouiese cautela ny dilación por manera que su Señoría Reverendísima fuese seruido e los dichos vecinos e moradores de la dicha uilla de Brenes fuesen ayudados e aprouechados.

E yo, queriendo complir el dicho mandamiento de su Señoría Reverendísima, e proueer en lo susodicho, estando en la dicha uilla de Brenes el año que passó de quinientos e XVIII, fise ayuntar en cabildo a los alcaldes e regidores e alguazil e mayordomo e onbres buenos de la dicha villa con los quales largamente se platicó largamente todo lo susodicho para que dixesen e declarasen quién o quales personas, vesinos e moradores de la dicha uilla queríaz e auía menester poner las dichas viñas e donde sería bien se pusiesen e plantasen, que fuese buena tierra para ello e donde menos daños e perjuysio uiiese a la dicha uilla [31vto.] e vecinos e moradores della a donde por los susodichos en my

presençia fue dicho que era bien que se diesen las dichas tierras para poner las dichas viñas, porque los dichos vesinos tenían mucha neçesçidad dellas.

E fue acordado que se asentasen por memoria por ante escriuano los uesinos e moradores de la dicha uilla que querían poner las dichas viñas para que se las diesen e repartiesen las dichas tierras según cada vno lo ouiese menester e pudiese poner y tambien se platicó e dixo por algunos que las dichas tierras se diesen en la Vega de Arriba e otros dixeron que era mucho ynconuiniente e daño ponerse en la dicha Vega e que era mejor que se diesen e pusiesen las dichas viñas en la Uega de Abaxo, porque allí era menor e donde menos daño e ynconuiniente venía a la dicha villa e vesinos e moradores della, sobre lo qual se platicó e debatió mucho, e yo, queriendo proueer e remediar en lo susodicho para que las dichas tierras para viñas se diesen adonde fuese mejor para poner e plantar las dichas viñas para que el trabajo e gasto que los dichos vesinos en ellas pusiesen no fuese perdido, fue acordado e mandado por mi e por los susodichos que para uer lo susodicho se pusiesen dos personas honrradas vesinos de la dicha villa sin sospecha, uno de parte de los vnos e otro de parte de los otros, para que los susodichos uiesen e tentasen la tierra de las dichas dos Vegas e que adonde les pareciese que se deuiere dar las dichas tierras para viñas e que fuese mejor para ello que lo dixesen e declarasen ante su merced, para que en ello mandase proueer en que por los dichos veedores, vista e tentada la tierra de las dichas Vegas de Arriba e de Abaxo, e en presençia mía e de algunos vezinos de la dicha villa en que entre los dichos veedores ouo diferençia, que el vno desía que la dicha tierra para poner [32r.] las dichas viñas era mejor ponerse en la Vega de Abaxo e el otro desía que era mejor darse las dichas tierras para poner las dichas viñas en la Vega de Arriba, e demás del parecer de los susodichos veedores, yo fise calar e tentar la tierra de ambas las dichas Vegas en que pareció a my e a muchos vecinos de la dicha villa que era mejor tierra para poner e plantar las dichas viñas en la dicha Vega de Arriba, donde menos daño e perjuysio viniere a la dicha villa e vesinos e moradores della.

E para más ynformarme e saber la uerdad de lo susodicho me quise ynformar qué vesinos e moradores de la dicha villa querían tierra para viñas e en qual de las dichas dos vegas las querían e era mejor que se diesen adonde parecieron ante my muchos vecinos de la dicha villa que querían que se les diese tierras para poner e plantar las dichas viñas a los quales por mi les fue dicho e mandado en faz de todo el pueblo e vesinos e moradores de la dicha villa que dixesen adónde sería bien e era mejor tierra para poner las dichas viñas en la Vega de Abaxo o en la Vega de Arriba, porque adonde más vecinos dixesen que era mejor se pusiesen las dichas tierras de qualquiera de las dichas tierras para poner las dichas viñas en la Vega de Abaxo e otros dixeron que querían que se les diesen las dichas tierras para viñas en la Vega de Arriba porque aquélla era mejor tierra para viña e donde el trabajo e costa que en ella se fisiese no se perdiese, e donde menos daños e perjuysio viniere a la dicha villa. E porque por estonçes las dichas tierras estauan senbradas e el tiempo era corto para poner las dichas viñas no se dieron ny señalaran las dichas tierras para viñas e despu- [32vto.] es, por los dichos vesinos e moradores de la dicha villa, estando yo en la dicha villa me

fue tornado a pedir que les mandasse dar las dichas tierras para poner de viñas en la dicha Vega de Arriba porque allí era mejor tierra para ello e donde menos daño e perjuysio venía a la dicha villa e las viñas serían mejores. E porque por estonces yo no pude estar residente en la dicha villa para sacar las suertes de las dichas tierras para poner e plantar las suertes de las dichas viñas, mandé a los alcaldes e regidores de la dicha villa que ellos diesen e señalasen las dichas suertes a los vecinos de la dicha villa que las ouiesen menester.

E agora, por los dichos alcaldes e regidores de la dicha villa, me es fecha relación que ellos, por virtud del dicho mi mandamiento, dieron e señalaron las dichas suertes de tierras en la dicha Vega de Arriba a los vecinos e moradores de la dicha villa que las ouiesen menester, en que a cada vno dieron una suerte de tierra para poner e plantar mill e ochocientas cepas de viña, con las quales dichas suertes los susodichos fueron contentos.

E que para haser lo susodicho se avían ayuntado en su cabildo e ayuntamiento e platicando lo susodicho e puesto dos personas, vesinos de la dicha por partidores e señaladores de las dichas suertes, a los quales pareció bien que allí en la dicha Uega de Arriba se diesen, según dicho es, por ser como era mejor tierra para plantar las dichas viñas que no la Vega de Abaxo, según que más largamente paresçe por vna fe de Francisco Sánchez del Barco, Escriuano del dicho concejo, que ante mí presentada e assy por esto como porque la mayor parte de los vesinos de la dicha villa dixeron e declararon que en la dicha Vega de Arriba se deuía dar las dichas suertes para viñas e a my me [33r.] paresçe, según la cala en mi presençia se fiso de las dichas tierras que se deuía dar a los dichos vesinos.

Por ende, mando al dicho concejo, alcaldes e regidores, alguasil, mayordomo de la dicha villa, que dexasen libremente vsar de las dichas suertes detrás dadas e señaladas a los vesinos de la dicha villa para que en ellas puedan poner e plantar las dichas viñas e les den todo el fauor e ayuda que para ello oviere menester por manera que pueda vsar e usen della como cosa suya syn ympedimento ni enbaraço alguno.

E mando a las dichas personas a quien por vos fueron dadas e señaladas las dichas suertes de tierras que las pongan e planten de viñas dentro de dos años primeros syguientes e que den e paguen a los que touieren sembradas o baruechadas las dichas tierras todos los maravedís que fueren tasados por dos buenas personas diputadas e nombradas para ello, que deuieren pagar por el trabajo que en las dichas tierras ouieren hecho, e que sy los que touieren nombradas las dichas suertes non las quisieren poner de viña es presente e no quisieren pagar la dicha costa e trabajo e ouieren por bien que los dichos vesinos pongan e planten de viña las dichas tierras dentro de tres años primeros siguintos, e que los susodichos tomen este año posesión de las dichas tierras, amojonándolas e poniendo en ellas algunas sarmientos.

E sy los susodichos, dentro del dicho tiempo, no pusieren e plantaren las dichas suertes de viñas, mando que le sean quitadas e dadas las dichas suertes de tierra a otros vecinos que las ouiere menester para que luego las ponga de viñas.

E mando que en las dichas suertes que de vna hijuela a la luenga e otra al traqués del anchura que fuere menester por donde puedan entrara e servirse [33vto.] de las dichas viñas e los dichos vesinos pasar de vna parte a otra e los vnos ny los otros non fagades ny fagan endeal, so pena de cada dos mill maravedís para la Cámara de su Señoría Reverendísima.

Fecho en Brenes, IX días del mes de disiembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de MDXIX años.

Francisco Sotelo de Deça.

Juan de Medina, Escriuano Público.

La viña en la comarca de la Vega durante el Antiguo Régimen

Juan Carpio Elías

Introducción.

Dentro de la economía agrícola, el viñedo ocupó casi siempre un importante papel, formando parte de lo que se conoce como trilogía mediterránea (cereal, olivar, viñas), presente en el paisaje agrario de buena parte del Valle del Guadalquivir desde la Antigüedad. Aún así escasean los trabajos monográficos dedicados a este cultivo tanto en el conjunto nacional¹ como andaluz.²

En esta comunicación trataremos de acercarnos modesta y parcialmente a su presencia y realidad en la Comarca de la Vega³ durante los siglos XVI y XVII.⁴

¹ El trabajo ya veterano, pero que abordó una cierta problemática del viñedo con mayor amplitud es el HUETZ DE LEMPS, A.: *Vignobles et vins du nord-ouest de l'Espagne*. Burdeos. 1967.

² Merece destacarse IGLESIAS RODRIGUEZ, J.J. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (eds.): *Historia y cultura del vino en Andalucía*. Universidad de Sevilla. 1995. Dentro de este trabajo figura el trabajo de una especialista agraria medieval, BORRERO FERNÁNDEZ, M., que ha dedicado varios artículos al viñedo andaluz y que para el estudio de cualquier aspecto rural de esta comarca debemos tener presente su libro: *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*. Sevilla. 1983.

³ En nuestro objeto de estudio solamente incluimos viñas pertenecientes a localidades de la actualmente denominada Vega Alta, es decir, desde las proximidades de Sevilla hasta Peñaflo. Aunque se han incorporado dos localidades ribereñas próximas a la ciudad de Sevilla, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, que generalmente, forma parte del Aljarafe.

⁴ Este trabajo se inscribe en un estudio mucho más amplio, con carácter de Tesis Doctoral, que se está realizando sobre la economía agrícola de Sevilla en estos siglos. De ahí, que aparecerán referencias y comparativas con otras zonas como las tierras de la ciudad de

época en que, como sabemos, la economía se desarrolla sobre una base esencialmente agraria y, en espacios rurales, como el que constituye esta comarca, podríamos añadir que casi con exclusividad. En nuestros estudios más generales sobre economía rural nos centramos en la tierra de la ciudad de Sevilla, pero incorporando algunas comarcas cercanas, que están presentes en la documentación que hemos dispuesto.

Las fuentes utilizadas para el presente trabajo proceden mayoritariamente del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, concretamente, de su Sección de Protocolos. El tipo documental analizado es el arrendamiento rústico, lo que nos permite conocer variados aspectos sobre este cultivo relacionados con una forma de explotación indirecta⁵, a la cual se recurre insistentemente en la época, no sólo para el viñedo sino también con el resto de cultivos.

1. Importancia y evolución.

En términos comparativos sobre esta comarca hemos contado con una documentación más numerosa que para el Aljarafe, casi una cuarta parte del total (22,5%), por lo que en principio puede parecer que aventajaba a esta última comarca. Pero cuando nos fijamos en la extensión de superficie arrendada comprobamos que las diferencias son escasas: el 16,8% en la Vega frente al 15,2% en el Aljarafe sobre el total de las aranzadas⁶ registradas. Lo que desconocemos es la evolución que pudo seguir en momentos anteriores y posteriores a nuestro período de observación, por lo que no sabemos en qué punto de dicha evolución estaría entre estos años de 1570-1620⁷. Si comparamos con los porcentajes de viñas que constan entre las propiedades del Cabildo de la Santa Iglesia en la Baja Edad Media⁸, hallamos que el porcentaje de viñas era inferior en la Vega al Aljarafe, al contrario de lo que acabamos de afirmar en nuestros datos, con lo que si fuese posible realizar una extrapolación habría que

Sevilla, u otras comarcas como el Aljarafe, no así datos sobre la Campiña, donde los arrendamientos fueron casi inexistentes.

⁵ Hemos contado asimismo con otra documentación notarial, también arrendamientos de viñas, procedente del Archivo Municipal de Tocina, la cual se halla sin catalogar. En cambio, no contamos para esta comunicación con los contratos de compraventa, que sí forman parte de nuestra investigación general, pero que aportan otros aspectos que rebasan ampliamente el marco de esta comunicación.

⁶ La superficie o extensión de las viñas arrendadas se expresa siempre en aranzadas, algo que es también habitual en el olivar, reservándose la medida en fanegas para las tierras de cereal. En estos pueblos de la Vega, una aranzada tiene una equivalencia e 4.756 metros cuadrados.

⁷ Este período es el que más nos interesa sobre la economía agrícola de Sevilla, en el cual intentamos comprobar los síntomas o comportamientos económicos que confirmen o desmientan un cambio fundamental de coyuntura entre los siglos XVI y XVII.

⁸ MONTES ROMERO-CAMACHO, I. *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*. Sevilla. 1989. Pág. 238.

considerar que el aumento de este cultivo durante el siglo XVI en las tierras de la Vega habría sido aún mayor del ya consignado para el Aljarafe.

En cuanto a la evolución, otro hecho que hallamos en esta comarca, al que concedemos cierta significación, si bien siempre dentro de la precaución que aconseja la limitación de las fuentes, es el derivado del número de contratos, pues en el siglo XVII las escrituras de arrendamiento de viñas en esta zona de la Vega descienden a la mitad.

El número de viñas en la tierra ribereña podría permitir afirmar que, al menos en esta época, este cultivo ocupa el segundo lugar en la ya varias veces mencionada trilogía mediterránea, tras las tierras de sembradura, y con una diferencia muy superior sobre el olivar respecto al cual no contamos con ningún contrato⁹, al igual que nos ha sucedido con la Campiña cuando hemos tratado de estudiar el viñedo.

2. Localización.

Son pocas las villas ribereñas que dejan constancia en la documentación sobre los arrendamientos de viñas. La localidad donde se concentra el mayor número de contratos de que hemos dispuesto para esta comarca, concretamente el 45%, es, sin duda alguna, Santiponce. Podría formar parte de la continuación de un paisaje cercano a Sevilla, pues hemos hallado varios arrendamientos en la vega de Triana, justamente, hacia el camino de Santiponce. Se trata siempre de pedazos¹⁰ muy pequeños, por debajo de la media, no solo de Sevilla, sino de la propia comarca de la Vega; el mayor de estos pedazos es de 1,5 aranzadas. Las razones de proximidad que faciliten la explotación pueden explicar que en dos de ellos el arrendatario es el mismo individuo de Triana, Gonzalo Ramirez.¹¹ Es

⁹ CARPIO ELÍAS, J.: *Economía rural en Sevilla. (1570-1620) El caso del olivar*. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba. 1991.

¹⁰ Existe unanimidad para designar la unidad de explotación base: el pedazo. Es la que se registra en todos los arrendamientos, salvo en los que las viñas adquieren el carácter de heredad. En cambio, es muchísimo más difícil asegurar qué porción de superficie representaba el pedazo, pues su diversidad es enorme, sin que constituya una proporción estándar, así la media aritmética que se pudiera obtener resultaría carente de valor interpretativo. Recordamos que también en el olivar la unidad de explotación básica corresponde al pedazo y además con unos perfiles bien definidos en cuanto al espacio superficial que abarca. Reiteramos que no sucede así con las viñas, pues existen pedazos de solamente 0,5 aranzada y otro que alcanza las 12 y, entre estas medidas se encuentran casi todas las posibles, por lo cual podemos considerar que la parcelación de viñas estaba caracterizada por una acusada irregularidad.

¹¹ Se trata de un labrador que interviene como arrendatario en distintos contratos. Participa en 1590 en estos dos pequeños pedazos de Santiponce. Más tarde, en 1600, se hace con un pedazo de tres aranzadas en Salteras y con otro más importante de 12 aranzadas en la Vega de Triana.

probable, que ambos pedazos pudieran lindar, aunque por la misma extensión se está pagando rentas muy dispares.¹²

La otra zona con importante presencia del viñedo que hemos localizado próxima al Guadalquivir se halla en la Rinconada, un 36% de los contratos. En esta localidad las unidades de explotación son mayores, entre 2 y 4 aranzadas. Igualmente, es en la Rinconada donde hallamos la única heredad de viñas, una importante propiedad con 22 aranzadas y las instalaciones inherentes a este tipo de fincas.¹³

Una presencia bastante menor, con único pedazo hemos consignado en La Algaba, San Juan de Aznalfarache y Villaverde, de este último desconocemos su extensión en aranzadas. En las dos primeras poblaciones son viñas, cercanas al modelo de La Rinconada, al configurarse en pedazos de 3 aranzadas. En cambio, el caso de Villaverde, teniendo en cuenta el número de cepas debía constituir una unidad inferior, probablemente, poco más de una aranzada.¹⁴

3. Tipo de propiedad

A pesar de la complejidad que supone afrontar la problemática sobre la propiedad en cualquier cultivo, sin duda, el grado de dificultad disminuye cuando lo que tratamos de tipificar es el viñedo. En efecto, desde época muy temprana, prácticamente desde los primeros momentos de su explotación durante la repoblación medieval que se realiza a partir del siglo XIII,¹⁵ las explotaciones de viñas son las que mejor encajan en lo que denominamos pequeña propiedad. De hecho, la asociación que podemos establecer entre minifundio y viñedo

¹² Una posible explicación con la renta muy baja está relacionada con la persona de la arrendadora, en este caso, una viuda. Esta situación familiar, a veces, llevaba consigo una condición social desfavorecida, fuente de urgentes necesidades económicas, las cuales, provocaban que actuase precipitadamente en el arrendamiento de una finca, con lo que se corría el riesgo de obtener una rentabilidad baja, por debajo de lo habitual en el mercado.

¹³ 1, 1610, 1, 653. Corresponde a un traspaso. La heredad es propiedad del fisco de la Santa Inquisición de Sevilla, institución que sigue percibiendo la renta.

¹⁴ El número de cepas plantadas en una unidad de superficie varía mucho según las zonas. Respecto a lo más cercano, Mercedes Borrero para la comarca del Aljarafe y para el siglo XV establece la proporción de 1600 cepas por aranzada. *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*. Pág. 93.

¹⁵ La evolución y transformaciones que se producen en el espacio rural sevillano a raíz de la conquista y repoblación son bien conocidas gracias a distintos y valiosos trabajos de los medievalistas de la Universidad de Sevilla. En el caso del viñedo, este proceso lo encontramos perfectamente estudiado con M. BORRERO en su amplia bibliografía. Una visión clara la podemos obtener en *La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media*, trabajo incluido en la obra IGLESIAS RODRIGUEZ, J.J. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (eds.): *Historia y cultura del vino en Andalucía*. Pág. 33-61.

permanece durante todo el Antiguo Régimen. El dominio de la pequeña propiedad en la viña, no es algo que solamente perdura en el tiempo, sino que también es una característica muy reconocible en distintas áreas espaciales tanto de Andalucía como de otras zonas de España.

En la comarca de La Vega, dada la escasez de contratos sería arriesgado determinar un modelo muy definido sobre el tipo de propiedad, aunque sin dificultades, para aceptar la constante del viñedo en cuanto a pequeña propiedad. Ahora bien, es posible reconocer dentro de la pequeña propiedad un minúsculo minifundio, representado por parcelas inferiores a 1 aranzada. Este tipo predomina en el viñedo de Santiponce, La Algaba o Tocina y es también el imperante en la comarca del Aljarafe. Pero existe, otro tipo de pequeña propiedad no tan exigua, situada entre 2 y 6 aranzadas, que es la dominante en la tierra de Sevilla, en la vega de Triana, sobre todo, y que sería el modelo más cercano en el resto del viñedo de la Vega, en especial, las parcelas de viñas de la Rinconada. Estaríamos, por tanto, probablemente, ante una estructura más próxima a la de Sevilla que a la del Aljarafe. Eso parece desprenderse del cálculo de la superficie media en las viñas arrendadas en esta comarca, así la propiedad-tipo contaría con exactamente 2,8 aranzadas.

Podríamos afirmar, con algunas reservas, que en el mundo de las viñas no existe la mediana propiedad. No hemos contado con ningún contrato sobre pedazos entre 6 y 12 aranzadas. Por encima de esta superficie, asistimos a una explotación bien diferenciada, con características propias y cercanas a lo que constituye la gran propiedad. Nos referimos a las heredades.¹⁶ Son fincas de gran complejidad. En La Rinconada hallamos un arrendamiento de heredad de viñas y tierra calma, con una extensión de 22 aranzadas, aunque repartidas, probablemente, en varias parcelas de explotación. Entre las instalaciones y pertrechos, esta heredad contaba con lagar y bodega con 14 tinajas grandes y 1 pequeña.¹⁷

4. Grupos sociales.

Todos los contratos de arrendamiento exponen los nombres de los otorgantes, tanto de arrendador como de arrendatario, pero, con frecuencia los datos quedan reducidos al nombre y la pertenencia vecinal¹⁸, pudiendo facilitar la

¹⁶ Tanto si son de olivares como de viñas incorporan un conjunto de instalaciones relacionadas con el almacenamiento y la elaboración del fruto. Poseen una enorme diversidad en cuanto a la extensión de superficie cultivada. La asociación de distintos cultivos es muy común en las heredades sevillanas, al menos, en los siglos XVI y XVII.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Exactamente, sólo el 40% de los contratos relativos a esta comarca ofrecen datos que puedan servirnos para distinguir el grupo social. El porcentaje disminuye drásticamente si observamos otorgantes completos, pues es más habitual que carezcamos de información, bien del arrendador o del arrendatario.

collación si se trata de un vecino de Sevilla. En cambio, disponemos de un menor número de datos sobre la situación social o la categoría socioprofesional de los otorgantes.

Al igual que en el resto de zonas del reino de Sevilla, la figura claramente preponderante en la participación de los arrendamientos de viñas es la del labrador.¹⁹ El problema es que no es fácil discernir la realidad que existe tras este concepto aplicado a los siglos XVI y XVI, pudiendo existir muy diferentes niveles económicos bajo esta denominación. Son varias, además, las profesiones que podemos relacionar con los labradores: fruteros, hortelanos, viñeros, aunque en los arrendamientos de esta comarca sólo hallamos junto a labradores la presencia de viñeros. También esta figura es algo controvertida.²⁰ Su actividad podía estar dedicada en exclusividad al cultivo de la vid, o bien, contar con una vertiente más relacionada con el comercio del vino, por encima de la propia explotación del cultivo.

En el caso de las viñas situadas en la Vega, los labradores, lo hallamos interviniendo tanto en la posición de arrendador²¹ como en la de arrendatario, prácticamente a partes iguales. Este hecho, posee cierta singularidad puesto que en el resto de Sevilla el papel notoriamente predominante del labrador es el del arrendatario.

Fuera del grupo de labradores hemos dejado los trabajadores del campo, que los estudiamos englobados bajo el grupo general de trabajadores. En general, los trabajadores debían tener una situación económica por debajo de los labradores y su capacidad para explotar las viñas sería igualmente menor. En la Vega, solo contamos con dos trabajadores, uno de ellos, del campo, otro sin especificar. En ambos casos, intervienen como arrendadores, en el año 1620. Tienen en común estar avencidados en Sevilla, en la collación de San Gil, uno, y el otro, en Triana.

También de forma testimonial, en un único contrato, hallamos otros grupos sociales. Así, de nuevo un vecino sevillano, de la collación de San Gil, tratante de vino, aparece como arrendatario de un pedazo de viñas en la Rinconada. El objeto de su actividad comercial lo vincula especialmente con este cultivo, por lo que su

¹⁹ CARPIO ELÍAS, J.: *Sociedad y viñedo en Sevilla. (1570-1620)*. En XXII Jornadas de Viticultura y Enología Tierra de Barros. Pág. 848.

²⁰ CARPIO ELÍAS, J.: *Opus cit.* Pág. 850.

²¹ Dado que nada impide que los arrendamientos sean realmente traspasos no es recomendable efectuar una asociación sinónima entre arrendador y propietario, aunque teniendo en cuenta la inexistencia de contratos vitalicios para las viñas y, por tanto, el menor número de traspasos la tal equivalencia propietario-arrendador debió ser mayor que en los demás cultivos.

interés en entrar directamente en la explotación estaría justificado.²² Aunque a bastante distancia de los labradores, la mayor participación de un grupo social en el arrendamiento de viñas corresponde a los comerciantes.²³

Hemos podido apreciar la fuerte presencia de vecinos de Sevilla con intereses en las viñas de La Vega, hasta el punto que constituyen una mayoría en los contratos de arrendamiento. Su participación es intensa tanto en el papel de arrendador como en el de arrendatario.

5. Rentabilidad.

La renta constituye siempre un elemento clave a la hora de medir el papel económico que representa tanto para los intereses del arrendador como para el arrendatario. En el tratamiento sobre la rentabilidad de las viñas siempre estará presente la derivación comercial que representa un producto tan extendido como el vino, de tal manera que el juego de la oferta y la demanda en el comercio del vino debía pesar decisivamente en la rentabilidad y explotación de las viñas. Es inevitable y, por supuesto, necesario, preguntarse por el incentivo que pudo suponer la carrera de Indias con la exportación de vinos sevillanos y, concretamente, procedentes de La Vega. Después de años, en los que se ha ido completando una importante bibliografía,²⁴ no existe unanimidad sobre este asunto. En cambio, se mantiene la completa certeza sobre la expansión del viñedo en el territorio sevillano durante el siglo XVI, hecho al que también apuntan nuestras investigaciones y para el que se debe tener en cuenta el no ya tan bien conocido comercio con Europa, posible destino de una buena parte de nuestros vinos. Por otro lado, como destacó Bernal, el vino se había convertido ya en el siglo XVI en un producto de consumo muy popular²⁵ dando lugar a un amplio mercado local.

Como hemos afirmado, en La Vega predominan las pequeñas propiedades, en ocasiones, con una extensión muy reducida. Debemos suponer que la mayor parte de estos cultivadores venderían la uva al no disponer en propiedad ni en arrendamiento de las instalaciones precisas para la transformación

²² Realmente desconocemos el grado de implicación personal de los *tratantes* en la explotación del cultivo. Es posible que estuviesen más interesados en controlar de forma directa la producción.

²³ Concretamente, la presencia de los comerciantes en las viñas sevillanas representa un 13% del total de los grupos sociales conocidos.

²⁴ De esta copiosa bibliografía, directamente relacionado con cultivos que nos interesan destacamos el trabajo de GARCÍA FUENTES, L.: *El viñedo y el olivar sevillanos y las exportaciones agrarias a Indias en el siglo XVI*. En I Jornadas de Andalucía y América. Tomo I. Huelva. 1981. Págs. 17-38.

²⁵ BERNAL, *Andalucía occidental: una economía rural. 1590-1765*. En DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (Dir) Historia de Andalucía. Tomo VI. Pág. 207.

del fruto. No tenemos noticias en estos momentos de lagares o bodegas concejiles que pudieran ser aprovechadas por el común de la población.

Para la comarca de La Vega, no contamos con contratos que nos permitan observar una completa evolución. Son datos fragmentarios, faltan algunos años. En general, debió participar de la expansión que conoce el viñedo en toda España durante el siglo XVI²⁶, relacionada con una alta tasa de beneficio en el vino. En el siglo XVII. La situación se muestra más difusa, aunque todo apunta a una caída de la rentabilidad.

Al igual que en el resto de cultivos trabajamos con valores de precio medio obtenidos de relacionar la cantidad monetaria expresada en ducados, que es la moneda de cuenta habitual en la época, y la superficie arrendada, expresada siempre en aranzadas. La media que hemos obtenido es de 6,37 ducados por aranzada, sin que los valores extremos adquieran excesiva disparidad: 3,5 duc/arz. en 1580 para un pedazo de la Rinconada y 10 duc/arz. para otro pedazo en San Juan de Aznalfarache. Todo parece indicar que la rentabilidad en esta comarca sería inferior a la de Sevilla y muy por debajo de la del Aljarafe, que desde antiguo contaba con rentas muy altas en algunas de sus localidades.²⁷

En los contratos que hemos estudiado en términos de la Vega el pago de la renta se efectúa siempre en dinero. Las fórmulas de pago presentan una cierta diversidad que va desde una sola cantidad, generalmente por San Miguel (29 de Septiembre), fecha en que ya debía estar finalizada la vendimia, hasta los abonos fraccionados en distintas proporciones y épocas del año, pero sin que exceda de dos pagas.

6. Explotación.

6. 1. Duración de los arrendamientos.

Cuando observamos y analizamos el tiempo por el que se establecen los contratos de arrendamiento en las viñas la primera característica que se muestra con absoluta nitidez, por encima de cualquier otra, es la inexistencia del modelo de arrendamiento por una o varias vidas. El intento de explicación de este hecho puede atender, entre otros factores, al tipo de propietario que decide recurrir a la explotación indirecta con sus viñas. Conocemos como esta forma de explotación es muy utilizada en los siglos XVI y XVII por la propiedad eclesiástica, en particular, de forma habitual por el Cabildo de la Catedral hispalense. Sin

²⁶ HUETZ DE LEMPS, A.: *Opus cit.* Pág. 373.

²⁷ HERRERA GARCÍA, A. : *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen.* Pág. 261.

embargo, el estamento eclesiástico no cuenta con una importante participación en la economía vitícola basada en los arrendamientos.²⁸

Los datos sobre las viñas sevillanas no ofrecen lugar a dudas sobre el predominio del arrendamiento corto, el que se fija entre 1 y 3 años de duración. El porcentaje es absolutamente revelador, el 85% de los contratos que se firman, estipulan este tiempo corto. El hecho es tan general que caracteriza a todos los perfiles de propietarios, así como también a todo tipo de propiedades. Dado el evidente predominio del tiempo corto pocas diferencias comarcales podrían señalarse, aunque algunos datos llevan impresos una gran rotundidad. Así sucede en la Vega en la que la utilización del plazo corto es tan absoluta que sólo se firman contratos por un año, a excepción de dos arrendamientos que se establecen por dos años y uno que se hace por tres años.

6.2 Prácticas agrícolas y condiciones.

Los contratos de arrendamiento de viñas no son especialmente abundantes en cuanto al número de cláusulas²⁹ o diversidad de su contenido³⁰. Pensamos que el hecho de tratarse de pequeñas propiedades debió incidir en este sentido.

La principal característica que se refleja en las condiciones de los arrendamientos reside en la preocupación que manifiesta el propietario o el arrendador por la conservación de los bienes. Dicha preocupación se centra continuamente en las labores necesarias para mantener en perfecto estado la capacidad productiva de las viñas. Ningún atisbo que haga sospechar que la explotación indirecta suponga una mentalidad rentista despreocupada de la propiedad.

Existe una cultura agraria común en cada cultivo, conocida sobradamente por todas las personas relacionadas con el sector, por lo que no se estima imprescindible especificar el contenido concreto de las tareas. Sin embargo, en otras ocasiones, los documentos se inclinan por explicitar determinadas labores dedicadas al cuidado de las viñas. Se trata fundamentalmente de 4 acciones: cavar, podar, enrodrigonar y echar cepas o mugrones. De estas 4 acciones, la poda, cobra una importancia mayor. La productividad de la viña está muy

²⁸ CARPIO ELÍAS, J.: *Un sistema de explotación en las propiedades rústicas del Antiguo Régimen: los arrendamientos de por vida*. III Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna. Tomo I. Pág. 286.

²⁹ Solamente un contrato supera las 4 cláusulas, siendo lo habitual las dos o tres condiciones, incluso son varios los arrendamientos que introducen una única cláusula.

³⁰ Esta relativa pobreza documental afecta, incluso, a la redacción de muchas cláusulas que carecen de la ampulosidad retórica propia de otros contratos de arrendamiento, refiriéndose a supuestos similares, pero tratados en lo concerniente a las viñas con mayor economía de medios expresivos.

influenciada por la forma de llevar a cabo la poda, de ahí que se le conceda un tratamiento singular y exista la tendencia a dejarla en manos de trabajadores especialistas en esta labor. Esta preocupación queda patente, por ejemplo, en un contrato en el que Melchor de Bustamante, vecino de la Rinconada obliga al arrendatario Juan Prieto, vecino de San Gil y, pese a su condición de labrador, a emplear podadores de la Rinconada, que evidentemente, por ser conocidos le merecerían mayor confianza en cuanto a su buen hacer profesional. Incluso, se recoge en el contrato el tratamiento que debían recibir estos trabajadores del campo especializados, así el arrendador proporcionará dos arrobas de vino blanco para *"ayudar a beber"* a los podadores y *"el demas vino que hiciere falta"* lo tiene que suministrar el arrendatario.³¹

Igualmente formaba parte del cuidado de las viñas, enrodrigonar³². Aparentemente este trabajo no exige especial pericia ni riesgo, sin embargo, también en algún caso se la reserva el dueño, aunque podría tratarse más bien del costo que de la actividad laboral en sí. Es lo que sucede en el contrato que ya aludimos de la Rinconada sobre la implicación del dueño en la poda. También es posible incluir una cláusula en la que el arrendador o propietario participa en la labor de enrodrigonar de la siguiente forma: *"dando los rodrigones paraello y vos aveis de poner la gente y lo demas que fuere menester"*.³³

Junto a las labores necesarias que deben recibir las viñas para encontrarse en perfecto estado de productividad los contratos de arrendamiento también en este cultivo repiten constantemente la cláusula de la esterilidad, prácticamente se halla siempre presente. Sea cual fuere el riesgo o la circunstancia por la que se vea afectado el campesino durante el año agrícola o en el mismo momento de la cosecha, la renta siempre ha de ser satisfecha enteramente sin poder acogerse a ningún amparo ni alegar motivo alguno para el descuento. Aunque la firmeza del contenido es la misma y no deja ningún resquicio a la duda, esta cláusula se redacta de forma más resumida, sin aludir a tantas supuestas desgracias como en los arrendamientos de cereal u olivar.

Finalmente, algunos contratos plantean la prórroga del mismo. Si al cumplirse el tiempo del arrendamiento se decidiera arrendar de nuevo las viñas

³¹ 1,1580,1, 601.

³² Esta labor consistía en colocar unas guías, habitualmente de caña, junto a la cepa para conducir el adecuado desarrollo de la planta. En la época, dichas guías reciben el nombre de rodrigones, de ahí la denominación de esta labor vitícola.

³³ *Ibid.*

contaría con prioridad el actual arrendatario antes que cualquier otra persona por el mismo precio y condiciones que se acuerdan en la firma del contrato actual, salvo si el dueño quiere los bienes, las viñas, para sí. Es de las escasas cláusulas que favorecen y protegen al arrendatario al impedir una revisión de la renta del siguiente contrato.

Aproximación a la estructura de comunicación y producción de la Vega del Guadalquivir en el S. XVIII

Cristina Gutiérrez Álvarez
Antonio Valiente Romero

1. Introducción.

Tan solo una mirada a un mapa de la provincia de Sevilla podría bastarnos para descubrir como la Comarca de la Vega se encuentra formada por un conjunto de municipios que se articulan en torno al río Guadalquivir, actuando este como "espina dorsal" de la misma.

En reiteradas ocasiones se ha hecho referencia a la división entre la Vega Alta y la Vega Media, la confluencia entre las mismas se encuentra en el extremo E. del término municipal de Cantillana, donde linda con Villanueva del Río y Minas, municipio situado en el punto mas al O. de la Vega Alta. En nuestra opinión, tal división, responde a aquello que modela la naturaleza de la comarca en sí: el Río.

Por mucho que queramos acercar la concepción de la comarca como unidad a nuestros días, no podremos hacerlo más acá del origen de las provincias y municipios que actualmente conocemos, es decir, a la primera mitad del siglo XIX. En esta fecha se encuentra el origen de la división entre ambas partes de la comarca, a su vez, estrechamente vinculado al río. Si acudimos al auxilio de las fuentes del momento, encontramos testimonios de que hasta dos leguas río arriba de la situación del casco urbano de Cantillana¹, llegaban embarcaciones fluviales de transporte que servían de sistema de comunicación con Sevilla y por tanto con Cádiz y los mercados americanos. Esta comunicación no se hubiese llevado a

¹ -. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar.* Pg. 53.

cabo de forma tan fluida si no hubiese existido un punto de enlace que facilitara el intercambio con la capital.

Hasta el siglo XVII, los galeones de la flota de Indias llegaban al puerto de Sevilla con mas o menos dificultades, pero ya a partir del siglo XVIII, resultada mucho mas complicada la entrada de los inmensos navíos de línea en el puerto hispalense, que tras el paso del monopolio a Cádiz, destinaba la mayor parte de sus recursos al mantenimiento de las comunicaciones con dicha ciudad. El punto de enlace que hemos mencionado, se encontraba en el extremo O. de la comarca de la Vega, se trataba, de Alcalá del Río.

2. Las comunicaciones fluviales en la Vega: el caso de Alcalá del Río.

En el momento estudiado, el río Guadalquivir se constituía en principal vía de comunicación para los territorios de la Vega. Esta comunicación, contaba además con dos elementos articuladores que eran Cantillana y Alcalá del Río. Por un lado, por razones ya explicadas, Cantillana era la "Puerta de acceso" al Guadalquivir como vía de comunicación para la Vega Alta, mientras que Alcalá del río se constituía en punto de enlace entre la Vega y la ciudad de Sevilla. Sin embargo, esta realidad no siempre fue así, ya que si acudimos a las investigaciones realizadas al respecto para la Edad Antigua, encontramos que el río se encontraba en condiciones de navegabilidad a gran escala al menos hasta Córdoba, enlazando antes con el Genil que también reunía estas condiciones al menos hasta la altura de Écija. De esta forma, podemos decir que *con el eje fluvial formado por los dos más grandes ríos andaluces nos encontramos ante la más compleja arteria de circulación por vía acuática no solo del Sur peninsular en la antigüedad, sino del conjunto de la Hispania Romana*². El mismo autor, ya nos habla para estos momentos del carácter de definidor del espacio circundante que revestía al río, hasta el punto, de que podemos decir que en este momento encontramos los primeros indicios del papel que cumplirá en el sistema descrito, Alcalá del río, ya que sabemos que *hasta la ciudad de Hispalis alcanzaba la navegación estrictamente marítima, hasta Illipa Magna (la moderna Alcalá del Río) podía navegarse en embarcaciones mas pequeñas...*³ pudiendo inferirse que ya en estos momentos dicha población sería la base de tales embarcaciones.

Por otra parte, la situación parece mantenerse sin grandes alteraciones durante la Alta Edad Media, momento, en que a pesar del abandono que registran las diversas obras de canalización romanas que aumentaban la navegabilidad del río, *el Guadalquivir siguió siendo navegable hasta Sevilla, y con barcos menores se mantuvo el tráfico hasta Córdoba, y hasta Écija a través del Genil*⁴. Y durante el

² -. *Rios y lagunas de hispania como vías de comunicación: la navegación interior en la Hispania Romana*. Pg. 163.

³ -. *Ibid.* Pg. 165.

⁴ -. *Historia marítima de Andalucía*. Pg. 135.

dominio musulmán, *Al Idrisí, nos indica el itinerario fluvial de Sevilla a Córdoba, que pasa por Cantillana, Alcolea, Lora y Almodovar del Río*⁵. En este caso, observamos como aparece constatada la existencia en el mencionado itinerario de Cantillana, mientras que Alcalá es omitida, este hecho, se debe probablemente a la naturaleza de enlace, mas que de núcleo económico productor, de esta última población.

Respecto a la estructura de las comunicaciones fluviales de la Vega, para la época objeto de nuestro estudio, sabemos que hasta Cantillana llegaban *faluchos procedentes de dicha ciudad (Sevilla) y Alcalá del Río, cargando Carbón de Piedra de las minas de Villanueva y hierro de la fábrica del Pedroso*⁶, a su vez, suponemos que esta serie de embarcaciones se ocuparía del transporte de muchas mas materias de las que la fuente constata, ya que según la misma *al N. De la población, inmediata al arroyo Trujillo, hay una cantera de jaspe, color café, de la que se extrae mucha piedra para Sevilla y otros puntos*⁷.

Estas informaciones, configuran a Cantillana como centro de producción e intercambio dentro de la comarca a la vez que nos hablan de la existencia de un tipo de nave concreto destinado a facilitar las comunicaciones con puertos de gran envergadura tales como Sevilla o Cádiz. El falucho, era un *pequeño buque del siglo XVIII, con un palo mayor inclinado hacia proa con vela latina, y con palo de pequeña mesana con cangreja, y a proa batallón con floques. Los hubo de Guerra para guarda-costas y mercantes para cabotaje*⁸.

Respecto a la concepción de Alcalá del Río como centro de enlace de las comunicaciones fluviales, sabemos que en dicha villa durante la primera mitad del siglo XVIII había *veinte y tres barcos pescadores y de transporte todos iguales que navegan dicho río Guadalquivir pertenecientes a diferentes interesados y le consideran de utilidad a cada uno cien ducados y a este respecto importa el todo veinte y cinco mil trescientos reales de vellón al año*⁹.

A pesar de la parquedad de las fuentes respecto a la importancia de la actividad de transporte realizada por la flotilla de faluchos con base en Alcalá del Río, conociendo el número de los mismos, así como la tripulación de este tipo de embarcación, podemos acercarnos a la importancia de dicha actividad para la villa. El falucho, es una nave que admite como tripulación máxima un total de ocho personas, si bien para su gobierno en un cauce fluvial, sería suficiente con dos. Considerando la variable de la actividad a desarrollar por la embarcación en cada salida, hemos de tener en cuenta, que si se trata de pesca, es conveniente el

⁵ - *Ibid.* Pg 161.

⁶ - *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* Pg. 53.

⁷ - *Ibidem.*

⁸ - *El buque en la armada española.* Pg. 395.

⁹ - *Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Catastro de Ensenada.* Fol 546r.

máximo número de tripulantes, mientras que si se trata de una operación de transporte, el número de tripulantes será el mínimo, para aumentar la capacidad de carga de la nave. Así, podemos tomar a modo de acercamiento, una media de 4 tripulantes por embarcación, lo cual nos daría un total de 92 individuos dedicados a la tripulación de estas naves dentro de una villa en la que había *hasta doscientos ochenta y ocho vecinos en la población y ninguno en las casas del campo del término*¹⁰, lo cual arroja un total de un 24% de los vecinos dedicados a estas actividades. La importancia de este tipo de actividades queda además contrastada si consideramos que dentro de los últimos estudios demográficos sobre dicha población *se advierten oficios que estarían muy arraigados en Alcalá del Río, como son el de pescador y el de calafate, debido a la importancia del río en la vida del pueblo*¹¹. Por otra parte la constatación de la existencia de individuos dedicados al calafateado de embarcaciones, apuntaría a la posible existencia de unas infraestructuras para la reparación de las mencionadas naves.

A su vez, tras la revisión de la totalidad de la fuente utilizada para todas las poblaciones de la comarca de la Vega, observamos que en ningún caso queda registrada la existencia de mas embarcaciones que una o dos barcas de pasaje, que a su vez, generalmente, son propiedad de individuos o autoridades foráneas a las villa en las que se encuentran tales embarcaciones. Tan solo en el caso de Cantillana, encontramos la existencia de *una varca y dos varcas de pasaje*¹² y por otra parte *cuatro varcos pescadores*¹³ si bien, obviamente se trata de una cantidad ínfima en comparación con la flotilla de Alcalá del Río.

Por supuesto, la gran importancia económica de las actividades relacionadas con el río, principalmente la pesca, ya que esta producía bienes tangibles que iban a parar a los mercados, no pasó fiscalmente desapercibida, ya que constatamos la existencia en Alcalá del Río del *estanco de la pesca con real facultad perteneciente al Marqués de la Algava, conde del Montijo en el distrito de las Haceñas Perdidas que tenía en el río de Guadalquivir que parte arrienda y parte administra, y todo le produce anualmente veinte mil reales de vellón*¹⁴.

3. La producción en la Vega: El caso de Cantillana.

Dentro del sistema económico articulado en la comarca de la Vega en torno al Guadalquivir, como ya hemos visto, Alcalá del Río realizaba el papel de centro de enlace con los mercados exteriores, mientras que en el caso de Cantillana, se trataba de un centro productor y a la vez centralizador de los productos excedentes de la Vega Alta como paso previo a su colocación en

¹⁰ -. A.H.P.S. *Castastro de Ensenada*. Fol 537r.

¹¹ -. *Estudio demográfico de Alcalá del Río, siglo XVIII*. Pg. 94.

¹² -. *Ibid.* Fol. 321v.

¹³ -. *Ibid.* Fol. 326v.

¹⁴ -. *Ibid.* Fol. 542r-v.

mercados exteriores a la comarca por parte del centro de enlace, lugar que ocuparía Alcalá del Río.

La articulación de este sistema económico, convertía a Cantillana en uno de los principales centros económicos de la Vega, ya que a su vez contaba con la ventaja de que sus productos no requerían transporte terrestre (mas caro y lento) para enlazar con los mercados exteriores.

Cantillana, a mediados del Siglo XVIII era un núcleo urbano compuesto por un total de *quatrocientas y cinquenta casas habitables y diez inhabitables*¹⁵ y en el que residían unos 560 vecinos¹⁶, lo cual convertía a la villa en uno de los principales centros urbanos de la comarca, tan solo comparable a Lora del Río. Estos datos, evidencian un claro proceso de expansión si consideramos que ya durante la primera mitad del siglo XIX la villa estaba formada por un total de 800 casas y 1047 vecinos¹⁷, lo que supone, prácticamente la duplicación de su población. Su término, en estos momentos se extendía *de levante a poniente dos leguas y de norte a sur legua y media, y de circunferencia quatro que se andan en diez horas apie... confronta a levante con el termino de las villas de Villanueva de el Río, tocina y Carmona, a poniente por el de Villaverde, a el Norte con la de el Pedroso, y Castiblanco, y a el sur con el de Brenes*¹⁸.

Dentro de este término, la extensión total de las tierras cultivables ascendía a 9.226 fanegas, unidad por la que se medían en Cantillana las tierras de sembradura, mientras que el resto se medía en aranzadas, si bien, según aclara la fuente utilizada *en la realidad no es mas que una misma medida pues la fanega se compone de quinientos estadales de a quatro varas cada uno que ascienden a ocho mil varas quadradas superficiales que es la que se usa en la ciudad de Sevilla, y la aranzada se compone de los mismos estadales y varas que la fanega*¹⁹. En vista de ello, asimilaremos en nuestro estudio ambas unidades, denominándolas aranzadas, ya que se trata de la medida mas utilizada en los estudios realizados sobre el mundo rural de la época.

Dentro de este conjunto de tierras cultivables²⁰, observamos que el 65,03% se encontraba destinado a la sembradura, y el 10,84% al olivar, observándose el proceso, ya constatado en otros estudios, de retroceso del cultivo del olivar frente a la sembradura.

¹⁵ -. *Ibid.* Fol. 318r.

¹⁶ -. *Ibid.* Fol. 317v.

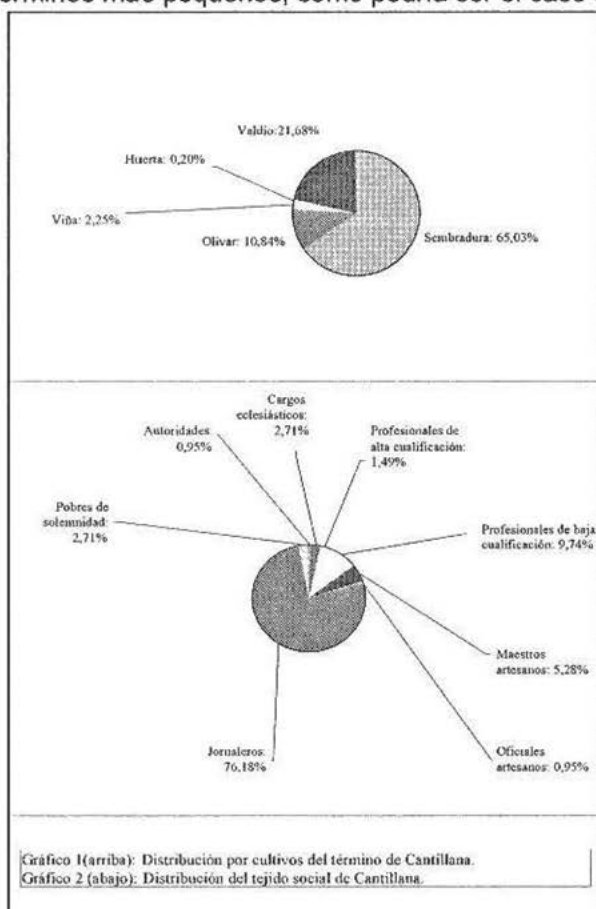
¹⁷ -. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Pg. 53.

¹⁸ -. A.H.P.S. *Catastro de Ensenada*. Fol. 311r-v.

¹⁹ -. *Ibid.* Fol. 312r-313r

²⁰ -. Vs. Gráfico 1.

Intentando establecer analogías entre Cantillana y otras villas de la provincia, estudiadas en función a la misma fuente, observamos que la estructura de la tierra en cuanto a sus productos es muy similar a la de Écija, contando ambas poblaciones con una economía agraria diversificada en la que encontramos sembradura, olivar, huerta, viña y valdío. Se trata de poblaciones a su vez con una economía agraria en expansión, que reúnen la característica común de que una parte apreciable de su término se encuentra valdía, en el caso que nos ocupa es de resaltar el hecho de que entre ambas poblaciones el porcentaje de extensión de las tierras en este estado es muy similar, siendo un 20% para el caso de Écija²¹ y un 21,68% para el caso de Cantillana. Este modelo de aprovechamiento del término, contrasta con el de otras poblaciones de producción rural mucho menos diversificada, y términos más pequeños, como podría ser el caso de Tocina²², en



²¹ -. Producción y fiscalidad en Écija en el siglo XVIII.

²² -. Producción y fiscalidad en un señorío de la orden de San Juan: El modelo de Tocina.

el que encontramos un aprovechamiento rural de la totalidad del término, que se reparte tan solo en cultivos de sembradura, olivar y huerta.

Es de resaltar que en este último modelo de aprovechamiento del término se observa una progresión de la sembradura frente al olivar muy superior al que representan Cantillana o Écija, situándose este en un 89% de sembradura frente a 10% de olivar. Llegados a este punto, es posible considerar que en el caso de términos con un aprovechamiento agrícola menos expansivo, el desarrollo de los cultivos de sembradura habría terminado con la diversificación del terreno, ya que habría absorbido a los cultivos minoritarios en la zona, como la viña. Al respecto, ya hemos hablado en el apartado anterior del caso de Alcalá del Río, población dedicada fundamentalmente a las actividades relacionadas con la navegación del río, y en la que la agricultura tendría un lugar secundario en la economía de la población. En este caso, la fuente estudiada constata *que el olivar es de corta consideración y está plantado en tierra de primera calidad pues aunque en el término ai algunos olivos dispersos, están en las tierras de sembradura, por lo que, y no labrarse en este pueblo aceyte, no tienen estimación*²³.

En cuanto al tejido social y productivo de la villa de Cantillana²⁴, lo primero que llama la atención al respecto es la bajísima cifra de pobres de solemnidad en cuanto al total de la población, un 2,71%. Ciertamente es, que se trata de un porcentaje muy oscilante en función a la población estudiada para el mismo momento, por ejemplo, en Écija nos encontrábamos con un 51,38%, mientras que en Tocina tan solo ascendía a un 5%. Parece detectarse, realizando el estudio de otras poblaciones de la zona, que la comarca de la Vega, tenía una fuerte tendencia a la existencia de unas cifras de pobreza bastante bajas. Esto, podría deberse a la facilidad de transporte de que goza la comarca, pero también a la organización de un sistema de asistencia a pobres y enfermos, constatado con seguridad al menos para Lora del Río, que garantizaba la financiación de sus transporte hacia áreas de mayor potencialidad económica o asistencial, mediante la concesión de bagajes y cartas de caridad²⁵.

Por otra parte, encontramos la existencia de un sector artesanal fuerte, con una cantidad de maestros artesanos apreciable, si bien muy escasos oficiales y ningún aprendiz, lo que hace pensar que no se trata de un sector expansivo. Esto, a su vez, estaría relacionado con la proximidad a Sevilla, gracias al transporte fluvial, lo que haría que gran cantidad de productos de consumo procediesen de la capital a la vez que aumentaría las posibilidades de los jóvenes de efectuar su aprendizaje en dicha ciudad.

²³ - A.H.P.S. *Catastro de Ensenada*. Fol. 529v.

²⁴ - Vs. Gráfico 2.

²⁵ - *Aproximación al funcionamiento del Hospital de Santa Catalina a través del Patronato de Josefa de Orbaneja*.

4. Conclusiones.

En conclusión, podemos decir que a lo largo del siglo XVIII, el sistema de comunicación y producción de la Vega del Guadalquivir, venía dado en gran parte en función a las condiciones que como vía de comunicación y fuente de riqueza ofrecía el río. Estas condiciones crearon una estructura en la cual Alcalá del Río se configuraba como centro de enlace y comunicación, a la vez que Cantillana adquiría carácter de centro productor y centralizador de recursos, a lo cual contribuyó en gran medida su situación geográfica respecto a la Vega Alta, así como respecto a los recursos minerales de los términos de Villanueva, El Pedroso e incluso de la propia Cantillana.

Esta serie de circunstancias convirtieron a Cantillana en una población atípica dentro de la provincia, ya que mientras la aportación de capitales, así como la extensión de su término, dibujaban un aprovechamiento agrario propio de una economía local en expansión, en cuanto al sector artesanal, encontramos una gran similitud con las poblaciones de economía menos expansiva y términos de menores dimensiones de la zona estudiada.

A pesar de ello, las fuentes decimonónicas, haciendo una mirada retrospectiva, confirman la expansión de la villa entre ambos siglos.

5. Bibliografía.

- FERNÁNDEZ VIAL, I. *Historia marítima de Andalucía*. Ed. Algazara. Málaga, 1999.
- GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, C. (Et al.) *Producción y fiscalidad en Écija en el Siglo XVIII*. (Contenido en:). (En prensa).
- MADOZ, P. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Ed. Ambito ediciones (facsimil). Sevilla, 1986.
- MANERA REGUEIRA, E. *El buque en la armada española*. Ed. Silex. Madrid, 1981.
- PARODI ÁLVAREZ, M.J. *Ríos y lagunas de Hispania como vías de comunicación: la navegación interior en la Hispania Romana*. Ed. Gráficas Sol. Sevilla, 2001.
- ROJAS ARIAS, E. (Et al.) *Producción y fiscalidad en un señorío de la orden de San Juan: El modelo de Tocina*. (Contenido en: *Actas del II simposio de historia de la orden de San Juan de Jerusalem*). (En prensa).
- VALIENTE ROMERO, A. *Aproximación al funcionamiento del Hospital de Santa Catalina a través del Patronato de Josefa de Orbaneja*. (Contenido en: *Revista de Estudios locales de Lora del Río*). (En prensa).
- VELASCO MUÑOZ, J. *Estudio demográfico de Alcalá del Río, siglo XVIII*. Ed. Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 2003.

La emigración a Indias en la Vega del Guadalquivir: el caso de Alcalá del Río en los siglos XVI al XVIII

Salvador Hernández González

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII Alcalá del Río, al igual que muchas localidades andaluzas, participó en la corriente migratoria originada con el descubrimiento y colonización de América. Este éxodo al Nuevo Mundo durante la Edad Moderna, desigualmente estudiado por la historiografía tanto en su reparto temporal como geográfico¹, vino motivado, fundamentalmente, por el ansia de promoción económica, el deseo de escapar de la miseria y la ilusión de encontrar mejor nivel de vida, deslumbrados los emigrantes por las perspectivas y posibilidades que las riquezas del continente americano ponían ante sus ojos, que no siempre llegaban a cumplirse realmente.

El tema de la emigración andaluza a Indias en la Edad Moderna ha sido objeto de abundantes estudios, centrados por lo común en localidades o zonas

¹ Visiones de conjunto sobre el tema son, entre otras, las de: BAHAMONDE, A.: "Primera parte. La emigración a Ultramar. Los dos lados de la migración transoceánica", en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, vol. I. Madrid, 1992; BOYD - BOWMAN, P.: *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*. Tomo I (1493 - 1519). Bogotá, 1964; tomo II (1520 - 1539). México, 1968; MACIAS DOMINGUEZ, I.: *La llamada del Nuevo Mundo. La emigración española a América (1701 - 1750)*. Sevilla, 1999; MARQUEZ MACIAS, R.: *La emigración española a América (1765 - 1824)*. Oviedo, 1995; MARTINEZ, J. L.: *Pasajeros a Indias*. Alianza Editorial, Madrid, 1983; Id.: *Pasajeros de Indias: viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Fondo de Cultura Económica, México, 1999; MARTINEZ SHAW, C.: *La emigración española a América, 1492 - 1824*. Oviedo, 1993; MÖRNER, M.: "La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación", en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXII (1975); V.V. A.A.: *La emigración española a Ultramar (1492 - 1914)*. 2 vols. Tabapress, Madrid, 1991.

concretas, más que en la totalidad del marco regional², en los que se intenta calibrar el alcance y las dimensiones de este fenómeno, buscando en definitiva medir y calcular cuántos, cuándo, de dónde y adónde fueron. Por contra, conocemos mucho peor la vida de los que pasaron al Nuevo Mundo: quiénes fueron, por qué se fueron y qué hicieron y la repercusión que su actividad tuvo en su tierra natal.

Esta circunstancia adquiere para el caso de Alcalá del Río mayor interés si se tiene en cuenta que este es uno de los capítulos más desconocidos de su historia. La actividad de estos indianos, como decimos todavía poco y mal conocida, supone un rico legado cultural que tiene su reflejo en una inédita documentación histórica dispersa por depósitos documentales tan variados como archivos parroquiales, archivos de protocolos notariales y archivos nacionales, como el Archivo General de Indias, siendo los fondos de este último la base de nuestro trabajo. En efecto, dentro de la abrumadora riqueza de fondos que encierra el que ha sido justamente denominado "archivo de las Américas", las secciones "Contratación" e "Indiferente General" han sido las que nos han proporcionado noticias no sólo sobre el paso de los hijos y vecinos de Alcalá del Río en el Nuevo Mundo, sino también sobre su vida en aquellas tierras una vez allí afincados, aspecto este último que se refleja especialmente a la hora de la muerte en virtud de la documentación de los denominados "Bienes de difuntos", generada por la herencia de aquellos indianos fallecidos en las Indias, que al ser enviada a su lugar de origen pone en marcha un complejo proceso burocrático de gran riqueza informativa al arrojar luz tanto sobre la actividad del difunto como sobre las repercusiones que sus legados iban a tener en su tierra natal, cuestión que dados los límites de espacio de que disponemos tendremos que reservar para otra ocasión, limitándonos ahora al estudio del fenómeno migratorio en sí, atendiendo a sus protagonistas – los pasajeros a Indias – y su reparto geográfico y temporal.

La administración española aplicó en América, con respecto a la emigración a las nuevas tierras, una política de tira y afloja, fluctuante de acuerdo con las necesidades que se van planteando: se trataba de fomentar la emigración facilitando la concesión de licencias, pero sometiéndola a un estrecho control para que la corriente migratoria se encauce hacia el lugar que conviene.

A raíz de la creación de la Casa de la Contratación en 1503, será este organismo el encargado de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en

² DIAZ – TRECHUELO LOPEZ - SPINOLA, Lourdes: "La emigración andaluza a las tierras americanas", en el volumen *Los andaluces y América*, de la "Gran Enciclopedia de España y América". Espasa – Calpe, Madrid, 1991. Págs. 107 – 122; Id.: "La emigración familiar andaluza a América en el siglo XVII", en *La emigración española a Ultramar (1492 – 1914)*, vol. I. Tabapress, Madrid, 1991; Id.: "El asentamiento andaluz en la Nueva España (1521 – 1547)", en *Actas del Congreso de Historia del Descubrimiento (1492 – 1556)*, tomo II. Madrid, 1992; VARGAS VEGA, J. N.: *Andaluces en América y Filipinas*. Sevilla, 1986.

cuanto al tráfico comercial y la emigración humana a Indias. La persona que pretendía marchar al Nuevo Mundo debía solventar una serie de trámites burocráticos para obtener la licencia que autorizase su paso para cruzar el Atlántico. Los funcionarios de la Casa debían registrar a todos los que deseaban pasar a América, asentándolos en los libros de pasajeros, iniciados en 1509 y que constituyen una fuente indispensable para el conocimiento de la emigración española al Nuevo Mundo. Por ello el interés que ofrece este fondo documental ha llevado a la publicación del *Catálogo de pasajeros a Indias*, en el que se ha volcado el contenido de estos libros – registro, tarea iniciada en 1930 por Rubio Moreno, seguida en la década de los 40 por Bermúdez Plata, retomada tras un largo paréntesis por Romera Iruela y Galbis Díez en los años 80 y continuada en nuestros días por el personal del Archivo General de Indias, cubriendo hasta la actualidad el período comprendido entre 1509 y 1639. Tan ingente tarea ha tenido su fruto como decimos en la publicación de dicho *Catálogo de pasajeros a Indias*, del que sus primeros siete volúmenes abarcan desde 1509 a 1599, completándose con otros cuatro volúmenes que recogen los pasajeros de los años 1600 – 1639, si bien éstos últimos se hallan en edición mecanografiada limitada al uso interno de los investigadores en el propio Archivo.

La legislación real establecía que toda embarcación que se dirigiese a las Indias debía llevar una relación detallada de los pasajeros que conduce, para entregarla a las autoridades indianas. De este modo se quería evitar el paso de personas consideradas indeseables: moros, judíos, conversos, penitenciados por la Inquisición, etc. Quienes desean pasar debían obtener como ya se ha dicho las pertinentes licencias, que si durante algún tiempo fueron expedidas por los jueces de la Casa de la Contratación sin demasiados requisitos, a raíz de la creación del Consejo de Indias y a partir de 1546 sería éste el organismo encargado de concederlas, previo examen, por parte de los oficiales de la Contratación, de las informaciones testificales aportadas por los pasajeros y hechas en sus lugares de nacimiento, que probaran que el interesado no estaba incluido en ninguno de los grupos de "los prohibidos". Estos expedientes de información, al reflejar la procedencia del pasajero que pretendía pasar a Indias, son una fuente de gran interés para la historia local, porque en ellos consta el lugar de nacimiento y/o vecindad, los nombres de los padres y abuelos por ambas ramas, la edad y estado civil del futuro emigrante y – no siempre – su oficio o profesión³. Cada expediente puede incluir, teóricamente, documentos tan variados como la petición del emigrante, copia de la Real Cédula que otorga la posibilidad de emigrar, la concesión de la licencia de embarque por parte de los funcionarios de la Casa de la Contratación, información sobre la limpieza de sangre del emigrante, etc.⁴

³ DIAZ – TRECHUELO LOPEZ - SPINOLA, Lourdes: "La emigración andaluza...", pág. 110.

⁴ LEMUS, Encarnación – MARQUEZ, Rosario: "Primera parte. La emigración a Ultramar", en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, vol. I. Madrid, 1992. Págs. 37 – 38.

Parece claro que en la mayoría de los casos el deseo de mejorar y de fortuna fue el impulso que movió a hombres y mujeres a emprender la aventura americana⁵. El retrato – robot más próximo a la realidad dibuja una persona de sexo masculino, joven y soltera.

Este fenómeno migratorio va a tener en Andalucía su plataforma de lanzamiento, encauzándose primero por el puerto de Sevilla, durante los siglos XVI y XVII, hasta que en el siglo XVIII la política liberalizadora del comercio fue facilitando paulatinamente la salida por otros puertos peninsulares. Este flujo poblacional hacia las tierras del Nuevo Mundo tuvo un reparto desigual tanto en el tiempo como en el espacio americano, pudiendo señalarse a grandes rasgos que la gran época de la emigración andaluza fue la segunda mitad del siglo XVI y el primer cuarto del XVII, sufriendo un descenso muy acusado sobre todo tras la epidemia de peste de 1649⁶.

La aportación migratoria de Alcalá del Río se inscribe en esta tendencia general, repartiéndose la nómina de sus emigrantes entre los siglos XVI y XVII, siendo el flujo migratorio más intenso en el Quinientos, con veintidós casos localizados, que descienden a cinco en el Seiscientos, registrándose sólo un pasajero para el Setecientos.

SIGLO XVI

En el siglo XVI se registra como acabamos de decir la concesión de veintidós licencias de embarque. Estos emigrantes quinientistas aparecen repartidos entre Nueva España (actual Méjico), con siete casos, Perú con otros siete, Chile con dos, igual número en Santo Domingo, distribuyéndose los cuatro restantes entre el Nuevo Reino de Granada, Nicaragua, Quito y un destino sin especificar.

Gonzalo Martín (1513)

Hijo de Alonso Martín y de Isabel Rodríguez, vecinos de Alcalá del Río, se le dio licencia el 8 de octubre de 1513 para que pasase a Indias en la nao del maestre Cristóbal Suárez, aunque sin precisarse su destino⁷.

Gregorio Martín (1536).

Hermano del anterior, con fecha de 26 de abril de 1536 se le dio licencia para pasar a Nueva España⁸.

⁵ CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *América Hispánica (1492 – 1898)*, vol. VI de la "Historia de España" dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Labor, 1988. Págs. 180 – 181.

⁶ DIAZ – TRECHUELO, Lourdes: "La emigración andaluza...", págs. 112 – 114.

⁷ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante, A.G.I.), Contratación, legajo 5536, libro 1, pág. 335. Recogido por BERMUDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, vol. I (1509 – 1534). Sevilla, 1940. Pág. 114.

Salvador García (1539).

Hijo de Juan García y de Catalina Ramírez, se le dio licencia el 6 de septiembre de 1539 para dirigirse al Perú en la nao del maestre Blas Gallego, siendo avalada su legalidad para emprender el viaje por Juan García de Bellido y Juan García de la Fuentes, igualmente vecinos de Alcalá del Río⁹.

Juan Fernández (1548).

De este alcalareño sólo consta que por cédula real expedida en Valladolid el 10 de septiembre de 1548 se le dio licencia para pasar a Nueva España¹⁰.

Velasco Pérez (1554).

Hijo de Cristóbal Damián y de Doña Gregoria de Ribera, el 1 de diciembre de 1553 inició gestiones ante Pedro Martín de Utrera, alcalde de Alcalá del Río, al objeto de reunir declaraciones testificales que acreditasen su limpieza de sangre y la legitimidad de su filiación, para de este modo poder embarcarse con destino al Perú como paje de Carlos Franco de Biedma, vecino de Andújar. Los testigos presentados – el escribano Gonzalo Dalva, Pedro Maldonado, el herrador Francisco Rodríguez y Alonso Téllez el Viejo – certificaron la legalidad del solicitante, subrayando la limpieza de sangre de sus ascendientes, de los que se mencionan a sus abuelos paternos Rodrigo Donaire y Francisca Damián, y maternos, que lo eran el Jurado Francisco de Ribera y Doña María de Alcocer, “*todos cristianos viejos y aun algunos de ellos hidalgos e de noble sangre*”. Finalmente, el 9 de diciembre de 1553 los jueces de la Casa de la Contratación le concedieron su licencia de pase¹¹.

Antonio Domínguez (1555).

También llamado Antón en otros documentos, aparece como vecino y natural de Alcalá del Río, siendo hijo de Antonio Domínguez y de Catalina Sánchez. Junto con su mujer Polonia Hernández, se autorizó su embarque para el Perú por real cédula expedida en Valladolid el 22 de mayo de 1555¹².

⁹ A.G.I., Contratación, legajo 5536, libro 4, folio 35 vuelto. Recogido por BERMUDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de pasajeros...*, vol. II (1535 – 1538). Sevilla, 1942. Pág. 150.

¹⁰ A.G.I., Contratación, legajo 5536, libro 5, folio 198 vuelto. Recogido por BERMUDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de pasajeros...*, vol. III (1539 – 1559). Sevilla, 1946. Pág. 45.

¹¹ A.G.I., Indiferente, legajo 1964, libro 11, folio 62 vuelto.

¹² A.G.I., Contratación, legajo 5217 B, N. 9, R. 28, y legajo 5537, libro 1, folio 55 vuelto. Recogido por BERMUDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de pasajeros...*, vol. III (1539 – 1559), pág. 161.

¹³ A.G.I., Indiferente, legajo 1965, libro 12, folio 398 vuelto; Contratación, legajo 5537, libro 1, folio 96 vuelto. Recogido por BERMUDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de pasajeros...*, vol. III (1539 – 1559), pág. 194.

Jerónimo Hernández Polo (1557).

Soltero e hijo de Alonso Hernández Polo y de Catalina de la Parra, se autorizó su paso al Nuevo Reino de Granada en fecha sin precisar de 1557¹³.

Bartolomé Ruiz (1561).

Natural de Alcalá e hijo de Alonso de Ortega y de Catalina García, estaba casado con Luisa de Cárdenas, unión de la que nacieron sus hijos Rodrigo e Isabel. Con todos ellos y su cuñada Francisca pasó el 12 de diciembre de 1561 a la Nueva España, donde iban a reunirse con el marido de la última, Pedro Buzón¹⁴.

Gregoria Núñez (1562).

De estado civil viuda e hija de Francisco Núñez y Catalina Jiménez, pasó el 4 de febrero de 1562 a Nueva España en compañía de su hijo Francisco en la nao del maestre Miguel de Yturriaga¹⁵.

Catalina García (1562).

Natural de Alcalá e hija de Antón Martín Carrasco e Isabel García, con fecha de 9 de febrero de 1562 se le concedió licencia para embarcarse junto con su hija Isabel de Fuentes en la nao del maestre Andrés de Arcurriaga con destino a la Nueva España, donde podrá permanecer durante un tiempo máximo de tres años, pasado el cual deberá volver junto con su marido Juan del Valle¹⁶.

María Velázquez (1567).

Hija de Bartolomé Romero y de María Velázquez, de estado civil soltera, pasó el 4 de julio de 1567 a Nueva España como criada de Hernando de Ontiveros¹⁷.

¹³ A.G.I., Contratación, legajo 5537, libro 1, folio 223 recto. Recogido por BERMUDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de pasajeros...*, vol. III (1539 – 1559), pág. 280.

¹⁴ A.G.I., Contratación, legajo 5537, libro 2, folio 186 recto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen IV (1560 – 1566). Madrid, 1980. Pág. 200.

¹⁵ A.G.I., Contratación, legajo 5537, libro 2, folio 201 recto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen IV (1560 – 1566), pág. 221.

¹⁶ A.G.I., Contratación, legajo 5537, libro 2, folio 318 vuelto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen IV (1560 – 1566), pág. 231.

¹⁷ A.G.I., Contratación, legajo 5537, libro 3, folio 257 vuelto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen V (1567 – 1577), tomo I (1567 – 1574). Madrid, 1980. Pág. 119.

Francisco de Piqueras (1568).

Hijo de Pedro de Piqueras y de Magdalena Cebrián, pasó el 22 de febrero de 1568 a Santo Domingo como criado de Fray Agustín Campuzano y otros frailes dominicos¹⁸.

Pedro Velázquez (1571).

Hijo de Pedro Velázquez y Catalina Hernández, se le concedió el 10 de julio de 1571 licencia para marchar a Nueva España llevando consigo a la sevillana Mariana de Zúñiga¹⁹.

Diego Alonso Nieto (1574).

De estado civil soltero, el 25 de octubre de 1574 se autoriza su marcha a Santo Domingo²⁰.

Leonís de Rivera (1577).

Clérigo presbítero y bachiller, era natural de Alcalá e hijo de Miguel Sánchez y de Juana de Esquivel. Contaba con 45 años de edad cuando el 30 de septiembre de 1577 la Casa de la Contratación le concedió licencia de paso al Perú, en cumplimiento de la real cédula que le autorizaba para ello. Marchó con fecha de 1 de octubre de 1577²¹.

Francisco Donoso (1578).

Por cédula real expedida en Madrid el 21 de octubre de 1578 se permitía su marcha a Chile, llevando consigo a su esposa, hijos, un criado y una mujer para su servicio, con la condición de que el interesado otorgase una fianza con la que garantizase su residencia en aquellas tierras por un periodo de ocho años²².

Hernán Sánchez (1579).

Hijo de Francisco Sánchez y de Teresa Paga, estaba casado con la también alcalaíña Isabel Hernández, hija de Miguel Díaz y de Catalina Hernández. Junto

¹⁸ A.G.I., Contratación, legajo 5537, libro 3, folio 269 recto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen V (1567 – 1577), tomo I (1567 – 1574), pág. 137.

¹⁹ A.G.I., Contratación, legajo 5537, libro 3, folio 457 vuelto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen V (1567 – 1577), tomo I (1567 – 1574), pág. 466.

²⁰ A.G.I., Contratación, legajo 5222, N. 3, R. 4, folio 16 recto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen V (1567 – 1577), tomo I (1567 – 1574), pág. 516.

²¹ A.G.I., Indiferente, legajo 2088, N. 56; Contratación, legajo 5226, N. 3, R. 47, y legajo 5538, libro 1, folio 455 vuelto. Recogido por ROMERA IRUELA, Luis – GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen V (1567 – 1577), tomo II (1575 – 1577), pág. 724.

²² A.G.I., Indiferente, legajo 1969, libro 22, folio 207 recto.

con sus hijos Francisco, Catalina, Leonor, Pedro y Teresa partieron al Perú el 15 de enero de 1579²³.

Francisco Martín de Utrera (1579).

Mozo soltero, de unos cuarenta y cinco años de edad y de profesión labrador, hijo de Mateo Sánchez de Utrera y Antona Velázquez. Sus abuelos paternos eran Francisco Martín de Utrera y Lucía González, y los maternos Gonzalo Sánchez Valdés y Juana Velázquez la Cañera, todos naturales de Alcalá del Río. El 24 de diciembre de 1578 solicitó ante Bartolomé Muñoz Sirgado, alcalde ordinario de la localidad, permiso para presentar declaraciones testificales que avalasen que cumplía todos los requisitos legales para pasar al Nuevo Mundo. Los testigos que comparecieron – Alvaro Muñoz, Juan Martín Cordonero el Viejo, Bartolomé Dalva y Luis Velázquez – así lo hicieron. Tras los trámites pertinentes ante la Casa de la Contratación, este organismo concedió el 19 de enero de 1579 su licencia para que Francisco Martín de Utrera pueda pasar a Nicaragua como criado de Bartolomé de Vera, vecino de Puente del Arzobispo comprometiéndose a residir en Indias durante ocho años²⁴.

Juan Gómez (1579).

Por cédula real expedida en Madrid el 17 de marzo de 1579 se le concede licencia para dirigirse a Chile con su familia, un criado y una sirvienta, donde queda obligado a permanecer por un periodo de ocho años²⁵.

Francisco Hernández Morcillo (1582).

Hijo de Francisco Hernández Morcillo y Elena López, salió el 29 de enero de 1582 junto con su hijo Pedro Hernández y la india Doña Elvira para Quito²⁶.

Juan Gutiérrez (1588).

Clérigo presbítero vecino de Alcalá del Río, era hijo de Gregorio Gutiérrez y María Alonso, y sobrino de Francisco Trujillo, quien habiendo pasado al Perú, murió en Cuzco, instituyendo por su testamento una capellanía de misas en su localidad natal, a la que destinaba cierta cantidad de dinero y que debería ser servida por su familiar más cercano. Como las gestiones hechas por el sobrino para el cobro de la herencia y fundación de la capellanía habían resultado infructuosas, éste inició en junio de 1588 trámites en Alcalá ante el alcalde

²³ A.G.I., Contratación, legajo 5538, libro 1, folio 176 recto. Recogido por GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros a Indias...*, volumen VI (1578 – 1585). Murcia, 1986. Pág. 119.

²⁴ A.G.I., Contratación, legajo 5227, N. 3. R. 29, y legajo 5538, libro 1, folio 196 recto. Recogido por GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros a Indias...*, volumen VI (1578 – 1585), pág. 259.

²⁵ A.G.I., Indiferente, legajo 1969, libro 23, folio 12 recto.

²⁶ A.G.I., Contratación, legajo 5538, libro 1, folio 331 vuelto. Recogido por GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros...*, volumen VI (1578 – 1585), pág. 494.

ordinario Bartolomé Ruiz Hurtado, presentando varios testigos – Bartolomé Ruiz Romero el Viejo, Isabel García mujer del anterior, Bartolomé Ruiz Romero el Mozo, Francisco Millán de Segura – que aseveraron que en efecto la herencia no se había recibido. La solución ideada por Francisco Gutiérrez era pasar a resolver este asunto en persona a Cuzco, por lo que tales declaraciones testificales le eran imprescindibles como sabemos para obtener la licencia de embarque, que finalmente le fue concedida el 13 de septiembre de 1588²⁷.

Gregorio Mejía (1593).

De estado civil soltero e hijo de Francisco Mejía y Teresa García, partió el 8 de marzo de 1593 al Perú como criado del Capitán Juan de Herrada²⁸.

SIGLO XVII

En el Seiscientos desciende a tres el número de licencias de pasajeros de Alcalá del Río, encaminados a Nueva España, Perú y Panamá, respectivamente.

Antón Delgado (1605)

Natural de Alcalá del Río y de estado civil soltero, hijo de Miguel Delgado y de Leonor de Quevedo, se le concede licencia el 8 de junio de 1600 para partir a Nueva España en unión de Duarte Antonio. Previamente y siguiendo la legislación vigente, Antón Delgado había realizado pocos días antes en Alcalá y ante el alcalde ordinario Francisco Martín probanzas testificales a cargo de varios testigos – Bartolomé Velázquez, el labrador Bartolomé Ruiz Hurtado, el también labrador Pedro Jiménez, Juan García de Utrera, García de Segura – que vinieron a certificar la legalidad de su filiación²⁹.

Casilda Ruiz (1624).

Casada con Roque de Vega, de Castilleja de la Cuesta, era hija de Pedro Martín Fuerte y de Juana Ruiz. Contaba con veinticinco años de edad cuando ambos cónyuges, residentes en Sevilla (donde se casaron en la parroquia de San Andrés), junto con su hijo Bartolomé – de veintitrés meses – fueron autorizados para partir al Perú el 13 de marzo de 1624. Pocos días antes se procedió en Alcalá del Río ante el alcalde ordinario Juan Durán a las probanzas de los testigos – Juan Duque Jilón el Viejo, Catalina Díaz viuda de Francisco Delgado, Juan Benito Benítez, Gonzalo Gómez el Viejo, Isabel de Nava, Juana de Perea la Vieja,

²⁷ A.G.I., Indiferente, legajo 2097, N. 96, y Contratación, legajo 5231, N. 99, folio 12 vuelto. Recogido por GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros a Indias...*, volumen VII (1586 – 1599), pág. 119.

²⁸ A.G.I., Contratación, legajo 5538, libro 3, folio 171 recto. Recogido por GALBIS DIEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, volumen VII (1586 – 1599), pág. 399.

²⁹ A.G.I., Contratación, legajo 5263 A, N. 2, R. 26.

María Rodríguez mujer de Francisco González – que aseveraron la legitimidad de su parentesco³⁰.

Mariana Ferrer (1689).

Hija de Juan Bravo, contaba con dieciséis años de edad cuando el 18 de febrero de 1689 partió para Panamá como criada de Pedro de Guzmán Dávalos, marqués de la Mina, el cual detentaba los cargos de gobernador y Capitán General de la Provincia de Tierra Firme y Veragua y Presidente de la Real Audiencia de Panamá³¹.

SIGLO XVIII

Cerrando este ciclo de emigrantes alcalaños tenemos a *Josefa de Ortega* (1705), hija de Gregorio de Ortega y Gregoria Rodríguez, que con treinta años de edad pasó a Nueva España el 12 de febrero de 1705 como doncella de Luisa de Chavarria, señora de Antonio González de Montoya y Eguiarreta³².

Esta masa documental viene a constituir, en definitiva, un interesante aporte para el estudio de esa desconocida relación de Alcalá del Río con las tierras americanas, al que hemos querido contribuir con esta comunicación.

³⁰ A.G.I., Contratación, legajo 5388, N. 61, y legajo 5539, libro 2, folio 383 vuelto. Recogido en DIAZ – TRECHUELO LOPEZ – SPINOLA, Lourdes (Dir.): *La emigración andaluza a América. Siglos XVII y XVIII*. Sevilla, 1990. Pág. 328.

³¹ A.G.I., Contratación, legajo 5451, N. 70, folio sin numerar, y legajo 5540, libro 3, folio 181 recto. Recogido en DIAZ – TRECHUELO LOPEZ – SPINOLA, Lourdes (Dir.): *La emigración andaluza...*, pág. 249.

³² A.G.I., Contratación, legajo 5461, N. 44. Recogido en DIAZ – TRECHUELO LOPEZ – SPINOLA, Lourdes (Dir.): *La emigración andaluza...*, pág. 437.

Burguillos 1751. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada

Julio Velasco Muñoz

PRESENTACIÓN DEL INTERROGATORIO DE LA ÚNICA CONTRIBUCIÓN

El día 7 de septiembre de 1751 se persona en la villa de Burguillos Joseph de Vargas Sotomayor, a la sazón, juez subdelegado responsable de la realización del interrogatorio del conocido por la historiografía posterior como Catastro de Ensenada, en su época Única Contribución.

Para obtener la informaciones precisadas requirió la presencia de varias personas de la localidad con conocimientos adecuados para responder a los interrogatorios, serán los peritos, además de representantes municipales y el párroco; a todos les tomó juramento, excepto al clérigo.

El objeto de este interrogatorio o cuestionario era establecer un conocimiento profundo de la realidad poblacional, social y económica del país. La hacienda en el Antiguo Régimen era un despropósito. Para subsanar este mal perpetuo de la España de la edad moderna, la administración reformista de Fernando VI estudió la posibilidad de eliminar las rentas provinciales y sustituirlas por una única contribución. Las rentas provinciales agrupaban a una serie de imposiciones, entre las que destacan alcabalas, cientos y millones, teniendo como características principales su especial abuso sobre los más humildes y la gran cantidad de numerario que se perdía entre las manos de los recaudadores y arrendadores de dichas rentas. Por todo ello se pretende sustituir este sistema por otro más lógico y razonable. Así la Única Contribución englobaría las anteriores imposiciones, estimadas de forma proporcional a la riqueza de cada individuo, e incluyendo dentro de estos a los hasta entonces exentos nobles y clérigos.

Era necesario contar para emprender tamaña empresa con una averiguación previa de las realidades del país. De ahí surge el Catastro de Ensenada. En líneas generales se pueden establecer tres niveles dentro de la documentación generada por esta averiguación, en primer lugar una información directamente extraída de los cabezas de familias, desgraciadamente desaparecida en la actualidad para nuestra localidad, serán los libros maestros. Otro nivel serán las Respuestas Generales, base fundamental de nuestro estudio, constituidas por un cuestionario de 40 preguntas efectuadas a una comisión de expertos de cada lugar, ofrece serias dudas su credibilidad, ya que seguramente el ocultismo de datos fiscales no faltaría en este asunto. Por último, un tercer nivel son los Estados Generales de cada reino, redactados en base a resúmenes de los anteriores procesos informativos.

A pesar del ingente trabajo realizado durante los años cincuenta del siglo XVIII, nunca se llegaron a suprimir las rentas provinciales por la única contribución, habrá que esperar más para contemplar una reforma fiscal seria en España. Pero de todas formas, y como apuntara Domínguez Ortiz, el Catastro de Ensenada no fue inútil, ya que permite a los investigadores alcanzar un amplio conocimiento de la realidad del país en las medianías del siglo XVIII.

BURGUILLOS. UNA VILLA O LUGAR DE SEÑORÍO

En el Antiguo Régimen la jurisdicción de un lugar podía vincularse bien al régimen de realengo bien al señorial, en este caso podía serlo nobiliario o religioso. Las interpretaciones sobre el interés de un lugar por encuadrarse a uno u otro régimen son variadas, hay quienes afirman que las villas y ciudades preferían el régimen de realengo, otros que el señorial, y ahí ora el nobiliario ora el religioso. Pero esa no es la cuestión que estamos abordando. Para beneficio o perjuicio de sus habitantes, Burguillos es una villa adscrita a un señorío nobiliario, en concreto y en la época de elaboración del Catastro a Melchor Bernardo de Quirós.

No existe una bibliografía en la que apoyarnos para conocer desde cuando esta casa o familia posee Burguillos, por qué motivo o intereses, etc. Si sabemos que desde la creación de la villa y durante toda la Baja Edad Media, perteneció al Concejo de la ciudad de Sevilla, ello se desprende de la documentación referente a Burguillos que se conserva en el Archivo Municipal de Sevilla.

La primera mención a Burguillos es una carta de franqueza del año 1408, por la cual se otorga a todos los pobladores de la villa cuatro años de exención fiscal *"para conseguir su nuevo poblamiento"*.

Observando la morfología y extensión del término de Burguillos, podríamos pensar en un origen del municipio a través de un desgajamiento del término de Alcalá del Río, al igual que el proceso que se dio en Los Alcores,

naciendo El Viso y Mairena del Alcor a costa de Carmona, con una partida de nacimiento de "media legua a la redonda" del lugar. En el Repartimiento de Sevilla no se menciona el lugar.

Burguillos es un pueblo pequeño, pero no insignificante. Así representa el 0,08 del total de las utilidades del reino de Sevilla, el cual habrá que señalar que en la época del Catastro de Ensenada estaba formado por 15 ciudades, 160 villas, 26 lugares y 33 despoblados. Por lo tanto hay que valorar en su justa medida este dato.

Pasando a la comparación de Burguillos con el resto de localidades de la comarca de la Vega, vemos que se perfila como una de las entidades de menor importancia. Así respecto a la población ocupa el penúltimo lugar por delante tan sólo de La Rinconada.

Localidades	Vecinos ¹	% total comarcal
Cantillana	559	27,88
Alcalá del Río	388	19,35
La Algaba	379	18,90
Guillena	238	11,87
Brenes	162	8,07
Villaverde del Río	114	5,68
Burguillos	88	4,38
La Rinconada	77	3,84
	2.005	100

De los 2.005 vecinos de toda la comarca, Burguillos representa el 4,38%.

La comarcalización que hemos realizado es puramente instrumental, ya que en la época no existía como tal. Por tanto a priori se podría pensar en incluir a Castilblanco, por ser un pueblo eminentemente serrano, y así compensar a Burguillos cuyo término se encuentra a medias entre los improductivos suelos serranos y las feraces tierras de la ribera del Guadalquivir. Pero, tanto Guillena como Cantillana, tienen términos semejantes en composición al de Burguillos. Por lo tanto no incluimos a Castilblanco, que únicamente es serrano, y podría inducir a error.

El Catastro de Ensenada estaba encaminado a contabilizar en reales la riqueza de los pueblos de España, así se denominaban Utilidades, veamos ahora las utilidades de Burguillos comparadas con las de su entorno más próximo.

¹ Se entiende vecino como unidad familiar, no como habitante. Para averiguar la población habría que aplicar un coeficiente familiar.

Localidades	Utilidades (en reales)	% total comarcal
Cantillana	1.276.541	21,72
Alcalá del Río	1.096.965	18,67
Guillena	1.044.159	17,77
La Algaba	647.878	11,02
La Rinconada	632.518	10,76
Villaverde	430.190	7,32
Brenes	401.297	6,83
Burguillos	345.116	5,87
	5.874.644	100

En el último lugar, representando menos del 6% del total de la comarca, se encuentra Burguillos, si bien hay que tener en cuenta que posee una corta población e igualmente un término muy menguado, por lo cual es entendible esta posición. Por otro lado se ha comparado con pueblos de una riqueza agraria muy importante, tanto por la extensión de sus términos como por la calidad de sus tierras, así a título ilustrativo observemos que las utilidades de Castilblanco, con una población y término superiores a los de Burguillos, no sobrepasan a las de este, son 340.422 reales.

Si pasamos a un análisis detallado de la distribución por sectores económicos de las utilidades de Burguillos, resulta la siguiente:

Actividad económica	Utilidades (en reales)	% del total de las Utilidades
Agricultura	278.775	80,77
Artesanos y jornaleros	26.640	7,71
Industrial y comercial	15.460	4,47
Valor medio del diezmo	8.761	2,53
Alquiler de casas	5.887	1,70
Ganadería	5.728	1,65
Enajenado de las rentas provinciales	2.700	0,78
Enajenado de la corona	1.165	0,33
	345.116	100

Hemos mantenido los enunciados que recogen los formularios del Catastro de Ensenada al enumerar los sectores económicos que contribuyen a la suma de las utilidades de Burguillos. Sin embargo, el predominio absoluto de la agricultura dentro del panorama económico de Burguillos restan importancia al resto de comentarios sobre los datos anteriores.

EL CAMPO DE BURGUILLOS: TIERRA Y TÉRMINO

El término municipal de Burguillos ocupa en la actualidad 4.310 hectáreas, y no tenemos constancia de cambios en su trazado desde la época del Catastro.

Una cuestión importante respecto al Catastro es su fiabilidad. Hay que ser bastante cauto, ya que al tratarse de un documento fiscal es posible que exista ocultamiento o falseamiento de datos, o bien errores cometidos sin intención premeditada por desconocimiento de las mediciones.

Las medidas de tierra en el Catastro vienen dadas en fanegas, por lo tanto las convertiremos en hectáreas, para su mejor y más fácil comprensión.

Para esta cuestión, y siempre dentro de la documentación generada por el Catastro, tenemos tres fuentes, así una información ofrecida directamente por los pueblos, la pregunta 10 de las Respuestas Generales, y otras dos elaboradas por los responsables del Catastro, en función de los datos de los "Libros de lo Real", que para el caso de Burguillos no se conservan, los Resúmenes de Estados y el Estado General.

A la pregunta 10 se responde por parte de los peritos de Burguillos "*que el término de esta villa se compondrá a corta diferencia de cinco mil fanegas de tierra*", lo que trasladado a las medidas actuales correspondería a 2.850 hectáreas. En el resumen del Estado D, en el cual se incluye este asunto, se consignan 6.827 fanegas, unas 3.890 hectáreas. Por último en el Estado General Burguillos aparece con 10.827 fanegas, lo que corresponde a 6.171 hectáreas.

Fuente	Fanegas	Hectáreas
<i>Respuestas Generales</i>	5.000	2.850
<i>Resumen Estado D</i>	6.827	3.890
<i>Estado General</i>	10.827	6.171
<i>Catastros actuales</i>		4.310

Las cifras hablan por sí mismas. En ninguna de las fuentes utilizadas se ofrece una extensión de tierras similar a las que hoy día ocupa el término. En primer lugar habría que decir que la cifra ofrecida por el Estado General, superior a las demás casi al doble, puede ser un error del transcriptor, ya que si desglosamos las cantidades en el resumen del Estado D las tierras de los eclesiásticos suponen 1.959 fanegas, y en el Estado General aparecen 5.960, lo cual nos lleva a pensar en tal error. Además si tuviéramos en cuenta esa cifra tendríamos que pensar en un término municipal mayor que el actual, lo que no parece factible.

Entre la cifra de las Respuestas Generales y la del resumen del Estado D existe una diferencia importante, que puede ser imputada a la ocultación y falseamiento de los datos o al desconocimiento de la extensión exacta de las

parcelas, lo cual en una época tan parca en medios de medición, no sería muy descabellado.

Así, entendemos que la fuente a la que debemos dar mayor credibilidad es la ofrecida por el resumen del Estado D, si bien no es exacta a la extensión del término, y en este caso tomamos la línea seguida por Josefina Cruz Villalón en su estudio de Carmona según el Catastro², por la que no cree que exista un ocultamiento, sino que en estas averiguaciones no se incluyen las zonas montuosas, las tierras no roturadas o los barrancos de los arroyos. Y esto en el caso de Burguillos es doblemente válido, ya que a la existencia de barranqueras hay que añadir que el término de Burguillos se encuentra situado en una zona de tránsito a la sierra, donde abundarán las zonas improductivas, a las cuales el catastro no tenía en cuenta. Y con eso, la cifra del Estado D, la tomamos por correcta.

Es aceptado que los cultivos predominantes durante el Antiguo Régimen en nuestra área son el cereal, el olivar y la vid, denominado comunmente como la "triada mediterránea", pues en Burguillos no se cumple totalmente ya que no existe constancia del cultivo de la vid. Con respecto al cereal y el olivar, acierta de lleno, ya que exceptuando el cultivo de hortalizas, en un porcentaje muy bajo, estos dos cultivos copan por completo el panorama agrario burguillero, como a continuación veremos más detalladamente.

El paisaje agrario sería bastante parecido al actual, dominado por los espacios cultivados, a excepción de algunas zonas destinadas a pastos y las zonas serranas más agrestes, pero en general una escasa presencia de zonas forestales e incultas. Pero lo que sí es prácticamente total es el dominio del secano, así a excepción de las 7 fanegas dedicadas al cultivo de hortalizas, el resto del término queda como zona de secano.

En la pregunta 11 se responde que los productos agrarios que se recogen en el término son trigo, cebada, jeros, alberjones, garbanzos y aceite. No tenemos constancia de la existencia en esta época de un molino de aceite, por lo tanto queremos entender que al referirse a aceite, lo hace de forma general a la aceituna.

A pesar de que la respuesta 20 del interrogatorio, referida a la ganadería, sea parca en datos, a través de los ofrecidos por el Resumen del Estado General, podemos cuantificar el ganado de Burguillos en 1751.

² Cruz Villalón, Josefina. Carmona 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Madrid. 1990.

Ganados ³	Legos	Eclesiásticos	Total
Bueyes, vacas y terneras	59	5	64
Caballos, yeguas y potros	5	/	5
Machos y mulas	1	/	1
Ovejas, carneros y corderos	/	/	/
Macho cabrío, cabras y cabritos	420	47	467
Jumentas, jumentos y pollinos	31	/	31
Cerdos grandes y pequeños	70	/	70

Fácilmente se puede comprobar como el tipo de ganado mayoritario es el cabrío, un 73 por cien de todas las cabezas de ganado de la localidad.

Al margen de este dato hay que destacar la escasa importancia de la ganadería en Burguillos. Así, a excepción de las cabras y cerdos, destinados principalmente para la alimentación; el resto de animales se dedicarían para desarrollar las labores agrícolas.

Comentar también la existencia de algo menos de 100 colmenas, con las cuales se podría abastecer la localidad de miel y cera.

LOS HOMBRES Y EL TRABAJO

En la pregunta 21 del Catastro de Ensenada se demanda el número de vecinos que componen la población de Burguillos. Es conocida la diferencia existente en el Antiguo Régimen entre vecinos y habitantes, de esta forma habitante se correspondería con una persona física, mientras que vecino sería aquel habitante cabeza de familia, en términos generales. Por lo tanto nos encontramos con un serio problema cuando la población de un lugar nos viene expresada en vecinos, ya que es imposible saber cuantos miembros forman un familia. Y este es el caso del Catastro. A partir de ahí se utilizan una serie de cálculos para aproximarnos a la población total.

Los peritos responden que la población de Burguillos se estima en torno a los 80 vecinos. Si damos por buena esa cifra, y no tenemos ningún dato que nos conduzca a lo contrario, y aplicamos los coeficientes utilizados normalmente por la historiografía demográfica, la población de Burguillos oscila entre los 320 habitantes correspondientes a la aplicación del coeficiente 4, a los 400 con el 5. Un siglo más tarde, en 1855, el Diccionario de Madoz, da para Burguillos la cantidad de 82 vecinos y 343 habitantes, de lo que resulta un coeficiente familiar de 4,18 habitantes/familia. Extrapolando esas cifras a un siglo antes, donde se presuponen pocos cambios en la estructura demográfica en una pequeña

³ Se han utilizado las denominaciones dadas por el Catastro de Ensenada. Todos los datos de los Estados Generales han sido consultados en la obra *La Sevilla de las Luces*, editado por la Comisaría de la ciudad de Sevilla para 1992.

población rural, podemos estimar el número de habitantes de Burguillos en el año 1751 en unos 334. Con estas afirmaciones se aprecia el estancamiento poblacional de Burguillos durante un siglo.

A esa población habría que añadir los 8 religiosos regulares que vivían en el convento de Sancti Spiritus del Monte, pero sin tenerlos en cuenta para los cálculos demográficos ya que no residían en la propia localidad, ni tenían por qué ser naturales de tal. No podemos establecer una comparativa del estado de la comunidad de religiosos de Burguillos con los datos del Diccionario de Madoz, ya que a mediados del siglo XIX, y siguiendo la descripción del ministro, el convento ya se encontraba en ruinas, debido a ser objeto de las desamortizaciones de la primera mitad del siglo XIX.

Según la respuesta 22, en Burguillos había 56 casas habitables, además de 14 arruinadas. De esta forma, si la población de Burguillos estaba formada por unos 334 habitantes, el coeficiente de habitantes por vivienda ascendía a 6. Lo cual, teniendo en cuenta las precarias condiciones de esas viviendas, y la mínima extensión de algunas de ellas, es un porcentaje bastante alto. Dentro de estas casas se incluyen 3 en el campo, en las cuales residían otras tantas personas, presumimos que serían guardas o caseros de los cortijos de la localidad.

Ya se ha comentado la cortedad de la población de Burguillos, siguiendo los cálculos más optimistas no sobrepasaría los 400 habitantes. Pero, ¿a qué se dedicaban?, ¿cuáles eran sus oficios? Si hacemos una división por sectores productivos, para el sector primario tendríamos unas 80 personas, en su totalidad jornaleros, suponen el 78% de la población activa de Burguillos. El dominio del sector primario es absoluto, la agricultura es la actividad dominante en el panorama socioprofesional burguillero. Con respecto al sector secundario, tan sólo encontramos 4 personas, artesanos fundamentalmente, que igualmente se corresponde con el 4% del total. Destaca, pues, por su escasa importancia el porcentaje de trabajadores encargados de las actividades transformadoras. Por último, en el sector terciario, se identifican 18 personas, en su mayor parte comerciantes, empleados y clérigos, que a su vez son el 18% de la población trabajadora de la localidad. Hay que sopesar especialmente el sector terciario, ya que si representan un 18% de la población activa, también hay que señalar que la mitad de este porcentaje son clérigos.

Sin posibilidad, debido a la parquedad de los datos, de establecer una pirámide socioprofesional de la población burguillera a mediados del siglo XVIII, haremos una descripción sumaria de las profesiones descritas en la documentación.

Los 80 jornaleros, ya hemos visto, son los más numerosos, además tenemos la referencia a sus sueldos que oscilaban entre los 3 y 2 reales,

estableciéndose en la respuesta 35 los 2,5 reales de jornal diario. Por tanto suponían la base mayoritaria del panorama laboral burguillero.

Entre los artesanos mencionados por el Catastro encontramos a los siguientes:

En primer lugar un herrero, con un jornal medio de 3 reales de vellón. Es digno de destacar la ausencia en la localidad de otros oficios mecánicos, como se comprueba de la respuesta 33, en la que sólo se menciona al herrero, quedando sin representación local oficios tales como zapatero, albañil, tejedores y un largo etcétera, que nos lleva a pensar o bien que para estas necesidades los burguilleros recurrían a los pueblos cercanos de mayor dimensión, o bien algún poblador se encargaba de tales cometidos aunque no fuera de forma oficial.

Sin embargo se constata la presencia en la localidad de hasta 3 panaderos, a los cuales se les atribuye unos ingresos anuales de 1.100 reales respectivamente. Es destacable como una actividad en concreto destacaba con respecto a las demás en número de personas empleadas, si bien hay que tener en cuenta que en la época del Catrasto el pan era el alimento fundamental, y cuando este faltaba, mal asunto.

Dentro de las actividades que hemos considerado pertenecientes al sector terciario, destacan los clérigos, que por sí mismos suponen la mitad de este grupo, un párroco y ocho frailes; los empleados y los comerciantes.

En los empleados nos encontramos en primer lugar al escribano, con una doble vertiente: la pública en la que se encargaba de levantar actas de las sesiones del concejo municipal y otras gestiones de éste; y la privada en la que actuaba como notario de la localidad. Sus ingresos anuales se elevaban a 2.200 reales. Pero, a pesar de que su sueldo era el más alto de todos los pecheros de Burguillos, su importancia e influencia en el pueblo podía llegar más lejos, ya que seguramente sería la única persona, exceptuando a los religiosos, que sabría leer y escribir con soltura.

El otro empleado es el sacristán, que recibía por su trabajo unos 1.100 reales de vellón anuales. Hágase notar la gran influencia de la Iglesia en aquella época, aun en una entidad de población menor.

En un grupo heterogéneo se han incluido a varias personas cuyas actividades se pueden englobar dentro de las de comerciantes, así encontramos al estanquero de tabaco, cuyos beneficios, cifrados en 600 reales, corresponden al 10% de las ventas, de lo cual extraemos que las ventas anuales de tabaco en Burguillos ascendían a 6.000 reales.

Otro, es el tendero de hilos y especiero, cuyos ingresos se estimaban en 360 reales.

El tabernero, con 1.100 reales de ingresos, que reuniría tanto el despacho de vinos y licores en su propia taberna como para el suministro doméstico.

Además hay constancia de la presencia de otros mercaderes en la localidad, como el arrendador del molino harinero y tres tratantes de ganado.

El arrendador del molino, que pertenecía al señor de la villa, una vez pagada la renta, obtenía unos beneficios en torno a los 360 reales. De nuevo, la importante presencia del pan.

A los tratantes de ganado cabrió se les consideran unos ingresos de 6.440 reales. Lo cual denota, como ya hemos visto anteriormente, la importancia de este ganado en la localidad.

Por último, es de destacar el contenido de la respuesta 36, en la que se afirma la no existencia en la localidad de pobres de solemnidad. Con todas las reservas en la fidelidad de las repuestas, no pensamos que el nivel de bienestar de los burguillos a mediados del siglo XVIII pudiera escapar en la totalidad de la población de la pobreza extrema, si bien serán necesarios estudios más concretos sobre la población para afirmar o desmentir este extremo.

Como reflexión final, al albur de la cuestión socioprofesional, hemos de destacar que la ausencia de algunas profesiones básicas para el normal funcionamiento de una comunidad humana serían suplidas de forma eventual por personas que sin reunir una mínima instrucción en la materia en cuestión se aventuraba a su realización, si con tal se podía embolsar unos emolumentos que aliviaran la situación, sin duda penosa, de su economía familiar. Al igual que, seguramente, la mayor parte de los jornaleros y otros trabajadores de la localidad ejercerían, cuando se lo permitieran sus labores, otros trabajos que tuviesen el mismo fin.

De todas formas, este bosquejo que hemos realizado de la población laboral de Burguillos a mediados del siglo XVIII, debe completarse con el auxilio de otras fuentes. Sin embargo nos sirve para afirmar la enorme presencia de la agricultura y sus derivados en este panorama socioprofesional, los cuales superan con creces al resto de actividades económicas. De tal forma que la dependencia de las labores del campo podían poner en peligro la estabilidad poblacional y económica de la localidad en determinados momentos de crisis agrícolas.

LA FISCALIDAD

Los datos que ofrece el interrogatorio para la Única Contribución con respecto a las cuestiones fiscales son como norma general escasos y difusos, pero a falta de este tipo de información en el Archivo Municipal de Burguillos nos serviremos de estos para vislumbrar el panorama fiscal de la localidad. En concreto el Catastro nos informa de los siguientes aspectos: derechos sobre las tierras, alquiler del molino harinero, bienes de propios, impuestos y enajenados a la hacienda real.

Sobre las tierras del término estaban impuestas una serie de cargas, a saber: Primicia, Voto de Santiago y Diezmos.

La Primicia al párroco de Burguillos aparece en el Catastro como una aportación fija, que se corresponde con la cantidad de 180 reales, al igual ocurre con el Voto de Santiago, estimado en 160 reales. Ambas imposiciones serían repartidas entre los vecinos de Burguillos, pero desconocemos la distribución entre ellos.

El diezmo, imposición sobre las producciones agrarias de origen medieval, consistía en la entrega por parte de los agricultores a la Iglesia de la décima parte de sus productos. Con el paso del tiempo la Iglesia entregó a la monarquía parte de esos tributos, así en 1751 en Burguillos el diezmo se distribuyó de la siguiente manera:

- A la Iglesia de Sevilla: tercias de pan y $\frac{7}{9}$ de maravedíes. Calculado en quinquenios las tercias de pan se elevarían a unas 207 fanegas de trigo y 103 de cebada, y las de maravedíes a unos 2.168 reales de vellón.
- Al Duque de Medinaceli: $\frac{1}{9}$ maravedíes, por los cuales recibía unos 130 reales.
- Al Rey: tercias de pan y $\frac{1}{9}$ maravedíes, para las que podemos extrapolar los datos de los anteriores.

Dentro de las propiedades que poseía el señor de la villa, se encontraba el molino harinero, por el cual recibía anualmente por su alquiler 224 reales. Es de destacar el comentario que aparece en el Catastro sobre este molino, el cual dice: "por el poco tiempo que muele". Lo que habrá que valorar con respecto a la productividad de las tierras del pueblo, o mantener la posibilidad de que parte del grano producido en el pueblo se moliera en otros lugares.

Atendiendo a los bienes de propios, en primer lugar habrá que aclarar en qué consisten. De tal forma que si estos se consideran como las dehesas, heredades, cortijos, campos, casas y otras alhajas que posee una ciudad, villa o

lugar, y con cuyo producto o beneficios atiende las necesidades del común⁴, los de Burguillos no alcanzarían, ni mucho menos, a la mínima atención de esas necesidades.

Dos características poseen los propios de Burguillos, en primer lugar su reducido número y volumen, y por otro lado su escasa productividad. Estas peculiaridades chocaban de frente con las obligaciones que un Concejo municipal del Antiguo Régimen tenía que asumir en su desarrollo, de tal forma que si no se producía una atención a aspectos que hoy día lo son, como la vivienda, las obras públicas, el bienestar social..., si había unas obligaciones que hacían totalmente insoportables las cargas que sobre ellos recaían. A esto hay que sumar la inexistencia de arbitrios, lo cual podría haber aliviado en parte la nefasta situación.

Los bienes de propios de Burguillos se concretan en 600 fanegas para pastar de la Dehesa Boyal, por cuyo arrendamiento recibía el Concejo 580 reales anualmente. A lo que hay que sumar los beneficios del arriendo de tres suertes de tierras, con 12 fanegas en total, que ascendían a 75 reales.

Con esos ingresos el Concejo de Burguillos tenía que hacer frente a unas obligaciones, que según la respuesta 25 del Catastro, eran las siguientes:

- *Servicio ordinario y extraordinario*
- *Salarios del escribano del cabildo*
- *Ajustes de cuentas de propios*
- *Escritura y conducción de la Santa Bula*
- *Gasto y conducción en papel sellado*
- *Fiestas del Corpus, Purificación y Concepción*
- *Predicador cuaresmal*
- *Venta de espigas y hierba*
- *Confirmación de elecciones*
- *Limpieza de la fuente*
- *Ayuda de costa al ministro celador de montes*
- *Gratificación de caballos*
- *Ministros de justicia*

De estos conceptos tan sólo sabemos la cuantía pormenorizada de los servicios ordinarios y extraordinarios a lo que el pueblo tenía que hacer frente, en este año se elevaron a 732 reales. El resto, incluyendo este último, ascendían a 2.670 reales de vellón.

⁴ Pérez Moreno, José Luis. El Concejo de Alcalá (de Guadaira) y las reformas borbónicas (1700-1725). Alcalá de Guadaira. 1984. Pag. 310.

La nobleza era la principal protagonista del enajenamiento de los bienes públicos de Burguillos. Así el señor de la villa, la familia Quirós, y el Duque de Medinaceli.

Comenzando por el señorío de los Quirós habría que destacar que era dueño de la jurisdicción, señorío, vasallaje y penas de cámara, lo cual le costó cerca de los 60.000 reales. A cambio de este desembolso recibía, según el Catastro, los siguientes tributos:

- Por penas de cámara y rentas jurisdiccionales, 100 reales. Esto emana de la compra del señorío de la villa.
- Por confirmación de elecciones, 120 reales. Al igual que el anterior apartado, por razón de señorío.
- Por la escribanía pública de Burguillos, 600 reales. Estos derechos los compró en un momento indeterminado e igualmente por una cantidad desconocida.
- Por las alcabalas recibía 2.700 reales. Los derechos de percepción de esta carga tributaria los adquiere el señor de la villa por compra, estimada en más de un millón y medio de maravedíes.

Otro perceptor de rentas de Burguillos era el Duque de Medinaceli, que merced a donaciones reales percibía además de su parte de los diezmos, el permiso y fábrica de jabón, que ascendía a 345 reales de vellón.

Como vemos, al Rey, tan sólo le quedaba la participación en los diezmos. Pero se ha comprobado que a lo largo del tiempo se fue desembarazándose de sus bienes a cambio de sustanciosas cantidades, que pudieron permitir a la monarquía española mantener una política exterior sobredimensionada.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Santaló, León Carlos. Osuna 1751 según las respuestas generales del Catastro de Ensenada. Madrid. 1992.
- Borrero Fernández, Mercedes. El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera. Sevilla. 1983.
- Carmona Ruiz, María Antonia. La ganadería en el Reino de Sevilla en la baja edad media. Sevilla. 1998.
- Cruz Villalón, Josefina. Carmona 1751 según las respuestas generales del Catastro de Ensenada. Madrid. 1990.
- Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla. Tomás López. Edición de Cristina Segura Graiño. Sevilla. 1989.

- González, Julio. Repartimiento de Sevilla. Madrid. 1946.
- Hernández Díaz, Collantes de Terán y Sancho Corbacho. Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla. Sevilla. 1939.
- La Sevilla de las Luces. Comisaría de la ciudad de Sevilla para 1992. Madrid. 1991.
- Pérez Moreno, José Luis. El Concejo de Alcalá (de Guadaira) y las reformas borbónicas (1700-1725). Alcalá de Guadaira. 1984.
- Rodríguez Hernández, Francisco. El señorío de Burguillos. Sevilla. 1999.

Suministros al ejército francés y picaresca municipal en la Vega del Guadalquivir

José Manuel Navarro Domínguez

La marcha de las tropas del mariscal Víctor hacia Sevilla utilizando la vía más amplia y directa desde Écija, la carretera o arrecife de Madrid, lleva a las tropas francesas a ocupar las poblaciones de la comarca entre el domingo 28 y el lunes 29 de enero de 1810.¹ El grueso del ejército, que avanza por el arrecife, estaba protegida por una vanguardia y dos columnas de caballería de la 1ª división, formadas por 6 regimientos de dragones al mando del general Latour-Maubourg, que protegían los flancos. La primera columna avanzaba por el norte, ocupando los pueblos de la Vega del Guadalquivir y la segunda avanzaba por el sur, ocupando los pueblos de la Campiña, como Marchena y Paradas.

Calculaba Juan Pérez, Síndico Personero de Mairena, que el ejército francés que acampó durante dos noches en la villa y sus alrededores, podría estar compuesto por unos 25.000 hombres² entre infantería y caballería.³ Otros 30 ó 35.000 hombres pasarán por la villa unos días más tarde completando los 60.000 hombres que se calcula entraron en Sevilla a primeros de febrero.⁴

Las fulgurantes marchas de Napoleón, movilizando millares de hombres a grandes distancias en poco tiempo, dieron al ejército francés una ventaja sin igual en la época que los hizo dueños de Europa. Esta movilidad sería impensable si el ejército hubiese tenido que arrastrar un enorme convoy de víveres y equipo, lento y costoso. El ejército francés debía *"vivir sobre el país"* y avituallarse en marcha. El

¹ A.M.M., leg. 180, exp. A.

² El ejército de Víctor estaba compuesto por unos 25.000 hombres.

³ A.M.M., leg. 180, exp. A.

⁴ MORENO ALONSO, M.: *La Junta Suprema de Sevilla*, Sevilla, 2001, p. 198.

propio Napoleón lo explicaba con una clara frase: *"la guerre doit nourrir la guerre"*.⁵

Carmona, centro de acuartelamiento de la comarca cercana y punto vital en el camino de comunicaciones, se convierte en escala de abastecimiento de las tropas que hacen noche en la ciudad de paso para Sevilla y los puertos. Para proveerles de lo necesario se establece un almacén de suministros y para asegurar la población y garantizar el abasto del almacén, el ejército francés acuartela en Carmona una considerable guarnición.⁶

El gobernador militar del *arrondissement* (distrito) de Carmona, barón del imperio el coronel Bassain,⁷ destituye al corregidor de la ciudad y nombra en su lugar a José de la Concha. Entre sus funciones se le encomienda la recogida de suministros, el alojamiento de las tropas francesas y su abastecimiento, que en palabras del intendente Clavijo, *"son a mi entender la parte mas esencial de que debe ocuparse"*.⁸ El ejército francés ordena la requisita de todos los alimentos que encuentra para suministrar a las tropas.⁹ Al día siguiente de la entrada de las tropas en la ciudad el comisario del ejército francés exige al ayuntamiento de Carmona un informe completo de, los almacenes existentes, los recursos disponibles y las posibilidades de la comarca para sostener al ejército.¹⁰

Entre la documentación conservada en el archivo municipal de Carmona se encuentra buena parte de la correspondencia mantenida por el corregidor De la Concha y los cabildos de las poblaciones de la Vega referentes a este suministro, que nos ha servido de base para este trabajo.

Las primeras peticiones del ejército francés son masivas exigiendo grandes cantidades de granos, pan, verduras y ganado como por ejemplo las 500 f. de trigo, 1.400 f. de menestra de verdura y 3.000 raciones de pan exigidas a Marchena, que deja a su vecindario *"sin un bocado"*.¹¹ En los primeros días tiene

⁵ "La guerra debe nutrir a la guerra" SAINT-PIERRE, Louis y A.(ed.): *Mémoires de Nicolas Jean de Dieu Soult. Espagne et Portugal*, Paris, 1955, p. 181.

⁶ A.M.C., leg. 262, 9 febrero 1810.

⁷ A.M.C., lib. 224, marzo 1810.

⁸ A.M.C., leg. 207, 23 noviembre 1811.

⁹ A.M.C., lib. 226, 29 agosto 1811.

¹⁰ A.M.C., lib. 228, 25 julio 1813. *"Almacenes de Granos, Harinas, Cevada, Vino, Galleta, pan, Menestra, Aguardiente, Carne, y otras Provisiones: Así mismo de Vestuarios, Armamentos, Monturas, campamento: de hospitales, efectos, colchones, Gergones, Mantas, Sabanas, ropas y utensilios: de hornos, panaderos, sus nombres y señas de Molinos hidrónicos, tahonas: Pueblos de la Jurisdicción, sus distancias; medios que ofrecian de granos, ganados, Vinos, y otros Artículos de consumo: Apuntacion de las casas abandonadas donde pudiera encontrarse comestibles para el Exercito; y Relacion exacta delas medidas que se huviesen tomado para asegurar el servicio de Provisiones. Y delos repuestos que se hayan formado al intento"*.

¹¹ A.M.C., leg. 207, 3 febrero 1810. Carta del alcalde de Marchena.

que hacer frente al suministro de la división del mariscal Mortier, compuesta por más de 10.000 hombres,¹² que, con dirección a Sevilla y Cádiz, pasan por Carmona. En semanas posteriores el número de soldados que hacen noche en la ciudad será más reducido, lo que no impide que se sigan exigiendo una gran cantidad de suministros. Por ejemplo a la ciudad se le ordena tener dispuestas 1.800 raciones diarias de pan para la tropa.

Para surtir el almacén se asigna a Carmona un amplio distrito de abastecimiento formado por Alcolea, Arahal, Brenes, Cantillana, Fuentes, La Campana, Lora, Mairena del Alcor, Marchena, Morón, Paradas, La Puebla de Cazalla, Tocina, Villanueva del Río, Villaverde y El Viso del Alcor.

La precipitación del ejército, el desconocimiento por parte de las autoridades centrales de la realidad comarcal y la falta de organización provoca diversos problemas entre las grandes poblaciones, a la hora de definir los partidos de suministro y las áreas de influencia, viéndose algunas poblaciones de la Vega obligadas a suministrar también a otros destacamentos franceses.¹³

Cantillana protesta por ser asignada al suministro de la ciudad de Carmona. Argumenta que la villa había estado siempre asignada a las guarniciones y tropas acuarteladas en Alcalá y El Ronquillo. Además estaba ya surtiendo a las guarniciones de Sevilla y otros pueblos. Según hace constar el cabildo en una carta dirigida a Carmona *"no pasa el día que no tenga algún aviso apurado para enviar suministros"*. Otros pueblos argumentan estar designados para el suministro de Sevilla, como Mairena, que se lamenta de ser *"de los pueblos más pensionados del reino"*.¹⁴

Desde Carmona el corregidor distribuye la carga de suministro de productos entre las distintas poblaciones. Como es lógico los pueblos intentan reducir las cuotas asignadas en la medida de lo posible, argumentando la mayor parte de ellos el haber efectuado recientemente un cuantioso suministro para el ejército francés, como Brenes que justifica el retraso en remitir los suministros a Carmona por *"... haber auxiliado a otros varios pueblos con muchos suministros, produce el sentimiento de no poder en el todo satisfacer a quanto se nos pide"*.¹⁵ Este comportamiento es frecuente en todas las poblaciones. Osuna se niega también a satisfacer el cupo asignado por haber entregado ya muchos víveres a Écija.¹⁶ Pero pronto descubrirán que las exigencias son prácticamente diarias.

¹² A.M.C., leg. 207, 3 febrero 1810.

¹³ A.M.C., leg. 207, febrero 1810. Fuentes ha de suministrar a Écija, Morón, debe entregar víveres para Arcos, Marchena envía suministros a Osuna, y Mairena, Alcalá y La Puebla de Cazalla envían alimentos a Sevilla.

¹⁴ A.M.C., leg. 207, 18 mayo 1810.

¹⁵ A.M.C., leg. 207, 18 marzo 1810.

¹⁶ DÍAZ TORREJÓN, F.L.: *Osuna napoleónica*, Osuna, 2001, p. 220.

Entre las poblaciones de la Vega el vino y la cebada son los productos cuyo suministro es más problemático. Por ejemplo Villanueva del Río no encuentra excesivos problemas para remitir 30 f. harina pero sólo puede enviar 5 @ vino, que, según señala su cabildo, es todo "*lo que hemos encontrado en la panilla por no haber en este pueblo*". El cabildo de Alcolea se queja de la exigencia de cebada que se le hace pues "*hay muy poca en los vecinos se remite la que se puede*".¹⁷

Precisamente José de la Concha, conocedor de la escasez de vino en la comarca, al no contar entre las villas de su ámbito con importantes abastecedores de vino, propone incluir a Constantina en su partido.¹⁸ Esto provoca enfrentamientos con Sevilla que cuenta con esa villa para su suministro y con Écija que también la quiere en su partido por idénticas razones.¹⁹

El cabildo de Cantillana se excusa por la escasez de víveres que puede remitir. Sus alcaldes, tras recorrer todo la población exigiendo a los vecinos pudientes la entrega de suministros, apenas pueden encontrar artículos. Con todo, a pesar de las protestas, remite 400 raciones de pan al comisario de Guerra,²⁰ y posteriormente envía 32 f. de harina a Carmona para evitar males mayores.²¹

Los más originales, señalan su pobreza recurriendo al refranero, como Brenes. En varias cartas su cabildo argumenta que "*no se envía otro producto por no haber*". Y cuando se le apremia a efectuar nuevas requisas, argumenta lo reducido de sus posibilidades de suministro señalando que "*aunque este pueblo desea con ansia cumplir las ordenes superiores que se le comunicaron se lo impide la mucha pobreza en que se halla constituido pues según un accioma antiguo si fueres a Brenes lleva pan que cenés*".²²

Ante las primeras peticiones todos los cabildos esgrimen multitud de dificultades para efectuar los envíos, bien por la falta de animales o carros para el transporte, o por estar ya empleados en realizar suministros a otras guarniciones.²³

Lora apenas remite los granos exigidos por el corregidor de Carmona y cuando lo remite lo hace con gran retraso. El cabildo argumenta que en la población escasean las caballerías para remitir 200 f. de cebada ordenadas para la tropa, señalando que "*no va el total por falta de caballerías, cuando vuelvan las*

¹⁷ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

¹⁸ A.M.C., leg. 262, 2 marzo 1810.

¹⁹ A.M.C., leg. 262, 26 febrero 1810.

²⁰ A.M.C., leg. 207, 2 febrero 1810.

²¹ A.M.C., leg. 207, 19 marzo 1810.

²² A.M.C., leg. 207, 18 marzo 1810.

²³ A.M.C., leg. 207, 19 marzo 1810.

que las trasportan enviaremos el resto".²⁴ Probablemente sospecha el cabildo loreño que se trata de suministros a tropas transeúntes que consumirán el producto en el día, marchando al día siguiente, con lo que no habrá necesidad de remitirlos una vez haya partido la tropa. Villanueva del Río usa el mismo argumento al enviar 16 f. de cebada y 11 f. de harina añadiendo que *"se remite el resto del suministro cuando lleguen los caballos de regreso"*.²⁵

Además, así evitan los cabildos el embargo de las caballerías remitidas para utilizarlas en el transporte de la impedimenta del ejército a Sevilla, actuación bastante frecuente en Carmona cuando no tiene suficientes animales disponibles.

Entre quejas los cabildos intentarán retrasar todo lo posible los envíos pidiendo la traducción de las órdenes que le llegan escritas en francés como El Viso²⁶. Los alcaldes de Tocina, cuando se ven obligada a entregar gran cantidad de raciones de pan para el ejército,²⁷ contestan, con varios días de retraso, explicando la imposibilidad de cumplir con lo exigido. Y sólo algo más de una semana después de recibida la orden la villa envía algunos suministros a Carmona.²⁸ Alcolea, mientras tanto, sencillamente se niega a remitir ganado vacuno y cerdos mientras no descienda el nivel del río.²⁹

El cabildo de Brenes procura también retrasar la remisión de los productos varios días. Si Carmona había pedido 3 vacas, 4 carneros, 6 f. de cebada y 6 f. de harina, el cabildo tras varias dilaciones, remite *"3 vacas que van andando a la dehesa de Carmona"*.³⁰ En días sucesivos, y tras varias amenazas de intervención de las tropas francesas, remitirá el cabildo el resto de los productos exigidos.

En ocasiones Tocina se sacude de encima la responsabilidad de los suministros exigidos aduciendo la pobreza de sus vecinos y pasa el encargo de 1.500 raciones de pan y 10 bueyes a Alcolea.³¹ Pero este truco no le durará mucho. El corregidor de Carmona, José de la Concha, exige el cumplimiento de las demandas y la remisión de los suministros ordenados. Tocina se ve obligada a efectuar toda clase gestiones *"hasta lo imposible"*, dice su escribano, para remitir los suministros exigidos. En un primer momento remite 200 raciones de pan para el ejército y posteriormente envía ganado y algunas arrobas de vino.³² De todas

²⁴ A.M.C., leg. 207, 7 febrero 1810.

²⁵ A.M.C., leg. 207, 19 marzo 1810.

²⁶ A.M.C., leg. 207, 7 febrero 1810. Lora espera a que regresen los arrieros que fueron a otras poblaciones.

²⁷ A.M.C., leg. 207, 31 enero 1810.

²⁸ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

²⁹ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

³⁰ A.M.C., leg. 207, 18 marzo 1810.

³¹ A.M.C., leg. 207, 30 enero 1810.

³² A.M.C., leg. 207, 31 enero 1810.

formas, intenta retrasar todo lo posible la entrega de suministros. Por ejemplo, cuando el 15 de marzo se le exige una gran cantidad de productos, contesta cinco días después, el 20 de marzo, señalando la imposibilidad de efectuar el suministro completo, remitiendo únicamente "7 @ de vino, 6 carneros y 50 libras de menestra" excusándose de no enviar los cerdos pedidos por "los poquisimos guarros que hay en la villa".³³

Por su parte Alcolea aunque en un principio envía 1.500 raciones de pan para alimentar a las tropas de Carmona, solicita una rebaja de dicha cantidad por serle imposible remitir tanto pan diariamente debido a su escaso vecindario y a reducido número de panaderos que había en la población.³⁴

Esta localidad es la que ofrece un repertorio más variado de exculpaciones para no enviar suministros. Casi tan variado como diversa es la petición efectuada desde Carmona. El vino no puede remitirse porque "no hay vino en el pueblo por falta de viñas", aunque el cabildo se ofrece a suministrarlo "cuando se proporcione". De la gran cantidad de ganado exigido, reúne únicamente 6 carneros,³⁵ por encontrarse los rebaños dispersos en dehesas lejanas. De todas formas durante bastante tiempo el cabildo se disculpa por no poder enviar ganado debido a la crecida del río.³⁶

Se excusa al remitir sólo 60 libras de menestra de verduras de diferentes especies de las 100 pedidas por ser "la única que se ha podido recoger hasta el presente".³⁷ La harina pedida no puede enviarse porque las aceñas del molino esta aguadas y no pueden moler. Cebada hay muy poca y se remite la que se puede. De todas formas el cabildo no se olvida de indicar que "ya se remitió antes al anterior corregidor de Carmona alguna, pero no se comunico".³⁸

Los propios encargados del transporte de los suministros aprovechan la situación para su enriquecimiento personal. Del envío de Lora desaparecen animales. Anota el escribano del cabildo de Carmona que de las 15 vacas remitidas por aquella población, como consta en la documentación, los encargados "solo entregan 13 reses por ser extraviadas en el camino las dos que faltan".³⁹ Precisamente una yegua embargada en las poblaciones de la Vega, perdida durante el traslado y localizada por Manuel González de Lora, presbítero de la villa de Fuentes, es motivo de disputa con Antonio Tortolero, maestro de

³³ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

³⁴ A.M.C., leg. 207, 3 febrero 1810.

³⁵ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

³⁶ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

³⁷ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

³⁸ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

³⁹ A.M.C., leg. 207, 30 enero 1810.

postas de la Portuguesa, que quiere la yegua para sustituir un caballo que le robaron meses antes.⁴⁰

El corregidor de Carmona, José de la Concha, apremiado por las autoridades militares francesas, debe solventar estos problemas y decide aumentar la vigilancia en la conducción y envía guardias armados para vigilar los animales conducidos y evitar su pérdida.

Para asegurar el surtido a pesar de la irregularidad de los suministros remitidos por las poblaciones, los retrasos y la imposibilidad de conocer las necesidades de un ejército cuyos efectivos se encuentran en permanente movimiento, el corregidor establece almacenes donde reunir los efectos suministrados para dispensarlos cuando fuese necesario. Requiza la bodega de Antonio Briones para el vino, la cilla eclesiástica para recoger los granos, harina y menestra de verdura, y un depósito de la plaza mayor para la leña y el carbón.⁴¹ Cada arriero o carretero que transportase sus bienes desde las diferentes poblaciones debía dirigirse así a un lugar concreto, facilitando el tráfico por la ciudad. Los provenientes de la Vega debían pasar junto al convento de Santa Ana, para entrar por la barbacana y la Puerta de Sevilla.

El ganado embargado se guardarían en diversas dehesas del término de Carmona en función de su lugar de procedencia. Los ganados procedentes de pueblos de la ribera del río, en la dehesa de Manuel Santaella y en el cortijo del Granadillo de Juan Berrugo; los de Villanueva y Tocina en la dehesa de Joaquín Royh; los de Alcolea en el cortijo la Trinidad y los de Lora en la dehesa de Azaneque, de Juan María Briones.

La llegada de las tropas francesas coincide con un temporal invernal que provoca la crecida del Guadalquivir, impidiendo su cruce por el ganado y los carros, que acostumbraban a cruzar por vados practicables cuando el nivel de agua del río lo permitía.⁴² En estas circunstancias Alcolea se niega a remitir ganado vacuno y cerdos por la crecida del río "*por embalsarse el río*", señala la documentación, y "*solo si cesa el temporal lo enviara*". Aunque este obstáculo no es impedimento para que pasen las acémilas que llevan las verduras exigidas hasta Carmona.⁴³

Además el río anega con su crecida las salas de piedra de los molinos establecidos en sus orillas, de los que depende la mayor parte del abasto de harina de las poblaciones de la Vega, pues las pequeña atahonas, molinos movidos por animales, situados en las poblaciones son de escasa capacidad. Alcolea,

⁴⁰ A.M.C., leg. 641, 1810.

⁴¹ A.M.C., leg. 207, 15 marzo 1810.

⁴² A.M.C., leg. 262, 16 abril 1810.

⁴³ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

quizás la población mas afectada por este problema, señala insistentemente en sus escritos, dirigidos al corregidor carmonense, que las aceñas situadas en sus orillas se encuentra anegadas, lo que impide la molienda de sus molineros.⁴⁴

Para solventar este inconveniente José de la Concha organiza recuas de arrieros de diferentes poblaciones, principalmente de Carmona, para que lleven el trigo remitido por los cabildos de las poblaciones de la Vega junto al de los propietarios de Carmona a los molinos del río Corbones. Los molinos situados en este río, de escaso caudal el resto del año, pueden trabajar ahora a buen ritmo debido a la abundancia de agua provocada por las lluvias.⁴⁵

A lo largo del mes de febrero logra organizar el abastecimiento de los suministros por reparto, asignando a cada población periódicamente un cupo de alimentos a suministrar. Una vez estimada la cantidad necesaria en función de las demandas planteadas por el ejército reparte el suministro entre las poblaciones del partido. Ignacio López, es el encargado de recorrer la comarca para recaudar dichos suministros en los pueblos.⁴⁶

Desconocemos las cantidades exactas solicitadas a cada población pues en los archivos sólo conservamos algunos datos dispersos de cada una de ellas que corresponden a distintas fechas. Sólo podemos efectuar alguna estimación para momentos y peticiones puntuales. Tras las primeras exigencias de suministros, muy desordenadas, el prefecto Blas de Aranza organiza una requisa general en su prefectura en marzo para abastecer los almacenes del ejército.⁴⁷ El acopio de los víveres se ordena por repartimiento asignando a cada villa un cupo de alimentos en función de su población.⁴⁸ A Carmona se le exigen 3.000 f de trigo, 1.000 f. de cebada, 500 f. de habas y 300 reses vacunas, pudiendo descargar parte de estas exigencias en su partido.⁴⁹

Los bienes remitidos por las distintas poblaciones en esos días puede ser buen indicativo, a falta de otro mejor, de los productos y cantidades cargados a cada una. El pan suministrado proviene de Alcolea (1.500 raciones), Cantillana (400 raciones) y Tocina (200 raciones). Villanueva del Río (31 f.) y Cantillana, (32 f.) remiten harina argumentando diversas dificultades para su fabricación en la localidad. La cebada, un producto poco cultivado en la Vega, sólo la suministran Lora (200 f.) y Villanueva del Río (16 f.). El vino, producto también escaso en la comarca, procede de Villanueva del Río (5 @) y Tocina (7 @). El ganado proviene de Lora (15 vacas), Brenes (3 vacas), Villanueva del Río (10 carneros), Alcolea y

⁴⁴ A.M.C., leg. 207, 20 marzo 1810.

⁴⁵ A.M.C., leg. 207, 22 marzo 1810.

⁴⁶ A.M.C., lib. 224, 4 abril 1810.

⁴⁷ A.M.S. s. VII, t. VII, dc. 38, orden 18 marzo 1810, f. 157.

⁴⁸ DÍAZ TORREJÓN, F.L.: *Osuna napoleónica*, Osuna, 2001, p. 219.

⁴⁹ A.M.C., lib. 224, 3 abril 1810.

Tocina (6 carneros cada uno). Finalmente la menestra de verduras la suministran Tocina (50 libras) y Alcolea (60 libras).

Conforma avanza la primavera y se estabiliza la situación bélica el dispositivo de suministro de las tropas francesas comienza a plantear problemas. Un modelo tan irregular, basado en la simple requisa de alimentos y ganado en función de las necesidades inmediatas no puede sostener de un modo eficaz un numeroso ejército durante mucho tiempo.

Pese a que los cabildos habían organizado comisiones o juntas de suministro para encargarse de obtener los productos, distribuirlos a los almacenes, gestionar los fondos y entregar las raciones a las tropas,⁵⁰ los problemas de suministros aparecen en muchas poblaciones. Era imposible atender unas peticiones tan irregulares, especialmente de productos que escaseaban en la comarca como la cebada y el vino.

Esta irregularidad es especialmente preocupante en el caso del ganado, que debe alimentarse mientras espera para ser sacrificado. Para atender al sustento del ganado el corregidor De la Concha requisa varias dehesas de cortijos de labradores de Fuentes, Paradas y El Viso y la dehesa de los Castellares, del cabildo, para ubicar a los animales según procediesen de unas poblaciones u otras.⁵¹

Por otra parte las carencias de la estructura de intendencia de la administración josefina, las dificultades para vigilar y reconocer los cortijos y haciendas del campo y la dispersión de las piaras por las dehesas, impide efectuar un registro completo,⁵² lo que favorece la ocultación de las cosechas y animales para evitar su embargo.

En abril de 1810 la Dirección General de Víveres de Sevilla, se ve obligada a reconocer que *"no tiene conocimiento necesario del estado en que puede hallarse el surtido de víveres"*. Por ello, una vez estabilizada la situación las autoridades josefinas deciden reformar el sistema de suministro, suprimiendo las requisas de granos y ganado y sustituyéndolas por una contribución mensual en metálico.

El mariscal Soult encarga el acopio de víveres a asentistas privados, mediante contratas a comisión. Tras diversas gestiones Soult contrata el 6 de noviembre de 1810 el abasto del ejército con la compañía mercantil Haurie, de Jerez de la Frontera, para todo el reino de Sevilla.⁵³ El suministro del vino y la leña

⁵⁰ A.M.A., lib. 26, 5 abril 1810.

⁵¹ A.M.C., leg. 207, 14 -17 marzo 1810.

⁵² A.M.C., lib. 225, 15 noviembre 1810.

⁵³ A.M.C., leg. 164, libro de órdenes 1810-12.

o carbón para calentarse continuó a cargo del cabildo.⁵⁴ De todas formas este sistema no debió funcionar con la eficacia prevista, pues con cierta frecuencia se ordena efectuar requisas para el abastecimiento de Sevilla.⁵⁵ En el otoño de 1810 se ordena al cabildo de Carmona no comprar más productos para el suministro, y que el factor Salvador Trujillo se entienda con los asentistas de la compañía Haurie.⁵⁶ El prefecto Aranza ordena a fines del año 1810 reunir los bonos de suministros efectuados para liquidar las cuentas.⁵⁷

Con esta medida se organiza de un modo más ordenado y coherente el suministro, se reduce de un modo considerable las demandas de productos a otras poblaciones y por tanto, la documentación que puede darnos muestras de la picaresca municipal destinada a reducir en la medida de lo posible las consecuencias de tales demandas en los bolsillos de sus vecinos.

⁵⁴ A.M.C., lib. 1761, 1810-11.

⁵⁵ A.M.C., lib. 228, 25 julio 1813.

⁵⁶ A.M.C., lib. 225, 3 diciembre 1810.

⁵⁷ A.M.C., lib. 225, 15 noviembre 1810.

Fray Juan Álvarez de Sepúlveda: el primer historiador de la Vega

Manuel Morales Morales

Un gran personaje, desconocido, de nuestra comarca de la Vega es el fraile Juan Álvarez de Sepúlveda. Había nacido a principios del siglo XVII en el pueblo cordobés de Pozoblanco e ingresó en la orden franciscana, realizando estudios de artes y teología y ordenándose sacerdote. Formó parte de las comunidades de varios conventos de la provincia franciscana de los Ángeles, a la que pertenecían, principalmente, los situados a las faldas de Sierra Morena de las provincias de Sevilla, Córdoba y Badajoz. Entre ellos se encontraban los de San Luis del Monte, en Peñaflor, San Antonio, en Lora del Río, Aguas Santas y San Francisco del Monte, en Villaverde del Río, San Francisco de los Ángeles, en La Algaba y San Antonio de Padua, en Sevilla.

Fray Juan fue maestro de teología de los frailes de la provincia aspirantes al sacerdocio, y, además, tenía fama de ser un gran predicador, lo que le hizo viajar no sólo por media España, sino también por Francia e Italia. Dos veces, al menos, fue guardián o superior del convento de Aguas Santas y también parece ser que llegó a desempeñar el cargo de ministro provincial. Los últimos años de su vida, una vez jubilado, quiso pasarlos bajo el manto protector del tesoro máspreciado de su provincia franciscana: la imagen de Aguas Santas. Virgen que, por cierto, compartía la titularidad de la provincia con la imagen de los Ángeles del convento matriz de Hornachuelos.

Este hombre, gracias a sus muchos estudios, sus largos viajes y sus relaciones con personas diversas e importantes, poseía una gran cultura, como nos demuestra en su único libro conocido; manuscrito cuyo largo título, según la costumbre de la época, es *"Historia sin historia campesina y geográfica de la Sagrada y pequeña imagen de Nuestra Señora de Aguas Santas cerca de la*

ciudad de Sevilla". Fue escrito entre los años 1680 y 1683, y el original se encuentra perdido. De él se conservan dos copias, igualmente manuscritas; una en la biblioteca arzobispal de Sevilla y la otra en manos particulares. La hermandad de la Virgen de Aguas Santas de Villaverde del Río realizó una edición impresa del libro en el año 1970.

Cogeremos el manuscrito y en él descubriremos cosas curiosas e interesantes de nuestra comarca. Nos iremos a pie con fray Juan en algunas de sus visitas, cuando iba a predicar, a oficiar en algún entierro, a acompañar a la Virgen de Aguas Santas en sus muchos traslados a las localidades vecinas o a recoger datos para su libro, y nos contará historias sobre nuestros pueblos.

Para empezar, vamos a visitar el convento de Aguas Santas, donde el fraile nos va a mostrar las incomparables vistas que desde esta atalaya se dominan. Actualizando la ortografía, sus palabras textuales son estas:

"El convento se compone de tres cuartos o dormitorios muy capaces, unidos, y como abrigados con la iglesia. Y estando ésta como de través al mediodía, ellos se fabricaron línea recta a las otras tres partes del mundo. Desde el dormitorio que mira al oriente, se ve distintamente la ciudad de Carmona y sus olivares. El del norte tiene a la vista en distancia de una milla las primeras cimas de los Montes Marianos y el de nuestra Mesa Redonda, que nuestros antiguos llamaron Monte Santo. Desde el dormitorio del poniente alcanza la vista la villa de Salteras, que dista cinco leguas y es principio del Aljarafe; de Sevilla, la giralda de bronce con que remata su grande y hermosa torre; parte del río Betis; grandes campiñas en que se esparce la vista, y los religiosos ven desde la celda saltar los pececillos en nuestro arroyo Escardiel con toda la huerta que gozamos, por ser la distancia de un tiro de piedra y estar ella en sitio bajo y esta casa en lo alto.

La puerta de la iglesia que está frente a la regular y mira al mediodía es una vista hermosísima y muy espaciosa. Descúbrese toda la tierra y olivares que hay desde Carmona a Sevilla; y la villa de Brenes situada a la otra banda del Betis".

Nos explica también lo saludable que es el lugar en que está construido este convento y, de camino, cómo es el clima de la zona. Dice que los nueve meses que van desde San Miguel a San Pedro (septiembre a junio) son una apacible primavera y que el invierno de aquí es como el verano de Béjar (Salamanca); que muchas personas mueren sin haber visto nevar y que el agua congelada se enseña como cosa rara; que hay poca necesidad de leña y los hombres rara vez se arriman a la lumbre. Continúa diciendo que, por contra, los tres meses restantes se sufren unos fortísimos calores que producen fiebres tercianas; que se suda hasta en la sombra, que los candados de las celdas, a pesar de estar en el interior, calientan la mano cuando se abren y que en las horas

de calor no se puede rezar ni un *"avemaría"* apoyado en las barandillas de hierro del claustro del convento. Asegura que el sol del verano derrite el plomo, como él había observado que ocurrió con las planchas de este metal colocadas para cubrir la torre de San Isidoro de Sevilla. Por último, cita una curiosa costumbre anterior al invento de la electricidad: el uso de la nieve en verano, reservado sólo a las clases más pudientes.

Cantillana, Brenes y Villaverde

En primer lugar, fray Juan nos va a hablar de tres pueblos de nuestra comarca de la Vega del Guadalquivir: Cantillana, Brenes y Villaverde del Río. Vamos a abrir su libro manuscrito por el capítulo titulado *"Dueños que ha tenido la tierra en que está Nuestra Señora de Aguas Santas"*. Dice el fraile haberse documentado en los anales de Ortiz de Zúñiga y de Pablo de Espinosa y en las obras de Rodrigo Caro y del padre Quintana Dueñas.

De Cantillana, nos cuenta, que tuvo antiguamente el nombre de *"Basiliso"*, que conservaba piedras y muchas cosas dignas de memoria, que a Fernando III le costó mucha sangre de cristianos poderla conquistar a los moros y que este rey se la donó a la Iglesia de Sevilla, siendo primero para el cabildo de la catedral, después propiedad conjunta del cabildo y del arzobispo, época en que se repobló de moros por la escasa población que tenía, y por último del arzobispo como único dueño. También nos dice que junto a la iglesia parroquial construyeron los arzobispos un palacio donde pasaban largas temporadas. Concretamente nombra a tres que habitaron en él: don Gonzalo de Mena, don Diego de Anaya y don Diego de Daza.

De Brenes dice fray Juan que fue propiedad del infante don Fadrique hasta su muerte, donándola después su hermano Alfonso X a la Iglesia de Sevilla para pasar definitivamente al arzobispo.

De Villaverde averiguó lo mismo que sabemos en la actualidad: que en el reinado de Alfonso X el Sabio fue del cabildo de la catedral hasta que pasó a propiedad del arzobispo de Sevilla.

Nos sigue relatando el fraile cómo en el año 1574 el papa Gregorio XIII hizo entrega al rey Felipe II, como contribución a los gastos ocasionados por las guerras de religión, de diversas posesiones que la Iglesia tenía en España. Entre ellas se encontraban Brenes, Villaverde y Cantillana. En nombre del rey, tomó posesión de las tres villas el administrador general de las salinas de Andalucía, Agustín de Zárate. Un año después la Corona Española ya las había vendido al rico mercader indiano Juan Antonio Corzo Vicentelo. Fray Juan vio las escrituras, formalizadas en el año 1577, en las que aparecía el importe de la compra: 56.140 maravedíes, equivalentes a 150.107 ducados, y el número de vecinos (cabezas de familia) que tenían en aquel momento los tres pueblos: 676

vecinos y medio, Cantillana (unos 3.000 habitantes); 275, Brenes (unos 1.200 habitantes); y 171 y medio, Villaverde (unos 750 habitantes).

Juan Antonio Corzo Vicentelo era natural de la isla de Córcega. Amasó una gran fortuna en las Indias, y más concretamente en el Perú. Llegó a socorrer económicamente al emperador Carlos V y a su hijo el rey Felipe II. Al volver de América se instaló en Sevilla, en un palacio de la puerta de Jerez, e invirtió gran parte de su dinero en cortijos, haciendas de olivar y viñas, siendo su mayor compra el señorío de Cantillana, Brenes y Villaverde. Fue famoso en su tiempo por sus riquezas, su bondad y sus grandes limosnas. Murió el 17 de Abril de 1577, siendo enterrado con el hábito franciscano en el convento de San Francisco de Sevilla.

Según nos cuenta el libro en el capítulo sexto de la segunda parte, el nieto de *"El Corzo"*, Juan Vicentelo de Lecca y Toledo, heredero del mayorazgo, consiguió del rey Felipe III el título de conde de Cantillana en 1611, y posteriormente el hábito de la orden de Santiago, ascendiendo también a gentilhombre y a alcalde mayor de Sevilla. En 1612 firmó las escrituras por las que él y sus herederos se convirtieron en patronos del convento de Aguas Santas y en 1630 remató las obras de la iglesia parroquial de Cantillana. Se ejerció de joven en la cacería y en montar a caballo, como era costumbre entre los nobles de la época. Llegó a ser muy diestro en lo que hoy se ha venido a llamar rejoneo; participaba en las fiestas reales que los monarcas celebraban en Madrid y era conocido en ese mundo como *"Cantillana"*. De él nos cuenta fray Juan Álvarez muchas más cosas. Sólo citaremos algunas. Por su condición de gentilhombre, fue elegido como acompañante del Príncipe de Gales en su viaje a España en 1623 y del rey Felipe IV en una visita al reino de Aragón. Se casó con doña Isabel de Velasco, hija del conde de Elda, y murió en Sevilla el 18 de Octubre de 1645. La riqueza que acumuló su abuelo parece ser que se vino a menos a causa de su ostentación, las fiestas y su excesiva generosidad.

También nos cuenta fray Juan Álvarez de Sepúlveda que tanto *"El Corzo"* como sus sucesores, además de su palacio en Sevilla, siguieron usando el palacio que los arzobispos habían construido en Cantillana, aunque en la época en que escribió el libro ya estaba destruido. Como curiosidad al respecto citamos uno de los milagros recogidos por el fraile, ocurrido en 1649, en el que se cuenta cómo la condesa viuda, Teresa de Silva, salió a los balcones del palacio que daban al río Guadalquivir pidiendo que socorriesen a un niño que se había caído al agua y ella veía que se ahogaba. Esta condesa, era esposa, según se deduce en el libro, del segundo conde de Cantillana, Juan Luis Antonio Vicentelo de Lecca, y costeó en 1653, siendo ya viuda, una gran obra sobre el Guadalquivir: cortó el río en el vado de Vega Navarro para conducir el agua a unas aceñas que se construyeron, con nueve piedras *"de moler pan"*. Su marido remató las obras del convento de Aguas Santas, dando así cumplimiento al compromiso adquirido por el primer conde, su padre.

Otro Juan Vicentelo de Lecca, de la familia de los condes, por los grandes servicios que había hecho, fue nombrado por el rey Carlos II marqués de Brenes. Era un gran marino que había ocupado los puestos de general de flota y almirante de galeones, y en 1680, después de conseguir el título, era general de galeones. A la vuelta de sus viajes a las Indias, según cuenta el fraile, no dejaba de visitar a la Virgen de Aguas Santas; como en 1680, en que entregó 100 pesos de limosna **“por el buen suceso que tuvo en el viaje”**.

Del Villaverde que fray Juan conoció en la segunda mitad del siglo XVII nos dice que tenía 4 ó 5 calles, algunas muy bien empedradas y todas muy llanas, y una iglesia parroquial pequeña y de tres naves, con una viga dorada en el arco toral con siete lienzos muy antiguos y valiosos; que sus tierras eran muy buenas para la labor y sus pastos para el ganado. Habla extensamente de la famosa cacería de estorninos que cada invierno se realizaba en el cañaveral de los condes y de los dos castillos que poseía la villa: el de Mesa Redonda y el situado junto a la ermita de San Sebastián, cerca de la población.

No nos resistimos a copiar la bella descripción que del paisaje de las tres localidades hace nuestro fraile al hablar de la buena compra realizada por **“El Corzo”**:

“Apoderose en la posesión de los campos más amenos que tiene la provincia Bética y el reinado de Sevilla, porque a Cantillana que es la mayor población y donde estaba el palacio arzobispal, llamaban los antiguos el jardín de Andalucía por la fertilidad de sus riberas. Hacen triángulos estas villas. La de Brenes tiene su situación a la banda que llamaban antiguamente de los moros. Cantillana y Villaverde a la de Sierra Morena, cortando por medio el celebrado Betis que dio nombre a esta provincia, formando a un lado y a otro muy hermosas vegas, en que hay fecundísimas matas de olivares y viñas que hacen pingüe el país y enriquecen con la abundancia de sus frutos a los naturales. Está situada Cantillana entre dos ríos en una eminencia, participando de las conveniencias y daños que causan en las habitaciones humanas. Viar es el menor, que trayendo su origen de las cumbres más altas de los Montes Marianos, se sepultan sus aguas en nuestro Betis que es el otro que la baña como en océano, tributándole a éste el Viar tan caudalosas corrientes que cuando llega a Sevilla es ya más navegable de grandes embarcaciones que la enriquecen.”

Otros pueblos de la Vega

Continuamos en la compañía del franciscano Álvarez de Sepúlveda para seguir visitando otros pueblos de la Vega y dejar que nos cuente, a través de su libro, la historia y cosas más interesantes de los mismos. No deja de resultar curioso comprobar que, aun teniendo en cuenta los más de trescientos años

transcurridos, en la actualidad se escriban historias locales menos rigurosas que las apuntadas por este fraile.

Por llevar un orden, cogemos el alfabético y empezamos por Alcalá del Río, transcribiendo al pie de la letra la descripción que de la misma hace:

"La villa de Alcalá del Río, de cuya antigüedad y santos hablan los historiadores, está fundada en una eminencia o barranca de nuestro Betis, dos leguas de Sevilla al Septentrión (Norte) y banda de la Sierra. Goza en sus términos de hermosísimas riberas, de campos muy pingües, de vegas, campiñas llanas y descubiertas, y en ellas, de muchos pastos a propósito para la cría de los ganados; por cuya causa sus vecinos, que llegaron hoy a 500 (unos 2.250 habitantes), aprovechando las conveniencias del terreno, se han ocupado siempre en el ministerio de la labor. (...) Conócense en ella familias y linajes muy limpios, que por serlo, y profesar este noble ejercicio, merecen el agrado de Dios. (...) Por el tiempo en que nuestro invictísimo San Fernando asistió personalmente en esta villa y la restauró de los africanos para arrimarle con más de embarazo el cerco a nuestra ciudad metropolitana, tenía grandes haciendas de viñas y olivares que repartió después a los conquistadores. Más la injuria de los tiempos presentes, o por la ociedad de los naturales, que ocasiona grandes daños, las han dejado perder, y están pobres por aplicar poco las fuerzas y el cuidado a su conservación y beneficio. (...) Los labradores de la provincia bética gozan también de río muy nombrado, que es nuestro Betis, y a los de Alcalá les baña sus habitaciones mismas; pero no se aprovechan de sus aguas, sino de los buenos pescados que produce: albures, sábalos, sollos y róbalos. No se riegan con ellas sus campos, o por la indisposición del terreno que no permite divisiones hechas a mano, o porque no es su industria tanta como la de otras naciones que reprimen mares y sujetan ríos; dejando correr libre por donde quiere, y con esto son pocos los provechos y gravísimos los daños que hacen en saliendo de madre."

Referente a un oficio tan alcalaño como es la pesca, explica el fraile que en aquella época iban los pescadores locales hasta el tablazo de Zarfia, lugar situado a unos 33 kilómetros por debajo de Sevilla, donde se juntan las aguas dulces del Guadalquivir con las saladas del Atlántico; allí la fuerza de la corriente era tan grande como abundantes los peces.

Por último, entresacamos de esta localidad un hecho al que dedica el libro un capítulo completo. Se trata de la visita de la Virgen de Aguas Santas a Alcalá del Río en 1668 en rogativas por una sequía. La imagen fue trasladada por 10 frailes, entre ellos el propio fray Juan Álvarez, que nos hace un detallado relato. Entre los datos que nos ofrece, podemos comprobar la tradición cofrade de la localidad: a la llegada de la imagen, acompañaron en la procesión muchos nazarenos con cruces y quince penitentes azotándose las espaldas; y uno de los

días de su estancia, vinieron desde San Gregorio a visitarla en procesión, penitentes con sayas, grillos y cadenas. Otra visita que recibió durante el novenario fue de la comunidad al completo del convento de San Francisco de los Ángeles de La Algaba, desde donde vino andando y descalza, con su guardián, fray Diego de Villarreal al frente. Sólo añadiremos lo mucho que llovió durante aquellos días y cómo, al regresar, el pueblo se quedó vacío por acompañar todos agradecidos a la Virgen hasta su convento. Incluso unos soldados de caballería al mando de un teniente, que estaban en aquellas fechas en la villa, se unieron a la comitiva, haciendo salvas con sus armas en diversos momentos del recorrido.

Nombra, también, el fraile a la localidad de Alcolea, sin más apellido, situada a tres leguas del convento (unos 17 kilómetros). Dice que era una población muy antigua a la que el historiador Rodrigo Caro había dedicado un capítulo completo de su obra, que en época romana fue municipio con jurisdicción propia, llamado "*Arva*" y que el rey San Fernando la entregó después de la conquista de Sevilla a los caballeros de la orden de San Juan de Malta como premio a sus hazañas guerreras, a quienes seguía perteneciendo según los fueros religioso y civil.

Aún se conservan en Alcolea varios molinos harineros en el Guadalquivir. Pues, como curiosidad, anotamos otro dato ofrecido por el manuscrito: un joven, hijo de un molinero de esta localidad ribereña, fue andando en 1647 hasta el convento de Aguas Santas, vestido de nazareno con una túnica de tafetán morado y con una cruz a cuestras, tras ser curado por intercesión de esta imagen de la Virgen.

Otra localidad, situada a tres leguas del convento, y a una de Sevilla, es La Algaba. Tenía en aquellas fechas 400 vecinos (unos 1.800 habitantes). En el reinado de Juan II era propiedad del conde de Niebla, don Juan de Guzmán, quien la cambió con el maestre de la orden de Alcántara, don Luis de Guzmán, por Medina Sidonia. Dice nuestro historiador que vio la escritura antigua del trueque y que lo refiere en su libro Barrantes Maldonado. El rey Felipe II honró a su heredero don Francisco de Guzmán con el título de marqués de La Algaba. En 1681, el quinto marqués, don Pedro de Guzmán, ocupaba el cargo de gobernador de Orán (Argelia) y después de luchar valientemente cayó en una emboscada de ocho mil turcos, prefiriendo morir a rendirse.

La villa de Burguillos fue de realengo hasta el año 1628 en que fue vendida a un caballero particular. Su población en 1680 era de 100 vecinos (unos 450 habitantes).

Otro núcleo de población de la Vega es la pedanía carmonense de Guadajoz, que para quien no lo sepa diremos que aunque todas sus construcciones son actuales, fue en otros tiempos villa y contó con una famosa feria de ganados. Lo que el fraile nos relata se refiere a unos ladrones que

entraron de noche en la parroquia de Guadajoz quemando las puertas. Robaron una lámpara de plata e intentaron abrir el sagrario para llevarse el relicario. Fueron apresados y condenados a diez años de galeras, castigo consistente en remar en los barcos de la armada real.

La villa de Guillena, dice el fraile que estaba situada a la *“ribera”* del río Huelva y al pie de los montes *“Marianos”*, a tres leguas del convento de Aguas Santas y a dos de Sevilla, siendo sus dueños los duques de Alburquerque. Al hablarnos en un milagro de El Garrobo y El Ronquillo, comenta que estas dos poblaciones serranas pertenecieron antiguamente a Guillena.

A Villanueva del Río le da categoría de *“lugar”* y nos explica que estaba fundada sobre unas barrancas del Guadalquivir. Cree el fraile que era una población nueva, al no mencionarla las historias que hablan de la conquista de Sevilla y del reinado de Fernando III. Su dueño era Antonio Álvarez de Toledo, quien había heredado de su madre el título de marqués de Villanueva y de su padre, nada más y nada menos que el de duque de Alba. De joven fue muy aficionado a la caza de volatería, arte que practicaba en los arroyos que bajan de Sierra Morena a la Vega del Guadalquivir. De mayor fue miembro del consejo de estado español y presidente del consejo italiano. Fray Juan cuenta, muy agradecido, que poseía el marqués y duque una yeguada en las caballerizas de Villanueva que le dejaba muchos reales a su dueño, y a su vez se beneficiaba de ella el convento de Aguas Santas al recibir muchos años de regalo las yeguas desechadas, además de una limosna anual de 200 ducados. Dice, además, que era hermano de la cofradía que en Sevilla tenía la Virgen de Aguas Santas.

Al hablar nuestro autor de lo que posteriormente le dio tanta riqueza a esta población, nos dice:

“Villanueva del Río, que está aquí cerca, goza en sus términos de una mina de carbón de piedra negro, como se fabrica de leña y algo pesado. Yo lo he visto y lo he visto arder en la lumbre. Sólo se diferencia en dejar poca ceniza al apagarse. Es de grande utilidad para el dueño de la tierra almacenarlo y venderlo.”

Personajes ilustres de la Vega

También hace mención, fray Juan Álvarez de Sepúlveda, de los personajes más ilustres de nuestros pueblos de la Vega. El primero de todos es San Gregorio confesor; dice ser santo muy antiguo cuyo cuerpo se halló en el lugar donde está su ermita, en medio de la población de Alcalá del Río. Se basa el fraile en Marco Máximo, obispo de Zaragoza, el historiador Auberto y el maestro Argaiz para decir que vivió alrededor del año 560 en Constancia Julia, que

identifican éstos con el lugar del sepulcro. Añade que murió con fama de santo y realizó muchos milagros.

En estos mismos autores y en Tamayo de Salazar y Quintana Dueña se fundamenta para hablarnos de Santa Verania. Dice que vivió sobre las mismas fechas que San Gregorio, también en Constancia Julia, que era española, hija de padres godos muy nobles, monja benedictina virtuosa y santa que fundó el monasterio de Santa María de Calicios y los primeros conventos benedictinos de Andalucía. Remata diciendo que murió en el año 576, que su fiesta se celebraba el 1 de septiembre y que por ella le quedó el nombre a la villa de Brenes.

Fray Gaspar de Villaverde, natural de Villaverde del Río, siendo sacerdote y ocupando un alto cargo religioso, lo abandonó todo para vivir en la pobreza de la orden franciscana. El año 1529 se fue de misionero a Nueva España (actual México); de allí pasó al Perú, donde fundó la provincia franciscana de los Doce Apóstoles. Murió muy mayor con fama de santo en el convento de San Francisco de la Ciudad de Los Reyes (actual Lima), donde su cuerpo fue muy venerado, y no hemos podido averiguar si en la actualidad lo sigue siendo.

La primera persona que se enterró en el convento de Aguas Santas fue don Pedro de Espinosa, sacerdote natural de Cantillana y racionero de la catedral de Sevilla, que murió en 1603. Dando cumplimiento a su última voluntad, fue amortajado con el hábito franciscano.

Don Juan Salgado era un hidalgo extremeño, natural de Albuquerque (Badajoz), vasallo del primer conde de Cantillana. El rey Felipe IV premió a su señor con dos hábitos de órdenes militares por la buena labor que hizo acompañando al Príncipe de Gales en su viaje a España. Don Juan Vicentelo ofreció a don Juan Salgado, en agradecimiento, uno de ellos, convirtiéndose así en caballero de la orden de Alcántara. Murió con mucha edad en Cantillana y fue enterrado también en Aguas Santas por su devoción a esta imagen.

Un importante personaje de la vida cultural sevillana de la época era el médico y poeta Alonso Díaz, miembro de la tertulia literaria que se reunía en la Casa de Pilatos. Entre sus obras se encuentra el libro *"Historia de Nuestra Señora de Aguas Santas. Poema castellano con algunas iustas literarias en alabanza de Santos"*, publicado en el año 1611. El poeta se lo dedica a la esposa del dueño de la casa, el tercer duque de Alcalá, Beatriz de Távora y Corte Real. Se da la circunstancia de que la duquesa era camarera de la imagen cuando era trasladada a Sevilla y Alonso Díaz pertenecía a la cofradía que esta Virgen tenía en la capital.

De Lora del Río era natural fray Antonio de Lora. En 1638, con sólo 40 años, fue nombrado guardián del convento de Aguas Santas. Las obras del edificio estaban muy paradas y se propuso rematarlas, lo que consiguió en 14

años, pues resultó tener unas facultades asombrosas para dirigirlos y buscar fondos para concluirlos. Después no le dejaron descansar porque lo iban haciendo guardián de los conventos que necesitaban reparaciones o ampliaciones. Según podemos deducir de lo que nos cuenta el padre Sepúlveda, fue un excelente alarife en su antiguo significado: arquitecto, maestro de obras y albañil a la vez; continuador de la más rica tradición mudéjar andaluza. Murió en el convento de San Antonio de su Lora del Río natal. Fray Juan Álvarez de Sepúlveda nos lo describe así:

“No era este religioso literato, ni supo más que decir misa y guardar su regla. Nació en la villa de Lora, hijo de labradores muy honrados y como criado en ejercicios de labor, sabía más de bueyes y carretas que de libros. Ninguno es eminente en todo, y éste lo fue en lo que no se imaginaba. Era rubio y por esto le llamaban el Bermejo. Alto de cuerpo y fornido de miembros. Incansable en el trabajo y en la fortaleza un sansón.”

De Brenes eran dos personajes que aparecen, también, en el manuscrito: Juan Manuel Bravo, escribano del cabildo de la villa en 1647, y Alonso Jesús Camacho, sacerdote, nacido en 1653.

Franciscanos de nuestros conventos

Y para terminar con nuestro historiador del siglo XVII, hablaremos de los dos más ilustres franciscanos relacionados con nuestros conventos de la Vega. Nos parece interesante incluirlos por su relevancia personal y por el prestigio y el nivel cultural que los conventos de esta orden dieron a nuestra comarca.

Fray Juan del Hierro, nació en Alanís (Sevilla) en 1533 y tomó el hábito franciscano con 17 años. Vivió algunos años en San Francisco del Monte de Villaverde del Río, fue vicario provincial y tres veces ministro provincial de su orden. Fray Juan Álvarez le dedica un capítulo de su obra por ser el fundador del convento de Aguas Santas durante su primer ministerio provincial. El año 1612 fue elegido en Roma ministro general franciscano. Un año después murió en el convento de San Antonio de Sevilla, donde se celebró su funeral. A él asistieron infinidad de personas; entre ellas, todas las órdenes religiosas y toda la nobleza sevillana. Nuestro autor recoge en su libro las palabras del cronista fray Pedro Correa para contarnos el entierro, celebrado ocho días después de su muerte. Entre otras cosas dice así:

“Pidió que llevasen su cuerpo al convento de Aguas Santas de esta misma provincia, que está a cinco leguas de la ciudad de Sevilla, en un desierto sito en el condado de Cantillana. Hízose así porque el gran padre lo pidió para consuelo de su alma y honra de su cuerpo, por la devoción grande que tuvo siempre con esta santa imagen.”

Prefirió, como vemos, este lugar apartado y apacible al que le hubiese correspondido en la casa del generalato en Roma.

Y para el final hemos dejado a fray Andrés de Guadalupe, religioso franciscano natural de La Puebla de Guadalupe (Cáceres), que por razón de sus cargos conocía a la perfección los conventos de nuestros pueblos. Ocupó los puestos de visitador provincial, vicario provincial, confesor de las infantas de España y del convento de las Descalzas Reales de Madrid y comisario general de Indias. Es autor, entre otros libros, de la *"Historia de la Santa Provincia de los Angeles de la Regular Observancia y Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco"*, obra editada en 1662 y bellamente reeditada en facsímil hace pocos años por el servicio de publicaciones del Archivo Hispano Americano. En él se habla de la fundación y de la historia de los conventos franciscanos de La Algaba, Lora del Río, Peñaflor y Villaverde del Río; pero eso ya es tema para otra comunicación.

Con ésta hemos pretendido, por un lado, rescatar del olvido colectivo algo del rico pasado de los pueblos que conforman la comarca de la Vega de Sevilla, y, por otro, encontrar lazos de unión que hagan superar las barreras locales para hacer frente al futuro con nuevos proyectos comunes, tan aplaudibles como estas *"I Jornadas de Historia de la Vega"*.

Bibliografía

Fray Juan ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA. *"Historia sin historia campesina y geografica de la Sagrada y pequeña Imagen de Nuestra Señora de Aguas Santas cerca de la ciudad de Sevilla"*. Manuscrito. 1680-83 (perdido)/ Copia de fray Juan Antonio MAESTRE. Manuscrito. 1739. Institución Colombina. Biblioteca del Arzobispado/ Copia de José RUIZ. Manuscrito. 1853. Familia Pérez-Palacios de Villaverde del Río/ Transcripción de Francisco GARCÍA CHAPARRO. Edición impresa. Sevilla 1970.

Imágenes e imagineros de Alcalá del Río en la segunda mitad del siglo XX

Antonio García Herrera

La imaginería en la segunda mitad del siglo XX

Tradicionalmente la palabra "imaginerero" ha definido al escultor o pintor dedicado a la talla o policromado de imágenes sagradas que ha sabido dotar a sus obras de realismo, sensibilidad y belleza, para atraer la devoción popular¹. En este sentido, el recordado Profesor Dr. D. José Hernández Díaz hizo común en sus escritos la expresión "unción sagrada" para designar la principal característica de aquellas imágenes gubiadas por los imagineros más notables del Barroco sevillano que cuentan con mayor número de devotos². Hoy día, como apunta el Dr. Gañán Medina, esta definición ha quedado afortunadamente superada y ampliada, pues debemos englobar en este campo de la escultura a artistas contemporáneos vinculados a las vanguardias estéticas, que utilizando los materiales tradicionales, investigan en sus obras otros estilos como el surrealismo y el expresionismo³.

En Sevilla, la imaginería siempre ha contado con un importante núcleo de desarrollo, no exento de momentos de esplendor y declive. Las grandes aportaciones a la imaginería se realizaron a finales del s/XVI y primera mitad del s/XVII, localizándose en la capital andaluza el centro de realización de modelos iconográficos que se irradiaron por toda España e Hispanoamérica. El siglo XVIII,

¹.BERNALES BALLESTEROS, Jorge y otros: *Imagineros andaluces de los siglos de oro*. Biblioteca de la cultura andaluza. Sevilla 1986. p.12

².HERNÁNDEZ DIAZ, José: *Juan Martínez Montañés.El Lisipo Andaluz (1568-1649)* Sevilla, 1992. p.140

³.GAÑÁN MEDINA, Constantino: *Técnicas y evolución de la imaginería policroma en Sevilla*. Universidad de Sevilla 1999.p.26

en cambio, fue un siglo de repetición de modelos y prolífica producción por los innumerables discípulos de los maestros del s/XVII⁴ y de búsqueda incansable de la belleza proporcionada por los modelos grecolatinos. En el XIX, convulso siglo español de inestabilidad política y social, la imaginería sevillana quedó sumida en la decadencia, sólo las figuras de Juan de Astorga, a principios del siglo, que creó un nuevo modelo de dolorosa menos ajada, más dulce y niña⁵ y de Antonio Susillo a finales del mismo, evitaron la decadencia definitiva de la imaginería.

El siglo XX se había iniciado igualmente decrepito, con escaso número de imagineros, continuadores de la limitada creatividad novecentista y de exiguos recursos técnicos. Se ocuparon sobre todo de la restauración y composición de imágenes.

Destacaron, más por su productividad que por calidad estética, los imagineros: Manuel Gutiérrez-Cano y Reyes, Emilio Pizarro, Ángel Rodríguez Magaña⁶...

Un hecho histórico obligó a renovar por completo la imaginería sagrada y los ajuares eclesiásticos. Los disturbios e incendios previos a la Guerra Civil hicieron desaparecer imágenes, retablos, pasos procesionales y enseres en muchas iglesias y conventos de Andalucía. Ello provocó un aumento de la demanda escultórica surgiendo numerosos imagineros, la mayoría autodidactos, que hicieron de este campo artístico su modo de vida. Así, tras la guerra, destacaron las figuras de Antonio Castillo Lastrucci (1882-1967), auténtico renovador de la imaginería del siglo XX, con su personalísima visión del paso de misterio y la introducción de numerosos personajes secundarios, su discípulo Antonio Illanes Rodríguez (1903-1976), cuya obra en el campo profano aún no se ha valorado en su justa medida, Sebastián Santos Rojas (1895-1977) virtuoso imaginero que dotó a sus imágenes de honda espiritualidad, su discípulo Francisco Buiza Fernández (1922-1983), airoso creador de una iconografía poco

⁴GARCÍA HERRERA, Antonio: Una obra inédita de Pedro Duque Cornejo para la Hermandad del Perdón de Sevilla. En: *Boletín del Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla*. Noviembre 2003.

⁵RUIZ ALCAIZ, José Ignacio: *El escultor Juan de Astorga*. Sevilla 1986.p.9

⁶Muy pocos datos ofrece la historiografía sobre este escultor diocesano al que, según las crónicas orales, se le atribuye la restauración de la imagen de Jesús Nazareno de la Hermandad de Jesús de Alcalá del Río. Sobre este particular y puestos en contacto con el Sr. Hermano Mayor, D. Vicente Delgado, para la consulta del Archivo de la Hermandad, nos informa que no existe documentación al respecto. Sobre Ángel Rodríguez Magaña realizamos un documentado estudio titulado: "Aproximación a la obra de Ángel Rodríguez Magaña" que fue publicado en el Boletín de la Hermandad de la Trinidad de Sevilla en diciembre de 1993.

conocida en Sevilla, difícil de resolver en un paso, como es la de Cristo resucitando, Luís Ortega Bru (1917-1982), el malogrado José Fernández Andrés (1910-1950), etc...

Junto a estos nombres adquirieron cierta relevancia en Sevilla otros talleres para abastecer una clientela más modesta, pero no por ello menos exigente. Talleres polifacéticos donde lo mismo se gubiaba una imagen, que se tallaba un retablo, un paso procesional, se pintaba un lienzo, se doraba... El de mayor importancia, además del citado de Castillo Lastrucci, fue el que dirigió el cofrade adornista Juan Pérez Calvo que contó con oficiales como el escultor José Paz Campano, el tallista Rafael Fernández del Toro y el dorador Antonio Sánchez⁷. Otro que adquirió cierta importancia, para una clientela fundamentalmente parroquial y de hermandades localizadas en pueblos de toda Andalucía, fue el Taller de Escultura del Colegio Salesiano de la Stma. Trinidad. Iniciado en 1929, el Taller de Escultura de la Trinidad fue uno más de los que la Obra Salesiana poseía en Sevilla para iniciar a sus alumnos en los campos profesionales. Durante cinco cursos los jóvenes aprendían y practicaban modelado, vaciado, talla, dorado, pintura, etc. Tras el periodo de aprendizaje el alumno podía establecerse por su cuenta o, si sus cualidades lo distinguían, se le permitía permanecer en el taller como oficial y cobrar un salario mensual⁸.

A este taller llegaron como alumnos dos de los imagineros alcalaños a los que dedicamos nuestro estudio: José López Egreja y Francisco Velasco Barahona. Durante su estancia en el mismo participaron en numerosas obras: tallas, retablos, pasos, pero debido a que el trabajo mayormente se realizaba en equipo, sus autorías han quedado minusvaloradas y, a veces, olvidadas. Fueron numerosísimos los retablos, pasos e imágenes que salieron de este taller desde 1929 hasta 1962 en que cesó su actividad. Contó con reconocidos escultores entre sus maestros como José Alarcón Santacruz, Carlos Bravo Nogales, Rafael Barbero Medina, José Castillo Lastrucci, Juan Kogwsek, José María Geronés Vallés y Antonio Bidón Villar. Entre los discípulos más destacados de este taller podemos citar a Francisco Escamilla, Carlos Silva Escobar, Juan Bernabé Britto, José Pérez Conde, Ricardo Rivera, etc... Incluso en los últimos años pasó por allí, siendo niño, para solventar algunas dudas, Luís Álvarez Duarte⁹.

En las últimas décadas del siglo XX, la imaginería, cual Ave Fénix, volvió a resurgir. Esta vez no debido a luctuosos sucesos. La dedicación de los medios de comunicación social a determinadas cuestiones artísticas de las cofradías

⁷. RIOS DELGADO, Rafael J.: "El artista Juan Pérez Calvo". En: *Boletín de las Cofradías de Sevilla*. N. 539. Enero 2004. pp. 36-42.

⁸. GARCÍA HERNÁNDEZ, José Antonio: *Tres décadas de escultura en la Trinidad (1929-1960)*. Ed. Escuelas Salesianas. Sevilla 1993. p. 28.

⁹. De nuestras conversaciones con el maestro D. José Geronés Vallés. Mayo 1992.

sevillanas encendió en muchos jóvenes una inusitada afición, que había sido apagada durante los años de la transición política, cultural y religiosa vivida en España en los años sesenta y setenta. De esta forma apareció una nueva hornada de imagineros, pintores, orfebres, bordadores... alentados por hermandades y cofrades poco exigentes en cuanto a calidad, originalidad y recursos técnicos.

Mientras tanto, los grandes maestros, mencionados anteriormente, seguían trabajando en los últimos años de sus vidas, sobresaliendo en estos momentos por el éxito en la ejecución de sus obras y por su extensa y variada clientela, Luis Álvarez Duarte, Antonio J. Dubé de Luque y Manuel Hernández León, los tres con una relevante autoformación, y otros ya de cultura universitaria, en un amplio abánico de edad, como Juan Abascal (fallecido 2003), Jesús Santos Calero, Ricardo Comas Facundo (fallecido 2003), Juan Manuel Miñarro, Miguel Ángel Pérez Fernández, Juan Delgado Martín-Prat que, compatibilizan su trabajo en el taller con la docencia. Todos ellos, en el día de hoy, se encuentran en su madurez artística, en una etapa que podemos calificar de consagración.

Pues bien, en estos años, vuelve a surgir en la localidad de Alcalá del Río, una nueva figura artística. Se trata del joven escultor Manuel Mazuecos García, ampliamente formado intelectualmente, con la licenciatura en Bellas Artes y con el refrendo artístico del trabajo diario en el taller. Cierra este imaginero, la triada de los nacidos en Alcalá del Río, que han producido lo mejor de su arte llevando a gala su localidad de nacimiento. Manuel Mazuecos García, se encuentra en disposición de ofrecer a la imaginería andaluza un futuro alentador, pues lo mejor de su producción artística, dada su juventud, aún está por llegar, y con el éxito de su obra y de su nombre, como no, el de su tierra natal, para mayor orgullo de todos los que en La Vega del Guadalquivir nacieron y admiramos su obra.

Imagineros alcalareños en la segunda mitad del siglo XX

José López Egreja

No tuvimos la suerte de conocer en vida a este imaginero, si bien su maestro, D. José Geronés Vallés¹⁰, nos habló de él y detalló algunos rasgos de su obra. Nació en Alcalá del Río el día primero de diciembre de 1923. Su vocación se inició con pocos años pues, de niño, disfrutaba realizando pequeñas figurillas de barro. Cuenta su hermano Emilio que, una de estas imágenes fue un curioso esqueleto que reproducía la popular imagen de "la Canina", alegoría del Triunfo de la Santa Cruz sobre la Muerte, paso que tradicionalmente recorre las calles del pueblo cada Viernes Santo. Poseía tal facilidad en el modelado del barro que, viendo sus contemporáneos la habilidad del niño, aconsejaron a su madre acudiera a la Señora Gómez de Barrera, Marquesa de las Torres, para que le

¹⁰. De nuestras conversaciones con el maestro D. José Geronés Vallés. Mayo 1992.

costeara sus estudios como interno en el Taller de Escultura de la Trinidad. Admirada por la esplendidez de las obras realizadas por el muchacho, esta noble señora aceptó con agrado abonar la matrícula y pensión en el internado Salesiano de la Trinidad.

Allí realizó José López Egreja su aprendizaje desde 1938 hasta 1942. Compartió estudios con José Tineo, Antonio Pérez Domínguez, Francisco Escamilla, José Luís Cascajo y Carlos Silva Escobar, siendo sus maestros José Alarcón Santacruz y Carlos Bravo. Durante estos años trabajó en un retablo para la capilla que, años atrás, había ocupado la Esperanza Macarena en la Parroquia de San Gil de Sevilla. En diciembre de 1942 recibió el grado de Oficial del Taller, figurando con Matrícula de Honor en las pruebas de febrero y marzo. A partir de este momento comenzó a recibir una paga mensual. En 1946 participó en la ejecución de retablos para las parroquias de Ubrique, Cortegana y el Convento de las Hermanas de la Caridad de Chipiona. En ese mismo año realizó una visita al Taller de la Trinidad el escultor Juan Luís Vasallo entrevistándose con todos los maestros y dialogando especialmente con Carlos Bravo y López Egreja¹¹.

Del Taller de Escultura de la Trinidad salieron multitud de imágenes de María Auxiliadora, San Juan Bosco y San José. Con motivo de la beatificación de Domingo Savio, López Egreja, junto a otros oficiales, creó nuevos modelos iconográficos del santo niño, destacando el que hoy podemos contemplar situado en el retablo mayor del Santuario de María Auxiliadora¹². Durante su etapa en el taller fueron numerosos los retablos, imágenes y restauraciones en los que participó pero hoy nos resulta difícil adjudicar su autoría ya que no acostumbraba a firmar sus obras. Las más conocidas y firmadas son: Ático del retablo mayor del Santuario de María Auxiliadora de Sevilla, según diseño del Maestro Geronés. Imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Hermandad Sacramental de Congregantes de La Rinconada, realizada en 1968 e inspirada, sin duda, en el Nazareno de la Hermandad de los Pescadores de Alcalá del Río. En 1986, la restauró retallando la cabeza y realizando un nuevo cuerpo anatomizado, con una zancada más amplia¹³.

Modeló y trasladó a marmolina la imagen monumental de María Auxiliadora que se encuentra en la fachada del Colegio Salesiano de Utrera. Gubió la Virgen de la Esperanza de la Hermandad de Jesús Nazareno de la Roda de Andalucía, imagen muy restaurada en 1969 en la que reproduce algunos

¹¹ GARCÍA HERNÁNDEZ, José Antonio : Ob. Cit. p.40-42

¹² De nuestras conversaciones con el maestro D. José Geronés Valles. Mayo 1992.

¹³ GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: Hermandad Sacramental de Congregantes de Nuestra Señora de las Nieves y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Salud. En: *Nazarenos de Sevilla*. Tomo III. Sevilla 1997 p.220.

rasgos de la Macarena¹⁴ de Sevilla. Talló el misterio de la Sagrada Entrada en Jerusalén de la localidad de Los Palacios (1974), la Virgen de la Mediación de la Roda de Andalucía en 1979, San Ignacio, de la iglesia parroquial de San Ignacio del Viar, Virgen de la Amargura, imagen de terna o académico que reproduce los rasgos de la Virgen de igual advocación sevillana y Niño Jesús bendiciendo, ambas imágenes de la colección particular de D.Manuel Ruiz Luque. Restauró la imagen de Jesús Nazareno de la Hermandad de Jesús en 1967¹⁵ realizando labores de distinta índole y la imagen de María Magdalena de la Hermandad de la Vera Cruz de Alcalá del Río, a la que dotó de mayor expresividad en su cara y una cabellera rubia tallada que sustituyó a la natural que antes llevaba¹⁶. También restauró la imagen del Cristo del Perdón de la Hermandad Ferroviaria de la Roda de Andalucía y algunas pinturas en la iglesia parroquial de Alcalá del Río. Como artista polifacético que fue, también llevó a cabo labores de orfebrería como el resplandor de la Virgen de la Mediación de la Roda de Andalucía.¹⁷ Falleció el 28 de diciembre de 1989 siendo inhumado en el cementerio de San Antonio de su localidad natal. Entre sus discípulos podemos citar al imaginero José Pérez Conde y a su sobrino, el dorador y escultor, Emilio López Olmedo.

Francisco Velasco Barahona

Nació en Alcalá del Río el 10 de octubre de 1933. A los diez años se inició en el oficio de la escultura con sus juegos en el barro del río. Modelaba pequeños objetos y posteriormente figurillas. Las primeras obras que realizó fueron figuritas para un nacimiento. También gustaba entretenerse realizando maquetas de escultura. En una sociedad rural como la que se vivía en los años cuarenta, era fácil detectar las personas que despuntaban en algún quehacer. Así que, viendo el gusto artístico del joven Francisco, el párroco de la localidad D. Manuel Rojas lo presentó al alcalde del pueblo, solicitándole la ayuda necesaria para costear sus estudios en el Taller de Escultura de la Trinidad. Considerado el beneficio que suponía para el muchacho seguir su formación en Sevilla, el Ayuntamiento de Alcalá del Río becó al joven imaginero pagándole sus estudios, estancia y pensión alimenticia en el internado Salesiano¹⁸.

¹⁴. CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Esperanza. En: *Nazarenos de Sevilla*. Tomo III. Sevilla 1997. p.237.

¹⁵. GARCÍA BAQUERO LÓPEZ, Gregorio: La imagen de Cristo en la iconografía ilipense. En: *Primavera ilipense*. Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río 1994. p.28

¹⁶. ARTEAGA RUIZ, José Antonio; DOMÍNGUEZ AGUILAR, José Benjamín: *La Hermandad de la Vera Cruz de Alcalá del Río. Apuntes para su historia*. Sevilla, 1981. p.68

¹⁷. Agradecemos a D. Emilio López Egreja su atención al atendernos y ofrecernos datos sobre la vida y obra de su hermano. Entrevista realizada en julio de 1998 y actualizada en febrero de 2004.

¹⁸. De nuestras conversaciones con D. Francisco Velasco Barahona. Diciembre 2003.

Al llegar al Taller en el año 1946 se encontró con escultores de prestigio, entre los que sobresalían Rafael Barbero, Juan Kogwsek, Carlos Bravo Nogales, José Alarcón Santacruz. De los dos primeros guarda un gratísimo recuerdo, pues fueron sus primeros maestros en el arte de la escultura.

Su formación académica alcanzó desde 1947 hasta 1950, año en el que logró el grado de oficial de escultura dentro del taller, recibiendo un sueldo por su trabajo. En el año 1954 comenzó a trabajar en el taller de Carlos Bravo Nogales en la calle Castellar nº 52, permaneciendo con él hasta el año 1962. Las obras realizadas en este taller eran encargadas al maestro, si bien en todas ellas, Velasco Barahona intervino en algún momento de su proceso. A partir de 1962 comenzó a recibir trabajos por su cuenta contando con taller propio que estableció en la localidad de La Rinconada. Perfecto conocedor de todas las técnicas artísticas, en el taller de Velasco Barahona lo mismo se construía un paso que una imagen, se trabajaba en madera, terracota, escayola o marmolina y sacaba de puntos, tallaba, policromaba...

En 1967 comenzó a trabajar en la fábrica de cerámicas de "La Cartuja de Pickman" donde siguió desarrollando labores artísticas relacionadas con el diseño de modelos cerámicos, motivos decorativos y emblemas publicitarios. Allí permaneció hasta su reciente jubilación.

Entre sus obras más destacadas podemos señalar la imagen de Santa María Mazzearello, del Santuario de María Auxiliadora, cuyo modelo se ha extendido por multitud de colegios salesianos de Andalucía. Virgen de los Dolores de Villaverde del Río. Cristo de la Misericordia, imagen de crucificado realizada en 1966 para la Hermandad Servita de La Rinconada¹⁹. Cristo del Perdón, iconografía en la que refleja el momento en el que Cristo crucificado perdona a sus verdugos, tallada en 1980 y Virgen del Mayor Dolor de San José de la Rinconada²⁰, Virgen del Pilar de El Vilar, San José de San José de la Rinconada (desaparecido en el incendio de 1981) y Niño Perdido de Guillena. De gran interés y digna de mención es la monumental imagen de María Auxiliadora (2.80 m.) realizada en marmolina, por encargo del rector del Santuario, D. Rafael Mata (S.D.B), con motivo del centenario de la presencia salesiana en Sevilla (1993).

Como tallista, en 1967, adquirió el compromiso, tras resultar elegido por concurso celebrado en el Cine San Fernando de Alcalá del Río, de ejecutar el proyecto que presentó de paso y urna del Cristo yacente que procesiona la

¹⁹. CARMONA RUIZ, María Antonia: Real y Primitiva Hermandad de la Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo y Fervorosa, Antigua e Ilustre Archicofradía Servita de Nuestra Señora de los Dolores. En *Crucificados de Sevilla*. Tomo IV. p.264

²⁰. CARMONA RUIZ, María Antonia: Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Cristo del Perdón, María Santísima del Mayor Dolor, Patriarca Bendito San José y Virgen de Fátima. En: *Crucificados de Sevilla*. Tomo IV. p.270

Hermanidad de la Soledad de Alcalá del Río. El contrato se firmó el 1 de septiembre de ese año y se estrenó en 1969. Francisco Velasco Barahona se ocupó de toda la talla y carpintería del paso, amén de las cartelas y medallones que representan escenas del Via Crucis, ángeles portadores de faroles e imágenes de apóstoles²¹. Para el mismo año 1969 realizó la talla del paso alegórico del Triunfo de la Santa Cruz sobre la Muerte, en caobilla, con medallones relativos a la Hermanidad de la Soledad, si bien con recursos más austeros²². También construyó el paso del patrón de la localidad San Gregorio de Osseth.

Otras labores que realizó fue la restauración de varias imágenes entre las que cita la Virgen del Carmen de la localidad de Esquivel y Simón de Cirene de la Hermanidad de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Amargura de Castilblanco de los Arroyos. En la actualidad, Francisco Velasco Barahona vive retirado en la localidad de La Rinconada donde disfruta de su bien merecida jubilación. Hombre cordial, afable y modesto en la valoración de su trayectoria artística, por motivos de salud no sigue en las labores escultóricas aunque no puede olvidarse de su antiguo oficio y vocación más temprana²³.

Manuel Mazuecos García

Nacido en el año 1967, cursó sus estudios de E.G.B en el C.P. Nuestra Señora de la Asunción de Alcalá del Río, destacando desde pequeño su interés por el dibujo y las manualidades.

Realizó sus estudios de Bachillerato y C.O.U. en el Instituto Miguel de Mañara de la localidad de San José de la Rinconada. Allí tuvo la suerte de conocer a D. Ramón León, profesor²⁴ de Dibujo en el claustro de este centro y hoy profesor en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla. D. Ramón observa las aptitudes del joven Mazuecos, que aún no tenía definida su vocación, y le anima a formarse en las labores artísticas. El profesor León le invita a su estudio y le asesora en la pintura de retratos y paisajes.

Decidido en 1985 su camino profesional, Mazuecos se matricula en Artes y Oficios realizando su examen de ingreso con éxito. Posteriormente pasa a la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, donde entra en contacto con distintos profesores de la Facultad a los que guarda un gran respeto y admiración. De todos

²¹. ANTEQUERA LUENGO, Juan José; GARCÍA BAQUERO, Gregorio; MONTAÑO, Ignacio: *La Virgen de la Soledad de Alcalá del Río. Cinco siglos de vida cofrade*. Sevilla 1990. p.81

²². *Ibidem*.

²³. Agradecemos a D. Francisco Velasco Barahona su atención al recibirnos y ofrecernos datos sobre su vida y obra. Entrevista realizada en diciembre de 2003.

²⁴. D. Ramón León, además de admirado docente, es un reconocido fotógrafo que ha realizado numerosas publicaciones.

ellos, destaca muy especialmente al que considera su verdadero maestro e introductor en el mundo de la imaginería D Juan Manuel Miñarro López, autor de numerosas imágenes y doctor en Bellas Artes. Otros profesores de la Facultad dejaron una huella especial en su trayectoria estudiantil señalando especialmente a D. German Pérez Vargas, profesor de la asignatura de "Procedimiento Escultórico", en la cual realizó la imagen del torero Antonio Reverte que hoy puede contemplarse en la Plaza de España de Alcalá del Río. También recuerda a D. Antonio Agudo de quien obtuvo la máxima calificación (Matrícula de Honor) en la asignatura de Pintura.

Manuel Mazuecos dentro del arte de la escultura siente especial admiración por los maestros del renacimiento y barroco italiano, destacando Miguel Angel y Bernini, y se muestra muy interesado por la técnica de los maestros escultores góticos.

Desde el año 1997 participa como socio en una empresa dedicada a la Restauración Artística junto al Profesor D. Juan Manuel Miñarro, con quien mantiene una excelente relación en la que se mezclan amistad y admiración profesional.

Entre sus obras podemos citar la imagen de San Juan, de la Hermandad de la Soledad de Olvera, Virgen de los Dolores, de la Hermandad de la Soledad de Villafranco del Guadalquivir, ángeles ceriferarios para la Hermandad de Jesús Nazareno de Rota, San José itinerante, para la localidad de San José de la Rinconada, romano de la Hermandad de la Flagelación de Ceuta, Virgen dolorosa de la Hermandad de la Soledad de Villafranco del Guadalquivir y ángel portador del bastón de alcalde del paso de San Gregorio de Osseth.

Entre sus restauraciones más destacadas podemos citar la efectuada al Cristo de la Hermandad de la Sagrada Mortaja de Sevilla, obra del escultor del siglo XVII, Cristobal Pérez; la imagen de Santa Lucía de Sevilla, Cristo gótico de la Vera Cruz de Puebla del Río, Cristo del Buen Fin, Cristo de la Vera Cruz y Resucitado de Alcalá del Río, todas anónimas, y Cristo de la Victoria de la Hermandad de la Paz de Sevilla, obra del escultor Antonio Illanes²⁵.

BIBLIOGRAFÍA

ANTEQUERA LUENGO, Juan José; GARCÍA BAQUERO, Gregorio; MONTAÑO, Ignacio:

La Virgen de la Soledad de Alcalá del Río. Cinco siglos de vida cofrade. Sevilla 1990

²⁵.Agradecemos a D. Manuel Mazuecos García su atención al recibimos y ofrecernos datos sobre su vida y obra. Entrevista realizada en Enero de 2004.

ARTEAGA RUIZ, José Antonio; DOMINGUEZ AGUILAR, Benjamin: *La Hermandad de la Vera Cruz de Alcalá del Río. Apuntes para su historia*. Sevilla 1981.

BERNALES BALLESTEROS, Jorge y otros: *Imagineros andaluces de los siglos de oro*. Biblioteca de la Cultura Andaluza. Sevilla, 1986.

CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Esperanza. En: *Nazarenos de Sevilla*. Tomo III. Sevilla 1997.

CARMONA RUIZ, María Antonia: Real y Primitiva Hermandad de la Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo y Fervorosa, Antigua e Ilustre Archicofradía Servita de Nuestra Señora de los Dolores. En: *Crucificados de Sevilla*. Tomo IV. Sevilla 2002.

Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Cristo del Perdón, María Santísima del Mayor Dolor, Patriarca Bendito San José y Virgen de Fátima. En: *Crucificados de Sevilla*. Tomo IV. Sevilla 2002.

GAÑÁN MEDINA, Constantino: *Técnicas y evolución de la imaginería polícroma en Sevilla*. Universidad de Sevilla 1999.

GARCÍA BAQUERO LÓPEZ, Gregorio: La imagen de Cristo en la iconografía ilioense. En: *Primavera Iliense*. Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río 1994.

GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: Hermandad Sacramental de Congregantes de Nuestra Señora de las Nieves y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Salud. En: *Nazarenos de Sevilla*. Tomo III. Sevilla 1997.

GARCÍA HERNÁNDEZ, José Antonio: *Tres décadas de escultura en la Trinidad (1929-1960)*. Sevilla 1993.

GARCÍA HERRERA, Antonio: Aproximación a la obra de Ángel Rodríguez Magaña. En: *Boletín de la Hermandad de la Trinidad*. Sevilla. Diciembre 1993.

Una obra inédita de Pedro Duque Cornejo para la Hermandad del Perdón de Sevilla. En: *Boletín del Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla*. Sevilla. Noviembre 2003.

HERNÁNDEZ DIAZ, José: *Juan Martínez Montañés. El Lisipo Andaluz (1568-1649)*. Sevilla 1992.

RÍOS DELGADO, Rafael J.: El artista Juan Pérez Calvo. En: *Boletín de las Cofradías de Sevilla*. Nº539. Enero 2004.

RUIZ ALCAÑIZ, José Ignacio: *El escultor Juan de Astorga*. Sevilla 1986.

Regreso del infierno. Agustín Fernández Durán: un rinconero soldado de Hitler

Antonio Fernández Navarro

Introducción.¹

La tarde del 2 de abril de 1954, un día después del Desfile de la Victoria de hace ahora exactamente medio siglo, el mercante griego de bandera liberiana *Semíramis*, arribaba al muelle de la Estación Marítima del puerto de Barcelona. Sobre su cubierta, dos centenares de hombres *"en buen estado, aunque pobremente vestidos y con aspecto de desambientación..."*² agitaban incesantemente sus brazos, saludaban con la boina a la ingente muchedumbre que se arremolinaba expectante en el muelle y alzaban el brazo derecho al estilo falangista. Al sonido de la sirena del *Semíramis* se unieron las de centenares de embarcaciones engalanadas con los colores nacionales y las explosiones de los fuegos artificiales lanzados desde Montjuic para dar la bienvenida a un grupo de españoles que regresaban tras un largo cautiverio.

En los muelles, la policía apenas podía contener a la entusiasmada multitud de familiares que agitaba los brazos y se dirigía a los repatriados con un griterío en el que nada se podía entender.³ Entre la maraña de cuerpos

¹ Debemos agradecer a Don Agustín Fernández Santana y a Don Manuel Blanco Fernández, hijo y sobrino respectivamente de Agustín Fernández Durán, la información prestada, ya que sin su inestimable colaboración estas líneas no hubiesen visto la luz. Gracias, asimismo, a Encarni Torre Castillo por el escaneado de las fotos.

² ABC, 28 de marzo de 1954, p. 24.

³ La llegada de los repatriados causó tal emoción entre el público apiñado en el puerto de Barcelona que el fotógrafo Carlos Pérez de Rozas falleció a causa de la impresión sufrida al contemplar las desgarradoras escenas que se vivieron tras atracar el *Semíramis*. ABC, 3 de abril de 1954, p. 8.

apretujados subieron al barco dos miembros del gobierno: el teniente general Agustín Muñoz Grandes, Ministro del Ejército, y el Secretario General del Movimiento, Raimundo Fernández Cuesta.

Rusia es culpable.

Las razones de tal recibimiento había que buscarlas trece años antes, en plena II Guerra Mundial, cuando el 22 de junio de 1941 el ejército alemán invadía la Unión Soviética provocando el entusiasmo de los falangistas españoles, que no dudaron en convocar una gran manifestación en Madrid dos días después. Fue entonces cuando Serrano Suñer, cuñado de Franco y hombre fuerte del Gobierno, pronunció desde el balcón de la Secretaría General del Movimiento, en la calle Alcalá, la siguiente soflama que incluía una frase que se convertiría en un lema: "¡Camaradas! No es hora de discursos. Pero sí de que la Falange dicte su sentencia condenatoria: ¡¡Rusia es culpable!! Culpable de nuestra guerra civil. Culpable de la muerte de José Antonio, nuestro fundador, y de la muerte de tantos camaradas y tantos soldados caídos en aquella guerra por la agresión del comunismo ruso." ⁴ "¡El exterminio de Rusia es la exigencia de la Historia y del porvenir de Europa!" ⁵ Poco después, Franco y su cuñado pedían voluntarios para luchar en Rusia al lado de los alemanes, pasando España de la situación de *no beligerancia* a la de *beligerancia moral*.

Rápidamente un gran número de españoles, movidos por un fervor mesiánico, se enrolaron para luchar contra el comunismo. Muchos jóvenes se dejaron ganar por el entusiasmo contagioso que les llevaba a querer convertirse en héroes salvadores de la civilización occidental. Todos los voluntarios debían recibir la aprobación superior en cuanto a su "solvencia política y social." ⁶ El gobierno de Franco, que había vencido en una sangrienta guerra civil a republicanos y comunistas, no podía arriesgarse a desertiones en combate hacia las filas rusas. ⁷

Hay que hacer constar, además, que las tropas germanas habían conquistado sin dificultad Polonia, Holanda, Bélgica, Francia y Noruega. De la misma manera, derrotarían con facilidad a una atrasada Rusia. Serrano Suñer y

⁴ Ignora cínicamente Serrano Suñer que fue Franco quien se alzó en armas contra el gobierno republicano legítimo, dando comienzo a la Guerra Civil.

⁵ Discurso recogido, entre otros, por Vega Viguera, E. de la en la cubierta de su obra *Rusia no es culpable. Historia de la División Azul*, Madrid. Ediciones Barbarroja, 1999 y por Suárez Fernández, L. *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial. Desde 1939 hasta 1945*. Madrid. Actas, 1997, p. 325

⁶ Kleinfeld, G.R. y Tambs, L.A. *La División Española de Hitler. La División Azul en Rusia*. Madrid. San Martín, 1983, p. 25

⁷ En las oficinas de reclutamiento, los voluntarios podían contemplar carteles que proclamaban: "Una vez más, España descubre su misión universal"; "Haremos a los rusos una devolución de su visita" o "La Falange combatirá al comunismo en su madriguera".

los falangistas más exaltados pensaban que si formaban una División Azul y la enviaban al frente ruso, participarían en la futura y presumible victoria alemana contra el comunismo y podrían implantar su revolución en España.⁸ Hitler captó enseguida el valor propagandístico de unos voluntarios extranjeros en una guerra contra la Rusia comunista. Además, esta fuerza de choque uniría a Franco al Tercer Reich.

Oportunistas, aventureros, republicanos y voluntarios

Según el profesor Gabriel Cardona, *"la idea resultaba peligrosa para Franco y los generales enemigos de que el partido único contara con sus propias fuerzas armadas. El Estado Mayor del Ejército tomó a su cargo la organización de la futura unidad, a la que se cambió oficialmente el nombre por el de División Española de Voluntarios, aunque la Falange y el público siempre la denominaron División Azul."*⁹ Debido a la poco disimulada hostilidad entre los dos pilares del régimen franquista, el Ejército desconfiaba de cualquier prebenda otorgada a la Falange. Incluso la denominación División Azul era rechazada por los militares que, como ya hemos apuntado, prefería el término División de Voluntarios.

Al frente de esta fuerza de choque, Franco impuso al general Muñoz Grandes,¹⁰ enemigo de Serrano Suñer. Además, según una orden del 28 de julio de 1941 todos los mandos debían ser militares, salvo un tercio de los alféreces y sargentos que podían reclutarse entre los falangistas. De ese modo, los jefes de Falange que se presentaron voluntarios fueron enrolados como simples cabos o soldados, aunque entre ellos había cuatro gobernadores civiles y personajes de la talla de Dionisio Ridruejo, Eduardo de Laiglesia, Fernando María Castiella, Errando Vilar, el conde de Montarco, Guitarte o Agustín Aznar. La tropa fue reclutada por el ejército y la Falange, que pretendía proseguir en Rusia la guerra civil española y *"devolver la visita a los comunistas."*

Hubo muchos oficiales y suboficiales del ejército que se ofrecieron voluntarios, aunque otros fueron *animados* por sus coroneles. En ese sentido,

⁸ Los sectores monárquicos y anglófilos del Régimen franquista no se sentían atraídos por la idea del envío de la División Azul, pero no hicieron pública su oposición.

⁹ Cardona, G. *La fallida aventura de la División Azul*, en *Clio. Revista de Historia*. Nº 30, abril 2004, p. 22.

¹⁰ Muñoz Grandes organizó la División según el modelo tradicional español: cuatro regimientos de infantería, uno de artillería, un batallón de ingenieros y los servicios correspondientes. Al llegar a Alemania hubo de transformarse ya que la división de infantería germana sólo poseía tres regimientos. Cada regimiento constaba de tres batallones y cada batallón, de tres compañías de fusiles y una de ametralladoras que incluía una sección de morteros. Además cada regimiento contaba con una compañía ciclista, una de artillería ligera, otra especializada en la lucha anticarros, la plana mayor y una sección de asalto. Ya en el frente de Leningrado se formó además, una compañía de esquiadores.

Kleinfeld y Tambs señalan como *"en Gerona la guarnición entera fue inducida a ir voluntaria"*, y como en Barcelona¹¹ al no cumplirse la cuota exigida, *"los médicos militares sometían a los voluntarios a un reconocimiento superficial con desusado apresuramiento, [...] hasta el punto de que un joven especialmente entusiasta pudo ocultar el hecho de que tenía un solo pie."*¹²

Asimismo, no faltaron militares que habían servido en zona republicana y que vieron en la División Azul una buena ocasión para rehabilitarse y hacer desaparecer las acusaciones de rojos que pendían sobre sus cabezas. El grueso de la tropa estaba formado por entusiastas del régimen, voluntarios más o menos forzados por las circunstancias, aventureros y oportunistas deseosos de alcanzar la categoría y las ventajas que poseían los excombatientes de la época. Hubo incluso algún republicano que se alistó para favorecer a sus familiares represaliados, como es el caso del director de cine Luis García Berlanga. *"A pesar de todo, -señala Cardona-, predominaron [entre la tropa] un exaltado entusiasmo - fruto de la victoria en la Guerra Civil-, el clima triunfalista, el éxito militar de la Wehrmacht alemana y la convicción de que la División Azul sería fundamental para el futuro mundial."*¹³

De falangistas a soldados de Hitler.

El 14 de julio de 1941 se despidió a la división como si se tratase de una fiesta. Marchaban 641 jefes y oficiales, 2.386 suboficiales y 15.918 soldados.¹⁴ Los trenes cargados de voluntarios con uniforme caqui, boina roja y camisa azul partieron hacia Alemania entre un entusiasmo que el NODO, la radio y la prensa extendieron y contagiaron a toda España. Sin embargo, estos mismos medios ocultaban intencionadamente como en algunas estaciones francesas la actitud de la población civil era abiertamente hostil, de ahí que grupos de franceses opuestos a Hitler y republicanos españoles exiliados, insultasen y apedreasen los vagones, mientras los *guripas*¹⁵ hispanos respondían con improperios, peleas y algún que otro disparo.

El 17 de julio, los españoles llegaban al campamento de Grafenwöhr, en Baviera, donde tomaron contacto con la cruda realidad militar alemana y sufrieron las primeras decepciones: los símbolos y enseñas falangistas quedaron prohibidos

¹¹ En Cataluña no se recibió con demasiado entusiasmo el reclutamiento. Así, en Barcelona, algunas madres de reclutas se presentaron en la estación al partir la expedición y trataron de que sus hijos fueran dispensados del compromiso adquirido. El comandante Prado O'Neill culpaba del fracaso a la inexistencia de una organización adecuada y las deficientes normas de recluta de la Falange local.

¹² Kleinfeld y Tambs. Op. cit., p. 36.

¹³ Cardona, G. Op., cit., 22.

¹⁴ Tomamos las cifras de Suárez Fernández, L. *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial. Desde 1939 hasta 1945*. Madrid. Actas, 1997, p. 327.

¹⁵ Término coloquial con el que se conocía a los soldados rasos de la División Azul.

y la División Azul pasaba a convertirse en la 250 División de la Wehrmacht, conocida entre los germanos por *Die Spanischen Freiwilligen Division*, unidad de a pie, que, en lugar de los modernos carros de combate y automóviles, recibió bicicletas y caballos mal domados. Estos equinos habían sido requisados en los Balcanes y enviados a Alemania para su uso militar. Al llegar a Grafenwöhr, desnutridos y con síntomas de haber efectuado un largo viaje, los españoles descubrieron que los caballos no habían sido adiestrados como bestias de tiro, y que muchos no estaban domados ni herrados.

En Alemania, los soldados españoles quedaron gratamente sorprendidos por el confort del campamento, pero rechazaron con contundencia el tabaco rubio y el rancho alemanes¹⁶ y, sobre todo, les extrañaba sobremanera, el ser reprendidos, incluso por la población civil, por arrojar al suelo papeles o colillas.

En un solemne acto, y tocados con el uniforme alemán,¹⁷ debieron jurar obediencia a Adolf Hitler.¹⁸ Como dato anecdótico, señalaremos que en la base donde se entrenaban los pilotos de la Escuadrilla Azul, la banda de música alemana, en vez de la Marcha Real, interpretó el himno de Riego mientras los oficiales saludaban brazo en alto. Situación esta última que nos recuerda cuando hace poco tiempo y en una eliminatoria de la copa Davis de tenis celebrada en Australia, un solitario trompeta atacó las notas del mismo himno ante la estupefacta imagen de autoridades y tenistas españoles que optaron por retirarse discretamente de la pista.

La cruda y temible realidad del frente de batalla.

A finales de agosto la División Azul se dirige a Rusia en un viaje en tren de 1.200 kilómetros hasta Angustow Suwalki, en la frontera polaca, seguido de cuarenta días a pie cargados con todo el equipo, unos treinta y dos kilos por hombre. Así, durante mes y medio atravesaron parte de Polonia, Lituania y Rusia. La División fue integrada en el Grupo de Ejércitos del Centro, encargados de conquistar Moscú. Sin embargo, el alto mando alemán estaba escandalizado ante aquellos soldados que llevaban el uniforme desabrochado, descuidaban las armas

¹⁶ El desayuno era intragable para los españoles. No toleraban las grasientas salchichas ni las coles fermentadas del almuerzo y odiaban, más incluso que al comunismo, el rancho frío de la tarde, que incluía carne enlatada. Además, mientras que los alemanes bebían cerveza y fumaban tabaco rubio, los españoles preferían el vino y el tabaco negro, añorando sobre todo los garbanzos.

¹⁷ Como novedad, en el nuevo uniforme de los divisionarios destacaba la hebilla del cinturón, que llevaba grabado el lema *Gott mit uns*. (Dios con nosotros).

¹⁸ "¿Juráis por Dios y por vuestro honor de españoles absoluta obediencia al comandante supremo del Ejército alemán, Adolf Hitler, en la lucha contra el comunismo y combatir como soldados, dispuestos en cualquier momento a sacrificar vuestras vidas en cumplimiento de este juramento?" Tomamos el texto de Kleinfeld y Tambs. Op. cit., p. 67

y materiales y mantenían una conducta impropia de un militar germano.¹⁹ Además, los alemanes tomaban la falta de pulcritud hispana como signo de poca confiabilidad en el combate, y pensaban que los españoles eran muy viscerales, actuando de forma impredecible para la cuadrículada mentalidad teutona. Varios informes desfavorables hicieron que el general Von Kluge²⁰ rechazara su ingreso en el 4º Ejército, de modo que Hitler decidió enviar a los españoles al frente del norte. El 26 de septiembre de 1941, Muñoz Grandes recibe la orden de variar el itinerario de su marcha, ante el desencanto de sus hombres, que perdieron las ilusiones de conquistar Moscú. Su nuevo destino, cercano a Leningrado, sería un frente de unos 50 kilómetros al norte, desde Lubkivo, al oeste del río Wolchow, hasta Kurisko en la orilla derecha del lago Ilmen, donde el 12 de octubre tuvo lugar su bautismo de fuego. Allí descubrieron que aquella guerra era mucho más dura de lo que creían. Al tormento de la lejanía, la inmensidad de la estepa, el barro²¹ y el terrible frío,²² se unían las grandes masas rusas lanzadas al ataque y la devastadora acción de la artillería enemiga.

Los españoles defendían sus posiciones soportando temperaturas de treinta y cuarenta grados bajo cero, que intentaban mitigar mediante la colocación de periódicos y paja bajo los uniformes.

La batalla más importante no tardó en llegar. Un batallón español debía relevar a los alemanes que guarnecían la posición de Possad y mantener una cabeza de puente establecida sobre el Wolchow. El 12 de noviembre la ofensiva rusa presionó sobre Possad, Nilitkino y Otenskij. Allí, los españoles se defendieron en condiciones muy difíciles hasta que, el 9 de diciembre, les ordenaron evacuar la cabeza de puente. Según se leía en la *Hoja de Campaña*²³ la batalla había sido

¹⁹ El mando alemán consideraba graves faltas de disciplina las siguientes acciones protagonizadas insistentemente por los españoles: cambiar a los habitantes de las aldeas rusas tabaco y coñac español por huevos y otros alimentos; desfilar con las guerreras desabrochadas y destocados; desdeñar el saludo a los superiores; confraternizar con las mujeres judías. Al prohibírseles las relaciones con las polacas "la 10ª Compañía del 262, que mandaba el capitán Portolés, mostró su disgusto desfilando ante los oficiales alemanes, luciendo condones inflados sujetos a las bocas de sus fusiles." Recogen este dato Kleinfeld y Tambs. Op. cit., p. 80 y Vega Viguera, E. de la Op. cit., p. 31.

²⁰ Von Kluge, bien informado de los progresos de la División Azul, se cuestionó despectivamente: ¿Son soldados o gitanos? Kleinfeld y Tambs. Op. cit., p. 92.

²¹ En otoño, por las lluvias, y en primavera, a causa del deshielo, se formaba la *rasputitza*, que convertía los caminos y campos en lodazales e inundaba de barro las trincheras.

²² La temperatura normal durante los meses de diciembre a febrero era de 20 a 30 grados bajo cero. Durante la batalla de Krassnij-Bor, en febrero de 1943, se alcanzaron los 40 grados bajo cero.

²³ La *Hoja de Campaña* era el periódico que se repartía en el frente de Leningrado. Publicado semanalmente en Riga, Letonia, se tiraban entre 20.000 y 25.000 ejemplares semanales. Otras publicaciones precedentes fueron el diario *Nuestro Boletín* y el semanario *Adeante*, empleadas principalmente para el adoctrinamiento político y editadas por el líder del S.E.U. Guitarte.

terrible y las bajas muy numerosas; pero no fueron retirados del frente ya que los alemanes carecían de tropas para relevarlos.

El drama de Possad fue solo el principio de una campaña durísima en la que la División Azul sufrió un sangriento desgaste, aunque mantuvo sus posiciones y causó grandes pérdidas a los rusos, cuya táctica de atacar en masa los exponía a verdaderas masacres. El buen comportamiento en combate de los españoles acalló finalmente las críticas alemanas provocadas, sobre todo, por la desidia y desastrosa apariencia. La División Azul se comportó como una buena unidad de combate y superó circunstancias muy difíciles, por lo que los mandos alemanes acabaron reconociendo ese desconcertante valor que se mezclaba frecuentemente con el desorden.²⁴ Incluso Hitler alabó en diferentes ocasiones la actuación de los españoles al declarar *"han hecho todo lo que pedimos a nuestros soldados... ellos y su general conocen el significado de la lealtad y el valor hasta la muerte."*²⁵ *"[los españoles] Son impetuosos hasta la locura en el ataque, y fieros en la defensa,"*²⁶ se podía leer en un documento requisado al Servicio de Información del Ejército ruso. Para Kleinfeld y Tambs, la División Azul llevó a cabo una doble misión. *"La primera, y más obvia, consistía en participar en la derrota de la Rusia soviética. La segunda, y más sutil, demostrar a Hitler que [en caso de invasión] los españoles lucharían y aceptarían cualquier tasa de bajas."*²⁷

Desencanto y regreso.

Las desalentadoras noticias sobre el frente ruso apagaron el entusiasmo en España y diversos sectores falangistas aconsejaron la repatriación de aquellos hombres embarcados en una aventura lejana y estéril. Franco comenzó a sentirse incómodo por su compromiso militar y solicitó el regreso de la División, a lo que Hitler se negó en redondo. Tras una dura negociación, los divisionarios fueron relevados progresivamente por otros españoles. Sin embargo, a finales de 1942 y principios de 1943 muy pocos hombres querían ir ya a Rusia y sólo pudieron captarse nuevos voluntarios mediante astucias y coacciones,²⁸ *"ya que las noticias acerca de la División Azul eran poco halagüeñas: estaba sufriendo bajas muy considerables y se conocían algunos casos de soldados que se habían pasado al*

²⁴ El proceder de los españoles era desconcertante para los alemanes, sobre todo el hecho de que el corneta tocara el instrumento todo el día, incluso para rezar, cuando montaban un altar, se arrodillaban y entonaban cánticos junto al pater, como si la guerra, rugiendo alrededor, no fuese con ellos.

²⁵ Kleinfeld y Tambs. Op. cit., p. 274.

²⁶ Vega Viguera, E. de la. Op. Cit., p. 89.

²⁷ Kleinfeld y Tambs. Op. cit., p. 190.

²⁸ Un 15% de los guripas eran antiguos voluntarios reenganchados a pesar de la adversa fortuna de las tropas alemanas y un 3% marxistas republicanos que pensaban desertar al llegar al frente ruso.

enemigo."²⁹ Toda la propaganda de 1941 sobre el paseo de voluntarios falangistas para acabar con el comunismo, se estaba volviendo contra el Gobierno español. Algunos dirigentes hispanos se arrepentían de haber enviado una unidad especial mandada por oficiales españoles, en vez de autorizar, como otros países europeos, un compromiso individual de voluntarios.

En diciembre de 1942 Muñoz Grandes fue sustituido por el general Emilio Esteban-Infantes y la División Azul marcaría pronto el paso al ritmo de un tambor diferente. La derrota alemana de Stalingrado, en enero de 1943, y las presiones de ingleses y americanos, hizo comprender al Gobierno de Madrid que debía repatriar a los soldados españoles cuanto antes. Franco logró que Hitler autorizara el repliegue de la División Azul,³⁰ pero se comprometió a dejar en Rusia una denominada Legión Azul compuesta por unos 2.300 hombres al mando del coronel Antonio García Navarro. Según Ginés Vidal y Saura, embajador en Berlín, las razones de tal decisión eran: la falta de voluntarios, el temor al hundimiento del espíritu combativo a causa de la difícil situación en el Frente Oriental y, por último, la contumaz presión de los Aliados, que se traducía en el embargo de los envíos de petróleo y alimentos a España. En 1944 y por estas presiones aliadas, la Legión Azul³¹ acabó disolviéndose en grupúsculos erráticos, alguno de los cuales terminaría defendiendo la mismísima Cancillería del Reich enrolados en las asesinas Waffen SS. En ese sentido, hubo un batallón al mando del capitán Miguel Ezquerro Sánchez en la defensa que 200 españoles hicieron en 1945 de la Cancillería de Berlín.

En la aventura rusa habían participado unos 47.000 españoles. Murieron 4.954 hombres; unos 8.000 resultaron heridos; 7.800, enfermos o congelados,³² y 300, prisioneros. Los repatriados fueron recibidos triunfalmente en España y la

²⁹ Suárez Fernández, L. *España, Franco...*, p. 353. En Madrid se contaban crueles relatos, como la de la posición tomada por los rusos tras dar muerte a un oficial y veinte soldados empalándolos vivos con la cabeza enterrada, y la represalia de Muñoz Grandes al disponer el fusilamiento de mil prisioneros rusos.

³⁰ El 17 de noviembre de 1943 su comandante en jefe declaró que la División Azul ya no existía. Esteban-Infantes llegó a Madrid el 18 de diciembre, sólo Arrese y Muñoz Grandes acudieron a la estación para recibirle. Toda la prensa, que había vitoreado la partida de la división en 1941, guardó silencio para evitar reacciones poco convenientes.

³¹ El 11 de febrero de 1944 el ministro Jordana manifestó al alemán Dieckhoff la retirada del Tercio y expresó su preocupación de que la actuación de la Legión fuese menos ejemplar y pudiera empañar la gloria alcanzada por la División Azul. Tomamos el dato de Doussinague, J.M. *España tenía razón*. Madrid. Espasa-Calpe, 1949, pp. 290-308. El 31 de marzo de 1944 el primer contingente de legionarios repatriados llegaba a Irún. En el plazo de una quincena arribó el último transporte junto al Coronel García Navarro.

³² El lunes, 10 de enero de 1942, en el lago Ilmen los termómetros marcaban 56º bajo cero y la compañía del capitán Ordás había tenido en sólo dos días 102 bajas por congelación. Recogemos este último dato de Barrachina Juan, E. *La batalla del lago Ilmen. División Azul*. Barcelona. Promociones y Publicaciones Universitarias, 1994, p. 6

División Azul se convirtió en un recuerdo que los años y los cambios políticos fueron apagando.

La segunda repatriación.

En marzo de 1953 muere Stalin y sus sucesores comienzan a libertar a los prisioneros de guerra que habían sobrevivido. Cuando las autoridades españolas, indirectamente, intentaron la repatriación de los presos de la División Azul, la URSS contestó que no había reclusos españoles en su territorio. Sin embargo, ex convictos holandeses e italianos manifestaron lo contrario y dieron a la prensa algunos nombres y el campo de concentración donde se hallaban.

La cuestión de la repatriación de los prisioneros de guerra se había iniciado en la primavera de 1949 a través del señor Kelly, embajador británico en Moscú. Se reclamaban entonces cuatro grupos de personas, a saber: a) los prisioneros procedentes de la División Azul y de las unidades de las SS; b) los niños enviados a Rusia durante la guerra; c) los aviadores republicanos que realizaban cursos de entrenamiento en 1939 y que habían luchado con el ejército rojo y d) los tripulantes de barcos fondeados en puertos de la URSS al término de la Guerra Civil española.

En junio de 1949, a través de prisioneros austriacos que regresaban a su patria el embajador español en Berna tuvo conocimiento de que había 200 divisionarios españoles en el campo 7038/59 de Tscherepowtz, cerca de Leningrado y 30 en el 7149/2, próximo a Jharkow, en Ucrania. Estas negociaciones constituyeron un rotundo fracaso ya que la guerra mundial había provocado tal caos administrativo que los rusos desconfiaban de las listas de prisioneros que habían confeccionado y de sus lugares de reclusión.

A partir de la caída de Beria, en julio de 1953 el Ministerio de Asuntos Exteriores español prosiguió las gestiones a través de la Cruz Roja³³ hasta lograr la liberación de los compatriotas presos. Se contrató entonces el mercante griego *Semíramis*, nombre babilónico que significa paloma, y la Cruz Roja soviética entregó en Odessa³⁴ 286 españoles a su homóloga francesa. Al día siguiente, el navío, que llevaría bandera de la Cruz Roja, zarpó rumbo a Estambul. Cuando el Gobierno supo que el barco navegaba por aguas internacionales, en el periódico

³³ "Merced al desvelo con que trabajaron la Cruz Roja Internacional y ciertos países amigos, y seguramente a cambio de algunas indemnizaciones económicas amparadas en negocios comerciales, los 286 prisioneros supervivientes, después de diez años de prisión, recobraron la libertad." Suárez Fernández, L. *Franco y la URSS*. Madrid, Rialp, 1987, p. 129.

³⁴ El *Semíramis* zarpó de Odessa a las 14 horas del día 26 de marzo de 1954.

Arriba³⁵ apareció publicada oficialmente la noticia del regreso de nuestros compatriotas, lo que despertó la expectación entre el pueblo hispano.

En Estambul embarcaron el embajador de España, señor Fiscowich; el director general de política europea, Aniel Quiroga; el delegado español en la Cruz Roja Internacional, duque de Hernani; el delegado nacional de Excombatientes, García Rebull; el coronel Castillo, del Alto Estado Mayor; Belascoain, médico de la Armada; el doctor Nogueras, jefe de los servicios médicos de la Cruz Roja; el padre Indalecio y el padre Guerrero, capellanes de la División Azul; Armero, inspector de policía; los periodistas Prego Oliver, Castillo Puche, Bartolomé Mostazo, López de la Torre y Luca de Tena, junto con dos policías que comprobaron la identidad de los repatriados.³⁶ Una minoría de ellos no deseaba permanecer en España, puesto que en el barco viajaba un grupo de españoles que comprendía 229 prisioneros de la División Azul; 19 desertores; 4 niños de Rusia, más 19 marinos mercantes y 15 alumnos de aviación republicanos.³⁷

Los periodistas que estaban a bordo transmitieron continuas informaciones que despertaron el entusiasmo y la curiosidad en España, hasta que el barco atracó en Barcelona y los repatriados desembarcaron entre la multitud caótica y se abrazaron con sus familiares, antes de ser trasladados a Madrid, donde Franco debía recibirlos y homenajearlos. "Se trata, -decía la prensa-, de un grupo de

³⁵ La Oficina de Información Diplomática del ministerio de Asuntos Exteriores hizo publica la siguiente nota: "El gobierno tiene la satisfacción de comunicar al país que ayer, día 26, han salido del territorio de la Unión Soviética, rumbo a España, doscientos ochenta y seis españoles que se hallaban internados en Rusia desde la última gran guerra mundial. Se cree que el contingente principal de estos repatriados es de combatientes de la gloriosa División Azul." ABC, 28 de marzo de 1954, p. 24.

³⁶ ABC, 28 de marzo de 1954, p. 23.

³⁷ El periódico ABC señalaba, el 2 de abril de 1954, las siguientes cifras: 243 miembros de la División Azul; 19 marineros; 2 obreros españoles que trabajaban en Alemania; 12 aviadores y 4 niños de la guerra. Por su parte, Oroquieta y García Sánchez reseñan los siguientes repatriados. 248 divisionarios; 19 marinos; 12 ex alumnos de aviación; 4 niños de la guerra y 3 obreros apresados en Alemania. Datos tomados de De Leningrado a Odesa. Barcelona. Editorial A.H.R., 1959, p. 599.

Tras esta primera repatriación, hubo al menos cuatro expediciones más durante los meses de septiembre, octubre y diciembre de 1956 y enero de 1957. La primera expedición estaba compuesta por exiliados, voluntarios o forzosos, y antiguos niños de la guerra que habían formado familias en la URSS, embarcando en el buque *Crimea* 338 adultos y 149 niños. En la segunda se redujo el número de expedicionarios a 320 adultos y 137 niños. Predominaban en ella los tripulantes de barcos españoles retenidos en la URSS al término de la guerra civil española, algunos miembros de la División Azul y tres aviadores republicanos. La tercera expedición estuvo compuesta por 264 personas y en la cuarta figuraba José Lain Entralgo, consejero de Stalin sobre cuestiones hispanoamericanas, que fijaría su residencia fuera de España. El Gobierno español siempre quiso espaciar las repatriaciones, intentando obtener informes precisos de los que deseaban regresar, para evitar así desagradables sorpresas y la llegada de presuntos "caballos de Troya" comunistas.

buenos españoles que, luego de luchar heroicamente en el campo de batalla, han sabido mantener en los campos de concentración una conducta ejemplar, en la que resplandecieron en todos los momentos la dignidad y el honor, que son consustanciales con nuestra raza."³⁸

Pero los tiempos habían cambiado. Seis meses antes, el 26 de septiembre de 1953, se había firmado el pacto con Estados Unidos y Franco no quería aparecer junto a dos centenares de antiguos soldados de Hitler. Ni siquiera les envió un mensaje oficial de bienvenida, tan solo un escueto telegrama que se recibió en plena travesía y que decía así: *"Al encontrarse ya camino de la Patria, envío a todos los liberados, con el saludo de España, un abrazo."*³⁹ Un periódico sevillano señalaba en el lenguaje de tintes imperiales propio del régimen, como *"su lectura ha suscitado inenarrable entusiasmo entre todos los repatriados, que han prorrumpido en vivas a España y a Franco."*⁴⁰

Así, de forma un tanto amarga para los repatriados y sus familiares, el régimen franquista puso fin a una aventura anticomunista que desembocó en tragedia, dando paso a un sueño fallido.

Agustín Fernández Durán. Un rinconero en el infierno.

Como ya se ha reseñado, la *"liberación"* de 286 españoles presos o residentes en Rusia había sido una iniciativa de la Cruz Roja Española y fue llevada a cabo por dos representantes de la organización homónima francesa, Madame Barrie y Monsieur Le Floe, ya que nuestro país no mantenía entonces relaciones diplomáticas con el gobierno ruso. En un principio, los rusos ofrecieron devolver 153 españoles, cifra que elevaron a 286 durante la última semana de las negociaciones, según manifestó a la prensa el presidente de la Cruz Roja Francesa, Georges Brouardel.⁴¹

El *Semíramis*, buque perteneciente a la compañía griega Epirotaki y al mando del capitán Ierasimós Focaza, partió de Odessa, puerto ucraniano en el Mar Negro, llevando a bordo nueve sevillanos, a saber: tres de la capital y uno de Tomares, Utrera, Marchena, Carmona y Morón respectivamente.⁴² En el barco se encontraba también nuestro paisano Agustín Fernández Durán, al que en La Rinconada hacía años que lo habían dado por muerto.

³⁸ ABC, 28 de marzo de 1954, p. 25.

³⁹ ABC, 31 de marzo de 1954, p. 9. El Correo de Andalucía, 31 de marzo de 1954.

⁴⁰ El Correo de Andalucía, 31 de marzo de 1954.

⁴¹ ABC, 28 de marzo de 1954, p. 25.

⁴² Se trataba de José del Castillo Montoto, José Barona Asensio, Rafael López González, Miguel Maqueda Reina, Juan Ceballos Mesa, Manuel Moral Cabeza, José Oliver Sevillano y José Mena Leo. ABC, 30 de marzo de 1954, pp. 16-18. El Correo de Andalucía, 31 de marzo de 1954.

El 31 de marzo de 1954, escribe el corresponsal de *El Correo de Andalucía* a bordo del *Semíramis*: "Agustín Fernández Durán llegó a ser sargento de la División Azul. Le dieron por muerto e incluso su nombre figura en un pequeño monumento conmemorativo de los que dieron su vida por Dios y por la Patria."⁴³

Las vicisitudes de Agustín Fernández Durán en Rusia son propias de los relatos de Alejandro Dumas o Pérez Reverte. Al parecer, en 1941 se alistó en la División Azul cuando contaba 35 años aproximadamente. Al terminar la II Guerra Mundial lo incluyeron entre los muertos en una relación de combatientes que llegó a España, pero más tarde apareció su nombre en una lista de desaparecidos, lo que hizo concebir ciertas esperanzas entre sus parientes que el paso de los años se encargó de diluir, hasta el punto de que su familia guardó luto bastante tiempo. Al alistarse dejó novia en el pueblo, que se casó después al darse por cierta la muerte de Agustín.

José, un hermano del militar, llegó a enrolarse en la División Azul para comprobar personalmente la suerte de aquél, pero nada en concreto pudo averiguar sobre su situación y paradero, aunque las impresiones obtenidas fueron bastante desalentadoras.⁴⁴

"¡La vida tiene más imaginación que la mejor novela! -se leía en *El Correo*- en La Rinconada se prepara a Agustín Fernández, con una brillante historia militar antes de su alistamiento, un recibimiento cordial. Tiene madre y hermanos allí, aparte de otros familiares."⁴⁵

Recibimiento en La Rinconada.

Y no eran baladíes las palabras del periodista, ya que, una vez informado el alcalde de La Rinconada, José Martínez Suárez, de la llegada a España de nuestro paisano Agustín Fernández Durán, ordenó a José Báez que se desplazase con su vehículo hasta Sevilla para recoger al repatriado de la División Azul, por cuyo servicio el taxista recibió 125 pesetas.⁴⁶ El conductor fue acompañado por un teniente de alcalde⁴⁷ y un sobrino de Agustín que contaba

⁴³ Se trata de la lápida de mármol colocada al pie de la cruz de los caídos, existente hasta hace algunos años entre la puerta lateral de la iglesia y la antigua casa del cura. Al regresar Agustín, su nombre fue eliminado del monumento a los combatientes del bando franquista muertos en la guerra civil.

⁴⁴ Parece ser que José envió a su casa una foto de la tumba de otro soldado español, a la que le habían tapado el nombre con unas gorras, para contentar a su anciana madre y hacerle ver que los restos de Agustín habían recibido cristiana sepultura.

⁴⁵ *El Correo de Andalucía*, 31 de marzo de 1954.

⁴⁶ Archivo Histórico de La Rinconada, (AHLR). Acta de Pleno, 28 de agosto de 1954, p. 6.

⁴⁷ Debe tratarse de José Román Guijo o de Segismundo Gutiérrez Guardiola, a la sazón tenientes de alcalde en la corporación rinconera por aquella época.

entonces unos quince años y que, dada su edad, no reconoció al repatriado. El edil anunció al divisionario la expectación que había causado su repatriación con estas palabras: "¡Vamos, Agustín, que tienes a todo el pueblo esperándote!"⁴⁸

Y no quedó ahí la cosa. También debieron organizarle algún festejo de bienvenida, con banda de música incluida, puesto que según el acta del pleno celebrado el 20 de agosto de 1954 se acuerda pagar "a Leandro Amador 265 pesetas por 22 botellas de vino para agasajar al repatriado de la División Azul Agustín Fernández."⁴⁹ Todo era poco para un hombre "de heroico comportamiento que nunca aceptó las ofertas de captación de los rusos y sufrió el azote del hambre."⁵⁰ La prensa nacional no ahorra epítetos al afirmar que Agustín y sus compañeros "eran el asombro de sus carceleros por su hombría, determinación y valentía y por sus ganas de regresar a la Patria."⁵¹

La odisea de Agustín Fernández Durán en Rusia.

Agustín fue capturado en uno de los combates que los divisionarios españoles mantuvieron contra las tropas bolcheviques. Tras pasar once años de cautiverio, hambre y privaciones en los campos de trabajo y reeducación rusos, en 1954 nuestro paisano se encontraba en una ciudad situada en los Montes Urales cuyo nombre desconocemos, aunque bien pudiera tratarse de Sverdlovsk, la población más importante de los Urales, que ya entonces contaba con fábricas de armamento y maquinaria en las que trabajaban los prisioneros de guerra. Desde ese lugar, Agustín hubo de recorrer cinco mil kilómetros en doce días para llegar hasta Odessa, población situada a orillas del Mar Negro y desde la cual partió el buque *Semíramis*.

La prensa escrita de la época, asumiendo el papel propagandístico de un régimen dictatorial que se abría débilmente a Occidente, pero que no olvidaba la Guerra Civil, glosaba las figuras de los excombatientes y obviaba la derrota y el fracaso de la División Azul, heroificando a los repatriados al reseñar las hazañas de los prisioneros españoles que no se plegaron en ningún momento a los ofrecimientos ideológicos de los rusos y se negaron a recibir diferentes prebendas que paliarían determinados aspectos de su atribulada existencia.⁵² "Temple y coraje español de nuestros repatriados en Rusia", se podía leer en *El Correo de Andalucía*, el 13 de abril de 1954.

⁴⁸ ABC, 7 de abril de 1954, p. 13.

⁴⁹ AHLR. Acta de Pleno, 28 de agosto de 1954, p. 5.

⁵⁰ El Correo de Andalucía, 13 de abril de 1954.

⁵¹ Idem.

⁵² Según exponía la prensa nacional, durante el cautiverio, los españoles recibieron en más de una ocasión la propuesta de escoger "entre la nacionalidad rusa y la libertad o el campo de concentración como españoles hasta su muerte." ABC, 30 de marzo de 1954, p. 16

Reseña biográfica del repatriado rinconero.

Nacido en La Rinconada, Agustín Fernández Durán, pertenecía a una humilde familia que habitaba en El Tejar, en la actual Avenida de la Constitución, nº 68. Sus padres, Manuel Fernández y Francisca Durán Granados,⁵³ habían tenido seis hijos, a saber: Manuel Maceo,⁵⁴ guardia municipal; Agustín, el repatriado; José, alistado en la División Azul en busca de Agustín; Francisca, *Frasquita*; Amparo, conocida como Dolores, es el único familiar vivo, y Andrés, el sastre, llamado también el *Cojo Maceo*, por su minusvalía física.

Durante su infancia y juventud Agustín se dedica a trabajar en el campo y aprende las primeras letras cuidando cabras, puesto que, como muchos de los jóvenes de la época, apenas asiste al colegio. Unos años antes de la Guerra Civil, Agustín se afilia a la Falange y pasa a pertenecer a los denominados *camisas viejas*, seguidores acérrimos de la doctrina de José Antonio Primo de Rivera. Resulta curioso que siendo falangista, Agustín terminase su carrera militar en la Legión. Según nos contaba su hijo, se produjo este hecho por despecho, ya que al negarse a fusilar en Madrid a una alcaldesa y a su amante, fue arrestado. Al día siguiente entregó el uniforme falangista presentándose seguidamente en el banderín de enganche de la Legión, en la que llegaría a obtener el grado de sargento.

De su cautiverio en Rusia hemos entresacado algunos datos que nos proporciona Agustín Fernández Santana, quien a su vez los obtuvo de otro repatriado, José Oliver Sevillano. Parece ser que tras ser hechos prisioneros durante la batalla de Krassnyj Bor,⁵⁵ febrero de 1943, recorrieron diversas regiones de la Unión Soviética, desde Siberia hasta los Montes Urales, mezclados con soldados de otras nacionalidades. En un principio fueron recluidos en una prisión a la que llamaban la *Casa cuna*,⁵⁶ edificio situado en los suburbios de Leningrado, junto al río Neva, y transformado en centro de acogida y clasificación de prisioneros, para, posteriormente, ingresar en campos de concentración y

⁵³ A comienzos de los años setenta, Francisca recibió un homenaje durante la celebración de la Feria de septiembre por tratarse de la persona de mayor edad de La Rinconada.

⁵⁴ Según Agustín Fernández Santana, el apodo de Maceo pasó de su tío Manuel al resto de sus familiares, aunque otras fuentes atribuyen tal sobrenombre a Manuel, padre de este último.

⁵⁵ Aunque los españoles causaron una gran cantidad de bajas a los soviéticos, la División perdió la mitad de sus efectivos y hubo de retirarse, con gran honor militar, pero desmantelada. Las bajas españolas en Krassnyj-Bor fueron las siguientes: 1.127 muertos; 1.035 heridos; 91 desaparecidos en acción. En total, 2.253 hombres. Tomamos los datos de Kleinfeld y Tambs. Op. cit., p. 460.

⁵⁶ Oroquieta señala en su obra *De Leningrado a Odesa*, pp. 108, 110, 112, que en la Casa cuna convivía con dos españoles, el divisionario Durán y el desertor Miralles. El primero podría tratarse de Agustín Fernández Durán a tenor de las informaciones que manejan sus familiares.

reeducación o *Gulags*, donde realizaban trabajos forzados.⁵⁷ Según los testimonios de los divisionarios presos, llevaban una dura existencia en tierras rusas, se veían continuamente amenazados por sus carceleros, sufrían temperaturas de hasta cuarenta grados bajo cero⁵⁸ y trabajaban incluso estando enfermos, por lo que se producían muchas muertes. De todas maneras, lo que peor soportaban era la lejanía de su tierra y el hambre. Como ilustrativa anécdota, referiremos la historia de un sargento ruso, dueño de un magnífico gato al que alimentaba y cuidaba mucho mejor que a los prisioneros. Una noche, varios españoles secuestraron y se comieron al felino, enterrando los despojos bajo la nieve. Sólo a la primavera siguiente el sargento ruso comprendió el motivo de la desaparición de su gato al aflorar el esqueleto a la superficie debido al deshielo.⁵⁹

La penosa situación de los divisionarios españoles mejoró bastante a partir de la muerte de Stalin en 1953 y en la mañana del 6 de abril de 1954 llegaban a Sevilla los nueve repatriados de la División Azul residentes en la provincia. Al igual que ocurrió en Barcelona, una gran multitud ocupaba los andenes de la estación de la Plaza de Armas, la Estación de Córdoba. El gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, el alcalde, el primer teniente de alcalde, el jefe superior de policía y otras personalidades se hallaban presentes en el andén a la llegada del tren. Sobre los uniformes y en las solapas de los trajes civiles se veían Cruces de Hierro y medallas de la Campaña de Rusia.

Los repatriados fueron sacados de la estación a hombros y conducidos hasta los autobuses engalanados con banderas nacionales y del Movimiento. Los recién llegados se dirigieron a la Jefatura Provincial del Movimiento para desayunar y marcharon posteriormente hacia la catedral para dar gracias a la Virgen de los Reyes.

Entrevistado por Francisco L. Otero, periodista de ABC, Agustín, “de *contextura recia, aunque bajo de estatura*,”⁶⁰ declaró que nunca habían perdido la esperanza de volver a España, pero sólo cuando fue trasladado a Odessa y contempló el *Semiramis* comprendió, aún sin estar muy seguro de ello, que su cautiverio tocaba a su fin.

⁵⁷ Entre otros, los prisioneros españoles recorrieron los siguientes campos de concentración o trabajo: Cherepovietz; Oranky; Potma; Souzda; Makarino; Borovichi, cerca del lago Ilmen; Diektiarka, centro minero de los Urales; Krasnojarsk y Karakanda, en Siberia. Tomamos el dato de Oroquieta y García Sánchez. Op. Cit., p. 592.

⁵⁸ Es curioso observar como durante la II Guerra Mundial los altavoces soviéticos, en perfecto castellano, animaban a los españoles a abandonar sus filas y ofrecían como recompensa el respeto de la graduación, diversiones, guapas mujeres y, sobre todo, que los desertores ya no pasarían frío.

⁵⁹ Esta anécdota nos la narraba Agustín Fernández Santana.

⁶⁰ ABC, 7 de abril de 1954, p. 12.

Con la prosa apropiada para el momento, relata el periodista la amargura de Francisca, la madre del repatriado, al pasar ante la Cruz de los Caídos de La Rinconada y ver el nombre de su hijo esculpido sobre el mármol. La octogenaria señora se había desplazado hasta Barcelona con su hijo Manuel.⁶¹ Tal y como se puede contemplar en un documental cinematográfico filmado para el NODO, Francisca, fue aupada hasta el barco por un policía armado. "*¡Virgen Santa, Agustín! —exclamó al ver a su hijo—, y la voz se le rompió para el desmayo.*"⁶²

Según diversos testimonios orales⁶³ recogidos en La Rinconada, al ser repatriado Agustín traía, dadas las circunstancias, un buen aspecto físico, ropa bastante aceptable y, lo que resulta un tanto chocante, una perfecta dentadura con varias piezas de oro.

Tras su azarosa odisea por tierras rusas, Agustín fue espléndidamente recompensado a su vuelta a España.⁶⁴ Recibió, al igual que otros muchos divisionarios, una casa en propiedad situada en la Barriada Santa Teresa, junto al sevillano barrio del Cerro del Águila, y un buen trabajo, ya que fue incluido en la plantilla de la entonces denominada Caja Nacional, sita en la Avenida de José Antonio,⁶⁵ frente a la catedral de Sevilla, en el edificio que hoy ocupa el Servicio Andaluz de Salud.

A poco de su regreso, casó Agustín con Rosario Santana López, natural de Valencia del Ventoso, provincia de Badajoz, con la que tuvo dos hijos, Agustín, abogado, y Charo, secretaria, ambos residentes en Sevilla. El 19 de julio de 1972 falleció Agustín Fernández Durán, siendo enterrado en el cementerio de San Fernando, de la capital hispalense.

⁶¹ Todavía en 1954 estaba muy vigilada y controlada la libre circulación de personas por el país. En un estado dictatorial, y debido a la no muy lejana guerra civil, a la presencia del maquis y de elementos considerados subversivos por las autoridades, era necesario que los viajeros portaran consigo un pasaporte expedido, en este caso, por la Capitanía General de Sevilla, tal y como se lee en la p. 28 del ABC publicado el 3 de abril de 1954.

⁶² ABC, 7 de abril de 1954, p. 12.

⁶³ Al tratarse de testimonios orales de diversos rinconeros, es decir, de datos que no están documentados, deben tomarse con la reserva que el lector estime conveniente.

⁶⁴ Muñoz Grandes había avanzado a la llegada del *Semiramis* a Barcelona "*que lo más inmediato para los repatriados que retoman es atenderles como se merecen y que como ellos cumplieron su deber, la Patria cumplirá con el suyo.*" ABC, 3 de abril de 1954, p. 8. Asimismo, la Falange sevillana acordó informarse sobre "*las necesidades que estos camaradas puedan sentir al reincorporarse a sus hogares, a fin de contribuir en todo lo posible a paliarlas, dentro de la hermandad falangista.*" ABC, 3 de abril de 1954, p. 9.

⁶⁵ Se trata de la actual Avenida de la Constitución.

Conclusión.

Con estas líneas hemos querido rescatar la memoria de un rinconero que luchó, por propia iniciativa, en la defensa del ideario político de un régimen totalitario, siendo encuadrado involuntariamente en uno de los grandes montajes propagandísticos de la dictadura franquista, como fue la vuelta, en la primavera de 1954, de los combatientes españoles que aún quedaban en la Unión Soviética, mudos testigos de la Guerra Mundial todavía cercana en el tiempo.

La División Azul, unidad heroificada hasta la saciedad por los estamentos del régimen, constituyó un rotundo fracaso y, sobre todo a partir de 1943, uno de los más importantes disparates militares registrados en nuestra historia reciente, tal y como reconocen historiadores y expertos castrenses.⁶⁶ Arrese, alto jerarca de la Falange llegó a opinar que *"si en esta guerra no es derrotado el comunismo, [...] tendremos que considerar [el envío de la División Azul] como un gesto romántico."*⁶⁷

Pero el envío de la División de Voluntarios a Rusia, además de la compensación por la ayuda alemana durante la Guerra Civil, desempeñó un papel crucial en el juego diplomático de Franco para librar al país de una invasión y evitar el horror de una nueva guerra. Con el valor, la audacia y el ímpetu mostrado por los divisionarios españoles en los frentes del Wolchow y Leningrado se ganaron el respeto del mando alemán además de hacer considerar a Hitler el alto precio de habría de pagar en caso de invadir la Península Ibérica. *"Los voluntarios, y aquellos en los que se influyó para que lo fuesen, -escriben Kleinfeld y Tambs-, actuaron de peones en una partida de ajedrez diplomático y de fichas en un complot para llevar a España la guerra. [...] La División ayudó a Franco a evaluar la relativa potencia del Tercer Reich y de la Unión Soviética. Impresionado por el poderío ruso, se acercó más a los aliados occidentales e hizo lo posible por llevar a los anglo-norteamericanos a hacer la paz con Alemania."*⁶⁸

Cuando Agustín Fernández Durán, sargento de la División Azul, regresó a España las circunstancias internacionales eran muy diferentes a las de su partida. No obstante, Franco aprovechó la repatriación de estos resistentes para organizar un esperpéntico espectáculo triunfal con la vuelta de los derrotados en el buque

⁶⁶ Tusell, Cardona y Hayes entre otros. También en ese sentido Vega Viguera apunta: *"Algunos pensarían que fue una aventura y un sacrificio estéril;"* Op. cit., p. 18. Kleinfeldt y Tambs escriben: *"... esos excombatientes se preguntaban si sus esfuerzos y sacrificios habían sido en vano. [...] Sus 4.500 muertos estaban ahora en manos soviéticas. [...] Trescientos prisioneros españoles habían desaparecido en el pozo sin fondo de la Siberia soviética, y no iban a volver a sus hogares hasta 1954 [...] ¿Valió todo la pena? En abril de 1944 la Legión había regresado con relatos de desastre."* Op. Cit., pp. 502, 509.

⁶⁷ Arrese, J.L. de *Escritos y discursos*. Madrid. Vicesecretaría de Educación Popular, 1943, p. 219.

⁶⁸ Kleinfeldt y Tambs. Op. Cit., p. 510.

Semíramis, en medio del lógico entusiasmo de familiares y un clima de exaltación profusamente apoyado, no había más remedio, por todos los medios de comunicación españoles.

Es posible que algunos de los repatriados percibiera, entre la vorágine experimentada, la actitud hipócrita de un dictador que los felicitaba por su vuelta, pero que los ignoraba al no querer verse relacionado con aquel grupo de militares y falangistas que se habían convertido en antiguos soldados de Hitler para defender la causa de un régimen anquilosado y encerrado en sí mismo.

Bibliografía.

Artículos.-

- Cardona, Gabriel. *La fallida aventura de la División Azul*, en *Clío. Revista de Historia*. Nº 30, abril 2004, pp. 20-27.
- Bosque Coma, Alfredo. *Una medalla en Nikitkino*, en *Historia y Vida*. 1997, nº 350, pp. 106-114.

Documentos no publicados.-

- Archivo Histórico de La Rinconada, (AHLR). Actas de plenos de 1954.

Libros.-

- Barrachina Luna, Eduardo. *La batalla del lago Ilmen. División Azul*. Barcelona. Promociones y Publicaciones Universitarias, 1994.
- Cardona, Gabriel. *El gigante descalzo*. Madrid. Aguilar, 2003.
- Díaz de Villegas, José. *División Azul en línea*. Barcelona. Acervo, 2003.
- Doussinague, J.M. *España tenía razón*. Madrid. Espasa-Calpe, 1949.
- Kleinfeld, Gerald R. y Tams, Lewis A. *La División española de Hitler. La División Azul en Rusia*. Madrid. San Martín, 1983.
- Martínez Esparza, José. *Con la División Azul en Rusia*. Madrid. Ed. Ejército, 1943.
- Oroquieta Arbiol, Gerardo y García Sánchez, César. *De Leningrado a Odessa*. 2ª ed. Barcelona. A.H.R., 1959.
- Ros Agudo, Manuel. *La guerra secreta de Franco*. Barcelona. Crítica, 2002.
- Ruhl, Klaus-Jörg. *Franco, Falange y Tercer Reich*. Madrid. Akal, 1986.
- Suárez Fernández, Luis. *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial. Desde 1939 hasta 1945*. Madrid. Actas, 1997.
- Suárez Fernández, Luis. *Franco y la URSS. La diplomacia secreta (1946-1970)*. Madrid. Rialp, 1987.
- Tusell, Javier. *Franco y Mussolini*. Barcelona. Planeta, 1985.
- Vega Viguera, Enrique de la. *Rusia no es culpable. Historia de la División Azul*. Madrid. Barbarroja, 1999.

Periódicos.-

- ABC, marzo, abril 1954.
- El Correo de Andalucía, marzo, abril 1954.